



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL JUEVES DIA 31 DE MARZO DE 2016, A LAS DIEZ HORAS, EN EL SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las diez horas del día **31 de marzo de 2016**, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para celebrar **Sesión Ordinaria**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DÑA. MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, con la asistencia de los concejales:

Grupo Socialista DÑA. LAURA ÁLVAREZ CABRERA (Teniente de Alcaldesa)
D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ (Teniente de Alcaldesa)
D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ (Teniente de Alcaldesa)
D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ (Teniente de Alcaldesa)
DÑA. MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ (Teniente de Alcaldesa)
DÑA. ISABEL ARMARIO CORREA

Grupo Popular DÑA. MARÍA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO
D. ANTONIO SALDAÑA MORENO
DÑA. LIDIA MENACHO ROMERO
D. JAVIER DURA DE PINEDO
DÑA. MARÍA ISABEL PAREDES SERRANO
D. AGUSTÍN MUÑOZ MARTÍN
D. ANTONIO MONTERO SUAREZ
DÑA. SUSANA SÁNCHEZ TORO
DÑA. MARÍA JOSÉ RÚA PATÓN
D. JOSÉ GALVÍN EUGENIO
DÑA. MARÍA DEL CARMEN PINA LORENTE

Grupo Ganemos Jerez D. SANTIAGO SÁNCHEZ MUÑOZ
DÑA. ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA
D. MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
DÑA. MARÍA ISABEL RIPALDA ARDILA
D.ÁNGEL CARDIEL FERRERO

Grupo Ciudadanos Jerez D. CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ
D. MARIO ROSADO ARMARIO

Grupo IULV-CA D. RAÚL RÚIZ-BERDEJO GARCÍA
DÑA. ANA FERNÁNDEZ DE COSA.

Asiste a esta sesión el Secretario General del Pleno, D. MANUEL TIRADO MÁRQUEZ, y está presente la Secretaria-Interventora de colaboración con las ELAs en funciones de Interventora Municipal, DÑA. MARIA DE LA PAZ SÁNCHEZ MANZANO.

La Presidenta da comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE FEBRERO DE 2016.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
8J1Q16200452A85			

El Pleno, por UNANIMIDAD, acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria de 25 de febrero de 2016.

2. COMUNICACIONES.

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta de las siguientes comunicaciones:

A) Resolución de Alcaldía aprobando la Liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Jerez correspondiente al ejercicio 2014.

B) Resolución de Alcaldía aprobando la Liquidación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Formación y Empleo correspondiente al ejercicio 2014.

C) Resolución de Alcaldía aprobando la Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal del Parque Zoológico y Jardín Botánico Alberto Durán correspondiente al ejercicio 2014.

D) Escrito de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio en relación al acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria de 26 de noviembre de 2015 sobre la Resolución de 14 de octubre de la Dirección General del SAE por la que se convocan subvenciones para 2015.

E) Escrito de la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en relación al acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria de 23 de diciembre de 2015 sobre la Ley de Dependencia.

El Pleno QUEDA ENTERADO de las anteriores comunicaciones.

3.- NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO LOCAL DE MEDIO AMBIENTE.

Vista Propuesta del Teniente de Alcaldesa de Sostenibilidad, Participación y Movilidad de 11 de marzo de 2016.

Visto informe técnico del Jefe del Departamento de Proyectos y Educación Ambiental de 7 de marzo de 2016.

Visto informe jurídico de 7 de marzo de 2016.

Visto Dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Sostenibilidad, Participación y Movilidad en sesión de 28 de marzo de 2016, en relación con el expediente de "Nombramiento de los miembros del Consejo Local de Medio Ambiente.

El Pleno, por UNANIMIDAD, acuerda aprobar la anterior Propuesta.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

"El artículo 9.2 de la Constitución Española insta a los poderes públicos a facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social y en virtud de su artículo 23 reconoce a los ciudadanos el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes. De la misma manera se expresa el artículo 30.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía. La participación ciudadana es un hecho tenido en consideración a diversos niveles, tanto Europeo como Nacional y Autonómico, desde los que se promueve su extensión a todos los aspectos de la gestión pública.

Con la vocación de abrir espacios de comunicación permanente y posibilitar la presencia ciudadana en el proceso de formación de decisiones que afectan al interés general comprometido en los diversos ámbitos o áreas de actuación municipal se constituyen los consejos sectoriales. Los consejos sectoriales son estructuras organizativas que canalizan y ordenan la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q162004S2A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q162004S2A85			

La normativa básica reguladora de dichos órganos en la esfera local se halla establecida en los artículos 130 y 131 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales y en el artículo 123 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Jerez que ha previsto la creación de "Órganos municipales de participación ciudadana" para "encauzar la participación de la ciudadanía y sus asociaciones en la gestión de los asuntos de interés público local" y entre esos órganos que relaciona incorpora los Consejos Sectoriales "con competencias para la emisión de informes, estudios y propuestas en los diferentes ámbitos sectoriales o territoriales en que se constituyan".

El marco normativo común para dichos órganos de participación sectorial, bajo la denominación de Consejos Sectoriales, se encuentra establecido en el capítulo I del Título III del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (en lo sucesivo ROPC), aprobado de forma definitiva en el Pleno Municipal celebrado el 30 de noviembre de 2012. La declaración de Jerez como Municipio de gran población supone la adaptación de la estructura organizativa a la estipulada en el Título X de la Ley de Bases del Régimen Local y en consecuencia a la aprobación de un Reglamento dotado de rango orgánico y que viene a establecer derechos, instrumentos y herramientas para garantizar una atención a la ciudadanía moderna y de calidad, así como, ahondar en la participación de la ciudadanía en los asuntos y en la descentralización administrativa como garantía de prestación de servicios.

En los artículos 74 al 99 del ROPC se concreta la definición y finalidad específicas atribuidas a los Consejos Sectoriales, la competencia del Pleno de la Corporación para su creación y para el nombramiento de sus miembros, la composición mínima y duración de sus cargos, sus funciones, normas generales de funcionamiento interno y la atribución de potestades para la determinación de dichas normas.

El artículo 74.2 del ROPC dispone que sus miembros, a propuesta de los distintos estamentos y entidades representados, serán igualmente nombrados por el Pleno.

Vista la documentación incorporada al expediente y en uso de las facultades conferidas por los artículos 74.2 del ROPC, se propone el siguiente ACUERDO

Único.- Nombramiento, a propuesta de los distintos estamentos y entidades representadas, de los vocales titulares y suplentes del Consejo Local de Medio Ambiente que a continuación se indica:

La Alcaldesa Presidenta de la Corporación, que ejercerá la Presidencia del Consejo, Doña M^a Carmen Sánchez Díaz.

El Concejal Delegado con competencias atribuidas en materia de medio ambiente que ostentará la **Vicepresidencia Primera**, Don José Antonio Díaz Hernández, Teniente de Alcaldesa de Sostenibilidad, Participación y Movilidad.

Grupos políticos representados en la Corporación Municipal

- Don Francisco López Muñoz, del Grupo Municipal Ganemos. Y como suplente, Don Daniel García Corrales.
- Don Carlos Pérez González, del Grupo Municipal de Ciudadanos. Y como suplente, Doña Isabel Soto Fernández.
- Doña María Cuadra Avecilla, del Grupo Municipal Partido Popular. Y como suplente, Don Jaime Espinar Villar.
- Don Sebastián Chilla, del grupo Municipal de Izquierda Unida. Y como suplente, Doña Laura Castilla Sánchez.
- Don Salvador Naranjo Ramos, del Grupo Municipal Partido Socialista PSOE. Y como suplente, Don Juan Jesús García Torres.

Vocales en representación de asociaciones ciudadanas que operen en el término municipal de Jerez de la Frontera, en materia de Medio Ambiente

- Don José Ángel Sánchez Abrines, de la Asociación TEMPUL para la defensa del Patrimonio Histórico y Natural. Y como suplente, Don Juan Manuel Grilo Reina.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

- Don Juan Diego González Alcón, de la Asociación Ecologistas en Acción Jerez. Y como suplente, Don José Francisco Trujillo Martínez.
- Don Óscar Pérula Pérez, de la ASAJA-Cádiz. Y como suplente, Doña Carmen Jiménez Medina.
- Don José Luis Ibáñez Álvarez, de COAG UAGA, Unión de Agricultores y Ganaderos Andaluces. Y como suplente, Doña Manuela Hueso Hueso.
- Doña Coral García Gago, de la Federación de AAMM Sol Rural. Y como suplente, Doña Yolanda Sanz Olmo.
- Don Sebastián Peña Moreno, de S O L I D A R I D A D Federación Local de Asociaciones Vecinales de Jerez. Y como suplente, Don Luis Valle Saborido.
- Doña Paloma Rodríguez Pascual, Asociación Protectora de Animales y Plantas de Jerez. Y como suplente, Doña Teresa Romero Valdespino.
- Doña Fátima González Castrelo de No me Abandoneis. Y como suplente, Antonio Lendinez Garrido.
- Don Manuel Márquez Gómez, del Club montañero "Sierra del Pinar". Y como suplente, Don Francisco Javier Souto Rubiales.
- Don Álvaro Abuín Castro, Delegación Diocesana del Movimiento SCOUT Católico de Jerez. Y como suplente, Doña M^a José Ramírez Fernández.

Vocales en representación de entidades e instituciones en el término municipal de Jerez de la Frontera

- Doña Silvia Linares Corral, de la CEC Confederación de Empresarios Provincia de Cádiz. Y como suplente, Don Juan Núñez Moreno.
- Don Jesús Yesa Herrera, de FACUA, Asociación de Consumidores y Usuarios. Y como suplente, Don Francisco David Cifredo Franco.
- Doña Rocío Rodríguez Barroso, de la UCA. Y como suplente, Doña Rosario Solera del Río.
- Doña M^a del Carmen Yélamo Blanco, del Centro de Profesorado de Jerez. Y como suplente, Doña Elvira Roldán Pérez.
- Don José Manuel Perea Rubiales, de la Cámara de Comercio e Industria de Jerez. Y como suplente, Don Juan Núñez Moreno.
- Don Enrique Olmo Ortega, de CCOO. Y como suplente, Doña Concepción García Organvidez.
- Don Pedro Perdignes Benítez, UGT. Y como suplente, Don Juan García Ramírez.
- Don Jesús Benito Herranz, de CGT. Y como suplente, Don Juan Ojeda Guerrero

Representantes de la Ciudadanía elegida por sorteo a título individual:

- Don José Manuel Chaves Ibáñez
- Doña María del Carmen Venegas Domínguez
- Don José Castro Rodríguez

Técnico Designado por la Consejería de Medio Ambiente

Don Julio José Ceballos Benito como vocal y Don Juan Gervilla Baena como suplente.

Y como Secretario de este Consejo, Juan Jesús Pérez Jiménez".

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA 25/04/2016
 8J1Q16200452A85		

4.- **APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ PARA SU ADAPTACIÓN A LA LEY 27/2013 DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y A LA LEY 15/2014 DE RACIONALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.**

Vista Propuesta del Teniente de Alcaldesa de Sostenibilidad, Participación y Movilidad de 21 de marzo de 2016, a la que acompaña como ANEXO los Estatutos del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz adaptados a la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y a la Ley 15/2014 de Racionalización del Sector Público.

Visto escrito de alegaciones a la aprobación inicial por el pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Modificación de los Estatutos del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz presentado por el Grupo municipal Popular.

Visto informe jurídico de la Dirección de Servicios Generales del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, en relación a las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Jerez, proponiendo la desestimación de las mismas.

Visto Dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Sostenibilidad, Participación y Movilidad en sesión de 28 de marzo de 2016, en relación al expediente de "Aprobación Definitiva de la modificación de los Estatutos del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz para su adaptación a la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y a la Ley 15/2014 de Racionalización del Sector Público .

La Sra. Presidenta abre el debate produciéndose las siguientes intervenciones:

El **Sr. Martín Muñoz:** La aprobación inicial se produjo en ese pleno de septiembre y el Grupo Popular anunciaba que iba a presentar alegaciones a esa aprobación inicial, y posteriormente, incluso en el pleno de diciembre, también trajimos un ruego en este sentido. El Partido Popular presentó cinco alegaciones, y las cinco han sido desestimadas. En el informe jurídico a que ha hecho referencia el delegado, del que tenemos copia, no se dan las razones, o al menos no encontramos las razones, de por qué se han desestimado, al menos no son antijurídicas, es decir, no van en contra del ordenamiento jurídico, no vulneran ninguna norma, son beneficiarias y beneficiosas para el ayuntamiento de Jerez, las cinco son beneficiosas, y sobre todo tres de ellas. En el Consorcio de Transportes Metropolitano de la Bahía de Algeciras, la Junta de Andalucía y Diputación, que forman parte de ese Consorcio de Transportes de la Bahía de Algeciras, consideraron que esas alegaciones que nosotros presentamos aquí se incluyeran en los Estatutos definitivos. Nosotros, por lo tanto, entendiendo que si así había sido en el Consorcio de Transportes de la Bahía de Algeciras, ¿por qué no se podían incluir en los Estatutos de Transportes de la Bahía de Cádiz?, entendiendo además que eran beneficiosas para el ayuntamiento de Jerez. Por tanto, no hay razones jurídicas que justifiquen por qué estas alegaciones se desestiman, ya digo, porque se han incluido en otros Estatutos de forma definitiva, como en el caso del Consorcio de Transportes de la Bahía de Algeciras.

Nosotros hacemos referencia, y nos referimos a la alegación segunda, tercera y quinta, esas tres alegaciones decimos que se han incluido en ese Consorcio de Transportes de la Bahía de Algeciras; la segunda hacía referencia al quórum necesario para la constitución de la sesión del Consejo de Administración, y nosotros añadíamos que, para que fuera válidamente constituido, se necesitara la presencia de los ayuntamientos consorciados que representaran la mayoría ponderada de votos. Eso de la mayoría ponderada de votos beneficiaba al ayuntamiento de Jerez, entendiendo que el mayor porcentaje ponderado de votos lo tiene el ayuntamiento de Jerez; simplemente era una cuestión en cuanto a la constitución válida del Consejo de Administración, no tenía más trascendencia, sin embargo beneficiaba al ayuntamiento de Jerez.

En el caso de la alegación tercera, nosotros decíamos que potestativamente el ayuntamiento de Jerez tuviera la posibilidad de los pagos de sus aportaciones en doceavas partes, es decir, cada mes; eso facilitaba la contribución del ayuntamiento de Jerez a esas aportaciones al Consorcio, y así viene también aprobado en el Consorcio de Transportes de la Bahía de Algeciras. Eso facilita que las corporaciones locales tengan posibilidad de llevar a cabo pagos sin tener que pagar el interés legal del dinero a que se hace referencia en el artículo 33. Era una alegación, por lo tanto, que beneficiaba al ayuntamiento de Jerez, que se había aprobado en otros Estatutos de Transportes y, por lo tanto, no se justifica en el informe jurídico que hace los servicios jurídicos del Consorcio, no se justifica el por qué se rechaza.

Y por último, la alegación quinta, que recordamos que hacía referencia a que en el borrador inicial se hablaba de que durante dos años, 2015-2016, el Consorcio iba a asumir lo que se excediera en cuanto a aportaciones en los presupuestos. En la aprobación definitiva solamente hace referencia al año 2016 y dijimos

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

que ¿por qué no se ampliaba, se mantenía, que fueran dos años, 2016 y 2017? Esta misma disposición transitoria, eso que nosotros añadimos aquí como alegación, se aprobó en el Consorcio de Transportes, de forma definitiva, de la Bahía de Algeciras.

Esas son tres de las cinco que nosotros presentamos, por lo tanto no entendemos que, si aparecían en el borrador inicial, se quitaran en la aprobación definitiva, y tampoco entendemos que se haya aprobado en otro Consorcio. La Junta de Andalucía lo había admitido en otro Consorcio y no aquí.

Y por último, las dos alegaciones, primera y cuarta. En el caso de la primera, la respuesta no deja de ser sorprendente, nosotros entendíamos que era necesario que hubiera un informe de Secretaría y de Intervención municipal, y la respuesta es: se trata de una cuestión referida a vuestra organización interna, o sea, esa respuesta jurídica de "se trata de una cuestión referida a vuestra organización interna", no la entiendo. Y en cuanto a la cuarta, que simplemente no era alegación sino aclaración, nosotros queríamos que expresamente se recogiera en los Estatutos un cuestión que hablaba de ¿qué pasaba si se iban a modificar los Estatutos y llegara aquí al Pleno?, decíamos nosotros en la alegación que si se aporta, por ejemplo, una modificación ¿eso se va a incluir?, y dice la respuesta y subrayo: se entiende que las reclamaciones presentadas en el Pleno de una Corporación, por supuesto modificación estatutaria, serán aceptadas e incorporadas, en su caso, al texto, se entiende. Eso lo está diciendo un jurídico, pasados siete años, seguramente ese jurídico igual ya no esté en ese órgano. Y habrá que decir: ¿qué dice el texto?, ¿dice el texto esto?, y si no lo dice ¿qué se entiende? Pues hace siete años un jurídico dijo que se entendía, pero en el texto no lo dice, y nosotros decíamos que expresamente constara en el texto eso precisamente, no es una interpretación, sino que simplemente constara por escrito.

Esas son las cinco alegaciones. Nosotros en su momento presentamos esas alegaciones para mejorar el texto, evidentemente no teníamos ninguna intención de votar en contra, simplemente queríamos aportar nuestro granito de arena para que los Estatutos fueran mejores. Por lo tanto, el hecho de que se hayan desestimado entendemos que perjudica a la ciudad de Jerez.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2) y la ABSTENCIÓN del Grupo Municipal Popular (11), acuerda aprobar la anterior Propuesta.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

"En fecha 30 de julio de 2015, el Consejo de Administración del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, acordó aprobar la modificación de los Estatutos del mencionado Consorcio, que fueron, asimismo, aprobados inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de septiembre de 2015 y sometido a trámite de información pública mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de 23 de noviembre y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento. Durante el trámite de información pública se presentaron en el Ayuntamiento, el día 21 de diciembre de 2015, alegaciones del Grupo Municipal Popular.

Se ha incorporado Informe Jurídico emitido por los Servicios Generales del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, en el que se propone la desestimación de las alegaciones con base en los fundamentos y motivos que se recogen en el mismo, a cuyo contenido nos remitimos, y cuyo texto forma parte íntegra de esta Propuesta, el cual se incorpora como Anexo. No obstante lo anterior, en la respuesta dada a la alegación cuarta, relativa a la redacción del artículo 43 de los Estatutos que regulan el procedimiento de modificación estatutaria, habría que añadir que "*el texto definitivo de los Estatutos modificados será el resultado de la concurrencia de la voluntad de la mayoría absoluta de los entes consorciados*".

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, así como en los artículos 79 y siguientes de la Ley 5/2010, de 11 de julio, de Autonomía Local de Andalucía, visto el Informe Jurídico del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, cuyo contenido se acepta íntegramente, siendo competente el Pleno de este Ayuntamiento en virtud del artículo 42 del Reglamento Orgánico Municipal, se eleva la siguiente **PROPUESTA**:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Popular el día 21 de diciembre de 2015, de la que se ha dejado constancia, por los motivos y fundamentos contenidos en el Informe Jurídico emitido por los Servicios Generales del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente la modificación de los Estatutos del Consorcio Metropolitano de Transporte de la Bahía de Cádiz, en los términos resultantes de la aprobación inicial otorgada por el Consejo de Administración del Consorcio y que se incorpora como Anexo a la Propuesta.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno		25/04/2016
 8J1Q16200452A85		

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

"ESTATUTOS DEL CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ"

Adaptación a las Leyes 27/2013 (RSAL) y 15/2014 (RSP)

TÍTULO I NATURALEZA, OBJETO Y DOMICILIO

Art.º 1 Constitución.

Los Municipios de Cádiz, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera, Puerto Real, Rota y San Fernando, Diputación Provincial de Cádiz y la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforman el Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, al amparo de lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la administración Local, la Ley 15/2014 de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativas y demás normativa de general aplicación.

Art. 2.º Naturaleza.

El Consorcio regulado en estos Estatutos constituye una entidad de Derecho Público de carácter asociativo, adscrito a la Comunidad Autónoma de Andalucía sometida al Derecho Administrativo, dotada de personalidad jurídica independiente de la de sus miembros, patrimonio y tesorería propios, administración autónoma y tan amplia capacidad jurídica como requiera la realización de sus fines.

El Consorcio forma parte de la Red de Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía en virtud del Convenio de Colaboración suscrito entre los Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía, para la creación del Consejo de Dirección de la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía, de 2 de junio de 2010.

Art. 3.º Objeto y ámbito.

El Consorcio se constituye con el objeto de articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones consorciadas a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte, en el ámbito territorial de las Entidades Consorciadas.

Art. 4.º Competencias y actuaciones.

1. Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz tiene competencia en las siguientes materias:

- a) Las que atribuyan expresamente las leyes y los instrumentos de planificación que le sean aplicables.
- b) La ordenación, gestión incluida licitación, coordinación, control, inspección y sanción, respecto de los servicios, tráfico, infraestructuras e instalaciones que se declaren de interés metropolitano y/o que le hayan atribuido, todo ello en coordinación con la Consejería competente.
- c) Ordenación, gestión e inspección del servicio de transporte marítimo regular en el interior de la Bahía de Cádiz
- d) Coordinación y gestión del resto de transportes de viajeros no incluidos en el apartado anterior que se desarrollen en el ámbito de los entes locales que lo integran, en los términos que establezca el Plan Movilidad del ámbito territorial del Consorcio que determine la normativa vigente.
- e) La Coordinación y gestión del Plan de Movilidad Sostenible de su ámbito territorial.
- f) El establecimiento del sistema marco tarifario geográfico para la prestación de los servicios en el ámbito territorial del Consorcio.
- g) Fijar y revisar las tarifas de los servicios en el ámbito territorial del Consorcio, en coordinación con la Consejería competente.
- h) Promoción de la imagen unificada del sistema de transportes.
- i) Promoción del Transporte Público y de las políticas que impulsen una movilidad sostenible en su ámbito.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

- j) Fijar las cantidades a recibir por las empresas operadoras de transporte con arreglo a los criterios que se establezcan en el Plan de Movilidad del ámbito territorial del Consorcio que determine la normativa vigente y/o en el sistema marco tarifario geográfico y tarifas que establezca.
- k) Distribuir las aportaciones o subvenciones recibidas de las distintas Administraciones, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Movilidad del ámbito territorial del Consorcio que determine la normativa vigente y/o en el sistema marco tarifario geográfico y las tarifas que establezca y en los Contratos Programa que a estos efectos pudieran suscribirse con las empresas operadoras de transporte, conforme a las competencias que le hayan sido atribuidas por las Administraciones consorciadas.
- l) Participación y gestión en su caso del desarrollo de contrataciones, actuaciones y proyectos comunes de la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía cuya financiación será en exclusiva por la Junta de Andalucía.
- m) Las que encomienden administraciones mediante convenio interadministrativo dentro del ámbito y objeto del Consorcio.

2. El Consorcio Metropolitano de Transportes para la ejecución de sus competencias podrá desarrollar las siguientes actuaciones:

- a) Establecer los mecanismos necesarios para llevar a cabo la integración tarifaria de los servicios regulares de transporte público de viajeros en su ámbito, así como el funcionamiento equitativo del sistema marco tarifario geográfico y de las tarifas adoptadas.
- b) Suscribir los convenios y contratos programa con las empresas operadoras de servicios de transporte público regular de viajeros en su ámbito.
- c) Canalizar las competencias entre empresas explotadoras derivadas del sistema marco tarifario geográfico y de las tarifas adoptados
- d) Establecer normas de contabilidad a las empresas operadoras para el asiento de los ingresos obtenidos por la utilización de los títulos.
- e) Determinar los criterios para el reparto de ingresos obtenidos y posibles subvenciones.
- f) Promover y aprobar la creación de los instrumentos de gestión adecuados para llevar a cabo las actuaciones que se acuerden, asegurando la necesaria coordinación de los mismos, previa aprobación de las Administraciones consorciadas.
- g) Proponer actuaciones de inspección y sanción respecto de los servicios, tráfico, infraestructuras e instalaciones que se declaren de interés metropolitano y/o que le hayan atribuidos, todo ello en coordinación con la Consejería competente.
- h) Concertar con entidades públicas y privadas, conforme a la legislación vigente, las actuaciones y las fórmulas de gestión de los servicios que convinieran al interés público.
- i) Celebrar cuantos contratos o convenios con personas físicas o jurídicas sean precisos para el desarrollo de sus fines.
- j) Percibir los ingresos derivados de las tasas, precios públicos y contribuciones especiales que, en su caso, se establezcan.
- k) Cualesquiera otras que, con sujeción a la legislación vigente, puedan garantizar el cumplimiento de sus fines.

3. El Consorcio, en cumplimiento de los fines que se le asignan, y sin perjuicio de las facultades que legalmente se reservan a las Administraciones consorciadas, podrá realizar toda clase de actos de gestión y disposición: adquirir, enajenar, poseer, reivindicar, permutar, gravar e hipotecar todo tipo de bienes; aceptar legados y donaciones; obligarse y celebrar contratos de cualquier naturaleza; concertar créditos; establecer y explotar obras y servicios; ejercitar acciones y excepciones e interponer recursos de toda clase; todo ello dentro de los límites y con sujeción a los presentes Estatutos y al ordenamiento jurídico vigente.

Art. 5.º Duración.

El Consorcio se constituye por tiempo indefinido, sin perjuicio de lo dispuesto en estos Estatutos sobre su disolución.

Art. 6.º Domicilio.

El Consejo de Administración fijará su sede y podrá establecer, modificar, o suprimir dependencias, oficinas y delegaciones en cualquier lugar, con el cometido, facultades y modalidades de funcionamiento que el propio Consejo determine.

Art. 7.º Miembros.

1. Como Entidad de Derecho Público de carácter asociativo, el Consorcio lo constituyen las Administraciones que suscribieron el Convenio de creación, y aquellas incorporadas con posterioridad, conforme a los acuerdos pertinentes de integración.
2. Podrán integrarse en el Consorcio nuevos municipios. Asimismo, podrá integrarse la Administración del Estado, directamente o a través de alguna de sus entidades dependientes.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA 25/04/2016
 8J1Q16200452A85		

3. En el supuesto del apartado anterior deberá realizarse, previo a la adopción de los acuerdos pertinentes, un estudio técnico y económico-financiero de la repercusión que supondría la incorporación de nuevos miembros.

4. La solicitud de separación de alguna de los entes consorciados obligará a la tramitación del procedimiento y a la adopción de los acuerdos establecidos en el art 44 sin que este hecho afecte a la coordinación de los servicios urbanos de transportes ni al cumplimiento del Plan de Movilidad Sostenible de la Aglomeración Urbana en la ordenación, planificación y gestión de los servicios de transporte de interés metropolitano.

Art. 8.º Gestión de servicios.

1. Para mejor desarrollo de su objeto el Consorcio podrá concertar con entidades públicas, Corporaciones locales y particulares, los programas y las actuaciones adecuadas al desarrollo de sus objetivos, utilizando las formas y técnicas de cooperación, asociación o gestión de los servicios que se muestren más eficaces para la satisfacción de los intereses públicos.

2. Para la gestión de los servicios de su competencia, el Consorcio podrá utilizar cualquiera de las formas previstas en el Derecho Administrativo.

Art.9.º Coordinación interadministrativa.

En el ejercicio de sus funciones, el Consorcio procurará en todo momento la coordinación de sus actuaciones con la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma, con las demás Corporaciones locales y otras entidades públicas dependientes o vinculadas a tales Administraciones, a fin de lograr la mayor coherencia de la actuación de las Administraciones Públicas y mejorar la eficiencia de los servicios.

TÍTULO II ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO CAPÍTULO PRIMERO Organización

Art. 10.º Órganos.

La estructura organizativa del Consorcio la constituyen los siguientes órganos, con la naturaleza que se especifica:

1. Órganos de decisión:

- a) Presidencia del Consorcio.
- b) Vicepresidencias del Consorcio.
- c) Consejo de Administración.
- d) Comité Ejecutivo, en caso de su creación.
- e) Gerencia.

2. Órganos de consulta:

- a) Comisión Técnica.
- b) Comisión de Participación Social

Sección Primera Presidencia y Vicepresidencias del Consorcio

Art. 11.º Titulares

1. La Presidencia corresponde a quien ostente la titularidad de la Consejería de la Junta de Andalucía competente en materia de movilidad y transportes. Será suplida por personal integrante de la Junta de Andalucía en el Consejo de Administración, que la Presidencia determine.

2. Corresponde ejercer la Vicepresidencia 1ª a quien represente a la Diputación Provincial de Cádiz en el Consejo de Administración, y la Vicepresidencia 2ª a la persona representante de entre el resto de entidades locales consorciadas por acuerdo mayoritario de éstas en el Consejo de Administración. Podrán designar suplencias con carácter permanente o para cada sesión de los órganos de gobierno.

Art. 12.º Atribuciones de la Presidencia

Le corresponde ejercer las siguientes atribuciones:

- a) Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Administración y cualesquiera otros órganos del Consorcio de carácter colegiado que pudieran crearse en función de las necesidades de gestión de éste.
- b) Representar legalmente al Consorcio en los actos, convenios y contratos en que éste intervenga, así como ante toda clase de entidades, personas públicas o privadas, autoridades, juzgados y tribunales, confiriendo los mandatos y apoderamientos que sean necesarios.
- c) Velar por el exacto cumplimiento de los preceptos de los Estatutos, de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y, en general, de las normas legales aplicables en cada caso.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno
		
8J1Q16200452A85		
FECHA	25/04/2016	

- d) Ejercer, en los casos de urgencia, las acciones judiciales y administrativas precisas para la defensa de los derechos del Consorcio, dando cuenta al Consejo de Administración en la primera sesión que se celebre.
- e) Autorizar y disponer los gastos corrientes incluidos en el Presupuesto hasta el límite máximo que se determine en las Bases de Ejecución del Presupuesto en cada ejercicio. Aceptar las subvenciones, dando cuenta al Consejo de Administración.
- f) Reconocer y liquidar obligaciones y ordenar pagos.
- g) Aprobar transferencias y las generaciones de créditos en las cuantías que determine el Consejo de Administración.
- h) Aprobar la liquidación del Presupuesto y la incorporación de remanentes.
- i) Ordenar la convocatoria de las sesiones del Consejo de Administración, fijar el orden del día, presidirlas y dirigir las deliberaciones.
- j) Inspeccionar los servicios del Consorcio y ejercer la alta jefatura administrativa y de personal.
- k) Resolver las reclamaciones previas a la vía judicial civil o laboral.
- l) Además de las enunciadas, asumirá las competencias que no que estén atribuidas a otros órganos por los presentes Estatutos.

Art.13.º Atribuciones de las Vicepresidencias.

Sustituirán al Presidente o Presidenta, o a su suplente, por su orden en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o situación que imposibilite a éste para el ejercicio de sus funciones. Asimismo, los Vicepresidentes asumirán las atribuciones de la Presidencia que, con carácter temporal o permanente, les delegue expresamente.

**Sección Segunda
Consejo de Administración**

Art. 14.º Función y composición.

1. El Consejo de Administración es el órgano colegiado superior que gobierna y dirige el Consorcio y establece las directrices de actuación del mismo, de conformidad con la voluntad común de las entidades consorciadas.
2. El Consejo de Administración estará compuesto por representantes de todas las entidades consorciadas, con arreglo a la siguiente distribución:
 - a) 3 representantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluido la Presidencia, quien ejercerá el derecho al voto.
 - b) La persona titular de la Alcaldía en representación de cada uno de los Municipios o un suplente, designados por el Alcalde o Alcaldesa, que tendrá que ser concejal o concejala del Municipio.
 - c) La Presidencia de la Diputación Provincial de Cádiz o un Diputado o Diputada suplente designado por dicha Presidencia.

Las entidades consorciadas designarán suplentes de sus representantes en el Consejo de Administración con carácter permanente, quienes sustituirán a los titulares en caso de inasistencia. No podrán designarse suplentes para sesiones determinadas de los órganos de gobierno dado el carácter permanente de las suplencias.

3. Actuarán como Presidencia y Vicepresidencias del Consejo de Administración quienes ostenten la Presidencia y Vicepresidencias del Consorcio.
4. Actuará como Secretario o Secretaria quien ostentara la Secretaría General del Consorcio, con voz pero sin voto.
5. Asistirán con voz pero sin voto a las sesiones del Consejo de Administración, el Interventor o Interventora del Consorcio y el Director o la Directora Gerente del Consorcio, así como las personas o representantes de otras instituciones públicas o privadas que, a juicio de la Presidencia, convenga oír en algún asunto concreto. Podrá convocarse a las sesiones del Consejo de Administración, un representante de la Administración del Estado que actuará con voz pero sin voto.
6. El cargo de consejero o consejera no será retribuido.

Art. 15.º Competencias del Consejo de Administración.

1. Corresponde al Consejo de Administración de acuerdo con lo previsto en el Artículo 4.1 anterior, ejercer las siguientes competencias:
 - a) Ejercer el gobierno y la dirección superior de todos los servicios del Consorcio.
 - b) Aprobar inicialmente y proponer a las Administraciones consorciadas las modificaciones de los Estatutos del Consorcio y de las aportaciones de sus miembros. En todo caso, cuando la modificación de los Estatutos afecte a las competencias de alguna de las Administraciones consorciadas, será necesaria la conformidad expresa de ésta.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA 25/04/2016
 8J1Q16200452A85		

- c) Aprobar la incorporación de nuevos miembros al Consorcio así como la separación, y la fijación de sus aportaciones, estableciendo las condiciones en que deberá llevarse a cabo dicha incorporación y separación.
- d) Aprobar la ampliación de las facultades del Consorcio dentro del objeto definido para el mismo con arreglo al Artículo 3 de los presentes Estatutos, previa aprobación de las Administraciones consorciadas, cuando tengan competencias al respecto sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 43.1 de los presentes Estatutos.
- e) Aprobar la propuesta dirigida a las Administraciones consorciadas para la disolución del Consorcio.
- f) Aprobar la cuenta de liquidación definitiva del Consorcio.
- g) Aprobar el Presupuesto anual del Consorcio y los planes y programas de actuación, inversión y financiación, así como los planes de ordenación de transportes o creación de infraestructuras.
- h) Aprobar las cuentas anuales previstas en la legislación vigente.
- i) Aprobar la estructura organizativa de los servicios del Consorcio en razón de las necesidades de la gestión derivadas de los objetivos establecidos para la consecución de los fines del Consorcio.
- j) Contratar y cesar al Director o Directora Gerente, así como determinar las condiciones para la prestación de sus servicios, a propuesta de la Presidencia.
- k) Aprobar la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo, y los procedimientos de provisión de puestos de trabajo de conformidad con la legislación vigente.
- l) Otorgar las concesiones y autorizaciones de utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de titularidad pública que tenga adscritos, así como las cesiones de uso de dichos bienes que sean necesarios para la prestación de los servicios públicos que gestione.
- m) Acordar la gestión directa o indirecta de los servicios que ha de prestar, incluida la concesión de los mismos.
- n) Aprobar los Contratos Programa con las empresas prestadoras de servicios de transporte de viajeros y cuantos Convenios sean precisos para el cumplimiento de sus fines.
- o) Actuar como órgano de contratación en los supuestos que se determinan en el art. 29.
- p) Autorizar y disponer gastos y pagos dentro de los límites presupuestarios determinados en las Bases de Ejecución del Presupuesto anual.
- q) Aprobar los reglamentos de funcionamiento de los diferentes servicios del Consorcio.
- r) Proponer el establecimiento de tasas, precios públicos y contribuciones especiales.
- s) Aprobación, modificación o revisión del sistema marco tarifario geográfico así como las tarifas aplicables y las de aquellos cuya gestión se encomiende al Consorcio o se gestione indirectamente por el mismo.
- t) Fijar, modificar y revisar las tarifas de los servicios públicos gestionados indirectamente.
- u) Recibir, hacerse cargo y administrar, con las limitaciones que la legislación vigente establezca, los bienes del Consorcio, así como los procedentes de legados o donaciones.
- v) Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles.
- w) Aprobar el ejercicio de toda clase de acciones administrativas y judiciales.
- x) Fijar el domicilio social así como establecer, modificar, o suprimir dependencias, oficinas y delegaciones.

2. Para mayor agilidad en la gestión, el Consejo de Administración podrá crear en su seno un Comité Ejecutivo, al que podrá delegar, de entre las que tiene atribuidas, las facultades que determine, debiendo concretar en el acuerdo de creación su composición y régimen de organización y funcionamiento.

3. El Consejo de Administración, podrá conferir apoderamientos especiales y para casos concretos sin limitación de personas.

Sección Tercera Gerencia del Consorcio

Art. 16.º Director o Directora Gerente.

1. Corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la Presidencia, contratar y cesar al Director o Directora Gerente del Consorcio así como aprobar el contrato de trabajo de alta dirección que especificará el régimen jurídico al que queda sometido.

2. El cargo de Director o Directora Gerente del Consorcio como personal directivo profesional deberá recaer sobre persona técnicamente cualificada, debiendo observarse en su selección lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público con los requisitos y méritos que la Presidencia determine en la convocatoria respectiva.

3. La retribución del Director o Directora Gerente del Consorcio será establecida por el Consejo de Administración al aprobar el contrato de trabajo correspondiente, diferenciándose las retribuciones básicas y las complementarias.

4. El cargo de Gerente no podrá recaer en ningún miembro de los órganos del Consorcio.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA 25/04/2016
 8J1Q16200452A85		

5. Si recayera en funcionario o personal laboral de cualquier administración pública, quedará en la situación administrativa que proceda conforme a la normativa aplicable.

Art. 17.º Funciones y atribuciones.

1. El Director o Directora Gerente dirige la gestión y administración del Consorcio sobre la base de las directrices establecidas por el Consejo de Administración y por su Presidencia en ejecución de aquellas.

2. Corresponde al Director o Directora Gerente ejercer las siguientes atribuciones:

a) Elaborar la propuesta de estructura organizativa del Consorcio, de conformidad con las necesidades que se deriven de los objetivos establecidos por el Consejo de Administración y la Presidencia del mismo.

b) Elaborar las propuestas de Plantilla del Consorcio, la relación de puestos de trabajo, las bases de provisión de los puestos de trabajo y las que le sean delegadas por la Presidencia en materia de personal.

c) Elaborar la propuesta de Reglamento de funcionamiento de los servicios del Consorcio.

d) Elaborar, previa negociación con la representación de los trabajadores y las trabajadoras, los documentos que sirvan de base para establecer las condiciones de trabajo mediante acuerdos y convenios colectivos, de conformidad con lo que establezcan las leyes presupuestarias para cada año, así como lo prevenido en la legislación administrativa y laboral aplicable debiendo someterse a aprobación del Consejo de Administración.

e) Elaborar, el proyecto de Presupuesto anual del Consorcio, con en las instrucciones recibidas por la administración a la que se adscribe el mismo

f) Elaborar, de acuerdo con las instrucciones recibidas por la Administración a la que se adscribe el Consorcio, los planes y propuestas de actuación, inversión y financiación.

g) Formar las cuentas anuales.

h) Formular propuestas de acuerdos al Consejo de Administración y de resoluciones a la Presidencia en relación a las funciones atribuidas.

i) Organizar y dirigir al personal de los diferentes servicios y unidades del Consorcio.

j) Velar por el cumplimiento de las normas legales aplicables en cada caso a la actividad del Consorcio.

k) Autorizar aquellos pagos y cobros que se encuentren dentro de su ámbito competencial según las Bases de ejecución del Presupuesto de cada ejercicio.

l) Representar al Consorcio ante entidades públicas y privadas a los exclusivos efectos de dar curso a la tramitación administrativa ordinaria, estando facultado para la realización de envíos y retirada de correspondencia y mensajería, para solicitar inscripciones ante registros públicos y privados, para obtener y retirar documentos, certificados y autorizaciones, así como:

1. Tramitar expedientes, presentar, obtener y retirar documentos, certificados, autorizaciones, licencias, etc.

2. Resolver los expedientes tramitados por cambio de paradas, horarios, solicitudes de información al amparo de la legislación en materia de transparencia pública y de atención a las personas usuarias que no resulten competencia de la administración de consumo o de transportes, así como de cuantos otros asuntos no atribuidos a otros órganos del Consorcio.

3. Autorizar el pago de contribuciones e impuestos dentro de los límites fijados en el epígrafe k) del apartado 2 del presente artículo.

4. Solicitar liquidaciones, reclamar contra valoraciones, liquidaciones, repartos, multas, exacciones, arbitrios e impuestos de toda clase, por delegación de la Presidencia.

m) Adquirir primeras materias, maquinaria, productos o mercancías, fijando sus precios, condiciones y forma de pago, siempre dentro de los límites fijados en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

n) Celebrar, prorrogar, renovar, denunciar y rescindir contratos mercantiles, civiles y administrativos (obras, suministros, servicios, mandato, seguros, transportes, depósito, comisión y otros) de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto y las decisiones del Consejo de Administración o de la Presidencia en materia de inversión.

o) Con el Banco de España, con cualquier otro banco oficial o privado, o Caja de Ahorros y con particulares, asistido de la Intervención y Tesorería, siempre dentro de los límites fijados en las Bases de Ejecución Presupuestaria:

1. Abrir y disponer de cuentas corrientes, firmando recibos y cheques hasta el valor fijado en las Bases de Ejecución Presupuestaria, siendo necesaria para valores superiores la firma conjunta de la Presidencia del Consorcio y de las personas o administración que ejerzan las funciones de intervención y tesorería en el Consorcio.

2. Autorizar la constitución y retirada de depósitos en metálicos, en efectos o en valores, cobrando los dividendos e incluso el capital de los que resulten amortizados.

3. Transferir créditos no endosables.

4. Rendir, exigir y aprobar cuentas, firmando ajustes, finiquitos y cartas de pago; pedir extractos y dar conformidad a los saldos.

5. Autorizar el cobro y pago de cantidades en metálico o en especie y hacer ofrecimiento, consignaciones y compensaciones.

p) Elaborar la propuesta de Memoria de gestión económica y del balance de actividad anual.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

q) Todas aquellas atribuciones que le confieran o deleguen el Consejo de Administración o su Presidencia.

Sección Cuarta

Órganos de consulta: Comisión Técnica y Comisión de Participación Social

Art. 18.º Funciones de la Comisión Técnica y de la Comisión de Participación Social.

Para la colaboración y consulta en cuestiones de carácter técnico y económico se constituirán en el seno de la Gerencia las siguientes Comisiones:

-Comisión Técnica.

-Comisión de Participación Social.

Estas Comisiones actuarán como órganos consultivos correspondiéndole las siguientes atribuciones:

- a) Informar los planes de transporte/planes de movilidad sostenible e infraestructuras que se sometan a la consideración del Consorcio.
- b) Informar las propuestas de marco tarifario geográfico y de establecimiento y revisión de tarifas.
- c) Informar los convenios y contratos-programa que vayan a suscribirse.
- d) Informar los planes anuales de actuación, presupuestos y rendición de cuentas del Consorcio.
- e) Informar previamente de las medidas que la Gerencia vaya a someter como propuestas de la Gerencia al Consejo de Administración en relación con la aplicación de los planes de transportes/planes de movilidad sostenible y la efectividad de las decisiones del Consorcio.
- f) Emitir su informe sobre cualesquiera otras materias que le someta la Gerencia.

Art. 19.º Composición de la Comisión Técnica y de la Comisión de Participación Social.

El número, composición y régimen de funcionamiento de esta Comisión Técnica y de Participación Social se determinará en acuerdo adoptado para su creación por el Consejo de Administración, a propuesta del Director Gerente y previo informe favorable, en su caso, del Comité Ejecutivo, y recogerán al menos la siguiente composición:

-Comisión Técnica: Participarán empresas operadoras y organizaciones sindicales más representativas, designados por el Consejo de Administración a propuesta de las organizaciones o Administraciones que representen.

-Comisión de Participación Social: Participarán asociaciones de consumidores y usuarios, entidades vecinales, entidades representativas de las personas con discapacidad, de ciclistas, de peatones y de conservación del medio ambiente y aquellas otras entidades o instituciones representativas que el Consejo de Administración determine.

Sección Quinta.

Otros órganos y medios personales

Art. 20.º Secretaría General, Intervención General y Tesorería

1. Con el fin de asegurar una correcta gestión jurídico-administrativa y económico financiera, el Consorcio contará con una Secretaría General, y una Intervención General, correspondiendo a la primera, las funciones de asistencia y asesoramiento a los órganos del Consorcio así como las previstas para los Secretarios de órganos colegiados, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y a la segunda, la función interventora y auditoría contable conforme al Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Existirá además un Tesorero o Tesorera, cuyas funciones serán conforme al Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Los puestos de Secretaría, Intervención, y Tesorería del Consorcio podrán ser desempeñados por Funcionarios o Funcionarias de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional de las entidades locales consorciadas o por los Funcionarios o Funcionarias de carrera del grupo A1 de la Administración de la Junta de Andalucía, con el régimen económico y de provisión que acuerde el Consejo de Administración. Las funciones de Tesorería podrán ser desempeñadas así mismo por personal de la propia Entidad conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Art. 21.º Personal.

1. El personal laboral propio del Consorcio no procedente de una reasignación de puestos de trabajo de alguna de las Administraciones consorciadas, se regirá por la legislación laboral vigente.

2. No obstante, las nuevas necesidades de personal del Consorcio en el ejercicio de sus competencias, así como la provisión de las vacantes que se vayan produciendo, se realizarán de conformidad con la normativa vigente.

3. Para el personal propio y el procedente de reasignación de puestos de trabajo de alguna de las administraciones consorciadas, sus retribuciones en ningún caso podrán superar las establecidas para puestos de trabajo equivalentes en la Administración Pública de adscripción.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

4. Las Administraciones consorciadas, en supuestos excepcionales debidamente motivados, podrán comisionar o adscribir temporalmente personal funcionario o laboral al Consorcio, sin que esta adscripción pueda tener duración superior a un año, prorrogable únicamente por otro año.

CAPÍTULO SEGUNDO
Funcionamiento y Régimen Jurídico
Sección Primera
Régimen de funcionamiento

Art. 22.º Régimen de sesiones.

1. Las sesiones del Consejo de Administración del Consorcio podrán tener carácter ordinario o extraordinario, tendrán lugar en el domicilio del Consorcio, salvo que expresamente se indique otro, y no tendrán carácter público.

2. Son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad está preestablecida, fijándose la misma mediante acuerdo del Consejo de Administración adoptado en la sesión constitutiva de éste, y, sin perjuicio, de sus posibles modificaciones. En defecto del mismo, se celebrarán sesión ordinaria, al menos dos veces al año, con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales y de la Memoria de gestión económica y del balance de actividad. Las sesiones ordinarias se convocarán, al menos, con dos días hábiles de antelación.

3. Son sesiones extraordinarias las que se convocan por la Presidencia, con tal carácter, a iniciativa propia o de un tercio de los miembros del Consejo de Administración. Las sesiones extraordinarias se convocarán, al menos, con dos días hábiles de antelación.

4. Son sesiones extraordinarias de carácter urgente las convocadas por la Presidencia cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permitan convocar sesión extraordinaria con la antelación citada en el párrafo anterior. En este caso, como primer punto del Orden del Día, se incluirá la ratificación por el Consejo de Administración de la urgencia de la convocatoria. Si ésta no resultase apreciada por la mayoría legal de los miembros del Consejo de Administración, se levantará acto seguido la sesión.

Art. 23.º Convocatoria.

1. Las convocatorias correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Administración del Consorcio, se cursarán de orden de la Presidencia del mismo, irán acompañadas del Orden del Día y señalarán el día y la hora de la primera y segunda convocatorias, debiendo mediar, entre ésta y aquella, un plazo mínimo de media hora.

2. Podrán convocarse sesiones tanto ordinarias como extraordinarias para una misma fecha.

Art. 24.º Quórum.

1. El Consejo de Administración quedará válidamente constituido, en primera convocatoria, cuando concurren al mismo la Presidencia, y el Secretario o Secretaria, o quienes legalmente les sustituyan, y, al menos, la mitad de los miembros del Consejo de Administración con derecho a voto.

2. En segunda convocatoria, quedará válidamente constituido cuando asistan la Presidencia y el Secretario o Secretaria, o quienes legalmente les sustituyan, y además un tercio de los vocales con derecho a voto.

3. El Consejo de Administración podrá reunirse válidamente sin necesidad de previa convocatoria cuando se hallen presentes la totalidad de sus miembros y así lo acuerden expresamente, requiriéndose, asimismo, la presencia del Secretario o Secretaria.

4. En las sesiones ordinarias podrán adoptarse acuerdos sobre asuntos no incluidos en el Orden del Día cuando así lo solicite algún miembro por razones de urgencia, y, se apruebe la urgencia por la mayoría absoluta del número legal de votos del Consejo de Administración.

Art. 25.º Actas.

1. Se llevará un Libro de Actas de las sesiones, donde se consignará, en cada acta, el lugar, día y hora en que comience la sesión, los nombres y apellidos de la Presidencia y asistentes, los asuntos sometidos a deliberación, las opiniones emitidas, cuando así lo requiera el interesado, y los acuerdos adoptados, así como el sentido de las votaciones.

2. Las actas serán autorizadas con la firma del Secretario y el Visto Bueno de la Presidencia del órgano colegiado correspondiente.

3. Además del libro de actas del Consejo de Administración, existirá un libro de actas por cada órgano colegiado, así como un libro de resoluciones de la Presidencia y de la Gerencia, cuya responsabilidad en su llevanza corresponderá a la Secretaría General.

Art. 26.º Adopción de acuerdos.

1. El Consejo de Administración adoptará sus acuerdos como regla general por mayoría simple de los presentes del total de votos ponderados, dirimiendo los empates la Presidencia con voto de calidad.

2. Es necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los votos ponderados para la adopción de acuerdo en las siguientes materias:

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

- a) Cualquier propuesta de modificación de los Estatutos.
 - b) Integración o separación de miembros en el Consorcio y determinación de las condiciones en que debe realizarse.
 - c) Ampliación de las facultades del Consorcio dentro del objeto previsto en el artículo 3 de estos Estatutos.
 - d) Proponer el establecimiento de tasas o precios públicos, y contribuciones especiales, excluido el establecimiento y la revisión de tarifas de los servicios públicos de transporte, de acuerdo con la legislación vigente.
 - e) Propuesta de disolución del Consorcio.
 - f) Enajenación de bienes pertenecientes al Consorcio cuando su cuantía exceda del 10% de los recursos ordinarios de su presupuesto anual.
 - g) El establecimiento y revisión en su caso del sistema marco tarifario geográfico.
 - h) Actualizaciones del voto ponderado, fuera del supuesto general contemplado en el párrafo final del apartado 5 de este artículo.
 - i) Propuesta de elaboración y de aprobación inicial del Plan de Movilidad correspondiente al ámbito territorial del Consorcio conforme a la legislación vigente.
 - j) Propuesta de modificaciones que no supongan la revisión del Movilidad correspondiente al ámbito territorial del Consorcio conforme a la legislación vigente.
 - k) Cesión global de activos y pasivos del art. 45.3
3. La ponderación de votos en el Consejo de Administración se realizará con arreglo al siguiente baremo:
- a) Ayuntamientos: 50%
 - b) Junta de Andalucía: 45%
 - c) Diputación Provincial: 5%
4. La asignación de votos ponderados correspondiente a los Ayuntamientos se distribuirá atendiendo a su respectiva población de derecho.
5. La modificación de la composición del Consorcio en cuanto a las Administraciones que la integran, implicará la revisión del voto ponderado resultante para cada una de ellas, por acuerdo del Consejo de Administración, sin que ello suponga modificación de estos Estatutos.
- Igualmente, el Consejo de Administración, actualizará los votos ponderados, como regla general cada 3 años, de acuerdo con los últimos resultados del Padrón Municipal de habitantes aprobado por el órgano competente.
- Todo ello respetando lo establecido en los puntos 3 y 4 anteriores.

Art. 27.º Eficacia de los acuerdos.

Los acuerdos del Consorcio obligan a todas las administraciones consorciadas. Los acuerdos y resoluciones del Consorcio deben publicarse y notificarse en la forma prevista en la legislación aplicable en la materia, sin perjuicio de darles, en su caso, la máxima difusión a través de los medios de comunicación.

**Sección Segunda
Régimen Jurídico**

Art. 28.º Actos del Consorcio.

El régimen jurídico de los actos del Consorcio será el establecido con carácter general por las disposiciones que regulan el procedimiento administrativo de las Administraciones Públicas.

Art. 29.º Contratación.

- 1. El Consorcio podrá contratar obras, servicios, adquisiciones y enajenaciones siguiendo los procedimientos establecidos en la legislación vigente, cuyos preceptos le serán aplicables.
- 2. El Consejo de Administración será el órgano de contratación respecto de aquellos contratos que por su cuantía o duración, excedan del ámbito competencial asignado a la Presidencia y al Director o Directora Gerente en esta materia. Será igualmente el órgano competente para la concertación de operaciones de crédito a medio y largo plazo, así como de las operaciones de tesorería.

Art. 30.º Recursos y reclamaciones.

- 1. Los actos de todos los órganos del Consorcio agotan la vía administrativa, excepto los dictados por el Director o Directora Gerente en el ejercicio de sus competencias que podrán ser objeto de recurso de alzada ante la Presidencia.
- 2. La reclamación previa a la vía judicial civil o a la laboral, se dirigirá a la Presidencia del Consorcio, a quien corresponderá la resolución de la misma.

 <p style="font-size: small;">Ayuntamiento de Jerez</p>	<p style="font-size: x-small;">Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</p>	
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA 25/04/2016
 <p style="font-size: x-small;">8J1Q16200452A85</p>		

3. La representación y defensa en juicio corresponderá a los profesionales designados por el Consorcio o por aquellos que se determinen mediante Convenio que se suscriba con alguna de las administraciones consorciadas.

Art. 31.º Legislación supletoria.

1. En lo no previsto en los presentes Estatutos regirá con carácter supletorio la normativa de Derecho Administrativo General y la normativa aplicable a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, especialmente en materia económico-presupuestaria, contabilidad y control financiero. Para las convocatorias, régimen de sesiones y adopción de acuerdos se estará supletoriamente a lo dispuesto en la legislación de régimen local.
2. Si sobre alguna de las materias tratadas en alguno de los artículos anteriores del presente Título se suscitase alguna duda o problema interpretativo, resolverá la Presidencia, oído la Secretaría General.

**TÍTULO III
PATRIMONIO Y RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO
CAPÍTULO PRIMERO
Patrimonio**

Art. 32.º Patrimonio.

1. El Patrimonio del Consorcio estará constituido por el conjunto de bienes, derechos y acciones que le pertenezcan.
2. Este patrimonio podrá ser incrementado por los bienes y derechos que puedan ser adquiridos por las entidades consorciadas, afectándolos a los fines del Consorcio, y por los adquiridos por el propio Consorcio de cualquier otra persona o entidad pública o privada.
3. Quedarán adscritos a los fines del Consorcio los bienes que se designen por las administraciones y entidades consorciadas con arreglo a lo previsto en el Convenio Fundacional y posteriormente los que designen los nuevos miembros en el momento de su adhesión, así como cualesquiera otros que puedan ponerse a disposición del Consorcio con posterioridad.

**CAPÍTULO SEGUNDO
Hacienda**

Art. 33.º Composición.

1. La Hacienda del Consorcio estará constituida por:
 - a) La aportación inicial de las administraciones consorciadas en la proporción y las cuantías recogidas en el Convenio Fundacional.
 - b) Las transferencias y aportaciones anuales realizadas por las Administraciones Públicas con destino a inversiones y explotación del sistema de transportes y a la atención de los gastos corrientes del Consorcio que tendrán la consideración, ambas, de transferencias de financiación.
 - c) Las aportaciones realizadas por la Junta de Andalucía tendrán la naturaleza de transferencias de financiación y se abonarán en función del calendario de pagos que apruebe la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.
 - d) Las aportaciones de los miembros que se incorporen al Consorcio como miembros de pleno derecho del mismo.
 - e) Las aportaciones de las empresas operadoras que actúen en el ámbito del Consorcio.
 - f) El producto de las tasas, precios públicos o contribuciones especiales, que perciba por la prestación de servicios o la realización de actividades que gestione o desarrolle el Consorcio.
 - g) El rendimiento que pueda obtener de la gestión directa o indirecta de los servicios.
 - h) Las aportaciones y subvenciones, auxilios y donaciones de otras entidades públicas o privadas y las transmisiones a título gratuito que a su favor hagan los particulares.
 - i) Las rentas, productos de intereses de los bienes muebles, inmuebles, derechos reales, créditos y demás derechos integrantes del Patrimonio del Consorcio.
 - j) Cualesquiera otros rendimientos que le corresponda percibir.
2. La Hacienda del Consorcio responderá de las obligaciones y deudas contraídas por el mismo. La liquidación o compensación de pérdidas se efectuará con cargo a las aportaciones de los miembros del Consorcio, en función de los votos ponderados.
3. Las aportaciones anuales de las administraciones consorciadas a los presupuestos del Consorcio se realizarán, salvo lo dispuesto en la Disposición transitoria, conforme a las siguientes reglas:
 - La financiación que sea necesaria de los gastos e inversiones, asociados a cada servicio de transporte que se produzcan, serán aportados en exclusiva por la Administración Pública que ha cedido las competencias de cada servicio de transporte, salvo actuaciones de mejoras de servicio, intensificación de servicios, nuevos servicios y/o infraestructuras que se acuerden mediante convenio interadministrativo.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno		25/04/2016
 8J1Q16200452A85		

- La financiación que sea necesaria de los gastos e inversiones de estructura, excluidos los señalados en el párrafo anterior, será asumida por las administraciones consorciadas con idéntico porcentaje al de su participación en los órganos de gobierno.
- La financiación de los gastos e inversiones de proyectos comunes de la Red de Consorcios será financiada en exclusiva por la Junta de Andalucía.

4. Las aportaciones de las Corporaciones Locales que integran el Consorcio se realizarán dentro del ejercicio presupuestario corriente. Una vez finalizado el ejercicio presupuestario sin que éstas se hayan producido, la Junta de Andalucía procederá a la retención de las mismas detrayéndolas de la participación de los tributos del Estado de cada una de las administraciones locales, incrementado en el interés legal del dinero vigente en el ejercicio transcurrido, para su posterior transferencia al Consorcio.

Aprobado el proyecto de presupuesto, el Consejo de Administración comunicará a la Administración Autónoma, la cantidad anual y mensual que deberá retenerse a cada uno de los Entes Locales que componen el Consorcio, para su posterior transferencia. Hasta tanto en cuanto no se aprueben los Presupuestos, la cantidad retenida seguirá siendo la última aprobada y comunicada.

Art. 34.º Remanentes.

Los remanentes positivos que produzca el Consorcio, una vez cubiertos los gastos, se destinarán, a través del procedimiento pertinente, a la finalidad que determine el Consejo de Administración, conforme a las disposiciones vigentes.

Art. 35.º Contabilidad.

El Consorcio llevará el mismo sistema de contabilidad que rige para la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía con independencia de que el Consejo de Administración pudiera establecer otras formas complementarias para el estudio de rendimiento y productividad.

Art. 36.º Rendición de Cuentas.

La liquidación del Presupuesto y la Cuenta General serán elaboradas por la Intervención y aprobadas por la Presidencia y el Consejo de Administración respectivamente, siguiendo los procedimientos y plazos establecidos en la normativa de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Cuenta General aprobada se rendirá ante la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Art. 37.º Depósito de fondos.

Los fondos del Consorcio se someterán en cuanto a su depósito a lo dispuesto en el título IV del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Art. 38.º Exenciones fiscales.

El presente Consorcio tiene la naturaleza jurídica de Entidad de derecho público, promovida y participada por la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo de aplicación las exenciones fiscales previstas en la legislación de haciendas locales para las entidades de tal naturaleza.

**CAPÍTULO TERCERO
Presupuesto**

Art. 39.º Aprobación anual.

1. El Consorcio dispondrá anualmente de un Presupuesto propio, cuyo proyecto será elaborado por la Gerencia, asistido del Interventor o Interventora del Consorcio, que será aprobado por el Consejo de Administración.
2. El régimen de tramitación del Presupuesto, su contenido y modificaciones, así como las demás obligaciones formales procedentes, seguirá la normativa en cada momento vigente sobre los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de la elaboración de la documentación complementaria a que se refiere el art. 27.2 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros de Andalucía.
3. En base a las aportaciones realizadas por la Junta de Andalucía, el Director o Directora Gerente, asistido por el Interventor o Interventora, deberá elaborar anualmente un Presupuesto de Explotación y Capital, así como un Programa de Actuación, Inversión y Financiación correspondiente a cada ejercicio, para su integración en el correspondiente Anteproyecto de Presupuesto, debiéndose tener en cuenta, para la determinación de su contenido, estructura, tramitación y reajuste, el régimen previsto en el Texto Refundido de la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. El Consorcio tendrá la consideración de interesado, reconociéndosele legitimación para alegar e impugnar los Presupuestos de las Entidades Locales consorciadas, en caso de ausencia o insuficien-

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q162004S2A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA 25/04/2016
 8J1Q162004S2A85		

cia de créditos en éstos en relación con las aportaciones que cada Entidad Local deba satisfacer al Consorcio de conformidad con su Presupuesto anual.

TÍTULO IV FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Art. 40.º Competencia.

A las Administraciones Consorciadas, les corresponde, en el ejercicio de sus propias competencias, el control de la gestión desarrollada por el Consorcio en los términos que acuerde el Consejo de Administración.

Art. 41.º Memoria.

La Presidencia del Consorcio presentará anualmente, en el primer trimestre del año, al Consejo de Administración la Memoria de Gestión Económica y del Balance de Actividad, así como Balance del Desarrollo de cada uno de los Programas de Actividades.

Aprobada la Memoria de la Gestión Económica y el Balance de Actividad por el Consejo de Administración, se remitirán a las Administraciones consorciadas.

Art. 42.º Fiscalización.

La actividad económico-financiera del Consorcio está sujeta a las actuaciones de control interno y externo en los términos establecidos en el Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

El control financiero será ejercido por la Intervención General de la Junta de Andalucía conforme a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del control externo que realicen el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía.

TÍTULO V MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS, SEPARACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO

Art. 43.º Modificación.

1. Las modificaciones de los Estatutos que afecten a los artículos 3, 4 y 26 precisarán la previa propuesta del Consejo de Administración.

La propuesta se someterá a aprobación inicial por las Entidades Locales consorciadas, se someterá a información pública durante al menos treinta días, tras los cuales se aprobará definitivamente por las entidades locales con resolución de las reclamaciones, en su caso. De no producirse reclamaciones, el acuerdo inicial devendrá definitivo, todo ello sin perjuicio de la aprobación posterior por la Junta de Andalucía.

Se entenderán modificados los estatutos si lo aprueban la mayoría absoluta de las entidades que componen el Consorcio y los estatutos modificados serán vinculantes para todos sus integrantes, aunque no se hubiesen aprobado por alguno de ellos, sin perjuicio del derecho a separación que pudieran ejercer.

2. Las modificaciones que afecten al resto de artículos sólo precisarán la aprobación inicial por el Consejo de Administración, información pública durante al menos treinta días y posterior aprobación definitiva con resolución de las reclamaciones presentadas, en su caso.

De no producirse reclamaciones, el acuerdo inicial devendrá definitivo, sin perjuicio de su comunicación a las Administraciones consorciadas.

3. Toda modificación de los Estatutos deberá publicarse en el BOJA y en el BOP.

Art. 44.º Separación de miembros.

1. La separación unilateral de algún miembro del Consorcio solo podrá realizarse cuando se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones y compromisos anteriores y garantice el cumplimiento de las obligaciones pendientes y mediante el acuerdo previo del Pleno en el caso de las entidades locales consorciadas.

2. Manifestada la voluntad de separación por la Entidad Consorciada, la Presidencia convocará Consejo de Administración para que el resto de miembros manifiesten su voluntad sobre el mantenimiento o disolución del Consorcio, siempre que la separación anunciada no impida que sigan permaneciendo en el consorcio, al menos, dos Administraciones. A estos efectos cada entidad local se entiende como una Administración distinta.

3. El acuerdo de continuidad deberá adoptarse por mayoría simple del total de votos ponderados presentes en la sesión.

4. Con el acuerdo de continuidad el Consejo de Administración designará una Comisión Liquidadora que aprobará la cuota de separación que le corresponda a quien ejercite su derecho de separación, en proporción al importe de sus aportaciones.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

5. El acuerdo de separación, que deberá incluir la liquidación aprobada por la Comisión liquidadora, surtirá efectos desde la determinación de la cuota de separación en el supuesto en que ésta resultara positiva, o , una vez se haya pagado la deuda si la cuota fuere negativa . En este caso el Consejo podrá determinar un calendario de pagos.

Hasta tanto el ente consorciado no abone íntegramente su deuda con el Consorcio en el ejercicio de su derecho de separación no se considera separado del mismo, pudiendo asistir a las sesiones de los órganos de gobierno con voz pero sin voto.

Art. 45.º Disolución.

1. El Consorcio se disolverá por alguna de las causas siguientes:

a) Por la transformación del Consorcio en otra entidad, por acuerdo del Consejo de Administración, asimismo aprobado por las Administraciones públicas consorciadas.

b) Por el ejercicio del derecho de separación de uno de sus miembros, cuando el resto de los mismos no acuerden su continuidad.

c) Por cualquier otra causa y justificado interés público siempre que lo acuerden las Administraciones Públicas consorciadas.

2. El acuerdo de disolución deberá incluir el nombramiento de una comisión liquidadora. Esta calculará la cuota de liquidación que corresponda a cada miembro del consorcio y la reversión, en caso de que fuera posible, de las obras e instalaciones existentes a las entidades consorciadas que las aportaron o pusieron a disposición, debiendo repartirse el haber resultante entre los miembros del Consorcio en proporción al importe de sus aportaciones con destino a inversiones.

3. Las entidades consorciadas podrán acordar, con el quórum del art. 26.2 de los estatutos, la cesión global de activos y pasivos a otra entidad jurídicamente adecuada con la finalidad de mantener la continuidad de la actividad y alcanzar los objetivos del consorcio.

Art. 46.º Liquidación.

La Comisión liquidadora presentará al Consejo de Administración la cuenta de liquidación. Una vez aprobada se someterá a información pública por quince días hábiles, tras lo cual el Consejo la aprobará definitivamente con la resolución de las alegaciones que en su caso se hubiesen presentado.

La liquidación aprobada por el Consorcio será obligatoria para todas las entidades consorciadas, sin perjuicio de su derecho a recurrirlas conforme al ordenamiento jurídico vigente.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.-El Consorcio aplicará la técnica de la retención a las Entidades Locales consorciadas, establecida en el art. 33.4 de los presentes Estatutos, para asegurar el ingreso de las aportaciones pendientes de ejercicios presupuestarios anteriores.

La iniciación por parte de la Comunidad Autónoma de dicho procedimiento de retención a alguno de los entes locales consorciados equivaldrá a no considerarlo como deudor a los efectos de los derechos de separación de cualquier otro ente consorciado.

Segunda.- En el caso de que el Consorcio asumiera efectivamente las funciones de inspección y sanción, éstas deberán ser desempeñadas por funcionarios de carrera.

Tercera.- Tras las elecciones municipales y hasta la constitución de un nuevo Consejo de Administración de conformidad a sus resultados, los miembros de los órganos de gobierno del Consorcio permanecerán en funciones, sin que puedan adoptar acuerdos que exijan mayoría cualificadas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Hasta tanto se acuerde el nombramiento de Secretario General, Interventor y Tesorero continuarán en sus funciones quienes estuvieran desempeñándolo en la actualidad con el mismo régimen.

Segunda.- Para el ejercicio presupuestario 2016, las aportaciones económicas de las entidades locales consorciadas en ningún caso serán superiores a las aprobadas en los presupuestos del Consorcio para 2015, asumiendo la Junta de Andalucía la aportación que sea necesaria para suplir la financiación prevista en el citado ejercicio 2016.

Tercera.- Se considera personal propio del Consorcio el que estuviese contratado por el mismo a 31 de diciembre de 2014.

Cuarta.- Aquellos procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de los presentes Estatutos relativos a contratación, patrimonio, presupuestos, Cuentas anuales, Convenios, Planes de actuación y de-

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

más actos jurídicos continuarán su tramitación y desarrollo de acuerdo a la normativa local hasta para su finalización y en tanto no se adopten actos expresos para su modificación. De igual modo, el Consorcio continuará desarrollando su sistema de información contable acorde a la normativa local hasta tanto se adopten, en su caso, acuerdos expresos para la modificación.

DISPOSICIÓN FINAL

Los presentes Estatutos entrarán en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

5.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE LA ENFERMEDAD CELÍACA.

Vista Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de 11 de marzo de 2016.

Visto Dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural en sesión de 28 de marzo de 2016, en relación con la Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos sobre la enfermedad celíaca.

Se presenta Enmienda de adición por el Grupo Municipal Ganemos Jerez del siguiente tenor:

"Al punto OCTAVO. (En negrita la adición)

OCTAVO.- Que se efectúe por parte del Ayuntamiento, un estudio de las familias con dificultades económicas que tienen enfermos celíacos en la unidad familiar para su ayuda por parte de Servicios Sociales añadiendo un suplemento al importe en caso de que reciban el cheque alimenticio"

De conformidad con el artículo 76.5 de ROM, la Sra. Presidenta abre la deliberación sobre la Enmienda presentada, produciéndose las siguientes intervenciones:

El Sr. Rosado Armario: Por nuestra parte no hay ningún problema.

La Sra. Collado Jiménez: Yo quería aclarar que, al margen de que estamos de acuerdo con todo lo que tiene que ver con ayudar a estas familias y estas personas que tienen esta enfermedad, ya desde los servicios sociales se tiene en cuenta este criterio como otros más, para incluirlos dentro de los cheques o de las ayudas que se les prestan. Pero no es sólo esta enfermedad, sino que hay que tener en cuenta que no podemos sólo atender a los pacientes o a las personas que tienen esta enfermedad, hay otras muchas patologías, que la alimentación que tienen que tomar conlleva un gasto extraordinario. Por lo tanto, no tenemos inconveniente en la enmienda, pero que quede claro que, si sólo se las damos a las familias que tienen en su seno niños o adultos con esta patología, crearíamos o estaríamos incurriendo en el principio de solidaridad, no podemos favorecer a unos y no tener en cuenta a otros. Creo que eso tiene que quedar claro.

La Sra. Pina Lorente: En la línea en que ha hablado la Sra. Collado, nosotros, en principio, vamos a aceptar la enmienda, pero sí aclarar que durante todos estos años ya en el cheque alimenticio se tenía en cuenta este concepto, igual que muchos otros, a la hora de darlo. La aceptamos sin ningún problema porque va en la misma línea que para las demás enfermedades o necesidades.

El Sr. Cardiel Ferrero: Agradecemos que se apoye la enmienda, de todas maneras el sentido no va en el tema de la concesión de la ayuda, va en el tema del incremento en el importe que se asigna; no estamos hablando de que se discrimine por enfermedades, ni nada de eso, simplemente, como bien se va a explicar a continuación, con la enfermedad celíaca en la cesta de la compra las familias ven un incremento importante, y simplemente pedimos que se respalde ese incremento en el cheque, no es otra cuestión, el cheque alimenticio.

Finalizadas las intervenciones sobre la Enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Ganemos Jerez, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD su aprobación con el siguiente tenor:

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

"OCTAVO.- Que se efectúe por parte del Ayuntamiento, un estudio de las familias con dificultades económicas que tienen enfermos celíacos en la unidad familiar para su ayuda por parte de Servicios Sociales **añadiendo un suplemento al importe en caso de que reciban el cheque alimenticio**"

Promovido debate sobre este asunto, se inicia el mismo sobre la Proposición con la Enmienda incorporada con las siguientes intervenciones:

El Sr. Rosado Armario: Da lectura a la Proposición.

El Sr. Ruíz-Berdejo García: Como ha comentado el compañero de Ciudadanos, las personas celíacas padecen una enfermedad crónica, sin embargo, a diferencia de quienes padecen otras enfermedades crónicas, no tienen la posibilidad de que se sufrague económicamente el coste que tiene en este caso la dieta estricta que tienen que llevar a cabo. Nosotros vemos positiva, además muy completa, la propuesta que presentan los compañeros de Ciudadanos, más aún con la aportación que hacen los compañeros de Ganemos. Vamos a votarla a favor, porque creemos que es un deber y una responsabilidad, en este caso de las Administraciones, el facilitar, en la medida de lo posible, que las personas que padecen esta enfermedad puedan salir adelante de la mejor manera.

El Sr. Cardiel Ferrero: Agradecer a Ciudadanos que haya traído esta propuesta y con el nivel de elaboración que la ha traído. Evidentemente vamos a apoyarla y nos congratula que este pleno, con la pluralidad que tiene, traiga poco a poco, pleno a pleno y propuesta a propuesta, pequeñas mejoras en la vida de la gente que, sin esta pluralidad, seguramente no caeríamos en cuenta de estos asuntos, y que, gracias a que somos muchos y muy diferentes, hoy estamos debatiendo esto aquí. Es un pequeño paso, es verdad que hay mucho más que hacer, seguramente en otras instancias institucionales como puede ser la Junta de Andalucía, que es quien tiene las competencias sanitarias, pero que desde el ayuntamiento de Jerez se avance en este tipo de historias es bastante positivo. Así que vamos a votarla a favor y agradecemos a Ciudadanos esta propuesta.

La Sra. Collado Jiménez: Como no podía ser de otra forma, desde nuestro Grupo apoyamos esta iniciativa, apoyamos a todas las personas que tienen y sufren esta terrible enfermedad que no tiene cura, como ya sabemos; el único tratamiento que pueden tener es no tomar gluten, y además de una manera muy rígida y muy drástica, sin embargo, consideramos, y es una observación que le tengo que hacer al Grupo proponente, que esta medida, exceptuando el punto número uno con el que estamos absolutamente de acuerdo, al margen de todo lo demás, podría crear o romper el principio de solidaridad con el resto del territorio español. Quiero decir que estas son medidas, las que se traen aquí, que todas son buenas y aceptables y magníficas, pero que debían aplicarse en todo el territorio. Por lo tanto, yo le pediría que, si es posible, añadiera donde pone "instar a la Junta de Andalucía", que también estamos de acuerdo en que instemos a la Junta de Andalucía, pero que se haga extensivo a todas las Comunidades Autónomas, porque si no es así, en este caso estaríamos ante una situación de que, pacientes o enfermos que tienen esta enfermedad, en una Comunidad Autónoma tendrían unos beneficios y en otras no los tendrían. Por lo tanto, como es una iniciativa, y además es lo que nosotros opinamos, que debería beneficiar a todos los que tienen esta enfermedad, y a nivel local, insisto en lo que he comentado antes cuando hablamos de las ayudas sociales, éste es un criterio que ya se tiene en cuenta cuando se hace el estudio, porque las ayudas sociales se les dan a las familias y se estudia el conjunto de las familias y se tiene preferencia, o se tiene como criterios preferentes, si las familias tienen niños, y se tiene en cuenta si tienen alguna enfermedad como ésta o como otras muchas, que por desgracia ocasionan gastos extraordinarios a las familias, como sabéis se pagan incluso medicamentos en situaciones críticas, se pagan gafas, etc., entonces éste es un criterio más que, por supuesto, ya se tiene en cuenta, y que vamos a seguir teniendo en cuenta. Pero sin embargo, el punto número ocho se hace imposible llevarlo a cabo, puesto que desde los servicios sociales, salvo que se le de otro enfoque, desde los servicios sociales no podemos llamar a las familias para hacerles un estudio a todos los que puedan tener esta patología, puesto que son datos confidenciales que pertenecen al ámbito personal, tendría que ser al revés, es decir, hacer una campaña para que todas las familias que tengan estas dificultades y problemas acudan a los servicios sociales para que se les estudie y se vea la posibilidad de poder ayudarlos. Por lo tanto, en ese sentido es en el que nosotros podemos ayudar a estas familias.

La Sra. Pina Lorente: Desde el Partido Popular creemos que es una medida que va a beneficiar a jerezanos y jerezanas que padecen esta enfermedad crónica, y que redundará siempre en la mejora de su calidad de vida y su bienestar social. Por lo tanto, nuestro voto va a ser a favor. Sí hacer mención, para que sirva de información en cuanto a los puntos 5º y 9º, donde se habla de fomentar la divulgación y demás, que en el 2013 se firmó un convenio marco con siete entidades médico-sanitarias, y esta labor ya se iba haciendo con ellos, y se estaba trabajando, tanto con esta enfermedad como con otras enfermedades, para informar sobre su prevención, la protección y la promoción de la salud en general. Entonces, creo que es importante

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

seguir teniéndolos en cuenta para fomentar toda esta información, y son empresas que han estado siempre muy comprometidas, tanto en este aspecto como en el aspecto con el que se trabajó con ellos desde el primer Plan Local de la Salud; entonces es bueno para que ellos puedan seguir aportando su experiencia y conocimiento en esta enfermedad.

En el momento de la votación están ausentes los concejales del Grupo Municipal Popular Dña. María José García-Pelayo Jurado y D. Agustín Muñoz Martín.

Finalizado el debate, el Pleno, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (9), Socialista (7), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2) y la abstención por ausencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, de los concejales del Grupo Municipal Popular, Dña. María José García-Pelayo Jurado y D. Agustín Muñoz Martín, acuerda aprobar la anterior Proposición con la Enmienda del Grupo Municipal Ganemos.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El crecimiento de afectados a nivel mundial por la denominada "celiaquía o enfermedad celíaca" se va incrementando diariamente, y consecuentemente, este crecimiento también se da en una parte importante de la ciudadanía de Jerez de la Frontera.

El desconocimiento de la gran variedad de signos y síntomas clínicos que presenta, la estimación de un elevado porcentaje de personas aún sin diagnosticar, el aumento de la demanda de información en redes sociales es un problema que debemos atajar desde las administraciones.

Ahondando un poco más en su estudio, rápidamente se puede advertir cómo la situación actual abarca una realidad que por justicia social, debe ser puesta de manifiesto y reconocida por esta Corporación.

En este sentido, acercándonos más a su definición médica, "MedlinePlus", el espacio web de los "Institutos Nacionales de la Salud para pacientes, familiares y amigos", que promueve y produce la Biblioteca Nacional de Medicina de los Estados Unidos, la concreta como: "aquella enfermedad que produce inflamación en el intestino delgado y daño a su revestimiento. Esto impide la absorción de componentes importantes de los alimentos. El daño a la mucosa del intestino proviene de una reacción a la ingestión de gluten, que se encuentra en el trigo, la cebada, el centeno, y posiblemente la avena, y en alimentos elaborados con estos ingredientes."

Se añaden a esta definición características que igualmente son necesarias destacar como, su naturaleza autoinmune, la diversidad de tipos existentes, la predisposición genética y como afirma la asociación española de enfermedad celíaca (SEEC) la posibilidad de su aparición: "tanto en niños como en adultos".

La dificultad en cuanto a la absorción de macro y micronutrientes de los alimentos que incorporan gluten como pueden ser el pan o las galletas, por parte de las personas que padecen esta enfermedad, hace que se haya afirmado y publicado que: "El único tratamiento actualmente disponible consiste en la dieta sin gluten que debe ser mantenida de forma estricta", lo cual no es fácil, especialmente cuando en países como el nuestro, el trigo es el cereal más consumido y utilizado.

Además de lo anterior, este hecho se agrava en cuanto no existe medicina para la cura de la enfermedad, puesto que la única "medicina" es la alimentación. Esta afirmación nos hace plantearnos que se sufragan gratuitamente medicación a enfermos crónicos de otras enfermedades por la seguridad social y sin embargo, los celíacos que son enfermos crónicos, no reciben ayudas de ningún tipo para sufragar los gastos de una alimentación especial que cuesta el doble o triple de una alimentación común.

Esto implica también que, las relaciones sociales y actividades que pueden suceder en el "día a día" entre pacientes, familiares y amigos, adquieren una especial complejidad y terminan afectando de igual modo a la parte más cognitiva, emocional y consecuentemente de autoestima de la persona que es celíaca, ante la imposibilidad de hacer algo tan habitual como por ejemplo, desayunar en una cafetería.

A la complejidad de dicha enfermedad, se añade además otro factor de importancia, consistente en el elevado coste de los productos sin gluten, así como la dificultad también, de encontrar dichos alimentos en los supermercados, según nos trasladan las personas que padecen dicha enfermedad, familiares, amigos... así como diversas asociaciones y colectivos con los que interactúan.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

Desde Ciudadanos Jerez C's, consideramos que es un deber de este Ayuntamiento contemplar este hecho, y contribuir a la mejora del bienestar de sus conciudadanos en materia de igualdad y solidaridad, a través de actuaciones encaminadas a la promoción y sensibilización sobre esta enfermedad, así como impulsando propuestas viables que tiendan a facilitar dichas relaciones sociales, promoviendo actividades que pueden suceder en el "día a día".

A tenor de lo expuesto, y teniendo en consideración la repercusión social que redundaría en beneficio de un alto índice de ciudadanos jerezanos, de sus familiares y consecuentemente de la ciudadanía de Jerez, en general, es por lo que Ciudadanos Jerez (C's), propone para su aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez el siguiente ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación a adoptar las medidas fiscales necesarias para la consecución del abaratamiento de los alimentos sin gluten.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía al impulso de propuesta específica para la compensación del gasto que conlleva la dieta sin gluten en la cesta de la compra de las familias que tienen algún miembro celíaco.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía al inicio de las actuaciones necesarias para la mejora del diagnóstico de la enfermedad de la celiaquía en dos vertientes: el tiempo que transcurre desde que el paciente acude al médico hasta que se produce el diagnóstico, que sigue siendo muy elevado; y la mejora de los medios de los que dispone Sanidad para poder realizar un diagnóstico más eficaz.

CUARTO.- Declarar el apoyo unánime y solidario del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera a los enfermos celíacos, familiares, asociaciones y resto de agentes con los que interactúan.

QUINTO.- Favorecer el desarrollo de actividades que impulsen la difusión y divulgación de la enfermedad celíaca a los Jerezanos, impulsadas por el propio Ayuntamiento, además de fomentar la divulgación del día 27 de Mayo de cada año, con motivo del Día Nacional del Celíaco.

SEXTO.- Incluir en la página oficial de Turismo de este Ayuntamiento aquellos establecimientos hosteleros que han incorporado en sus cartas de servicios alimentos sin gluten para celíacos, así como en futuras guías que se elaboren en esta ciudad.

SÉPTIMO.- Fomentar el uso del distintivo oficial que permita la fácil identificación a estos establecimientos desde el exterior.

OCTAVO.- Que se efectúe por parte del Ayuntamiento, un estudio de las familias con dificultades económicas que tienen enfermos celíacos en la unidad familiar para su ayuda por parte de Servicios Sociales añadiendo un suplemento al importe en caso de que reciban el cheque alimenticio.

NOVENO.- Que se incluya en la Oferta Educativa un ciclo de charlas, conferencias y/o jornadas informativas y divulgativas de la enfermedad celíaca en los centros educativos de nuestra localidad incidiendo en los que cuenten con más niños con intolerancias.

DÉCIMO.- La difusión mediante una campaña informativa en los medios y redes sociales de los acuerdos anteriormente mencionados para que lleguen a todos los enfermos celíacos, familiares, asociaciones, impulsando acciones relacionadas con la ayuda al diagnóstico y normalización de los alimentos que estos pacientes pueden ingerir".

6.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL PREACUERDO SUSCRITO POR LOS JEFES DE ESTADO Y EL GOBIERNO DE LA UE CON TURQUÍA.

Vista Proposición del Grupo Municipal Socialista de 14 de marzo de 2016.

Visto Dictamen de la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural en sesión de 28 de marzo de 2016, en relación con la Proposición del Grupo Municipal Socialista relativa al preacuerdo suscrito por los Jefes de Estado y el Gobierno de la UE von Turquía.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

Se presenta Enmienda de adición del Grupo Municipal Ganemos Jerez del siguiente tenor:

"Añadir los siguientes puntos:

4. Que el Ayuntamiento de Jerez deje a media asta la bandera de la Unión Europea como símbolo del rechazo público de esta corporación al acuerdo alcanzado entre la Unión Europea y Turquía de forma permanente hasta que se encuentre una solución al problema de los refugiados.

5. Que el Ayuntamiento de Jerez informe, a través de los medios de comunicación municipales (Onda Jerez Radio y Televisión), de los acuerdos que hoy alcancemos para crear conciencia en la población acerca de este problema internacional sobre los derechos humanos, y promueva así el debate y la reflexión en la ciudadanía jerezana".

De conformidad con el artículo 76.5 del ROM, la Sra. Presidenta abre la deliberación sobre la Enmienda presentada, produciéndose las siguientes intervenciones:

El **Sr. Fernández Fernández**: De la Enmienda retiramos el punto número 4, y nos quedaríamos solamente con el 5, que pasaría a ser el número 4 con el texto del 5.

El **Sr. Ruíz-Berdejo García**: Nosotros compartimos la enmienda.

La **Sra. Armario Correa**: La aceptamos porque lo vemos lógico y loable, y además se está haciendo hoy aquí en este pleno a través de Onda Jerez, y entiendo que así se debe hacer, difundirlo en la radio y televisión pública.

Finalizadas las intervenciones sobre la Enmienda de adición del Grupo Municipal Ganemos Jerez, y retirado el punto 4 de la misma, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2) y la ABSTENCIÓN del Grupo Municipal Popular (9), acuerda su aprobación con el siguiente tenor:

"4. Que el Ayuntamiento de Jerez informe, a través de los medios de comunicación municipales (Onda Jerez Radio y Televisión), de los acuerdos que hoy alcancemos para crear conciencia en la población acerca de este problema internacional sobre los derechos humanos, y promueva así el debate y la reflexión en la ciudadanía jerezana".

En este momento se incorporan al salón de plenos los concejales del Grupo Municipal Popular, Dña. María José García-Pelayo Jurado y D. Agustín Muñoz Martín.

Promovido debate sobre la Proposición con la Enmienda aprobada, se inicia con las siguientes intervenciones:

La **Sra. Armario Correa** da lectura a la Proposición.

La **Sra. Fernández de Cosa**: El preacuerdo de la Unión Europea con Turquía es vergonzoso y vergonzante para nosotros como europeos y europeas. Con este acuerdo, aparte de estar dinamitando los derechos humanos, así como otra cantidad de derechos y convenciones, se está deshumanizando a la población europea. No queremos formar parte de una Unión Europea que firma este tipo de acuerdos. Los refugiados lo son porque están huyendo de la guerra, no por otra cosa, una guerra que los grandes intereses han creado, guerras que los países imperialistas han creado. La hipocresía de la Unión Europea y la perversión de ésta se eleva a su máxima expresión con el presente acuerdo. Ante todo somos personas, somos seres humanos, y tenemos que hacer tratados y acuerdos teniendo esta premisa por encima de todas las demás. Somos personas, somos seres humanos, repitamos esa frase, repitámosla fuerte y que ese grito llegue a todos los rincones, somos personas, todos somos personas, todos los seres humanos somos iguales; igualdad, respeto, consideración al ser, consideración al ser humano. Cuando vemos este tipo de drama, estas situaciones aberrantes de nuestra especie, dan ganas de ser de una especie distinta para no identificarnos con ellos. Si ésta es la Unión Europea que queremos seguir construyendo y alimentando, por supuesto que no cuenten con nosotros. Hace unos meses cité en este mismo pleno a nuestro camarada Anguita, hoy vuelve a ser necesario, como diría Julio, "malditas sean las guerras y los canallas que las apoyan", y añadimos

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q162004S2A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q162004S2A85			

a esto hoy, y "malditos aquellos que con sus acuerdos entre países deshumanizan y quebrantan la hermandad entre los pueblos".

El Sr. Rosado Armario: Apoyaremos la moción e informamos que Ciudadanos ha venido exigiendo al Gobierno en funciones del Partido Popular que adopte una estrategia común europea de asilo, que lidere además la creación de una política también común de asilo, y entendemos que en este caso la posición de la Unión Europea tiene que ser más nítida, tolerante y con respeto hacia los derechos humanos, hacia el derecho de asilo, sobre todo hacia el espacio Schengen, y entendemos que la Unión Europea no ha estado a la altura externalizando este tipo de acuerdo con Turquía y lamentamos que la Unión Europea no esté a la altura de las circunstancias. Vamos a apoyar esta moción.

El Sr. Fernández Fernández: El día 30 de septiembre en este pleno aprobamos que Jerez sería una ciudad de acogida, y lo hicimos conjuntamente todos los partidos políticos y muchísimas organizaciones. A nosotros nos parece interesante que se haya traído esta propuesta del Grupo Socialista, pero creo que también teníamos que haber dado un toque de atención para que se hubieran sumado a esta propuesta todas las organizaciones que aprobamos aquello. No obstante, no queremos dejar pasar el tema y estamos de acuerdo, y vamos a votar a favor de la moción, pero tenemos una Turquía muy cerquita, que está a 8 ó 10 kilómetros de la provincia y que es Marruecos, donde estamos recibiendo a los emigrantes que vienen huyendo del hambre y de las guerras de África, y los recibimos con concertina, con pelotas de goma, con devoluciones en caliente, y nos olvidamos que también son seres humanos, muchísimas veces nos olvidamos que son seres humanos. Otra de las cuestiones que no podemos dejar pasar es que, cuando en aquellos tiempos nos decían que íbamos entrar en la CEE, todos pensamos que íbamos a avanzar como ciudadanos, y la CEE, como ha quedado constancia, es una comunidad mercantilista, que se dedica solamente a hacer tratados de comercio para que sigan engordando los de siempre, y no nos preocupamos para nada de la situación que viven las personas. Las fronteras en el mundo las han puesto los hombres, no las han puesto nunca los animales, las han puesto los hombres. Nosotros no creemos en este tipo de fronteras, creemos que nos tenemos que unir unos y otros e intentar defender los intereses de los que menos tienen.

Finalizado el debate, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2) y la ABSTENCIÓN del Grupo Municipal Popular (11), acuerda aprobar la anterior Proposición con la Enmienda del Grupo Municipal Ganemos Jerez.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

"Exposición de motivos.- El pasado martes 8 de marzo, las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea alcanzaron un principio de acuerdo para poner en marcha un programa para deportar a Turquía a todos los migrantes –incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad– , que lleguen a la Unión Europea a través de este país, a cambio de que los Estados de la Unión reubiquen a un número equivalente de personas refugiadas sirias asentadas ya en Turquía, y de otras medidas económicas y políticas a favor del Estado turco.

Los y las socialistas españoles consideramos que, de confirmarse dicho pacto, la Unión Europea no estaría respetando los convenios internacionales sobre derecho internacional de asilo. Y que estaríamos asistiendo además al proceso de deconstrucción de la Unión Europea. Los y las socialistas españoles no reconocemos esta Europa, y creemos que no se puede hacer un acuerdo de intereses con Turquía utilizando los derechos de las personas refugiadas y migrantes como moneda de cambio, porque lo consideramos inadmisiblemente.

Desde el PSOE consideramos que las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, ante la crisis más grave que vive desde la Segunda Guerra Mundial, han firmado un preacuerdo inmoral y de dudosa legalidad, que, de confirmarse los términos a los que hemos tenido acceso a través de las informaciones recogidas por los medios de comunicación, contraviene claramente el derecho de asilo y múltiples convenios internacionales sobre derechos humanos.

El GMS muestra su adhesión a las peticiones de organizaciones no gubernamentales, Alto Comisionado de la ONU para las personas refugiadas, y activistas pro derechos humanos en la denuncia, rechazo y exigencia de retirada del preacuerdo de Unión Europea y Turquía para devoluciones masivas, así como la exigencia de abordar con urgencia la crisis de las personas refugiadas defendiendo los derechos humanos, creando pasillos humanitarios, acogiéndoles con respeto y solidaridad, y posibilitándoles el asilo entre los miembros de la Unión Europea.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno		25/04/2016
 8J1Q16200452A85		

Es por todo lo anterior que el GMS del Ayuntamiento de Jerez presenta la siguiente Moción para su debate y aprobación en Pleno:

PRIMERO.- Mostrar el rechazo al acuerdo alcanzado entre las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea con Turquía que contempla la devolución a Turquía de todos los migrantes –incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad–, que lleguen a la Unión Europea.

SEGUNDO- Exigir a la Unión Europea y a los Estados miembros dar una respuesta humanitaria urgente ante la grave situación que viven las personas refugiadas, respetuosa con el derecho internacional de asilo y los derechos humanos. En este sentido, instar al Gobierno de la Unión Europea y a los Estados miembros a la retirada de cualquier acuerdo, pacto, convenio o propuesta de acción que no respete el derecho internacional de asilo o convenios internacionales sobre derechos humanos firmados por la Unión Europea.

TERCERO.- Sumarse al Manifiesto "Pasaje Seguro" suscrito por multitud de organizaciones sociales, sindicatos y partidos políticos de toda Europa y, en este sentido, instar a la Unión Europea y sus Estados miembros a que ordenen la creación de pasillos humanitarios y que posibiliten, desde el respeto, el asilo de estas personas entre los 28 Estados miembros de la Unión Europea.

CUARTO.- Informar a través de los medios de comunicación municipales (Onda Jerez Radio y Televisión) de estos acuerdos, para crear conciencia en la población acerca de este problema internacional sobre los derechos humanos, y así promover el debate y la reflexión en la ciudadanía jerezana".

7.- **PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA SOBRE EL SERVICIO PÚBLICO DE CORREOS EN NUESTRO MUNICIPIO.**

Vista Proposición de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida de 14 de marzo de 2016.

Visto Dictamen de la Comisión de Pleno de Empleo, Recursos Humanos y Deportes de la sesión de 28 de marzo de 2016, relativa a la Proposición de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida sobre el Servicio Público de Correos en nuestro municipio

Se presenta Enmienda de adición del Grupo Municipal Ganemos Jerez del siguiente tenor:

"Añadir los siguientes puntos:

- Garantizar por parte del ayuntamiento la utilización de los medios de difusión públicos, incluyendo Onda Jerez y Radio Jerez, para la visibilización del conflicto, y poner en valor el servicio público de Correos
- Revisar los servicios municipales de entrega de mensajería y paquetería y estudiar su paso al servicio público de Correos como defensa de la empresa pública".

De conformidad con el artículo 76.5 del ROM, la Sra. Presidenta abre la deliberación sobre la Enmienda presentada, produciéndose las siguientes intervenciones:

El **Sr. Cardiel Ferrero** da lectura a la Enmienda presentada.

El **Sr. Durá de Pinedo**: El primer punto, sin problema. El segundo, una duda: ¿se puede hacer realmente o hay que sacarlo a concurso público? Sobre eso quizás el Secretario me pueda ilustrar en este sentido. ¿Puede el Ayuntamiento decir que todo el tema nuestro de paquetería, de mensajería, lo va a hacer con Correos? o bien ¿eso hay que sacarlo a concurso? Entonces, si hay que sacarlo a concurso no podemos apoyarla, ¿o modificarla? Con la primera no hay problema.

El **Sr. Cardiel Ferrero**: Hay que sacarla a concurso en libre concurrencia y todas estas cosas, sí estoy de acuerdo, pero básicamente la Enmienda lo que pone es que se revise como está actualmente el servicio de mensajería y que se estudie pasarlo a servicio público. Si hay una enmienda "in voce" que queráis hacer para mejorar la redacción, no hay ningún problema; creo que el sentido se entiende, si queréis podéis hacer una enmienda "In voce" y se perfecciona un poco la redacción, no hay problema, creo que la filosofía es clara. Si no la veis, no pasa nada.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

La **Sra. Presidenta**: Hay una parte universal, que si quieres llevar las cartas, las llevas ahora mismo a Correos y te hacen el servicio público, y otra parte de Correos que sí va a concurrencia con otras empresas. Entonces, es verdad que la enmienda es muy genérica.

El **Sr. Cardiel Ferrero**: Si la redacción no es la apropiada, pues que se estudie una alternativa. Si queréis, lo hacemos como ruego al Gobierno local para que la estudie, tampoco nos vamos a obcecar con esto; simplemente creo que la cuestión filosófica de intentar derivar los servicios públicos a Correos me queda clara, y si hay que retirarla, se retira y no pasa nada.

La **Sra. Presidenta**: Podemos retirar ese punto de la enmienda, y revisamos y traemos una información y se presenta como un posible ruego, y mientras vemos como se hace el servicio.

El **Sr. Cardiel Ferrero**: Me parece bien. Y se retira el punto segundo de la enmienda.

Finalizadas las intervenciones sobre la Enmienda de adición del Grupo Municipal Ganemos Jerez, y retirado el punto segundo de la misma, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD su aprobación con el siguiente tenor:

"Garantizar por parte del ayuntamiento la utilización de los medios de difusión públicos, incluyendo Onda Jerez y Radio Jerez, para la visibilización del conflicto, y poner en valor el servicio público de Correos"

Promovido debate sobre la Proposición con la Enmienda incorporada, se inicia con las siguientes intervenciones:

El **Sr. Ruíz-Berdejo García** lee la Proposición.

La **Sra. Armario Correa**: Suscribo las palabras del compañero portavoz de Izquierda Unida en gran parte de todo lo que ha dicho, porque es cierto que el servicio de Correos ha sufrido una merma en cuanto a la calidad del servicio que prestaba, y la gestión que se ha producido en estos años ha supuesto la pérdida de trabajo, además irreparable para las familias que pierden este empleo. Por tanto, asistimos de nuevo a la forma de gestionar que durante estos años ha mantenido el Partido Popular; algo que funcionaba perfectamente, como era el servicio público de Correos, han venido a estropearlo, a reventarlo, y ahora a querer solucionarlo, y cito las declaraciones que hizo el Subdelegado del Gobierno recientemente que anuncia que el problema se va a solucionar porque va a sacar unas 1.600 plazas de Correos. Entonces no entiendo esta filosofía nueva de que algo que funciona se estropea, lo estropeamos, lo reventamos, y ahora venimos a solucionar lo que hemos estropeado. Por tanto, añadiendo esto a las palabras del portavoz de Izquierda Unida, reiterar la apuesta pública por este servicio que ya funcionaba, y que esta forma de gestionar ha supuesto que miles de ciudadanos se vean afectados, y que la pérdida de trabajo de las personas que trabajaban en Correos es absolutamente irreparable. Por tanto, defensa de Correos como empresa pública y, desde luego, tener un empleo de calidad por parte de las personas que trabajan en Correos.

El **Sr. Pérez González**: Nosotros vamos a votar a favor de esta propuesta porque creemos que éste es uno de esos casos en España en que, por la mala gestión política durante muchísimos años, actualmente lo están pagando, como bien indica el portavoz de Izquierda Unida, los propios empleados del servicio de Correos y, por otro lado, los ciudadanos, porque la propia propuesta también nos indica que no se cumple con la directiva postal de los envíos que marca la Unión Europea. Tenemos también constancia por la propia UGT de que actualmente no hay jefe de Recursos Humanos, que el cese del presidente de Correos es inminente y que la Sociedad Española de Participaciones Industriales, el SEPI, cada vez tiene mayor participación en Correos. Nosotros creemos que Correos debe ser realmente un ente autónomo y ser lo más eficiente y eficaz posible. Y recalcar en último lugar, sobre todo, el último punto de la propuesta, que es defender y reforzar la viabilidad de Correos, la mayor empresa pública del país, como operador postal de referencia, prestando el servicio postal universal. Con lo cual, nosotros nos unimos a esta propuesta e intentaremos entre todos hacer una empresa, sobre todo, eficiente, eficaz y que dé un servicio, como mínimo, digno y que los empleados lo puedan ver.

El **Sr. Cardiel Ferrero**: Nada más que añadir a las aportaciones de los demás Grupos. Esperemos que esto no sea la antesala de una privatización a la que estamos tan acostumbrados. Agradecemos la propuesta del PSOE e Izquierda Unida y, como ya he dicho en otras ocasiones, vamos a defender a los colectivos de trabajadores que sufren problemas laborales de este tipo y vamos a defender lo público por encima de lo privado.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

El Sr. Durá de Pinedo: Sra. Presidenta, Sr. Ruiz-Berdejo y Sra. Armario, les contesto, pero antes una consideración hacia usted, Sra. Armario, que ha hablado del dolor de las familias por las pérdidas de trabajo irreparable. Yo no sé si usted sabe que aquí no ha habido pérdida de trabajo irreparable, Correos, que es la mayor empresa pública de España, no ha despedido a nadie, no ha hecho un ERE encubierto, lo que sí se ha hecho es un traspaso de funcionarios, el 39% de los trabajadores de Correos son funcionarios, o sea, un traspaso de funcionarios a otras áreas de la Administración General del Estado y no se han repuesto en su mayoría, aunque algunas sí se han repuesto, no se han repuesto las jubilaciones. No ha habido despidos, no ha habido familias en situación irreparable. También le quiero decir ¿cuántas cartas manda usted, Sra. Armario, al día?, es decir, yo todavía por gusto de escribir, de vez en cuando mando alguna a un amigo, pero casi nadie manda cartas, o sea, yo le aconsejaría que, si quiere usted realmente apoyar a Correos, mande cartas, mande usted una carta, ya que se muestra sensible con estos temas sociales, al Hogar de los Dolores, ¿por qué no les manda usted una carta contándoles las gestiones que ha hecho?. En cualquier caso, vamos a aprobar esta Proposición, pero quisiera hacer algunas consideraciones, sobre todo porque también el Sr. Ruiz-Berdejo se ha referido a la ley de 2011, realmente del 31 de diciembre de 2010, usted lo sabe, pero vamos del 2011.

Una ley del gobierno del Sr. Zapatero, se aprobó la ley de Servicio Postal Universal, que era la necesaria transposición, y usted lo sabe sin duda, de la directiva del 20 de febrero 2008 de la Unión Europea, y esta ley lo que pretendía, y lo que pretende, es garantizar literalmente los derechos de los ciudadanos a recibir un servicio postal universal de calidad, y por otra parte pretende garantizar la sostenibilidad financiera del prestador designado, que en este caso y por un período de quince años es Correos; eso lo sabe usted también. Es una ley que impone a este prestador un equilibrio financiero. Parecen conceptos opuestos que el PSOE haga una ley de equilibrio financiero, pero en este caso fue así, se impuso el equilibrio financiero. Por otra parte, en estos años la crisis y la reducción de la actividad empresarial ha llevado a las empresas a disminuir muchísimo, como primer paso de ahorro, los gastos postales. Las empresas, que son las principales generadoras de envío, han adoptado medidas muy estrictas de ajuste de costes, han impulsado las comunicaciones digitales en detrimento, lógicamente, de las comunicaciones postales. Simplemente decir el sentido del voto, la propuesta de ustedes... Voy a esperar al segundo turno.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Simplemente un par de cosas al Sr. Durá. Partiendo de que me consta que le preocupa tanto como a nosotros la situación por la que están pasando las trabajadoras del Hogar de los Dolores, le pido que no las utilicemos aquí en el debate de otras cuestiones, que lo que tenemos que hacer es, probablemente, construir juntos una respuesta, una solución a ese problema que están padeciendo y que, yo insisto, sé que a ustedes les preocupa tanto como a nosotros. Y después, si a usted le preocupa Correos, mande usted más cartas, Sr. Durá. Entienda que eso no es una respuesta, sobre todo a la altura de los problemas que está teniendo el servicio.

Y con respecto a esa ley, que ya le digo finalmente fue amortiguada gracias a la presión sindical, que no somos ninguno de los que estamos aquí, somos nuevos en esto y sabemos cómo se hace cuando el objetivo final es privatizar el servicio, y lo que se está haciendo precisamente es eso, caminar hacia ese escenario. Nosotros estamos de acuerdo en que efectivamente no se han producido despidos, pero no me negará usted que las cifras son alarmantes, de pérdida de puestos de trabajo en la provincia, en particular en Jerez, y en el conjunto de España, y eso es lo que estamos planteando, que necesitamos un Correo fuerte para que el servicio se preste desde lo público en las mejores condiciones y los ciudadanos puedan hacer uso de ese servicio en las mejores condiciones. Insisto, que no sólo es mandar cartas, a lo mejor es que se ha quedado usted un poco antiguo, ahora también se mandan paquetes, se compran cosas en China y todo eso.

Por último y para terminar un último apunte que consideramos importante, y es que entendemos que es importante en la prestación del servicio, como muestra desde lo público, que los Grupos que tenemos en esta Corporación tenemos la responsabilidad de apoyar esta propuesta por el bien del servicio, no sea que vayamos degradando el servicio hasta que llegue ese día en el que, o bien ustedes o bien el PSOE o no sé si Ciudadanos si finalmente entra en el Gobierno, nos digan que no queda más remedio que privatizarlo. Izquierda Unida en el Gobierno de España no va a estar.

La Sra. Armario Correa: Efectivamente, Sr. Durá, usted ha circunscrito el conflicto que vive Correos a un ámbito bastante ridículo, y es el número de cartas que mandamos los que estamos aquí, y como le ha dicho el Sr. Ruiz-Berdejo, quizá usted es que compra poco en Privalia y manda pocos paquetes o pide pocos paquetes, porque, aparte de mandar cartas, se hacen otras cosas. Y también le digo lo mismo que le ha dicho el compañero Raúl, no utilice usted a la gente que tiene otros problemas diferentes para atacarme, Sr. Durá, porque yo no le mando cartas a nadie para decirle la solución a sus problemas, yo me siento con ellos y resolvemos los problemas juntos, que es lo que he hecho, así que no utilice usted a otras personas que lo están pasando bastante mal, que suficiente tienen para una refriega política que no viene a cuento; aborde usted el problema de Correos de forma contundente como estamos haciendo aquí los diferentes partidos políticos, y defienda usted su postura, pero no utilice cosas que no vienen a cuento, y ya le daré yo explicaciones a estas mujeres que están padeciendo esta situación, conflicto que, por supuesto, está en

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA 25/04/2016
 8J1Q16200452A85		

vías de solucionarse, y que luego se lo explicaré porque veo que no para de insistir en un tema del que estáis bastante al corriente y que sabéis cuál es la solución que se ha dado, por tanto le invito a que en el asunto que abordamos pregunte cuántas cartas mandamos cada uno de los concejales.

El Sr. Durá de Pinedo: Sr. Ruiz-Berdejo, yo no me he circunscrito a un tema ridículo, he mencionado un tema que, por otra parte, no es ridículo, pero he expuesto también más argumentos. Efectivamente la paquetería en el último año ha aumentado en un 14%, mientras que los envíos postales en general han disminuido en un 10%, la paquetería de alguna manera está reemplazando a los servicios tradicionales de Correos, ¡ojalá siga esa tendencia!. La propuesta que ustedes presentan tiene cinco puntos, los dos primeros se refieren al empleo básicamente, a que ya no se hagan más recortes y a que se aumente el empleo. Usted sabe que el 7 de enero ya salió una convocatoria pública de ingreso en Correos de 1.606 puestos de trabajo, o sea, va a haber 1.606 empleados más en Correos, ya está el plazo abierto, se presentan los ciudadanos y ciudadanas y van accediendo a esos puestos. Vamos a favor de esos dos puntos. En el punto tercero ustedes nos dicen que cumplamos una directiva europea de entrega de correos cada quince días, lógicamente vamos a votar a favor, las directivas europeas están para que se cumplan. Y el punto cuarto y el cinco también los vamos a votar a favor porque requerirán a los responsables que garanticen un servicio de calidad; lógicamente estamos de acuerdo, y defender y reforzar la viabilidad de Correos también estamos de acuerdo. Vamos a votar a favor de los cinco puntos. Y recordar una vez más que la oferta pública de empleo en Correos está abierta. Y acabar diciendo, Sra. Armario, que siento mucho que le haya molestado tanto lo que he mencionado del Hogar de los Dolores, espero que, por lo menos, haya servido para que usted hable con ellas. Es verdad que lo están pasando mal, pero habrá que ver de quien es la culpa de que lo estén pasando mal; ustedes no parece que estén poniendo ninguna solución por el momento. Esperamos haberlo podido acelerar.

Finalizado el debate, el Pleno, por UNANIMIDAD, acuerda aprobar la anterior Proposición con la Enmienda del Grupo Municipal Ganemos Jerez.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

"El servicio público de Correos juega un indudable papel para contribuir a la cohesión social, territorial y económica del país, tanto a nivel estatal como autonómico, provincial y local, prestando un servicio esencial a ciudadanos, empresas y administraciones en la totalidad de los núcleos de población, al margen de su rentabilidad económica.

Los datos lo ponen en valor: más de 8.000 municipios atendidos, 16 millones de hogares, 3,2 millones de empresas (más del 99% son pymes) y un total de 7.100 puntos de atención en el ámbito rural (carteros rurales y oficinas) y más de 100.000 kilómetros recorridos diariamente.

En este sentido, y en el ámbito de la provincia de Cádiz, el empleo y la calidad del mismo juegan un papel fundamental para hacer posible la prestación de un servicio público, como el postal, que llega hasta el último núcleo de población. Motivo por el que este Grupo municipal ha venido observando con enorme preocupación el continuo recorte de empleo que Correos ha venido aplicando a lo largo de los últimos años: 15.000 puestos de trabajo en toda España.

En Cádiz, dicho recorte de empleo se ha aplicado de forma desproporcionada y sin ningún tipo de justificación y se ha traducido en la eliminación de centenares de puestos de trabajo y el inevitable deterioro del servicio público prestado por Correos.

Según los datos que públicamente ha denunciado recientemente CCOO, sindicato mayoritario de Correos, en los medios de comunicación, "el recorte de plantilla total en la provincia de Cádiz asciende a 250 en los últimos cinco años, una destrucción de empleo muy por encima de la caída del tráfico postal y que supone el mayor ajuste de plantilla hasta ahora conocido. En este periodo el recorte de plantilla en Jerez asciende aproximadamente a 80 puestos de trabajo, solo entre 2015 y 2016 se han eliminado en torno a 30 puestos de trabajo en reparto, oficinas y centro de tratamiento postal".

Resulta evidente el impacto negativo de este recorte masivo de empleo en el servicio que los ciudadanos de Cádiz reciben de Correos: la imposibilidad de su prestación en amplias zonas, especialmente las rurales, el incumplimiento de hacerlo cinco días a la semana, de lunes a viernes, tal como obliga la normativa postal, o la reducción de horarios de atención al público en las oficinas postales.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q162004S2A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno
		FECHA 25/04/2016
 8J1Q162004S2A85		

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Izquierda Unida del Ayuntamiento de Jerez proponen:

PRIMERO: Instar al Gobierno de España a:

- Poner fin de forma inmediata al constate recorte de empleo que Correos viene aplicando en los últimos años en Jerez y provincia.
- Fomentar una política activa de empleo de calidad que aumente la plantilla fija ante el severo ajuste sufrido en los últimos años por movilidad interministerial y jubilaciones y posibilite el incremento de la contratación para cubrir los picos de actividad.
- Asegurar que los ciudadanos reciban el reparto de correspondencia 5 días a la semana como mandata la Directiva Postal europea y la regulación postal de nuestro país.
- Requerir a los responsables de Correos que garanticen, a través de una política de empleo de calidad, la prestación del servicio postal público en la provincia de Cádiz en igualdad de condiciones que al resto de ciudadanos.
- Defender y reforzar la viabilidad de Correos, la mayor empresa pública del país, como operador postal de referencia, prestador del Servicio Postal Universal y empresa estratégica en el ámbito de los servicios públicos prestados a los ciudadanos.

SEGUNDO: Garantizar por parte del Ayuntamiento la utilización de los medios de difusión públicos, incluyendo Onda Jerez y Radio Jerez, para la visibilización del conflicto, y poner en valor el servicio público de Correos".

8.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA PUESTA EN VALOR DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE MESAS DE ASTA.**

Vista Proposición del Grupo Municipal Popular de 15 de marzo de 2016.

Visto Dictamen de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad en sesión de 28 de marzo de 2016, en relación con la Proposición del Grupo Municipal Popular para la puesta en valor del yacimiento arqueológico de Mesas de Asta.

Se presenta Enmienda de adición del Grupo Municipal Ganemos Jerez del siguiente tenor:

"Justificación.- Hace quince años diversos colectivos de la ciudad lanzaban un manifiesto donde denunciaban que el yacimiento no había sido excavado desde Manuel Esteve en los años 50 y que la ciudad vivía a espaldas del mismo.

Años después la zona fue incluida en la Carta Arqueológica Municipal presentada a la Junta de Andalucía pero, aún hoy, sigue siendo unos restos muy desconocidos para los más jóvenes sobre todo que lo identifican con un instituto de Enseñanzas Medias.

Resulta poco razonable y muy curioso que las visitas guiadas que promociona la Unidad de Patrimonio de la Delegación de Cultura -siempre, siempre- se dediquen siempre a enseñar templos católicos y palacios de la aristocracia jerezana. Visitas donde por cierto el ir de la mano del Ayuntamiento no representa una rebaja o gratuidad a la hora de visitar esos inmuebles... con lo que bien podemos decir que fomentamos un negocio lucrativo privado desde instancias municipales.

Aquí parece que no existe otro Jerez que los nombrados. Ni el judío, ni el andalusí, ni el prehistórico, ni el botánico, ni el de la Memoria Histórica, ni el esotérico, ni una ruta flamenca siquiera...en fin... en este caso...un ejemplo más de la falta de imaginación y emprendimiento de determinados responsables de unidad y políticos.

Introducir a la propuesta:

Que el personal de las unidades del Museo Arqueológico Municipal y de Patrimonio -ambas adscritas a la Delegación de Dinamización cultural- ofrezcan a centros educativos y materialicen tanto visitas guiadas al

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

citado yacimiento y charlas divulgativa sobre el mismo, con objeto de poner en valor los restos y el pasado histórico artístico del municipio jerezano".

De conformidad con el artículo 76.5 del ROM, la Sra. Presidenta abre la deliberación sobre la Enmienda presentada, produciéndose las siguientes intervenciones:

El Sr. Muñoz Martín: Yo creo que el Grupo Ganemos tiene una cierta incontinencia en cuanto a la necesidad continua de presentar enmiendas a propuestas, pero que no llegan a trabajarse a conciencia, y hemos visto el ejemplo anterior, es decir, se pierde mucho tiempo teniendo ahora que corregir el texto, porque, si te parece bien, lo corregimos, lo retiramos o lo proponemos.

Yo creo que las propuestas y las enmiendas deben trabajarse mejor porque a mí me parece bien, nosotros estamos de acuerdo en incluirlo en la propuesta, ¿quién se va a negar a esto?, pero hay una realidad, y es que, desgraciadamente, llevar una visita a aquella zona lo único que puede resultar es desolador, o sea, una visita guiada a un cortijo donde están los restos principales de Asta Regia, cortijo privado, por otra parte, con el que se podía llegar a acuerdos sin ninguna duda, pero es que allí no hay nada, todo está bajo tierra. Me parece muy bien, pero organice usted con los técnicos y organice usted un autobús de turistas que vienen a Jerez y lo llevan allí, a un altillo donde la gente va a pasar calor salvo que haya un mosto; es que no se cual es el destino de esa visita guiada; entonces, que dentro del convenio con la Junta de Andalucía, que dentro de los trabajos que se tengan que ir realizando, ese ha de ser el objetivo, porque además viene siendo reclamado por los vecinos de Mesas de Asta y por todo Jerez, que aquello se ponga en valor, efectivamente, y que genere turismo, y que genere desarrollo económico, eso es lo que todos esperamos con esta propuesta, pero ha de entenderse que decirle a los técnicos de Patrimonio que organicen visitas guiadas, prácticamente es para que ellos se rían de nosotros, el problema no es de ellos, es que se van a reír de nosotros, es que no entiendo muy bien cómo se puede organizar una visita guiada a aquella zona; pero como decir lo contrario sería negativo, nosotros estamos de acuerdo en incluirlo, es decir que, si se quiere incluir una enmienda, pues votamos a favor, tal vez habría que añadir que "esas visitas guiadas se llevaran a cabo tal como se fuera recuperando aquellos restos arqueológicos, por fases evidentemente, incluso de alguna manera con maquetaciones, con cartón piedra, no sé cómo, pero de alguna manera que aquello fuera atractivo para el turista".,Llo que no podemos hacer es vender humo porque en este caso lo que habrá que hacer es recuperar toda esa información que se encuentra soterrada. Por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo en incluirla, no vamos a votar en contra, pero que yo creo que esto sobra, este debate ha sobrado.

El Sr. Ruíz-Berdejo García: Nosotros apoyamos la enmienda que ha hecho Agustín a la enmienda que hace Ganemos, porque creemos que efectivamente tiene sentido esas visitas, pero a futuro, cuando hayamos conseguido poner en valor el yacimiento, a día de hoy la verdad es que no lo tiene. Yo creo que plantearla un poco en esos términos, en que, a medida que seamos capaces de poner en valor el yacimiento y lo que allí tenemos, pues podamos hacer esas visitas.

El Sr. Camas Sánchez: Nosotros tenemos también la misma posición. Cabría la posibilidad de que esas visitas tuvieran sentido si hubiera unos centros de interpretación, que sería viable hacerlos en las limitaciones del yacimiento pero, evidentemente, visitar aquello pone en peligro los yacimientos y sería absolutamente un despropósito arqueológico desde el punto de vista técnico. Es verdad que se puede explicar desde fuera, se pueden hacer visitas en el extrarradio y poner algún tipo de paneles, algún tipo de identificaciones que dé noticias, información, pero nosotros también estamos de acuerdo en que la enmienda no tiene sentido, más allá de la voluntad de dar a conocer aquello, pero no es un propósito viable desde el punto de vista técnico.

El Sr. Sánchez Muñoz: Comentar que las propuestas que nosotros hacemos no son caprichos personales, las trabajamos en Grupo, las llevamos a Asambleas, y en concreto esta enmienda viene del personal del ayuntamiento, personal técnico del área de Cultura, que nos la hace llegar y la vemos adecuada y la trabajamos, no es algo caprichoso que queramos hablar por hablar en el pleno. De todas formas, en Jerez hay rutas de patrimonio destruido que se llevan a cabo, y es como decir no hablar del arroyo que pasa por delante de la Catedral porque no se ve; pues evidentemente se puede hablar y se puede hablar del tratamiento que se ha hecho, del valor que hay debajo de la tierra, y se puede hablar de lo que se está proponiendo aquí, evidentemente depende de cómo se enfoque y, si se están haciendo trabajos de recuperación que impida las visitas, pues no se va a visitar. Simplemente nos hacemos eco de una propuesta de técnicos del área de Cultura del ayuntamiento de Jerez, que piden que se ponga en valor el yacimiento que hay allí y que, evidentemente, como ya sabemos, no se puede ver, pero sí se puede hablar de él y se puede visitar, igual que, como he dicho antes, el arroyo que pasa por delante de la Catedral no se ve y se habla de él también. Agradecemos, por otro lado, que estén a favor de la enmienda y que la vayan a votar a favor. Este debate es un poco estéril, creo yo.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

El Sr. Muñoz Martín: Tengo que aceptar o no la enmienda. Entonces, lo que tengo que decir es que en el texto que ha añadido Ganemos a esta enmienda se diga "que esas visitas guiadas se hagan en relación a los avances que se llevan a cabo en cuanto a las fases de recuperación de aquellos restos arqueológicos," porque es imposible, vuelvo a repetir, porque cuando se lleva a los niños a Baelo Claudia hay que ir informando muchísimo, es que me sorprende que un técnico....

El Sr. Camas Sánchez: Os felicito por la buena comunicación que tenéis con los técnicos de Cultura, pero yo voy a preguntar a esos técnicos de Cultura, que están en la nómina de la Delegación del ayuntamiento, cómo no me pasan a mí sus inquietudes internas y se las pasan al grupo de Podemos. Voy a investigar.

El Sr. Muñoz Martín: Como yo soy el que propongo, y entiendo que he enmendado la enmienda que ellos han presentado, digo que aceptamos la enmienda que ha presentado Ganemos siempre que se diga más o menos: "y materialicen tanto visitas guiadas al citado yacimiento conforme se vayan avanzando, digamos, los trabajos de recuperación arqueológica". Tampoco vamos a estar aquí media hora hablando de esta enmienda, que era innecesaria por otra parte. No sé si se ha recogido en este sentido.

El Sr. Sánchez Muñoz: No tenemos problema, hay un término que es "arqueología experimental", que son visitas de este tipo, que se hacen en infinidad de yacimientos, pero no tenemos ningún problema, si va en esa línea, aceptamos la enmienda de la enmienda.

La Sra. Presidenta: La enmienda de Ganemos la vamos a modificar con las aportaciones que se han hecho, la transaccional. Si no le importa luego la redactáis y la dejamos aquí. Votamos la enmienda.

Finalizadas las intervenciones sobre la Enmienda de adición del Grupo Municipal Ganemos Jerez, con la incorporación de la formulada por el Grupo Municipal Popular, el Pleno por UNANIMIDAD acuerda su aprobación con el siguiente tenor:

"Que el personal de las unidades del Museo Arqueológico Municipal y de Patrimonio –ambas adscritas a la Delegación de Dinamización cultural- ofrezcan a centros educativos y materialicen visitas guiadas al citado yacimiento, cuando las fases de recuperación lo permitan, y charlas divulgativas sobre el mismo, con objeto de poner en valor los restos y el pasado histórico artístico del municipio jerezano"

Promovido debate sobre la Proposición con la Enmienda aprobada, se inicia con las siguientes intervenciones:

El Sr. Muñoz Martín da lectura a la Proposición.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Nosotros vamos a votar a favor de la propuesta, nos parece una buena propuesta, coincidimos con el Sr. Muñoz en que no debiera ser necesario presentarla. El yacimiento de Mesas de Asta entendemos que puede ser un motor y una oportunidad para esta ciudad y no debería, insisto, ni ser necesario pedirle a la Junta de Andalucía que colabore para la puesta en valor de ese yacimiento arqueológico. Y con respecto a lo de las ITIs, igualmente de acuerdo, lo que sí nos gustaría es que a ver cuando tenemos oportunidad, porque merece la pena, de hablar de lo que está pasando con las ITIs y cómo se está dejando a esta ciudad en la cuneta, porque nos estamos quedando, sinceramente y de forma triste para todos los jerezanos, rezagados.

El Sr. Rosado Armario: Dar la enhorabuena a Agustín y al Grupo Municipal Popular, suscribimos punto por punto la propuesta y tendríamos que conseguir a medio plazo el ejemplo de Baelo Claudia en Bolonia, ya que la Junta de Andalucía desde 1990 está velando permanentemente por su desarrollo, por su conservación, por su difusión, y ya se ha dinamizado turísticamente la zona, y eso es lo que tendríamos que conseguir.

El Sr. Sánchez Muñoz: Nosotros vamos a votar a favor evidentemente, vemos que es una proposición interesante y necesaria para la ciudad y para el patrimonio cultural-histórico de la ciudad. Y queremos aprovechar para llamar la atención respecto a cómo estamos gestionando el tema de los fondos ITIs en el ayuntamiento de Jerez. Por un lado, se presenta esta propuesta del tema de Mesas de Asta, por otro lado Izquierda Unida dice que está trabajando en una propuesta también para presentar para los fondos ITIs, por otro lado el Gobierno, y ayer salió en prensa que la Junta anuncia ahora que Jerez recibirá 20 millones de euros de las ITIs en dos años, una reunión mantenida entre la Alcaldesa y el delegado del Gobierno Autonómico, y por otro lado, nosotros recuperamos una propuesta de Ecologistas en Acción para recuperar el río Guadalete, y nos hemos dado cuenta de que estamos muy descoordinados; no hay un espacio común para hablar

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

de los fondos ITIs, para ponernos de acuerdo y para hacer un frente común para tratar este tema, entonces, estamos soltando cosas, proyectos, pero cada uno por su cuenta, y echamos en falta, no sabemos si en un pleno extraordinario, o un sitio donde podamos hablar todos y priorizar cuales son los proyectos que vienen mejor a la ciudad, y una vez que tengamos claro cuáles son esos proyectos, ir todos a una y plantearse a la Junta de Andalucía y a Diputación, que es la que está haciendo de intermediaria con la Junta de Andalucía. Así que proponemos y echamos en falta espacios comunes para hablar de este tema en vez de hacer cada uno la guerra por nuestra cuenta.

El Sr. Camas Sánchez: No cabe ninguna duda, ni ningún tipo de matices en el valor que tiene este yacimiento para la ciudad de Jerez, es por todos conocido su potencial y su dimensión en todos los terrenos, es más, desde que soy delegado de Cultura fue de las primeras acciones de los ciudadanos, que venían a reclamarme la atención sobre este asunto.

Hay dos cosas importantes, una vez puestos a relanzar la llamada de atención sobre este yacimiento y su potencial para la ciudad de Jerez, yo incluso ampliaría aún más el punto primero de la proposición que hacéis a que también lo hagamos a instancia de la nación, porque la importancia del yacimiento no solamente es atribuible a la Junta de Andalucía, que lo es, y a quien tenemos que exigirle lógicamente que participe, pero yo creo que su dimensión también la podíamos hacer a nivel nacional. Por otra parte, en el terreno de los ITIs, desde luego que es susceptible que podamos atenderlo y tenerlo en cuenta, y podría ser posible que dentro de los 900 millones de euros, que es la parte que desde el Estado le da cobertura a los ITIs en términos generales, pues podemos hacer una propuesta para que Mesas de Asta sea considerado. Tenemos que tener en cuenta y también tenemos que ser conscientes de que estamos hablando de un yacimiento, de que los yacimientos requieren inversiones muy importantes, como ya se ha comentado anteriormente, plazos, períodos de recuperación, parones por descubrimientos, y miles y miles de actuaciones y de cosas que conlleva, y en ese camino, en esa trayectoria, siendo muy importante, y vamos a poner todo lo posible para que se haga, tengamos en cuenta que también tenemos que valorar y ponderar, y eso sí lo podemos discutir, que también tenemos una ciudad y un casco histórico de Jerez que se nos está cayendo y, por lo tanto, hay acciones que yo creo podrían ser prioritarias. Y en ese sentido también tenemos que valorar.

El Sr. Muñoz Martín: Yo no tengo nada más que comentar a lo dicho anteriormente, salvo un comentario a las palabras que acaba de decir el delegado, y que además está en relación a las que hizo la delegada de Asuntos Sociales de instar a las Comunidades Autónomas restantes, y en este caso al Estado, es decir, es que el Estado está organizado como está, en Comunidades Autónomas, con sus competencias delegadas, con su absoluta autonomía, valga la redundancia, como para que una Autonomía inste a la otra a que lo haga por solidaridad; esto es casi acabar con el sistema autonómico. En este caso, cuando se dice instar al Estado estamos hablando de que las competencias en este sentido son absolutamente propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, si lo que se quiere es instar a una instancia sideral, pues instamos sideralmente a todo el mundo, o sea, a Estados Unidos; lo que sí está clarísimo (digo Estado Unidos porque es muy recurrente) es que hay unos fondos europeos a través de una iniciativa territorial integrada y lo único que se propone es esto, es decir, que si alguien quiere añadir algo más, si alguien quiere proponer algo más respecto a este yacimiento de Mesas de Asta, que lo haga en un Pleno, que venga trabajado y que no utilice la espontaneidad, Y vuelvo a repetir que la propuesta es ésta, y si se quiere se quiere, y si no, pues que no se quiera.

El Sr. Camas Sánchez: Sí se quiere. Tampoco el espacio sideral, yo no tengo vocación de astronauta, a lo mejor al Sr. Saldaña sí que le vendría bien un paseo por la estratosfera, porque como se mueve habitualmente por la estratosfera, su subconsciente le hace reflejar en mí su propia problemática. Pero eso no es lo que estamos tratando ahora mismo aquí.

Lo que quiero decir es que sí estamos de acuerdo. Ampliar la propuesta un poco a nivel nacional sí podría ser conveniente, o posible, que con el Ministerio de Cultura pudiéramos llegar a algún tipo de acuerdo también en matices, en centro de interpretación, incluso dentro de los ITIs, que el Gobierno Central tiene competencias. Es más, quiero decir que próximamente vamos a tener una serie de actuaciones con ciudadanos comprometidos con la arqueología y asociaciones comprometidas con la arqueología y con la cultura de la ciudad, donde vamos a tener un programa de actividades de sensibilización y de actuaciones para reclamar la atención sobre el lugar.

El Sr. Muñoz Martín: Para cerrar, al final, al día siguiente los medios de comunicación recogen que se debatió muchísimo sobre algo que era ya tan evidente que no necesitó ni debatirse. Se ha perdido mucho tiempo hablando de esto, y es una pena que sea así. Simplemente le digo que si usted considera que al Ministerio de Cultura hay que pedirle ayuda, hágalo como delegado de Dinamización Cultural, envíe usted escritos, inste, busque ayudas, eso es así de fácil, es una gestión ordinaria. Simplemente.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
	Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	
		FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

Finalizado el debate, el Pleno, por UNANIMIDAD, acuerda aprobar la anterior Proposición con la Enmienda del Grupo Municipal Ganemos Jerez y la adición del Grupo Municipal Popular.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

"Han pasado 16 años desde que se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 9 de mayo de 2000 el Decreto 100/2000, de 6 de marzo, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de zona arqueológica el yacimiento de Mesas de Asta.

La zona arqueológica de Mesas de Asta se asienta sobre una pequeña meseta aislada de formación miocénica, modificada durante el holoceno. El yacimiento se ubica en uno de los rebordes del conocido por las fuentes clásicas como lago Ligustino, estando rodeado de esteros marinos navegables. De ahí la importancia de este centro de habitación durante la prehistoria reciente y antigüedad andaluza.

Las excavaciones que dieron a conocer este enclave en la literatura científica se deben a Manuel Esteve, a mediados de este siglo. Desde entonces, Mesas de Asta es citado habitualmente entre los yacimientos más interesantes del sur peninsular, especialmente cuando se hace mención a los estudios del Bronce final y periodo orientalizante, debido a las interesantísimas secuencias estratigráficas recuperadas en él.

Dentro del yacimiento se conocen estructuras de habitación de distintas épocas, restos de la muralla ibero romana, zonas de producción dedicadas a la fabricación de cerámicas y necrópolis.

Hemos conocido recientemente los once primeros proyectos seleccionados que se incluyen en la partida presupuestaria de 78 millones que aportará la Administración autonómica, de los 387 totales para las anualidades 2016-2020 que marca la resolución de los fondos europeos de los que se nutrirá la Iniciativa Territorial Integrada. En concreto, la Consejería de Cultura aportará, de estos once, dos proyectos: la Casa de Caamarón y el Teatro Romano de Cádiz.

Consideramos que es una oportunidad única para que, de una vez por todas, se lleven a cabo actuaciones que supongan sacar a la luz el importante material arqueológico que existe en el yacimiento de Asta Regia con el objetivo de conocer mejor nuestro pasado, el de los comienzos de la ciudad de Jerez, y para que el yacimiento arqueológico de Mesas de Asta sea un importante motor económico y turístico de la ciudad.

Por todo lo anterior, el Grupo Popular, presenta al Pleno de la Corporación la siguiente PROPOSICIÓN

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que firme un Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Jerez con el objetivo de la puesta en valor del yacimiento arqueológico de Mesas de Asta, habida cuenta del deber de los poderes públicos de promover medidas de fomento que propicien la recuperación y mejora de los bienes declarados de interés cultural.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a que incluya a este importante yacimiento arqueológico dentro de los proyectos a financiar mediante los fondos europeos de la Iniciativa Territorial Integrada, dado que dichos fondos gestionados por la administración autonómica tienen un horizonte temporal de 2016 a 2020.

TERCERO.- Que el personal de las unidades del Museo Arqueológico Municipal y de Patrimonio –ambas adscritas a la Delegación de Dinamización cultural- ofrezcan a centros educativos y materialicen visitas guiadas al citado yacimiento, cuando las fases de recuperación lo permitan, y charlas divulgativas sobre el mismo, con objeto de poner en valor los restos y el pasado histórico artístico del municipio jerezano"

9.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A ADOPTAR MEDIDAS QUE ACERQUEN LA TRIBUTACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES A LOS MEJORES TRATAMIENTOS FISCALES QUE EXISTEN EN OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.**

Vista Proposición presentada por el Grupo Municipal Popular el 15 de marzo de 2016 del siguiente tenor:

Visto Dictamen de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales en sesión de 28 de marzo de 2016, en relación a la Proposición del Grupo Municipal Popular relativa a instar a la Junta de An-

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

dalucía a adoptar medidas que acerquen la tributación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones a los mejores tratamientos fiscales que existen en otras Comunidades Autónomas.

La Sra. Presidenta abre la deliberación sobre la Proposición, produciéndose las siguientes intervenciones:

El Sr. Saldaña Moreno: Este es un tema terrenal, Sr. Camas, y decirle que normalmente yo me muevo entre Jerez, Cádiz, Sevilla. Si usted me ve en la estratosfera es que mira desde demasiado bajo, revíselo. Decirles que estamos aquí ante una situación, o ante un problema, que realmente afecta a todos los andaluces, en este caso a los ciudadanos de la provincia de Cádiz y a Jerez, que es el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. La gente lo entiende pero, básicamente, cuando alguien fallece, ese pequeño patrimonio, esos pequeños ahorros que hacen durante toda una vida o que han ganado durante toda una vida y pasan a sus hijos, tienen que volver a pagar un impuesto, eso es básicamente este tema. Yo creo que, con independencia de que ustedes apoyen o no algo que parece lógico, hay tres cosas fundamentales que yo creo que no son discutibles; nuestro Grupo, no aquí sino en todos los ámbitos, lo plantean y no son discutibles, y es que los andaluces somos los que más impuestos pagamos de toda España, eso es un dato objetivo. Este Impuesto de Sucesiones y Donaciones, y hablaba antes la Sra. Collado de la solidaridad entre territorios, es en Andalucía, y por tanto en la provincia de Cádiz, en Jerez, el más alto de toda España, eso es la realidad, eso es objetivo, porque se ha transferido a las Comunidades Autónomas, y hay otras Comunidades Autónomas, como es Madrid, donde prácticamente es cero. Y hay un tercer punto, que es donde se hace más demagogia, pero la realidad es que el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, a día de hoy, quienes lo pagan son las clases medias trabajadoras, esa es la realidad, lo paga el autónomo que tiene que desgravar o dejar en herencia un negocio, lo paga la persona desempleada que tiene una vivienda y que se ha quedado parada, o el hijo que está desempleado y después tiene que recibir la casa del padre y no la puede recibir; esa es la realidad, porque por mucho que se diga que es el impuesto de los ricos, hay que decirlo, las personas que tienen más propiedades se aprovechan de las posibilidades que tienen para buscar fórmulas, bien sea vía empresa, o bien sea vía asociaciones o cambiando el domicilio y yéndose a vivir a otra Comunidad Autónoma que no tiene este impuesto para no pagarlo; de hecho, 40.000 personas en los últimos años de Andalucía han ido a domiciliarse a otro sitio para no tener que pagar el impuesto. Esta es la realidad, y por esto es lógico y razonable que se haga. Esto, que son líneas generales, habría que cuantificarlo en casos concretos, y hemos puesto un caso concreto, que el Partido Popular a nivel andaluz lo ha repetido una y otra vez, porque es la realidad, y es: una persona con 40 años, desempleada, que recibe un piso de su padre o de su madre valorado en 200.000 euros, y aquí en Andalucía tiene que pagar casi 30.000 euros y en la Comunidad Autónoma de Madrid no llega a 300 euros; eso es un caso concreto, pero le voy a poner casos concretos de Jerez también: aquí hay un hotel u hostel próximo a donde estamos nosotros, que una familia hereda, el hostel cierra y ven como le embargan las nóminas porque ni pueden vender el inmueble, ni pueden pagarlo, ni nadie se lo compra, ni la Junta de Andalucía, en este caso, quiere el inmueble, sino que es necesario que sea líquido, y se tiran cinco años de lo que podía ser una situación normal a una ruina. O le pongo otro caso también de donaciones: una señora de Federico Mayo, que está su marido desempleado, que tiene un hijo en la cárcel, que quiere donarle una vivienda a su nieto para que, en el caso de que cuando su hijo salga de la cárcel no lo malgaste, porque es por tema de droga, y no puede hacerlo porque le cuesta una barbaridad pagar el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Ésta es la realidad del día a día. Después hablar de los ricos es hablar un debate que no es real porque los que tienen dinero se van fuera, lo que se está planteando es precisamente eso: se van fuera de ese domicilio, fuera de la Comunidad andaluza para no pagar impuestos, se van a Madrid o a otras Comunidades para no pagar impuestos, con lo cual encima nos está creando este impuesto un empobrecimiento fiscal, porque la gente que puede pagarlo, o que tienen que pagar mucho, se va fuera. Entonces lo que estamos pidiendo yo creo que es de sentido común, el Grupo Popular lo lleva planteando, es verdad que ahora hay un debate en Andalucía de que si fue primero Ciudadanos, el Partido Popular, o no sé quien; yo no tengo intención de entrar en eso, más que nada por un tema histórico, es decir, por tema de años, pero es lo de menos, lo que sí es importantes es que no se equivoquen ustedes de compañeros de viaje para conseguir los objetivos, porque realmente quien siempre ha defendido esto ha sido el Partido Popular con Javier Arenas cuando ganó las elecciones....

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Voy a empezar por lo que nos une, Sr. Saldaña, y voy a terminar por lo que nos separa. Es verdad que debería haber una regulación estatal porque las diferencias entre Comunidades Autónomas están generando un problema, generando competencias desleales entre distintas Comunidades y está provocando que se deslocalizen fortunas. Una ley estatal podría regular que en la medida de lo posible esto no sucediera. También creemos que, si existiera verdaderamente un impuesto que gravara la riqueza en este país, a lo mejor ni siquiera sería necesario el Impuesto de Sucesiones, pero no lo hay, y esto que nosotros tenemos hoy sobre la mesa supone agujerear el sistema fiscal del que nos hemos dotado en nuestra Comunidad, el sistema fiscal que necesitamos para cubrir esos servicios públicos para la clase tra-

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno		25/04/2016
 8J1Q16200452A85		

bajadora. Si agujereamos, insisto, ese sistema fiscal tenemos un problema, sobre todo en esta época de recortes de las transferencias que le están llegando a nuestra Comunidad.

Por situar algunos datos, la tarifa en Andalucía está congelada desde el año 1999. Para que un hijo heredero y tenga que pagar el impuesto tiene que heredar más de 175.000 euros, y me pregunto yo, ¿cuántos hijos de familia trabajadora heredan más de 175.000 euros? Es verdad que existen casos concretos, usted ha comentado alguno, es cierto, nosotros le damos la razón en que existen casos concretos, pero de eso no puede usted hacer una norma. Entendemos que lo que ustedes están persiguiendo son beneficios fiscales, precisamente para quienes menos lo necesitan: para los herederos de la Duquesa de Alba, para los hijos de Gabriela Amat y otros por el estilo.

Y por terminar, ya que usted mencionaba el caso de Madrid, en Madrid prácticamente el impuesto no existe, está exento en un 99%, en Madrid han renunciado a la herencia más de 3.700 personas y prácticamente el impuesto no existe, luego, a lo mejor, el problema no es ese impuesto exclusivamente, a lo mejor el problema son las cargas, las deudas que arrastran y que hacen que en muchos casos las familias desistan y dejen correr la herencia. Nosotros vamos a votar en contra de esta propuesta, como hemos venido votando en todas las Administraciones.

El Sr. Pérez González: Nosotros vamos a abstenernos en el punto porque estamos de acuerdo en el fondo pero no estamos de acuerdo en la forma.

En primer lugar, aclarar la postura de Ciudadanos. Esta postura en Andalucía es la de homogeneizar este impuesto para que no exista la discriminación que existe actualmente, como bien ha comentado el Sr. Saldaña, en el territorio español, donde, por ejemplo, en la Comunidad de Madrid está exento y en Andalucía pagamos una tasa que muchísimas personas no pueden hacer frente. La postura de Ciudadanos en Andalucía es crear una mesa técnica, donde se está trabajando para que ya en este año 2016 este impuesto comience a bajar. Es la diferencia, es lo que nos diferencia con el Partido Popular que, aunque ha dicho que se ha preocupado durante estos 30 años, se ha preocupado pero no ha hecho realmente nada, porque 30 años después sigue presentando esta propuesta, con lo cual entiendo que el Sr. Saldaña no quiera entrar en debate, porque debe ser bastante frustrante ver cómo una formación política nueva consigue cosas que no consiguió el Partido Popular en 30 años.

Dicho esto, realmente hay varias incongruencias en el Partido Popular de Andalucía cuando presenta este tipo de propuestas. En primer lugar, es la de no unirse a la mesa técnica que actualmente, repito, está conformada en el Parlamento de Andalucía, y el Partido Popular ha rechazado unirse a ella. Hay que recordarle que estamos en un tiempo nuevo en el que hace falta consenso y que, yendo por su cuenta a recoger firmas por los pueblos, por los municipios y demás, con este "postureo" al que nos está acostumbrando, en este caso realmente no le lleva a nada. También tengo que decirle que, por ejemplo, en el año 2015, con la mayoría absoluta que tenía el Gobierno de Rajoy y su reforma fiscal, también pudo hacer algo al respecto, no hizo absolutamente nada, con lo cual, es una nueva incongruencia. Y todo esto es lo que nos lleva a pensar al Grupo Ciudadanos y a bastantes personas que, mientras otros estamos trabajando en la zanja, el Partido Popular de Andalucía se dedica a mirar.

Por último queríamos comentar los avances de este Grupo, que está trabajando y está consiguiendo cosas para este año 2016, como es por ejemplo que se elimine el error de salto, como que se reduzca el impuesto para las explotaciones agrarias, es decir, Ciudadanos está consiguiendo que pueda haber relevo generacional en las explotaciones agrarias, y la presentación de un documento, que esto ha sido bastante reciente, hace un par de semanas, en el que, por ejemplo, planteamos también para el año 2016 el aumento del mínimo exento, la exención, por ejemplo, de la primera vivienda, o la exención para las empresas familiares. Con lo cual, repito, Ciudadanos a día de hoy está consiguiendo cosas. Y en último lugar, reiteramos la invitación al Partido Popular para que se una a esta mesa técnica y que, de una vez por todas, consigamos que en Andalucía se reduzca el Impuesto de Sucesiones.

La Sra. González Eslava: Efectivamente, hay una competición, que se ha iniciado hace algún tiempo, entre las Comunidades Autónomas acerca de este impuesto, y nos parece que se está imponiendo una competición meritocrática de la riqueza, es decir, las grandes fortunas se pueden transmitir, son merecidas y no hace falta volver a pagar impuestos por ellas. Nos parece que esto es un alarde de irresponsabilidad fiscal, nos parece lamentable que el impuesto haya permanecido sin tocar, cuando en esta situación de crisis en la que estamos hemos subido los impuestos a los salarios, hemos subido los impuestos al consumo y, sin embargo, el impuesto a las herencias y a la riqueza queda tal cual; una irresponsabilidad fiscal total y absoluta. Nosotros no entendemos que cuando no hay dinero, ajustamos al gasto social, ajustamos a educación, a sanidad, a dependencia, servicios sociales, y no ajustamos nada a la riqueza. Completamente en desacuerdo con esta medida, nosotros entendemos que los impuestos deben ser, que el modelo fiscal debe ser un modelo solidario, y lo que no podemos es incrementar precisamente los impuestos que son más regresivos y no tocar los impuestos como éste, que es un impuesto de redistribución de la riqueza y de solidaridad.

El Sr. Galván Gómez: El Grupo Socialista también va a votar en contra de esta proposición de eliminación del Impuesto de Sucesiones, entre otras cosas, porque entendemos que es un impuesto que contribuye a

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno		25/04/2016
 8J1Q16200452A85		

dotar de mayor equidad los sistemas tributarios de la Comunidad, y eso no es una cosa que diga el Grupo Municipal Socialista, eso es un extracto sacado de un informe de la Comisión de expertos que el Sr. Mariano Rajoy conformó en marzo de 2014 para reforma del sistema tributario, y en esa misma acta, presidida con un catedrático, Manuel Lagares, por cierto muy afín al Partido Popular, en el que dijo exactamente que este impuesto dotaba de equidad a los sistemas fiscales y favorecía la igualdad de oportunidades entre las personas. También, como bien dice el Sr. Ruiz-Berdejo, si es que pretende eliminarlo ¿por qué no lo ha hecho?, si es un impuesto estatal que tiene cedido las Comunidades Autónomas, ha tenido cuatro años para realizarlo; pensamos que no lo ha hecho porque tendría que compensar a la Comunidad Autónoma andaluza, por la pérdida de esos ingresos, con 400.000 millones de euros; quizá por eso el Partido Popular no se lo haya planteado a nivel nacional.

Hablaba el concejal Saldaña de los datos de Comunidad Autónoma de recaudación, y ha puesto como ejemplo la de Madrid, es muy buen ejemplo; también creo que Ruiz-Berdejo ha hecho mención a Madrid, y le ha faltado comentar que es la que más recauda por este impuesto, son 545 millones de euros, no es la que menos, ni mucho menos tiende a serlo, sino que es la mayor.

También se ha dicho por el concejal Saldaña de las renunciaciones que se producían en la Comunidad Autónoma. Las renunciaciones se han triplicado desde el 2007, y lo hacen por la crisis que tenemos en España, sobre todo por la carga financiera que suelen tener esas viviendas, que, como sabemos además y creo que también se ha comentado por los demás Grupos Políticos, sólo tienen que pagar el impuesto aquellos que reciben herencias superiores a 175.000 euros. Es cierto, y se ha comentado, el error que hay en el salto, los 175.000 €. También es cierto, como ha comentado el concejal Carlos Pérez, que hay una mesa de trabajo en el Parlamento Andaluz a la que sorprendentemente tampoco se ha incorporado el Partido Popular, en la que se está analizando eliminar ese salto y hacerlo más progresivo. Y por último, creo haber escuchado también el cambio de domicilio de 50.000 personas; no sé de donde salen esas cifras, en concreto en Andalucía únicamente 81 personas se trasladaron de domicilio en los dos últimos años, lo que supone un 0,11%. Y por cierto, ya que habla de Madrid, únicamente 17 personas de Andalucía se trasladaron a la Comunidad. Por lo tanto, creo que las cifras hablan por sí solas y vamos a votar en contra de la medida.

El Sr. Saldaña Moreno: Permítanme que le conteste primero al exjugador de póker y actual concejal, Sr. Santiago Galván, en relación a las declaraciones que ha realizado. Lo único que he hecho ha sido utilizar la misma calificación, ¿pero es malo eso?, a mí me podría decir que soy ingeniero, ¿no? Le estoy calificando como la actividad que ha desarrollado: "el exjugador de póker y actual concejal Galván".

Fijese que curioso, teniendo Madrid el impuesto más bajo es la que más recauda, es a lo que tendremos que tender ¿no?. Bajamos nosotros el impuesto para conseguir lo que decía el Sr. Ruiz-Berdejo, para conseguir lo que decía la Sra. portavoz de Ganemos, es decir, Madrid bajando el impuesto es la que más recauda, eso es lo que tenemos que buscar, que la gente no se vaya a Madrid, que bajando el impuesto se vengan aquí, que no se vayan fuera y que aumente la recaudación en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Decía el Sr. Ruiz-Berdejo que las tarifas están congeladas. Es que el tema no es de tarifa; si se aplica sobre el valor catastral, y éste ha subido, entonces ha subido el impuesto aunque la tarifa esté congelada; es más, les puedo poner casos concretos, y les voy a poner un caso que a lo mejor a usted le puede sonar: una persona que viva, por ejemplo, en un piso, un ático enfrente de Hipercor, que sólo tenga una hija, ¿es rica o no?, esa persona, esa hija, tendría que pagar 30.000 euros en el caso, ¡Dios no lo quiera!, de que su padre o su madre, que en este caso fuera el propietario, falleciera. Le estoy poniendo un caso concreto: ¿es rica o no esa persona que vive en un ático frente a Hipercor? Entonces no hagamos demagogia con ese tema.

Y en relación a lo que decía el Sr. de Ciudadanos, decirle que yo he llegado hace poco al Parlamento pero, gracias al trabajo que han realizado mis compañeros durante tantos años, ahora en Andalucía hay la posibilidad de poner contra peso, ustedes han tenido la oportunidad de cambiarlo y lo que han hecho ha sido, a pesar de lo que han dicho, ponerse en contra; al Partido Popular no se le ha invitado a la mesa de trabajo, y no hable usted de "postureo", yo sé que ustedes están molestos con las 200.000 firmas que llevamos ya en el Partido Popular; probablemente no seamos tan guapos como ustedes y no podamos ganar en un concurso de belleza, pero hay gente que lleva mucho tiempo trabajando, y hay gente que lleva mucho tiempo estudiando y haciendo propuestas como para que usted ahora tire por tierra el trabajo que, por ejemplo, el Sr. Arenas hizo durante tantos años.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Yo pediría a todos los compañeros de la Corporación que nos dirijamos unos a otros con un mínimo de respeto, por el nombre o el apellido. A todos.

Con respecto a lo que decía el Sr. Saldaña, evidentemente tiene que ver con el valor catastral, pero el ejemplo que yo le he puesto es muy claro, o sea, le he dicho que para que alguien pague el impuesto tiene que heredar más de 175.000 euros, eso es objetivo, y le vuelvo a insistir en que objetivamente hay casos, como ese que usted ha puesto de Hipercor, que me podría sonar porque me pueden sonar muchos casos de Jerez, pero yo vivo cerca de La Granja. Evidentemente, hay familias de clase trabajadora que heredan un piso y que van a tener que pagar el impuesto, y habrá que trabajarlo. En primer lugar, creemos que la regulación debe ser estatal, cosa que no ha sucedido y que el Partido Popular tuvo la oportunidad de cambiar. Segundo, lo ideal sería gravar la riqueza, pero no me diga usted que nosotros hacemos demagogia con

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno		25/04/2016
 8J1Q16200452A85		

esto cuando usted me plantea casos muy particulares y de eso pretende hacer norma, porque cuando ustedes toquen el Impuesto de Sucesiones van a agujerear, como le decía al principio, nuestro sistema fiscal, van a bajarle los impuestos a las grandes fortunas que van a transmitir sus patrimonios y vamos a tener un serio problema para poder prestar los servicios públicos, porque además resulta que su Gobierno, el del Partido Popular en el Estado Central, nos recorta las transferencias a la Junta de Andalucía; ese problema lo vamos a tener. Vamos a actuar con responsabilidad y vamos a tener, al menos, respeto al sistema fiscal del que nos dotamos. Ustedes no tienen ningún problema en subir impuestos, como decía la compañera Kika, al consumo, a las rentas del trabajo, pero sin embargo ahora vienen y nos plantean que le bajemos el Impuesto de Sucesiones. Nosotros no podemos votar, como comprenderán, a favor de eso.

El Sr. Pérez González: Nosotros estamos realmente a favor, sobre todo de armonizarlo y homogeneizarlo. El problema no es que sea más alto o más bajo, el problema es que a día de hoy en España existe discriminación, es decir, uno por nacer en Andalucía tiene que pagar X y por nacer, por ejemplo, en la Comunidad de Madrid no tiene que pagar nada, o sea, más allá de subirlo o bajarlo, lo que pretende Ciudadanos es armonizarlo, por eso nosotros lo que planteamos es la transferencia a las Comunidades Autónomas, es una horquilla que ronde entre el 4% y el 10% para que cada Comunidad Autónoma tenga la potestad para modificarlo, pero siempre dentro de esa horquilla.

Y respondiendo al Sr. Saldaña, comentarle que efectivamente el Partido Popular ha sido invitado a esa mesa de trabajo, lo que ocurre es que no ha querido unirse y ha preferido, y me refería a lo del postureo, recorrer la extensión de Andalucía recogiendo firmas, que actualmente prácticamente no sirven para nada porque, le repito, en el Parlamento hay una mesa de trabajo donde se está trabajando para reducir y armonizar este impuesto, y también es un posturo traer este tipo de mociones por todos los municipios de Andalucía. Nosotros, Ciudadanos, queremos armonizar el impuesto, que no exista discriminación en la nación española y evitar, por parte del Partido Popular, el posturo actual de recoger firmas por los municipios y que se una de una vez por todas. Aunque entendemos que otros Grupos, por ejemplo, cómo Podemos en el Parlamento o Izquierda Unida, son partidarios de aumentar los impuestos a las clases medias, nosotros estamos de acuerdo en reducirlos, entonces invitamos de nuevo al Partido Popular a que se una a esa mesa de trabajo para entre todos intentar armonizarlos de una vez por todas.

La Sra. González Eslava: Yo, como no soy de Podemos, no te voy a contestar, Carlos.

¿A quien pretende engañar, Sr. Saldaña?, está usted diciendo que este impuesto ocurre cuando alguien fallece y sus ahorros pasan a sus hijos, tienen que volver a pagarlo, y que lo pagan las familias medias y trabajadoras, y nos pone como ejemplo un ático frente de Hipercor, me he quedado "a cuadritos". La clase media y trabajadora no tiene un ático en el Hipercor, perdone usted, Vallesequillo, La Granja, ni siquiera vale más de 175.000 euros un piso entero, quiero decir la herencia, son las bonificación de la herencia, son 175.000 euros por cabeza, y luego si es vivienda habitual tampoco paga, o sea, ¿a quien pretende usted engañar a estas alturas? Nosotros somos nuevos en este sillón pero no en las políticas que hemos sufrido de vosotros.

Que la gente se vaya fuera a pagar los... A mí lo que me preocupa es que no se vayan los desempleados y las desempleadas que se tienen que ir, y los jóvenes de esta ciudad que se tienen que ir a buscar trabajo fuera, esas huídas sí que me preocupan a mí, me preocupan muchísimo, y me entristecen muchísimo, y a mis compañeros y compañeras más.

La renuncia... La mayoría de las renunciaciones se producen porque, desde que se está produciendo esta crisis, casi todas las viviendas de nuestros padres las han hipotecado para avalarnos a nosotros en la compra de nuestras viviendas, y resulta que, cuando van a heredarse, están hipotecadas y los herederos no pueden hacerse cargo de esa hipoteca; esa es la principal causa desde 2007 de las renunciaciones. Lo están ustedes usando continuamente y ya han salido aquí los datos, este tributo penaliza a los andaluces como en ninguna otra Comunidad Autónoma. No es cierto, ya hemos dicho que Madrid es la que más recauda, el 80% de las autoliquidaciones de este impuesto en Andalucía son negativas, y negativas quiere decir que son cero, que no pagan nada. El territorio con más renunciaciones acabamos de decir y no es cierto, la causa de la renuncia es las hipotecas que tienen las viviendas que se van a heredar en las familias medias y obreras. El informe del Consejo General del Notariado de 2014 dice que donde más renunciaciones se registran es en Asturias, luego La Rioja y luego en Islas Baleares, no sé de que está usted hablando. Los andaluces huyen para no pagarlo... Ya le digo, a nosotros lo que nos preocupa es la huída para conseguir trabajo, estamos dispuestos a sentarnos, nos sentaríamos a estudiar cómo hacer que este impuesto fuera más barato para esos casos excepcionales, pero, desde luego, no para abaratar las quejas.

El Sr. Galván Gómez: Yo no sé el problema que tiene el concejal Saldaña por las aficiones personales y legales de los concejales. Me alegra mucho que sea lo único que tiene que reprocharme el concejal Saldaña en las labores mías como concejal y en el trabajo, porque, además, lo hace una persona que representa al Partido Popular, partido de la corrupción en España. Y le recuerdo también al Sr. Saldaña, y además le diré, que se interesara más por las aficiones de la Sra. que tiene a la derecha, aficiones y forma de trabajar, y se despreocupe un poco más de las aficiones de los demás que, como digo, son legales.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno		25/04/2016
 8J1Q16200452A85		

No ha entrado usted a debatir, ni rebatir, ningún dato de lo que se ha expuesto aquí por parte de los Grupos Políticos acerca de la idoneidad o no de eliminar este impuesto. Yo creo que, además de los pocos datos que nos han dado, y son datos oficiales de la Agencia Tributaria de Andalucía que señala que en 2015 presentaron liquidación de Impuestos de Sucesiones 267.000 andaluces, de ellos 248.000 no pagaron absolutamente nada, es decir un 93%, y sólo un 7%, aquellos con más recursos, que son 19.000 personas, fueron los que tuvieron que pagar, y específicamente, en la herencia de padres a hijos, únicamente un 3%. Así que yo creo que los datos están ahí, y las exposiciones que han hecho los Grupos avalan también el posicionamiento en contra. Me extraña un poco la abstención del Grupo Ciudadanos, y se lo quería decir a Carlos porque veo que ha debatido y ha rebatido toda la proposición que ha hecho el Partido Popular y no entiendo la abstención. Simplemente quería dejarlo dicho por si nos podía aclarar, vista la posición.

El Sr. Saldaña Moreno: Lamento que se haya usted molestado, usted me ha llamado concejal Saldaña y yo le he llamado exjugador de póker, si usted se ha molestado yo se lo decía como algo positivo, y por lo tanto, voy a seguir diciéndoselo, es por identificarlo, el Sr. exjugador de póker, el Sr. concejal Galván. Yo le llamo así y yo no creo que usted se tenga por qué molestar, porque estoy catalogando.

Decirle una cosa en relación a lo que habla usted de la Sra. Pelayo, yo conozco la afición de la Sra. Pelayo, he trabajado con ella desde hace muchos años, y durante estos cuatro años muy duro, la principal afición de la Sra. Pelayo cada día ha sido levantarse muy temprano para trabajar por Jerez y por su gente, y usted, ni 100 como usted, le llega a la Sra. Pelayo, ni ha demostrado nada como para llegarle ni a la altura del tobillo, así que cuando hable usted de la Sra. Pelayo, beba un poco de agua y límpiense la boca antes.

En relación al tema del Impuesto de Sucesiones, me voy a centrar en algo que ha dicho el Sr. Ruiz-Berdejo, porque sinceramente creo que es con el que puedo intentar llegar a algo más de fondo. Sr. Berdejo, vamos a estar de acuerdo en una cosa, yo estoy de acuerdo en que las personas que tienen más paguen más. Usted está de acuerdo conmigo ¿no?, pero no entiendo usted que, con el sistema que hay ahora mismo, los que pagan más se van fuera de Andalucía y no pagan aquí. Lo que usted decía de los hijos de la Duquesa de Alba, esos señores no tributan en Andalucía porque el Impuesto de Sucesiones y Donaciones va en función del domicilio, y entonces por eso, en Madrid, teniendo el impuesto más bajo que es prácticamente residual, un 1%, es donde más se recauda, porque las fortunas se domicilian allí; entonces, si usted y yo estamos de acuerdo en que las personas que más tienen paguen más, lo que tenemos que intentar es que no se vayan de Andalucía a nivel estatal. Eso está dentro de los acuerdos y las transferencias del Estado con las Comunidades Autónomas, ¿en qué quedamos?, ¿queremos más competencias a las Comunidades Autónomas o queremos menos? Ahora, cuando nos interesa, que venga "papá Estado" porque a lo mejor resulta que lo mejor es que determinadas competencias que se han cedido a las Comunidades Autónomas, lo mismo es mejor hacerlas desde el Gobierno de España. ¿Es lo que usted está planteando?, porque a lo mejor va en contra del modelo de lo que ustedes están defendiendo.

Y por último, decirles a los Sres. de Ciudadanos que no se equivoquen de compañeros de viaje, ya aquí el PSOE ha manifestado cual es el final de lo que están planteando, es importante que ustedes no se equivoquen de compañeros de viaje.

Y en relación a lo que decía la Sra. De Ganemos del piso, no voy a entrar, que se lo pregunte a alguno de los concejales del PSOE.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Simplemente por aclarar, nosotros no estamos pidiendo que se transfieran competencias, nosotros lo que hemos defendido, y hemos defendido desde el principio de la intervención, es que desde el Gobierno central se podría regular que no existan esos agravios, porque efectivamente provocan una competencia desleal entre distintas Comunidades Autónomas. Eso es lo que nosotros proponemos.

Y respecto a lo que decía el compañero de Ciudadanos, ¿usted dónde ha visto, leído o escuchado, que Izquierda Unida propone subir el impuesto a las clases medias?, lo que queremos es que los que más tienen más paguen, eso es lo que quiere Izquierda Unida, y que las clases trabajadoras no sigan soportando el peso de esta crisis como está sucediendo.

El Sr. Saldaña Moreno: La competencia lleva aparejada responsabilidad y lleva aparejada libertad de acción, usted lo que no puede decir es "yo quiero que la Comunidad Autónoma andaluza sea competente y libre", como algunos de sus camaradas llaman, y después decir que en lo que le interese, que venga el "papá Estado" a decírnoslo. Vamos a ser coherentes, y por eso me centro en usted, porque creo que ha sido el único con el que puedo de verdad debatir de fondo sobre este aspecto, lo demás ha sido demagogia. Entonces, si queremos realmente que las grandes fortunas paguen los impuestos en Andalucía, vamos a intentar jugar en las mismas condiciones, y además con esto estamos permitiendo que esas familias medias trabajadoras no se vean agravadas, porque si no lo hacemos, lo que va a ocurrir es que precisamente esas familias medias trabajadoras van a pagar el impuesto.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

Finalizado el debate, el Pleno, con los votos A FAVOR del Grupo Municipal Popular (11), los votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (5) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez (2), acuerda RECHAZAR la siguiente Proposición:

"El ejercicio de desarrollo autonómico de las competencias cedidas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en Andalucía ha provocado un agravio comparativo y una discriminación a las familias andaluzas, respecto a las familias de otras comunidades autónomas en las que se han regulado unas disposiciones que contemplan un mejor tratamiento fiscal, especialmente en el ámbito familiar. Este hecho convierte a los andaluces en los españoles que más impuestos pueden llegar a pagar por esta figura tributaria cuando reciben donaciones o herencias.

Se está penalizando la capacidad de consumo y de ahorro de las familias andaluzas, circunstancia que se ve reflejada claramente en el número de familias que se ven obligadas a pedir un crédito avalado por el propio inmueble que se hereda y, lo que es peor, es el número de aquellas que ni siquiera lo consiguen viéndose obligadas a desistir de este derecho.

En 2014 hubo en Andalucía 5980 renunciaciones a una herencia, un 24 % más que el año anterior, siendo de las Comunidades Autónomas donde más han aumentado, y entre enero-septiembre de 2015 estas renunciaciones han crecido un 15 %, muy por encima del dato nacional.

Todo esto interfiere negativamente en la actividad de los sectores productivos y la creación de empleo. Las pymes, los autónomos, y en particular los agricultores exigen cambios en la normativa autonómica, en la misma línea que otras comunidades, que faciliten el relevo generacional actualmente trabado y discriminado por este impuesto en Andalucía.

Además con estas condiciones se genera ineficiencia recaudatoria, ya que la elevada fiscalidad autonómica en Andalucía en comparación con otras Comunidades estimula la huida de contribuyentes que prefieren tributar en otros territorios, la elusión fiscal, e incluso el fraude; a la vez que desincentiva la generación de riqueza y empleo, resultando finalmente una pérdida de recursos con lo que financiar los servicios públicos y afectado a la totalidad de los andaluces.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente **PROPOSICIÓN**

Instar a la Junta de Andalucía a adoptar las medidas necesarias para impulsar la aprobación, en este mismo ejercicio 2016, de reducciones que eviten el error de salto, así como las deducciones y bonificaciones autonómicas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones con el fin de acercar la tributación de este impuesto a los mejores tratamientos fiscales que se dan en otras Comunidades Autónomas y así acabar con la discriminación que padecen los contribuyentes andaluces".

10.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS.**

Vista Proposición del Grupo Municipal Popular de 15 de marzo de 2016.

Visto Dictamen de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad, Participación y Movilidad en sesión de 28 de marzo de 2016 en relación a la Proposición del Grupo Municipal Popular sobre la situación de las vías pecuarias.

La Sra. Presidenta abre la deliberación sobre la Proposición, produciéndose las siguientes intervenciones:

El **Sr. Muñoz Martín**: Da lectura a la Proposición.

El **Sr. Ruíz-Berdejo García**: Tenemos que darle la razón al Sr. Muñoz, vamos a votar a favor la propuesta. No parece que sea susceptible de demasiado debate recordarle a la Junta de Andalucía que haga lo que ya tenía que haber hecho, y entendiendo que es lógico, primero, que dispongamos de la información relativa a esos expedientes, en qué situación se encuentran los deslindes de las vías pecuarias, y segundo, que se cumpla el Plan de Recuperación y Ordenación de esas vías pecuarias, al menos las que conciernen a Jerez. Me parece una propuesta razonable e Izquierda Unida va a votar a favor de la misma.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

El Sr. Pérez González: Nosotros vamos a votar también a favor de la propuesta, porque por suerte conocemos también la problemática de cerca. En todos estos meses hemos tenido la oportunidad de reunirnos varias veces con la Plataforma y hemos sido conscientes de la problemática, que va mucho más allá de lo que aparentemente y en un principio pueda parecer; aparte, tuvimos también la oportunidad el 3 de marzo de reunirnos en el Parlamento con la compañera parlamentaria Marta Escribá, con el representante de Cuartillo, Rajamancera, Gibalbín, y obtuvimos un compromiso, desde nuestra formación hay un compromiso de llevar a cabo a través del Parlamento algún tipo de instancia o propuesta conjunta con todos los Grupos políticos, porque es verdad que esto es una propuesta que no debe tener colores políticos, para que de una vez podamos solucionar esta problemática, y lo más importante, darle la oportunidad a estos núcleos rurales diseminados, hábitats diseminados, para que puedan desarrollarse de forma autónoma. Con lo cual, nosotros vamos a apoyar la propuesta también.

La Sra. Collado Jiménez: En primer lugar quería decirle al Sr. Muñoz que, al margen de que entre un Grupo y otro haya diferencias políticas, diferencias programáticas e ideológicas, lo más importante es que, al menos, cuando hablo o tengo el honor de discutir o de hablar aquí en este pleno con usted, se habla desde el respeto, y eso se lo tengo que decir a usted, que no ocurre igual con los demás, y yo se lo agradezco, porque desde que estoy en este pleno, al menos, siempre que hablo o me toca debatir con usted se hace desde el respeto, que es base fundamental en un sistema democrático, y en este pleno creo que debía ser la tónica y que debería ser lo que siempre prime y reine en nuestro diálogo.

Y centrándome ya en la propuesta, le tengo que decir que para este Gobierno y para la Junta de Andalucía es prioritario, es un problema que no podemos obviar, es complejo, muy complejo en su resolución. Creo que, por responsabilidad política, todos los Grupos que estamos aquí debemos de afrontarlo desde esa perspectiva, vamos a trabajar positivamente para empezar a darle todas las soluciones que sean posibles desde el punto de vista legal, pero también tenemos que ser conscientes, y creo que es también de responsabilidad decirles a los vecinos que vamos a trabajar, que vamos a hacer todo lo que esté en nuestras manos, que por supuesto vamos a instar a la Junta de Andalucía para que lo antes posible se de solución a este gravísimo problema que afecta a la vida de personas, pero que es un problema muy complejo.

Desde esa perspectiva, yo le tengo que decir que al punto número uno, por supuesto, que lo vamos a votar, porque desde que entramos en el Gobierno estamos reuniéndonos y estamos trabajando mano a mano con la Junta de Andalucía, en este caso con la Consejería de Medio Ambiente fundamentalmente; estamos trabajando los técnicos de la Consejería, los técnicos de Urbanismo, los de la Delegación de Medio Rural y los políticos de ambas Instituciones, primero en ese análisis, porque es verdad que el problema tiene su inicio, no vamos a analizarlo porque entonces necesitaríamos cinco plenos, pero es verdad que el problema se ha ido incrementando, haciéndose cada vez más complejo, los deslindes que estaban antes vigentes ahora ya no están vigentes, hay que investigar, y en eso estamos; lo que sí le garantizo es que, cuando ese informe esté finalizado, será público, pero permítame que le diga, que primero se lo vamos a llevar y se lo vamos a enseñar a los vecinos y vecinas afectados, y por supuesto que lo traeremos a este pleno.

Y en relación al punto número dos, nosotros también queremos, lo que pasa, seamos realistas, que tal y como está la ley hoy es muy complicado, y con los recursos que tenemos, los límites presupuestarios, ...

El Sr. Muñoz Martín: A la Sra. Collado, como siempre con el respeto que se merece, quiero decirle, en primer lugar, que es un tema preocupante, lo hemos comentado todos, y es triste que falte la Presidenta, que falte el delegado de Medio Ambiente al que también, evidentemente, le afecta la recuperación de las vías pecuarias, es un tema muy importante porque ha de votar, y hasta hace un minuto, o segundos, estaba echando en falta la presencia de la Sra. Armario, y lo digo por lo siguiente: nosotros esta propuesta la llevamos a Diputación, evidentemente hablábamos de todo Cádiz, hay 4.567 kilómetros de vías pecuarias en Cádiz, a nosotros nos preocupa Jerez evidentemente, pero como Diputados nos preocupa también la provincia. Desgraciadamente, porque la compañera diputada del Grupo Ganemos, por razones sin duda justificadas, se ausentó prácticamente toda la jornada, no salió adelante esta propuesta, y fue así porque el Grupo Socialista votó en contra, es decir, el PSOE en Diputación votó en contra, la Sra. Armario votó en contra, y salió en contra por el voto de calidad de la Presidenta de Diputación, la Sra. Irene García; es decir, que tuvo el apoyo del Partido Popular, de Cádiz Sí se Puede, de Izquierda Unida, y votó en contra el PSOE. Sin embargo, los argumentos que ha dado la Sra. Collado son contundentes, o sea, son absolutamente contundentes, igual que lo que estamos diciendo nosotros, es decir, lo que no entiendo es que no haya esa comunicación, o esa sensibilidad, por parte de la Diputación de Cádiz, en este caso por el Grupo que gobierna la Diputación, y que se rechazara esta propuesta. Es más, ya digo, la Sra. Armario votó en contra, no sé lo que votará ahora, y creo que se va posiblemente para no votar, es decir, va a aprovechar que la han llamado para no votar. Y la Presidenta tampoco está, ¿tiene que ver algo con esto?, no me gustaría que fuera la causa, el hecho de la ausencia de tres personas, de tres miembros del Grupo de Gobierno aquí en Jerez, que no voten a favor de esta propuesta; en Diputación se votó en contra por parte del Grupo de Gobierno Socialista, y eso es bastante grave.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

La **Sra. González Eslava**: Sr. Agustín, sabe usted, porque lo dijimos o por lo menos quedó el encargo a la Sra. Presidenta de excusar mi ausencia, que fue por motivo familiar, y me halaga que usted de por sentado que nuestro voto iba a ser a favor, efectivamente iba a serlo como va a serlo hoy, pero si la propuesta fue rechazada no fue por mi ausencia, sino por el voto en contra del PSOE de Diputación, efectivamente.

La **Sra. Collado Jiménez**: Quiero aclarar una cosa, no se los motivos, pero supongo que la situación de las vías pecuarias en la provincia de Cádiz tendrá puntos y situaciones en las que no se asemejen a las de Jerez, supongo que ese será el motivo y yo no voy a analizar el por qué se ha votado en la Diputación. La situación de Jerez es la que es, la postura de este Gobierno en Jerez es la que es, y es una postura firme de intentar lo antes posible solucionar este problema; lo que sí le digo, Sr. Muñoz, y se lo digo aquí en este pleno y lo digo en cada una de las reuniones que mantenemos con los vecinos, este Gobierno no va a vender humo, este Gobierno no va a engañar a nadie y no va a prometer algo que no pueda cumplir nunca; nosotros lo que prometemos es que vamos a trabajar duro, que vamos a intentar en nuestro día a día, trabajando mano a mano con la Junta de Andalucía, para dar soluciones; primero, las que sean más fáciles, trabajaremos y lo intentaremos, este Gobierno no va a prometer nada que no pueda cumplir, pero sí que vamos a trabajar, y que tenemos un firme propósito de darle solución, o empezar a dar solución poco a poco, como yo le digo a los vecinos, vamos a subir el primer escalón, después el segundo, luego el tercero, hasta que por fin consigamos algún día ver este problema solucionado, y este Gobierno y este partido será el primero que se sentirá satisfecho y feliz por ello.

El **Sr. Muñoz Martín**: Vender humo se vendió con el acuerdo, quien vendió el humo fue la Junta de Andalucía cuando en 2001 dijo que en 20 años iba a recuperarlo todo, o por fases, y con presupuesto, es decir, usted no venderá humo, el Gobierno local no venderá humo, pero nosotros estamos instando a la Junta de Andalucía que sí vendió humo. Es lo único que quiero decir.

Y en segundo lugar, después se va a debatir sobre la importancia de las Diputaciones, y yo me pregunto ¿no es importante para la Diputación Provincial, porque dice que representa sobre todo a aquellas poblaciones de menos de 20.000 habitantes y sobre todo a las Barriadas Rurales, no es importante para la Diputación Provincial que defiende, que no se preocupa de las grandes poblaciones, con lo importante que es preocuparse de aquellas poblaciones que necesitan apoyo?, ¿no es importante Las Pachecas, Puente La Guareña, para la Diputación?, Es decir, cuando defienden que vamos a invertir en las barriadas rurales, es lo que no entendemos, que Diputación existe, que es importante, y seguramente después se va a defender que ha de existir sobre todo para esas pequeñas poblaciones, y sin embargo vemos una propuesta en este sentido a Diputación y se rechaza, es que no lo entiendo, salvo que sea por consigna política, que no hay otro sentido. Esto es de sentido común, hay un acuerdo de 20 años, cúmplalo, y si no lo cumple dígame por qué, cuándo y en qué fase se encuentra, si se hizo algo o no, del 2001 al 2010 se invirtió 104 millones, si hubo apoyo de alguna manera en esa época del Gobierno nacional, si lo hubo o no, que hemos hecho en competencias autonómicas, que se diga... Vemos la problemática local en el sentido de que el Gobierno va a hacer todo lo posible, lo que tiene que hacer el Gobierno local es, con hechos, apoyar a las barriadas rurales y tirar de las orejas, entiendo, a la Presidenta de la Diputación por votar en contra de esta propuesta; eso es lo primero, porque lo que tiene que hacer por responsabilidad política la Presidenta de esta sesión y alcaldesa de Jerez, es expresar su rechazo a esta propuesta. Vuelvo a repetir que la Sra. Isabel Armario no va a votar porque la han llamado por teléfono, es muy importante seguramente porque no sabrá que votar.

El **Sr. Ruiz-Berdejo García**: Por añadir, la Sra. Armario estaba hablando con una compañera del Hogar de Los Dolores, que la he visto. Lo digo por alusiones, que me ha aludido.

El **Sr. Muñoz Martín**: Quiero aclarar que evidentemente es una casualidad,... pues que venga, la esperamos, es muy importante para Jerez que haya unanimidad de todos los miembros de esta sesión, podemos esperar a que solucione el problema de las trabajadoras de Los Dolores, podemos esperar que hable y aquí estamos esperando porque eso será lo más productivo que se haga hoy: solucionar ese problema y éste.

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de plenos las concejales del Grupo Municipal Socialista, Dña. Laura Álvarez Cabrera y Dña. Isabel Armario Correa.

Finalizado el debate, el Pleno, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Socialista (5), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2) y la abstención por ausencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, de las concejales del Grupo Municipal Socialista, Dña. Laura Álvarez Cabrera y Dña. Isabel Armario Correa, acuerda aprobar la anterior Proposición.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

"La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en virtud de la competencia exclusiva que atribuye el artº 13.7 del Estatuto de Autonomía a la Comunidad Autónoma de Andalucía, abordó el desarrollo reglamentario de la legislación básica estatal en materia de vías pecuarias, mediante la aprobación del Reglamento de vías pecuarias de Andalucía (Decreto 155/98, de 21 de julio). En su Disposición Adicional Tercera, se establece la elaboración del "Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía".

Este plan se aprobó mediante el Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno, y constituye un instrumento básico a la hora de planificar las actuaciones a acometer sobre las vías pecuarias andaluzas.

Entre las actuaciones necesarias se encuentran el deslinde y amojonamiento de estas vías pecuarias. Se fijó como plazo de ejecución del Plan 20 años. La programación de actuaciones se estableció en tres fases de acuerdo con los niveles de importancia definidos para la Red. De este modo la Red de prioridad 1 estaba previsto que se llevara a cabo en el período 2001-2010, la de prioridad 2 en el período 2011-2015 y la de prioridad 3 en el período 2016-2020.

Consideramos de suma importancia que se lleven a cabo las actuaciones administrativas que concluyan con el deslinde de las vías pecuarias en el término municipal de Jerez, por la seguridad jurídica que supone la delimitación exacta de estas vías pecuarias.

Es más, los planes especiales de hábitats rurales diseminados de Las Tablas, Cuartillos Oeste, Los Repastaderos-Las Pachecas requieren el deslinde de la "Cañada de Las Tablas y Candelero", del Tramo Primero de la "Cañada Real de Marihernández, Maricuerda y Tabajete", del Tramo Segundo de la "Cañada Real de Albadalejo o Cuartillos" y el deslinde de la "Cañada Real de Lomopardo o de Medina.

Por todo ello, el grupo popular presenta para su aprobación por el Pleno de la Corporación la siguiente PROPOSICIÓN

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal a que solicite de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio información completa sobre la situación de las vías pecuarias con tramos en el término municipal de Jerez de la Frontera, con expresa referencia a las vías pecuarias deslindadas, las vías pecuarias con procedimiento de deslinde caducado y las vías pecuarias sin procedimiento de deslinde iniciado.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a dar cumplimiento al Acuerdo de 27 de marzo de 2001, que aprobó el "Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía", en lo que corresponde, al menos, al deslinde de las vías pecuarias con tramos en el término municipal de Jerez de la Frontera".

11.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE LA SEMANA SANTA COMO MANIFESTACIÓN REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.**

Vista Proposición del Grupo Municipal Popular de 15 de marzo de 2016.

Visto Dictamen de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad de sesión de 28 de marzo, en relación a la Proposición del Grupo Municipal Popular relativa a la declaración de la Semana Santa como manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial.

En este momento se incorporan al salón de plenos las concejales del Grupo Municipal Socialista Dña. Laura Álvarez Cabrera y Dña. Isabel Armario Correa.

La Sra. Presidenta abre la deliberación sobre la Proposición, produciéndose las siguientes intervenciones:

El **Sr. Camas Sánchez**: Creo que es oportuno añadir, ya que estamos haciendo un reconocimiento pleno y extensivo a todo el ámbito local en esta proposición que hace el Partido Popular, que iniciemos el expediente de declaración de la Semana Santa de Jerez como de Interés Turístico Nacional; me gustaría que constara y se pudiera hacer dentro de ésta.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q162004S2A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q162004S2A85			

El Sr. Montero Suárez: Perdón, ya es de Interés Turístico Nacional. Y en relación a la enmienda quiero hacer una apreciación, y es que esa tramitación ya se realizó y se presentó la documentación, y no se pudo aportar todo porque una de las partes de la documentación que se solicitaba era que, de alguna manera, había que acreditar la proyección internacional de la Semana Santa con publicaciones, que no existían, en periódicos internacionales, es decir, que hubiera referencias que se pudieran aportar, por ejemplo en Londres, Nueva York, en cualquier punto del mundo, y no se pudo aportar, por lo tanto, quedó paralizado el expediente. Se lo digo para que se retome desde este punto donde se estaba, y además que se vaya trabajando en esa línea, es decir, si no se proyecta internacionalmente la Semana Santa no se podrá llevar a efecto la declaración. El presidente de la Unión de Hermandades tiene constancia de ello. Aceptamos la enmienda con la apreciación de si "se retoma el expediente que se inició".

Consultado por la **Sra. Presidenta** sobre la aceptación al proponente, éste manifiesta que sí en los términos que ha expresado, pasando a incorporarse la misma en la Proposición sin ser sometida a votación, con el siguiente texto: "Retomar el expediente de declaración de la Semana Santa de Jerez como de Interés Turístico Internacional.

El Sr. Montero Suárez: Da lectura a la Proposición.

La Sra. Fernández de Cosa: El valor folklórico patrimonial e histórico de la Semana Santa es un hecho innegable en nuestra sociedad, en una ciudad como la nuestra la Semana Santa representa un pilar muy importante para la sociedad jerezana. Actualmente la Semana Santa representa una de las fiestas y tradiciones con más peso identitario en la fiestas de Jerez, así como una de las fiestas con más peso turístico. Es importante analizar también todo el movimiento que genera a su alrededor en la industria hotelera, en la artesanía, etc., etc. Por todas estas cosas, observamos desde un punto de vista objetivo la buena situación y el status que ya de por sí tiene esta fiesta. La consideración, la importancia y la protección que tiene la Semana Santa sitúan a esta fiesta en un umbral de reconocimiento muy elevado, teniendo en cuenta que ya actualmente está declarada como de Interés Turístico Nacional, como bien dice la propuesta. Desde nuestro punto de vista, y considerando el ya de por sí éxito, entre comillas, y reconocimiento que posee esta fiesta, intrínseca y socialmente hablando, creemos que se encuentra en una estupenda situación, que evidentemente habrá que seguir manteniendo y protegiendo desde las instituciones como salvaguarda del patrimonio, pero es suficiente. Creemos desde este partido político que está muy bien considerada, muy bien protegida, ¿para qué sobreproteger una criatura que ya está entre algodones y duerme con sábanas de seda?. Estaría bien intentar proteger otro patrimonio que se encuentre totalmente desprotegido. No nos vale sobreproteger sólo ciertas fiestas, ciertos intereses, y dejar de lado otras manifestaciones artísticas, culturales y patrimoniales. Desde esta formación política defendemos la igualdad, la equidad y la justicia en todos los ámbitos. La cultura también tiene que ser igualitaria, creemos en el reparto igualitario de oportunidades, y por ello creemos que hay que dirigir el barco en buena dirección. La Semana Santa se encuentra entre algodones, y con ello no quiero decir que haya que quitárselos, no me malinterprete el Sr. Montero, sino que hay que poner algodones a otras fuentes de nuestra cultura, otras fuentes que también son fuentes generadoras de riqueza como ya lo es la Semana Santa de por sí pero que no les dejamos o no les dejan, mejor dicho. El IVA al 21%, el recorte de subvenciones, la desprotección de los artistas en el terreno de lo laboral, la ignorancia de las pequeñas empresas, así como de las asociaciones culturales que luchan contra viento y marea por impulsar nuestro patrimonio cultural, esas pequeñas redes que no tienen apenas apoyo de las instituciones y de las administraciones públicas, esa gente que está contribuyendo a la difusión del también patrimonio inmaterial que tenemos. Vamos a trabajar en ello, que también crezcan, vamos a trabajar en que tengan visibilidad, vamos a trabajar y a ayudarles a que sean fuentes de empleo y de crecimiento. La Semana Santa ya lo tiene, la Semana Santa ya tiene ayudas de las instituciones, vamos a trabajar y a conseguir la igualdad de todos, vamos a luchar por la igualdad de la cultura. Vamos a abstenernos en este punto por lo que ya le he explicado.

El Sr. Rosado Armario: Sr. Montero, se ha olvidado usted de Jesús del Prendimiento. Vamos a apoyar lógicamente esta moción por tres razones principalmente: como bien se dice, por el patrimonio histórico cultural y artístico que representa nuestra fiesta, porque es de justicia y no hay que olvidarlo, que se reconozca la importante labor social que hermandades y cofradías de Jerez realizan apoyando, muchas veces de forma callada y altruista, a colectivos muy necesitados de la ciudad en los más diversos ámbitos, y porque, desde un punto de vista turístico, y ésta es la tercera razón, tenemos un potencial enorme que hay que aprovechar, como se ha podido comprobar la pasada Semana Santa, ya que es una de las más señoriales de Andalucía.

El Sr. Sánchez Muñoz: Desde Ganemos Jerez tenemos muy claro que la Semana Santa trasciende lo religioso, va más allá de lo estrictamente religioso. También tenemos muy claro, lo vimos la semana pasada, que es una expresión popular, no del partido sino de la gente, y, como ya todo el mundo sabe a estas altu-

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q162004S2A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q162004S2A85			

ras, Ganemos Jerez no está en contra de la Semana Santa. Por lo tanto, el voto por parte de Ganemos Jerez será a favor.

El Sr. Camas Sánchez: Yo quería hacer un breve comentario, porque creo que en alguno de los momentos se han hecho manifestaciones en este pleno, y yo quiero dejar constancia de mi pesar y lamentar de que la mofa forme parte de la discusión política. Una actitud bronquista como se ha dado en el pleno en dos ocasiones, interrumpiéndose el buen clima, el buen entendimiento, y que la justificación política cada cual la entienda, de la vida en general y de los argumentos políticos también. Afortunadamente las cámaras recogen, y cada uno por sí mismo se identifica y se descalifica, así que yo quería dejar constancia de eso, y al mismo tiempo también decir que supongo que el Sr. Saldaña, que se ha levantado, compartirá las propuestas de la Semana Santa, porque no va a votar, pero supongo que sí.

Nosotros nos sumamos evidentemente a todo lo que se ha dicho anteriormente, compartimos en términos generales y absolutos también lo que conforma la Semana Santa y la importancia que tiene en todos los órdenes para la ciudad. Hemos hecho la aportación también de seguir el expediente, yo no conocía a Antonio, al Sr. Montero, yo no conocía que había iniciado el expediente, con lo cual me parece también una cosa positiva el que ya esté comenzado, por lo tanto, nosotros lo vamos a continuar, porque tuve la oportunidad también, cuando estuvo la alcaldesa de Cáceres aquí, y lo estuvimos comentando y creo que era oportuno, al hilo de la proposición que se hace, poderlo poner en marcha.

Nosotros, en cuanto al tema de Onda Jerez, lo que no vamos a hacer es poner en cuestión a ninguno de los técnicos de Onda Jerez, que llevan muchísimos años retransmitiendo la Semana Santa y son magníficos profesionales. En el caso de este año, de haber habido cualquier inconveniente, viene derivado lógicamente del equipamiento que esta cadena pública de televisión tiene, y que tenemos que hacer un gran esfuerzo y dotarla de un equipo más moderno y un equipamiento mejor; y desde luego, también sabéis que este año hemos tenido una situación transcendental, que ha sido el traspaso al ayuntamiento de los trabajadores, con lo cual, mi interés y el de todo el Gobierno es que para el próximo año se corrijan fallos de los que han habido y, si pudiéramos, hacer una retransmisión, que también lo comentaba el otro día en algún foro, que es importante, porque son tres televisiones las que retransmiten la Semana Santa de Jerez. No sé si para poder cooperar sería quizás necesario que, de alguna manera, llegáramos a un tipo de acuerdo y se hiciera una emisión potente, grande y fructífera, que también ayudará al conocimiento de la Semana Santa de Jerez en el sentido que antes apuntábamos de internacionalizarla y tuviera ese reconocimiento. Por lo tanto, nosotros estamos a favor de la proposición que se hace.

El Sr. Montero Suárez: Muchas gracias a todos los Grupos Políticos. Decirle a Izquierda Unida que, aunque se va a abstener, aquellas propuestas que traigáis relacionadas con la cultura, y que el Partido Popular vea que son claras y justas, las vamos a apoyar, por lo tanto, estamos abiertos a que, de todas esas propuestas que has traído, que sean competencias propias de este ayuntamiento y podamos colaborar, ahí estamos, así que te lanzo el guante para que sepas que podrás contar con nuestro voto cuando sea correcto, o cuando entendamos que es correcta la propuesta que se trae.

En relación al resto de Grupos, agradecer vuestra posición y vuestro apoyo. Y en relación al Sr. Camas y al PSOE, decirle que en ningún momento hemos entrado en valorar, ni en atacar, la parte técnica de Onda Jerez. Yo me siento parte implícita de Onda Jerez, y el Sr. Ruíz-Berdejo lo sabe porque hemos compartido retransmisiones cuando fui colaborador de Onda Jerez, y le puedo decir que hay mecanismos para haber mantenido la programación que hemos tenido en estos últimos años; igual es cierto que las circunstancias económicas pueden imperar, pero es verdad que con ganas y con esfuerzos, y poniendo ese empeño, se pueden hacer las cosas. Por lo tanto, en ningún momento menospreciar a los técnicos de Onda Jerez, y además tengo amigos personales que trabajan en esta plantilla. Decir que, simplemente, los jerezanos merecen una disculpa del Gobierno municipal, porque han sido muchas personas las que no han podido seguir las retransmisiones de Onda Jerez, y durante años Onda Jerez ha sido un referente; y además decirle que, si el PSOE defiende lo público, la televisión pública tiene que tener una vocación de servicio y de servicio hacia los ciudadanos, por lo tanto, no se puede retransmitir sólo la Plaza de la Asunción, es decir, se podían haber buscado mecanismos, y los hay, porque hay técnicos maravillosos en Onda Jerez que podían haber diseñado otro tipo de programación y haber buscado los mecanismos. Luego le voy a hacer una serie de preguntas, pero quiero que me correspondan, me contesten y, por supuesto, tomar nota para el futuro para que no vuelva a ocurrir. Y ahora tenemos un evento importante, que es la feria del Caballo, que también requiere de una gran difusión y, por lo tanto, tenemos que estar a la altura de esa televisión pública, que la administración ha hecho el esfuerzo, el Gobierno anterior, el Gobierno actual y todos los que estamos aquí, para que continúe y para que se respete esta televisión, por lo tanto no puede perder ese sentido público; y el resto de televisiones son televisiones privadas con las que se puede llegar a acuerdos, y que yo no entro a valorar eso ahora, pero sí es verdad que la función pública de la televisión local es de que continúe y tiene que prestar un servicio a la altura de los ciudadanos y a la altura de lo que merece Jerez, y si queremos que la Semana Santa sea internacional, las retransmisiones de Onda Jerez no se puede permitir que se vuelvan a repetir como este año. Hay que promocionar la ciudad.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q162004S2A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q162004S2A85			

La **Sra. Fernández de Cosa**: Simplemente un pequeño apunte porque creo que compartimos muchas cosas, pero hay algunas que no. Traeremos en los próximos meses alguna propuesta sobre instar al Gobierno; como ahora solamente podemos instar, instar e instar, instaremos al Gobierno de la Nación a que se anime a bajar el IVA cultural de ese 21% que tanto daño le está haciendo a la industria cultural en este país, y os animo a que votéis a favor. Como me ha dicho que está interesado el Partido Popular en conservar el patrimonio cultural, les animo a que, con la propuesta que traigamos a colación de ese sentido, participen con nosotros.

El **Sr. Camas Sánchez**: Poco más que añadir. Efectivamente tenemos que seguir trabajando. Después de la transición de Onda Jerez este año, que pasan a la "casa grande", digamos, tenemos que ir en vías de tener una gran televisión pública, plural y representativa de todos los pensamientos y sentimientos de la ciudadanía. Insisto, yo, por supuesto, estoy a favor y volcado en que las retransmisiones y todo lo que se pueda mejorar haremos todo el esfuerzo posible; este año también hay que considerar que hemos hecho un ahorro, yo sé que los ahorros, a veces, intentando mantener la calidad es complicado, pero sabemos también la situación que tenemos y todos los elementos de trabajo, y en todos tenemos siempre la espada de Damocles de tener que reducir los costes, pero en ese sentido haremos un esfuerzo por mejorar.

Finalizado el debate, el Pleno, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Socialista (7), Ganemos Jerez (5) y Ciudadanos Jerez (2), y la abstención del Grupo Municipal IULV-CA (2), acuerda aprobar la anterior Proposición con la Enmienda del Grupo Municipal Socialista.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

"Mediante la Resolución de 4 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 23 de noviembre de 2015, se incoó expediente de declaración de la Semana Santa como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial. Y ello conforme a la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

La Semana Santa, conmemoración de la Pasión, muerte y resurrección de Jesucristo, comprende en España toda una serie de celebraciones, entre las que destacan las procesiones, con una gran diversidad de manifestaciones por todo el territorio español, y ciertos valores culturales y sociales que hacen recomendable el reconocimiento de su importancia como Patrimonio Inmaterial de nuestra sociedad.

No existe un único modelo de celebración de la Semana Santa española, sino que esta manifestación encuentra en el país múltiples variables. Es, por tanto, un fenómeno plural si bien comparte rasgos esenciales a lo largo de la geografía española.

La Semana Santa en España comprende una gran diversidad de valores culturales, desde su función como forma de expresión de la religiosidad popular a su papel como marcador identitario, pasando por su importancia como vehículo de conocimientos tradicionales y su relación con oficios artesanos, así como con las múltiples obras muebles e inmuebles de valor artístico.

Desde época medieval, las celebraciones de Semana Santa han funcionado como formas de expresión de la religiosidad popular, no solo para el mundo católico, sino también para gran parte del conjunto de la población y para las comunidades implicadas, que han convertido a la Semana Santa en un fenómeno plural en el que participan todos los géneros y capas sociales, en muchos casos al margen de la práctica religiosa.

Referencia fundamental merecen las cofradías y hermandades, no solo como agentes centrales en las celebraciones de la Semana Santa, sino también como exponentes de la capacidad de estructuración social y de las diversas formas de sociabilidad que se observan en el período de Pascua.

Por otro lado, los aspectos materiales de las celebraciones de Semana Santa (pasos, imaginería, textiles y objetos relacionados) son en muchos casos de un gran valor simbólico y artístico, por lo que forman parte del Patrimonio Histórico español. Dado que generalmente están vinculados a oficios tradicionales y talleres artesanos merecen el reconocimiento y valoración social e institucional. Además, forman parte del patrimonio relacionado con la Semana Santa aspectos como el extenso vocabulario, la música y la gastronomía.

Hay que tener también en cuenta que la Semana Santa en España, como fenómeno plural, tiene una gran proyección internacional, en especial para Latinoamérica, no sólo como referente religioso, sino también como referencia social y cultural.

En Jerez, como en toda Andalucía, la Semana Santa se caracteriza por los cortejos procesionales de las diferentes hermandades desde el Domingo de Ramos hasta el Domingo de Resurrección, cada una de ellas diferentes en sus formas y estilos; algunas tan antiguas como la del Mayor Dolor, otras con la idiosincrasia propia de la Hermandad del Nazareno, la popularidad de la Hermandad del Cristo de la Expiración o la de-

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

voción popular de Nuestro Padre Jesús de la Salud en sus Tres Caídas. En la actualidad nuestra Semana Santa está declarada de Interés Turístico Nacional.

Por todo lo anterior, el grupo del Partido Popular presenta para su aprobación al Pleno la siguiente PROPOSICIÓN

PRIMERO.- Apoyar la declaración de la Semana Santa como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial.

SEGUNDO.- Retomar el expediente de declaración de la Semana Santa de Jerez como de Interés Turístico Internacional.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a la Dirección General de Bellas Artes y de Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

CUARTO.- Enviar el acuerdo a la Delegación Diocesana de Hermandades y Cofradías de la Diócesis de Asidonia-Jerez y al Consejo Directivo de la Unión de Hermandades".

12.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS RELATIVA A LA REFUNDICIÓN DE MESAS O COMISIONES DE TRABAJO.

Vista Proposición del Grupo Municipal Ganemos Jerez de 16 de marzo de 2016.

Visto Dictamen de la Comisión de Pleno de Presidencia en sesión de 28 de marzo de 2016, en relación a la Proposición del Grupo Municipal Ganemos Jerez relativa a la refundición de Mesas o Comisiones de Trabajo.

La Sra. Presidenta abre la deliberación sobre la Proposición, produciéndose las siguientes intervenciones:

La **Sra. González Eslava** realiza una corrección en el acuerdo primero de la Proposición pasando a denominar "Mesa de Condiciones Contractuales", en vez de Mesa de Contratación, y da lectura a la misma.

El **Sr. Ruiz-Berdejo García**: La propuesta que nos plantea Ganemos, que es de puro sentido común, tiene su origen en la cantidad de mesas que hemos estado creando durante estos meses de mandato. Hemos creado mesas de trabajo por encima de nuestras posibilidades. A nosotros nos parece razonable, simplemente y por aclarar un aspecto, que la mesa constituida a raíz del Pacto Social por el Agua, que es una mesa que tiene una composición muy determinada y un objeto muy específico, está al margen de estas dos que se crearían; lo digo porque esa no tiene tampoco participación de los partidos, esa sería una al margen de estas dos. Por lo demás, nosotros vamos a votar a favor porque nos parece, desde un punto de vista operativo y también práctico, que lo mejor es ir agrupando todas esas mesas, porque quizás así también se conseguiría dar mayor contenido a algunas que casi no lo tienen.

El **Sr. Rosado Armario**: Nosotros suscribir lo que comenta el compañero de Izquierda Unida y votar también a favor, simplemente por operatividad y por hacer más sencillo el trabajo.

La **Sra. Álvarez Cabrera**: Nosotros en la misma línea, entendemos que va a ser más operativo, más sencillo el trabajo y que vamos a tener más contenido, y además va a ser más fácil, así que os vamos a apoyar y vamos a seguir trabajando.

La **Sra. Menacho Romero**: Como es la tónica de este Grupo municipal, vamos a seguir trabajando para que realmente se trabaje en el seno de este ayuntamiento. Yo creo que es resaltable que el único trabajo que se está produciendo en la actividad municipal es la que se produce por vía de los Grupos Políticos de la oposición, o incluso en el seno de este pleno municipal, porque lo que es el Gobierno..., la verdad es que poco hace y poco tienen que hacer.

Y en relación a la propuesta, sí que le quiero decir que claro que hemos ido creando mesas, y no estoy de acuerdo en lo que dice Raúl de "por encima de nuestras posibilidades", porque yo creo que no nos han dejado ni demostrar si estamos citados o no, porque no se han constituido en ningún momento, y aquí quiero resaltar que, ya hace creo que dos plenos o tres, que se pidió la Comisión de pluralidad de Onda Jerez y todavía no se ha llegado, ni tan siquiera, a notificar esa constitución. Como esa, podríamos poner todos los ejemplos, por lo tanto, yo aprovecho esta moción para decirle al Gobierno municipal que todo lo que en este

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q162004S2A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q162004S2A85			

pleno se aprueba es para que se ejecute, ya es casi un año lo que llevan en el Gobierno municipal y no están ejecutando los acuerdos que se toman en este pleno municipal, y que si es necesario hacer lo que hoy ha hecho Ganemos, que es refundir las mesas, que se haga, no tenemos ningún problema, pero queremos que se trabaje, que se constituyan las mesas y que empecemos a trabajar aquello que todos nosotros hemos acordado que queremos trabajar. Por lo tanto, creo que el principal sentido de esta propuesta, es decir, no tenemos ningún problema en que de las doce, trece, catorce mesas que se han ido constituyendo por voluntad propia de esta Corporación, se fundan en tres, cuatro, pero que se constituyan y que se empiece a trabajar. Y no quiero dejarlo, porque estamos hablando de esa mesa de contratación a la que le cambiamos para no confundirla con el tema de la que legalmente está establecida para cualquier tipo de contrato, sí que me gustaría aprovechar y hablar sobre unos contratos específicos en este ayuntamiento, y es que querríamos saber si el Gobierno municipal nos puede responder si hay algún problema concreto y específico en relación con algunos contratos, en general el Servicio de Ayuda a Domicilio, limpieza de colegios e instalaciones municipales. Nos gustaría que el Gobierno municipal nos contestase si hay algún problema con este servicio.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Simplemente, por matizar lo que comentaba antes de que hemos creado mesas por encima de nuestras posibilidades. Lo decía en el sentido de que, a propuesta de Ganemos y es perfectamente razonable, quizás no era necesario haber creado la Comisión de Seguimiento y Solvencia Laboral, la mesa de trabajo sobre Inclusión de Cláusulas Sociales en la Contratación y la Comisión de Servicios Propios, porque la pudimos haber creado en una misma, pero hemos estado creando mesas y lo coherente es lo que planteaban los compañeros, que yo estoy de acuerdo también con vosotros en que lo importante, más allá de que refundamos las mesas, es que funcionen, y yo creo que ese tiene que ser el propósito, creo que ahí es donde vamos a necesitar, sobre todo, el compromiso, en este caso, del partido que da sustento al Gobierno.

La Sra. González Eslava: Agradecer el apoyo de todos los Grupos a la propuesta. Aclarar respecto de la mesa del agua, que somos conscientes y defendemos que esa mesa tiene un contenido mucho más amplio de lo que estamos defendiendo aquí en la mesa de emergencia social, por eso hemos puesto expresamente en el acuerdo "recogido en el pacto del agua en relación a garantizar el suministro", para que quede recogido expresamente. Y un poco en la línea que la Sra. Menacho ha expuesto, el sentido de esta propuesta es facilitar el trabajo, y el sentido real es que queremos trabajar, es decir, queremos echar una mano, creemos en la inteligencia colectiva, creemos que podemos trabajar y aportar, entonces, esta propuesta en realidad es un requerimiento al equipo de Gobierno a que las convoque y a que nos sienta a trabajar, porque tiene que aprovechar la oportunidad que le está brindando esta oposición que tiene ganas de trabajar. El bloqueo o no de alguna cuestión igualmente se va a producir en un pleno, entonces, si hay cuestiones con las que no estamos de acuerdo, cuanto antes nos sentemos a resolverlas, antes se van a resolver, no es cuestión de evitarlo, hay que "coger el toro por los cuernos" cuanto antes, entonces, creo que es una postura inteligente y tolerante aprovechar la oportunidad que brinda esta oposición.

El Sr. Saldaña Moreno: En la intervención anterior la Sra. Menacho ha hecho una pregunta en relación a si había algún tipo de problema con alguno de los servicios o de los contratos que presta el ayuntamiento, ella lo hacía precisamente porque hablaba de la importancia de estas mesas de contratación, donde se tenía que dar información de todo lo que estaba aconteciendo. Nos ha sorprendido que el PSOE no haya querido contestar y podemos entender el por qué. Tenemos aquí una información que el PSOE, el Gobierno, ha ocultado a todos los Grupos de la oposición, y son unas cartas que presentaron las empresas concesionarias de la ayuda a domicilio, de la limpieza de las dependencias municipales y la limpieza de los colegios, diciendo que se van en octubre porque no se les está pagando. Estas cartas están aquí, eso debería haberlo aportado el Gobierno a estas mesas para debatirlo, y lo ha estado ocultando desde el día 18, por eso esa pregunta que se le hacía en este momento a la Sra. del PSOE, que no ha querido contestar; y decirle que esta información que tenemos en el Partido Popular, sería importante también que la tuvieran todos los Grupos, que la tuvieran los medios de comunicación, que lo sepan y que se convoque urgentemente, porque, si no, llegaremos a octubre y puede crear un problema muy gordo en el ayuntamiento de Jerez como consecuencia de esta situación.

Finalizado el debate, el Pleno, por UNANIMIDAD, acuerda aprobar la anterior Proposición.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Hoy celebramos el noveno Pleno Ordinario de esta Corporación. A lo largo de estos nueve meses hemos ido aprobando en los plenos la constitución de diversas mesas de trabajo o

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

comisiones, más de doce mesas o comisiones, de las cuales muy pocas han llegado a convocarse. Desde Ganemos Jerez entendemos la dificultad de conseguir tiempo para convocar tantas reuniones y por eso, con intención de facilitar este trabajo, proponemos aunar en dos mesas algunos temas que guardan relación entre sí.

Por ejemplo, en materia de contratación, entendemos que podíamos refundir en una sola mesa, la mesa de cláusulas sociales, la comisión sobre solvencia laboral y la comisión de servicios propios, ya que una vez conseguido un listado de los contratos próximos a vencer, podemos estudiar primero las ventajas o no de municipalizar ese servicio determinado y en caso contrario, estudiar las condiciones o cláusulas sociales a incluir en los pliegos de condiciones.

Por otra parte, en materia de acción social también se han aprobado diversas mesas o comisiones, por lo que proponemos crear una sola MESA DE EMERGENCIA SOCIAL, en la que incluir, la mesa de seguimiento de la vivienda, la mesa de pobreza energética, el tema del agua,...y todo lo que tiene que ver con la emergencia social (techo, comida, energía y agua).

De este modo en lugar de convocar seis mesas, habría que convocar tan sólo dos, además de que el trabajo se haría de manera más planificada.

Por ello, proponemos para su aprobación en Pleno los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Creación de la MESA DE CONDICIONES CONTRACTUALES, que tenga como objetivos los mismos de la Comisión de Seguimiento de Solvencia Laboral, la Mesa de Trabajo sobre inclusión de Cláusulas Sociales en la Contratación y la Comisión de Servicios Propios.

SEGUNDO.- Creación de la MESA DE EMERGENCIA SOCIAL, que tenga como objetivos los mismos de la Comisión de Seguimiento de Vivienda, la Mesa sobre Pobreza Energética y los acuerdos recogidos en el Pacto del Agua en relación a garantizar el suministro".

13.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SOBRE VALLADO DE PROTECCIÓN DE LA VÍA DE FERROCARRIL A SU PASO POR LA CIUDAD DE JEREZ.

Vista Proposición del Grupo Municipal Ganemos Jerez de 16 de marzo de 2016.

Visto Dictamen de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad en sesión de 28 de marzo de 2016, en relación a la Proposición del Grupo Municipal Ganemos Jerez sobre vallado de protección de la vía de ferrocarril a su paso por la ciudad de Jerez.

La Sra. Presidenta abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

La **Sra. Ripalda Ardila** da lectura a la Proposición.

El **Sr. Ruiz-Berdejo García**: Vamos a votar a favor de la propuesta. Es otra de esas propuestas que están apareciendo en este pleno y en otros plenos anteriores que no debían ni ser necesarias pero, como tristemente es verdad lo que denuncia el Grupo Ganemos de esos problemas con el vallado de las vías del ferrocarril, pues creemos que es responsabilidad de este ayuntamiento instar, en este caso, a ADIF a que corrija esas deficiencias lo antes posible, antes de que tengamos que, tristemente, lamentar una tragedia.

El **Sr. Rosado Armario**: Simplemente felicitar a la Sra. Ripalda y al Grupo Ganemos por esta propuesta. Suscribo las palabras del Sr. Ruiz-Berdejo y tenemos, entre todos, que colaborar para que se den las condiciones adecuadas de mantenimiento de nuestras vías férreas que recorren la ciudad para que la seguridad de las personas no sufran ningún menoscabo.

El **Sr. Díaz Hernández**: También vamos a apoyar esta proposición. Consideramos que es importante la seguridad y el mantenimiento del vallado para evitar accidentes, pero también considero que es importante que, aparte de instar a estas mejoras, también que preguntemos a ADIF, ya que en septiembre de 2015 la propia alcaldesa le remitió una carta solicitándole una reunión para saber de la llegada del AVE a Jerez y si tenían planteamiento de hacer nuevos apeaderos que mejoren el servicio, y al día de hoy tampoco han respondido. Parece ser que están todavía en funciones en el Gobierno y que no trabajan en pro del interés de la ciudadanía, y esperemos que esta carta la atiendan con la celeridad que lo requiere, pero también que

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

nos contesten y que mantengan la reunión que le ha pedido la alcaldesa al Presidente de ADIF, y que, por tanto, el Ministerio de Fomento también le incité a mantener esa reunión, que es para el bien y en interés de la ciudad de Jerez.

El Sr. Muñoz Martín: Yo creo que, como decía el Sr. Camas, las cámaras están ahí y este debate se podrá repetir, lo podrán ver en televisión, y me resulta curioso, sobre todo por la dirección que está llevando este pleno. Nosotros, evidentemente, vamos a votar que sí, porque no podemos votar en contra de nuestros propios actos. Lo vamos a explicar: Está bien como una propuesta complementaria; yo creo que en este caso Ganemos no ha buscado el efectismo, es decir, es una solicitud muy legítima, además necesaria por otra parte; sin embargo, visto que la intervención del Sr. Díaz ha sido demagógica, y evidentemente ha buscado el enfrentamiento político, yo quiero aclarar algo, es decir, es una proposición complementaria porque lo importante, y me sorprende que en este caso haya intervenido el Sr. Díaz y no el Sr. Camas, sobre todo porque esto es una labor ordinaria del departamento de Disciplina, es ordinaria, es decir, esto no tiene que llegar a pleno; ante una denuncia de este tipo, disciplina urbanística tiene que actuar, y tiene que actuar, y he dicho antes que no vamos a votar en contra de nuestros propios actos, porque a ADIF, al Ministerio de Fomento, sin consigna política, es decir, ADIF no es la Junta de Andalucía, el Ministerio de Fomento no es la Junta de Andalucía, y nosotros, siendo yo delegado, resolvimos tres órdenes de ejecución, la primera de ellas con un importe de 92.513 euros, le repito, "vallado correcto que impida el fácil acceso al interior, limpieza y desratización del margen de la línea de ferrocarril de la parte derecha dirección Madrid, el cerramiento será de acuerdo con lo dispuesto...", esa fue notificada, o fue firmada por mí, el 30 de octubre de 2014. Ante esa orden de ejecución se presentaron alegaciones, o sea, ADIF presentó alegaciones, es decir, que el gobierno del Partido Popular evidentemente no busca consigna política y exige a la instancia que sea, que tenga que hacer su labor. Ante esas alegaciones, fue a la Junta de Gobierno Local y se desestimaron, y se consideró, por lo tanto, que tenían que ejecutarse, y eso fue el 6 de marzo; evidentemente hay la posibilidad de un recurso contencioso-administrativo durante dos meses, es decir, que, como nosotros ya no estamos, no sabemos, y esperemos que la nueva mesa que se constituya, y se puede constituir una mesa sobre esto para ver si la ...

Decía que las cámaras están ahí, han grabado la intervención del Sr. Díaz, la sustancia de su intervención, el peso de la intervención de un representante que está gobernando la ciudad, que ignora evidentemente cuáles son los expedientes que se están llevando a cabo por la Delegación de Urbanismo, que debería haber sido quien hubiera contestado, creo yo.

Decía que había uno, después hubo otro en calle Pilar Pas Pasamar, fue notificado, firmado por este delegado y resuelto por Junta de Gobierno Local también, porque se presentaron alegaciones, se han desestimado esas alegaciones, y eso también se notificó en mayo, y nosotros ya no estamos y no sabemos qué ha pasado con esto. Lo digo para que sirva, al menos, esta interpretación o esta intervención en el pleno para que el Sr. Camas tome nota y busque expedientes y los active; algo habrá que hacer, porque además, por otra parte, esa orden de ejecución que se ha dado y desestimado permite a la Delegación de Urbanismo actuar de forma subsidiaria, es decir, se puede actuar de forma subsidiaria y, evidentemente repercutir ese gasto en el propietario. En fin, eso es gobernar, esto es ejercer el gobierno, no hablar aquí del sexo de los ángeles; y por último, hay una última orden de ejecución respecto al cerramiento antitabicado de los huecos de la edificación por motivos de seguridad, así como cerramiento de la parcela mediante vallado en la calle Santa Jesusa, firmada por este delegado y notificada a ADIF. Tres órdenes de ejecución a ADIF, al Ministerio de Fomento, no a la Junta de Andalucía, no a Diputación gobernada por el PSOE, es decir, evidentemente porque hay que asumir la responsabilidad política de quien gobierna.

La Sra. Ripalda Ardila: Decir a todos los compañeros y compañeras de los Grupos municipales, gracias por vuestro apoyo, gracias de verdad porque es un tema, como dijo Raúl, que hay que evitar todo aquel peligro que pueda acometerse, todo aquello por la seguridad y protección de nuestros vecinos y vecinas de Jerez. Y en segundo lugar, nos alegramos que esta proposición haya servido de detonante para despertar esa pasividad. Si había cosas que se habían hecho en el pasado y no se han llegado a culminar, celebramos que se ponga manos a la obra, y que esta proposición sirva para alentar un poco actuaciones pasadas, y desde luego mirar para adelante, independientemente de si se ha hecho mal, lo importante es mirar hacia adelante y que esto se lleve a cabo por la seguridad y protección de los jerezanos y jerezanas.

Finalizado el debate, el Pleno, por UNANIMIDAD acuerda aprobar la anterior Proposición.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Haciéndonos eco de la preocupación y demanda de los ciudadanos de esta localidad sobre la necesidad de revisar y reparar el vallado de protección de la vía férrea a su paso por

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

nuestra ciudad, ponemos de manifiesto el peligro que conlleva el estado actual de la misma, deteriorada o insuficiente en varios puntos, permitiendo el paso de personas y animales, lo que provocaría alguna desgracia. Por ello y con la finalidad de no tener que lamentar, realizamos la siguiente exposición de motivos:

Sabiendo que ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias) es una entidad pública empresarial dependiente del Ministerio de Fomento que tiene como objetivo potenciar el transporte ferroviario español mediante el desarrollo y la gestión de un sistema de infraestructuras seguro, eficiente, sostenible desde el punto de vista medioambiental y con altos estándares de calidad, donde prima la satisfacción de las necesidades sociales, la seguridad de los usuarios y en general, la eficacia global del sistema ferroviario. Que goza de personalidad jurídica propia y, por tanto, plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y patrimonio propio.

Y sabiendo que entre sus funciones se recoge:

1. Según lo establecido en el Art. 23 de la LSF y de conformidad con el RD 2395/2004, de 30 diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de Adif está el control, vigilancia e inspección de la infraestructura ferroviaria, de sus zonas de protección y de la circulación ferroviaria que sobre ella se produzca.
2. Según acuerdos publicados mediante Resoluciones, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, se ha encomendado a ADIF la realización de las tareas de mantenimiento de infraestructura, seguridad y protección civil, coordinación y seguimiento de operaciones, entre otras.
3. El Plan Estratégico de Adif establece como Misión el desarrollo y administración de un sistema de infraestructuras ferroviarias de servicio público, seguro, eficiente y de calidad.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ganemos Jerez propone la adopción de los siguientes ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a ADIF, en pro de la seguridad, a la revisión de todo el vallado de protección de la vía férrea a su paso por nuestra ciudad.

SEGUNDO.- Instar a ADIF, ante la preocupación latente y la facilidad del acceso de viandantes en diferentes puntos detectados, a reparar y reforzar aquellos elementos de protección de dicho vallado en los que se observe que no cumplen con esta finalidad, ya sea por deterioro, destrucción o insuficiencia de los elementos protectores, poniendo la infraestructura y recursos necesarios para este fin.

TERCERO.- Instar al Ministerio de Fomento para que ADIF, como propietario de la instalación y por lo tanto responsable de su mantenimiento, acometa cuanto antes estos compromisos para mantenerlas en las adecuadas condiciones de seguridad".

14.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA AL COLECTIVO DE AUTÓNOMOS.

Vista Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de 16 de marzo de 2016.

Visto Dictamen de la Comisión de Pleno de Empleo, Recursos Humanos y Deportes en sesión de 28 de marzo de 2016, en relación a la Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativa al colectivo de autónomos.

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

El Sr. **Pérez Rosado** da lectura a la Proposición.

El Sr. **Ruiz-Berdejo García**: En los tiempos en los que estamos, si se espera un poquito, se lo puede dar a Albert Rivera que sabemos va a estar en el Gobierno, sea quien sea quien esté; eso lo tiene claro. Pero dejando un poco la broma al lado, entendemos que hay cosas que podemos compartir de esta propuesta. Creemos que es importante colaborar para que el trabajador autónomo tenga la posibilidad de salvar los mil y un obstáculos a los que tiene que enfrentarse, pero la mejor manera de ayudar al trabajador autónomo es dando la posibilidad de que tenga clientes, y eso es apostar también por subir el salario mínimo, que las personas, que los ciudadanos, que la clase trabajadora tenga recursos para consumir, esa es la mejor manera; por eso le digo que hay cosas con las que podemos estar de acuerdo, pero entendemos que la propuesta está incompleta; está incompleta en el sentido de que creo que deberíamos ir a una reforma en pro-

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

fundidad del sistema, y cuando hablan ustedes de una reforma de la ley del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, el IRPF, o del IVA, en referencia a los autónomos, permítame que le diga que además de los autónomos, que está muy bien y que lo comparto, es importante que hagamos un estudio y recuperemos al menos los tipos que estábamos pagando de I.V.A. hasta la última reforma y la última subida del Partido Popular, porque eso también está perjudicando a los autónomos y al consumo. Nosotros creemos que tenemos que ir primero a una reforma fiscal progresiva, y creemos que esos impuestos tienen que ser revisados, pero no sólo para los autónomos, porque entonces estamos apuntando sólo a un sector determinado y yo creo que aquí tenemos que ir a un trabajo más interior.

El Sr. Fernández Fernández: Cuando nos llegó la proposición, lo primero que hicimos fue intentar averiguar los datos, y efectivamente es verdad, el aumento de trabajadores autónomos o emprendedores, como ahora se ha dado por decir, iba "in crescendo", pero uno de los datos que hemos descubierto es que también los trabajadores por cuenta ajena iban decreciendo. ¿Qué es lo que está pasando?, y en esto sí que hay bastante información, y es que la mayoría de las grandes empresas se están deshaciendo de los trabajadores por cuenta ajena, haciéndoles contratos de "falsos autónomos", es decir, los están obligando a que estos trabajadores, una vez que rompen su relación laboral con ella, empiecen a cotizar por sí mismos, y si seguimos tirando del hilo de los datos, observamos cómo la bolsa de la Seguridad Social, que está en sesenta y seis mil y pico de millones, se ha quedado en 31, porque cualquier trabajador sin titulación en una empresa normal está pagando 674 euros por Seguridad Social, y la mayoría de los autónomos se van a la tarifa mínima, que son de 267. Si de la bolsa de las pensiones sacamos pero no echamos, lo lógico es que el fondo se lo vamos a ver en breve. Ese es uno de los datos que nos llamó la atención.

Y otro de los datos que nos llamó la atención es que cada diez contratos que se hacen de autónomos, resulta que siete son para las mujeres; estamos viendo como el trabajo precario vuelve a caer sobre las espaldas de las mujeres, y hay datos con los que uno se va dando cuenta de que la economía neoliberal que nos están imponiendo nos lleva a que cada uno va a ser su propio empresario. Y observamos como las familias actualmente tienen que dedicar 10 y 12 horas para poder pagar todos los gastos que conlleva el tener ese tipo de cosas. Vamos viendo como la media de los contratos que se hacen está en el 2,6, pero vemos cómo empresas que antes no estaban, o trabajadores que antes no estaban como autónomos, empiezan a adherirse y son los que más contratación están haciendo; hablamos de los comunicadores, y dentro de los medios de comunicación resulta que la mayoría de los trabajadores, o el 7,7, se están haciendo autónomos. En el tema de enfermería vemos como también ha subido un 8,5; el tema sanitario ha subido también un 7,7, es decir, esto quiere decir que lo que estamos intentando es acabar con las grandes empresas de este país, facilitándoles la posibilidad de que los autónomos o los trabajadores por cuenta propia sean los que puedan ocupar el mercado laboral.

La Sra. Álvarez Cabrera: Desde el Grupo Socialista en el Gobierno aplaudimos la iniciativa y la vamos a apoyar, porque mirando los datos de Jerez, y aquí los traigo, es verdad que los autónomos son el mejor dato que tenemos en Jerez; tenemos que apostar por este tipo de empleo teniendo en cuenta lo que ha comentado el compañero Manolo, porque es verdad, es una realidad, hay muchos empresarios que se llaman de esa forma pero que no actúan como empresarios, por lo tanto, habrá que intentar que las medidas que vigilen a esos empresarios entre comillas sean efectivas, porque es una realidad el que se despide y se les obliga a los trabajadores a darse de alta como autónomos, pero también es verdad que hay una gran bolsa de personas que se han dado de alta como autónomos y que inician su acción de emprendimiento, que tienen su formación y que hay que ayudarlos, porque además los datos en Jerez lo que nos dicen es que este tipo de iniciativas son las que más se mantienen en el tiempo. No podemos pretender que la solución al desempleo en Jerez sea una empresa externa que venga con muchísimos contratos, porque ya hemos visto que esa fórmula ha fracasado durante mucho tiempo. Entonces, todo lo que sea apoyar las iniciativas a este sector nuestro apoyo, o sea, muchas gracias por traer estas iniciativas y nuestro más sincero aplauso.

El Sr. Saldaña Moreno: Al Grupo Popular le gusta esta propuesta, además porque viene a hacer un poco historia, precisamente de los momentos más difíciles, las medidas que se han puesto en marcha por parte de un Gobierno, en este caso del Partido Popular como bien recoge esta propuesta, hablando de los 50 euros de tarifa plana para los autónomos, que se pueda contratar a otras personas sin perder esa bonificación, que se pueda compatibilizar el desempleo con el trabajo de autónomo, que era algo que también los autónomos llevan reclamando mucho tiempo, y ante la petición de los autónomos se incorporó al año siguiente que se pueda capitalizar el 100% al desempleo para poder iniciar una actividad, que se pueda incorporar también al desempleo aunque se haya interrumpido; es decir, todas esas propuestas que ustedes hacen, incluido por ejemplo las licencia exprés, que por cierto en el ayuntamiento de Jerez fue la primera que se facilitó en España ese tema; aquí, en el ayuntamiento de Jerez, aunque usted no lo indica porque es un tema más nacional, se hizo la primera carta de servicios al trabajador autónomo, se bonificó a los trabajadores autónomos, por lo tanto, hay una mesa de autónomos que funcionaba; se incorporó a los autónomos al Consejo Social de la Ciudad, es decir, desde el Partido Popular, evidentemente; y a pesar de que este país tiene una deuda histórica con el trabajador autónomo, cada vez que ha gobernado el Partido Po-

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno		25/04/2016
 8J1Q16200452A85		

pular en el Gobierno de España, más o menos se han mejorado las condiciones del trabajador autónomo. Y por lo tanto, nosotros estamos a favor de esta propuesta, creemos que ese acuerdo PSOE-Ciudadanos va a hacer que esto sea una promesa, que si ustedes llegan a seguir manteniendo esa unión, no la van a cumplir porque el PSOE lo dice ahora pero no lo va a hacer; se lo digo así de claro, pero estamos de acuerdo en este tema. Sí es cierto, y aunque discrepamos un poco en él, la estigmatización del trabajo autónomo que ha hecho, por ejemplo, Ganemos o el PSOE, curiosamente abre un paréntesis; cuando la Sra. Álvarez hablaba de las grandes empresas pensaba que iba a dar las explicaciones oportunas de Zahav, que es un proyecto que trajo el PSOE a Jerez y lo vendió como algo que iba a ser la solución, y que por cierto, la fábrica de botellas se fue por culpa de haberle dado los suelos a Zahav; esto es algo que todavía el PSOE no ha explicado. Pero sí hay una cosa que han dicho los Sres. de Ganemos que yo creo que es interesante, lo que no se puede es engañar a la gente, cotización va aparejada con prestación, es decir, si yo abarato, que me parece bien, y flexibilizo el asunto, o sea, lo que es la cotización y lo que es la tributación, lo que no puedo es venderle a la gente que después va a tener unas prestaciones como si hubiese estado cotizando toda su vida mucho, y eso es importante tenerlo en cuenta, porque se dice que en España es muy caro; oiga, en España será más caro que en otro sitio, pero se tienen unas prestaciones, la bolsa que hablaba el Sr. portavoz de Ganemos...

El Sr. Pérez González: En primer lugar hacer referencia a las palabras del portavoz de Izquierda Unida, que decía que esto lo haga Rivera y demás. Se trata de una propuesta, si se fija bien, que no está para que la haga Rivera, ni Rajoy, ni Pedro Sánchez, nosotros estamos instando al futuro Gobierno de la Nación, es una propuesta que va muchísimo más allá de colores políticos, nosotros detectamos una problemática muy grave en España en general, y en particular en la provincia de Cádiz, entonces no se trata de Rivera, se trata de que lo haga el partido que llegue al Gobierno.

Respecto al compañero de Ganemos, es verdad que ha nombrado también los contratos mercantiles que se hacen y ha hecho un resumen de la problemática que existe actualmente. Yo le diría que nosotros, frente a ese resumen de la problemática del que nosotros también somos conscientes, lo que traemos es una serie de soluciones; se ha hecho un buen resumen de la problemática que existe actualmente, y que nosotros podemos compartir, pero es que nosotros hacemos un resumen de soluciones que se podrían aplicar al país para salir de esta situación.

Al PSOE agradecerle su apoyo y al Partido Popular también, y comentarle, agradecerle el apoyo y decirle que son medidas que van en el acuerdo actual que tenemos firmado para un hipotético futuro Gobierno en España, son medidas que van en ese acuerdo, con lo cual le animo a que anime a su vez a su partido a nivel nacional a que se una a ese acuerdo, porque no son medidas extrañas ni raras, son este tipo de medidas con las que nosotros confiamos en que el país saliera adelante. Y por lo demás, simplemente eso, es la idea de debatir un poco esta cuestión, poner en alza este tipo de propuestas y las soluciones que propone Ciudadanos sobre la mesa e instar al Gobierno futuro de la nación para que las aplique lo antes posible.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Decirle al Sr. Pérez que se trataba evidentemente de una broma. Cuando instamos al Gobierno a día de hoy, instamos al Gobierno en funciones y dentro de poco, de no sabemos cuánto, al Gobierno que resulte de las nuevas elecciones, tal y como se está viendo la cosa, o si ustedes llegan a un acuerdo con Podemos, con el PSOE o como lo estimen oportuno. Lo que nosotros estamos diciendo es que, compartiendo buena parte de lo que ustedes plantean aquí, creemos que tenemos que ir a algo más integral, que cuando reformemos las cosas, las reformemos de forma integral, porque creemos que los problemas del autónomo son los problemas que tienen para hacer frente a muchos pagos, pero también problemas derivados de que el consumo ha caído brutalmente y el consumo cae porque los trabajadores se quedan sin trabajo, porque cobran sueldos miserables y precarios, porque hay mucho paro, por todo eso, y por eso nosotros planteábamos, por ejemplo, una propuesta que era subir el salario mínimo más del 1%, y que ustedes lo que plantean en su acuerdo de gobierno con el PSOE, y que a nosotros nos parece ridículo, porque subir el 1% el salario es ridículo, entonces, a lo que vengo a referirme es a que, sí tenemos que ayudar a los autónomos, y yo estoy de acuerdo con el Sr. Saldaña en que este país evidentemente tiene una deuda con los trabajadores autónomos, que nosotros consideramos a la gran mayoría de ellos clase trabajadora también, porque también se tienen que enfrentar a muchos problemas, y no estamos hablando del dueño de El Corte Inglés, sino que estamos hablando del pobre que se queda parado, como explica Manolo, y monta una confitería, pero, además de eso, tenemos que buscar respuestas para que el sistema funcione, y para eso hay que meter la mano en la legislación en materia laboral, en una reforma fiscal verdaderamente progresiva, pero ustedes siempre empiezan por el mismo sitio.

El Sr. Fernández Fernández: Puntualizar dos cosas más, una es que sistemáticamente en este país se ha estado luchando en contra de la negociación colectiva, y yo creo que esta forma de trabajo, o esta fórmula de trabajo, va a acabar con esa negociación, porque terminaremos todos los trabajadores como autónomos; las grandes empresas están viendo que tienen trabajadores a su libre disposición, puesto que ellos son los que se ponen su jornada laboral y poco a poco iremos acabando con la negociación colectiva y con todo ese movimiento. Después hay otra cuestión, y esta es más cercana, nada más hay que pasearse por las

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA 25/04/2016
 8J1Q16200452A85		

calles y vemos la cantidad de comercios, que han montado un pequeño negocio, que han hipotecado al resto de la familia y que actualmente están en la más rotunda ruina, porque parece ser que, cuando en un sitio se pone un establecimiento y empieza a dar frutos, inmediatamente surgen como setas algunos alrededor, porque se han dado cuenta de que hay beneficios, y al final todos van hacia atrás, de hecho, si observáis los datos, veréis la cantidad de autónomos que se dan de alta y la cantidad de autónomos que se dan de baja inmediatamente. Y una de las cuestiones que nosotros, siempre en positivo, queremos decir es que vamos a debatir ahora una proposición conjuntamente con el PSOE, con la que queremos incentivar que se haga una buena gestión rápida en defensa de crear y facilitar la administración de las empresas. Creo que ese es el camino, el camino es que en este país no todo el mundo sirve para empresario, hay gente que es valiente y sirve para empresario y generan empleo, y eso es lo que tenemos que intentar e incentivar en esta ciudad.

La Sra. Álvarez Cabrera: Insistir en el mensaje de antes, yo creo que no es una discusión el empleo, en este caso el desempleo, la problemática que tenemos encima de la mesa no es una cuestión de que algunos se quieran poner medallitas, o quieran arrojar luces o sombras sobre una gestión, que en muchos casos tienen muchas sombras sobre las que vamos a poner luces. Es una cuestión, un problema de todos, en el que todos tenemos que encontrar como llegar a una solución, y no hay un único camino, hay muchísimos caminos. Lo he dicho antes, hay que insistir en que cualquiera de los caminos que se puedan abrir para generar soluciones hay que apoyarlos, y hay que apostar por estos; los autónomos están aguantando esta situación tan dramática, los autónomos están siendo valientes y están ofreciendo su trabajo, en muchos casos con una situación muy dura, por lo tanto, hay que facilitarles que puedan seguir trabajando, y que además aporten a las arcas comunes, que al final son los que mantienen los servicios públicos, los colegios, los institutos, los hospitales, de eso se nutren de lo que aportando entre todos, por lo tanto, vamos a facilitarles que aporten a esas arcas comunes lo que están de verdad trabajando y lo que tienen que aportar, e intentar facilitarles, en la medida de lo posible, pues que puedan seguir desempeñando ese trabajo y ayudando a salir para adelante a la economía de España. Por lo tanto, el mismo discurso de antes, felicitación y manos unidas para salir de esta situación.

El Sr. Saldaña Moreno: Hay una cosa en la que nos gustaría también hacer un llamamiento, es decir, no podemos aceptar que la forma en la que se considera al trabajador autónomo sea como el pobrecito que no ha podido trabajar en otro lado y que entonces será autónomo, es que parece, lo digo porque parecen opciones políticas, que el que no ha podido estar trabajando para otro, se mete a autónomo, oiga, ¿qué problema hay en que alguien lo decida?, y hay magníficos profesionales que no tienen que ser multinacionales, que son pequeños empresarios porque son autónomos, como son abogados, ingenieros, arquitectos, el de la confitería, el panadero, el zapatero, el carpintero...., es decir, todas esas personas deciden ser autónomos y ser sus propios jefes, ¿Qué problema hay en eso?, yo eso no es que lo vea como algo negativo, sino que creo que es algo positivo, porque favorece la personalidad individual de las personas dentro de un grupo, pero cada uno va buscando su objetivo y no tiene por qué estar trabajándole al de la multinacional que vive en Nueva York, sino que, cuando trabaja y las horas que trabaja, lo hace para su propia familia, para su propia sociedad. Además, hay un factor importante que no podemos olvidar, y es la fijación que el autónomo tiene al territorio, es decir, las multinacionales se deslocalizan y se van a otro sitio, el autónomo no, aunque le vaya mal, porque tiene a su familia, porque tiene a sus amigos, porque lo que gana se lo gasta en la panadería de enfrente, en el restaurante de enfrente, se compra el coche en el concesionario, compra el piso, la otra vivienda, va a la zapatería del amigo, es decir, el autónomo, o el pequeño y mediano empresario, fija su actividad al territorio, y por lo tanto, las opciones, incluso de izquierda, deberían coger a los autónomos como un estandarte, porque es que parece que necesitan siempre tener a una multinacional para echarle las culpas a un jefe, no, oiga no, la gente decide ser su propio jefe, y entonces, ante eso, nosotros lo defendemos.

Decía el Sr. de Ciudadanos, que, insisto, nos parece bien, que estos son las medidas del PSOE-Ciudadanos. Mire, ya conocemos donde han ido las medidas del acuerdo PSOE-Ciudadanos en Andalucía, no cumplirlas y toda la historia, entonces, permítannos la duda en ese acuerdo, en esa unión que ustedes han tenido entre unos y otros. Simplemente decirle, aún así, que tampoco se puede engañar a la gente, hay que flexibilizar las condiciones, pero hay que decirle también que lo que se cotiza es lo que después se tiene de prestación, que no vale decirle a todo el mundo que va a pagar menos, hay que flexibilizarlo, pero pagar menos significa después recibir menos. El déficit es una enteleguía que normalmente utiliza muy bien la izquierda demagógicamente como que no se gasta, pero que las pensiones de hoy es porque hay gente que está cotizando, y cuando un autónomo después tiene una prestación de 900 euros, es porque ha estado cotizando por 300, entonces, ojo con eso, que es importante, que hay que flexibilizarlo....

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Matizar las palabras sobre lo que decía Antonio de que algunos Grupos decíamos que parecía que hablamos del trabajador autónomo como si fuera el pobrecito que no trabaja. Evidentemente, hay muchos autónomos que son emprendedores y grandísimos profesionales, y otros que, por la crisis y por la reforma laboral que ustedes aprobaron, se han visto en la calle y, porque tienen que comer,

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA 25/04/2016
 8J1Q16200452A85		

se han visto obligados a montar un negocio, hay de todos los casos, y también por el florecimiento de los falsos autónomos, en algunos casos alimentados hasta por las propias administraciones, y fomentando la precariedad laboral, que todo eso ocurre. Pero no, y si se ha entendido así, quiero dejarlo claro, porque nos consta y sabemos que en el mundo del trabajador autónomo hay de todo, pero sí hay muchos que se han visto obligados por esta crisis y por los despidos de las empresas en las que trabajaban.

El Sr. **Pérez González**: Apuntar las palabras del Sr. Saldaña, que no se habla de los autónomos como algo marginal, sino que debe ser realmente algo prioritario. Desde nuestro punto de vista es un orgullo al día de hoy ser autónomo y poder salir hacia adelante. Y para terminar decir que es muy necesario fomentar el autoempleo, porque desde nuestro punto de vista no hace otra cosa que fomentar también el desarrollo de la propia personalidad y de la persona, con lo cual, agradecer simplemente el apoyo de los Grupos políticos.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de plenos el concejal del Grupo Municipal Popular, D. Agustín Muñoz Martín.

Finalizado el debate, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (10), Socialista (7) y Ciudadanos Jerez (2), las ABSTENCIONES de los Grupos Municipales Ganemos Jerez (5) e IULV-CA (2), y la abstención por ausencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.2 del ROM, del concejal del Grupo Municipal Popular, D. Agustín Muñoz Martín, acuerda aprobar la anterior Proposición.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El año 2015 cerró con 50.000 nuevos autónomos y con un crecimiento de la economía superior al 3%. Se aprobaron dieciocho medidas a favor de este colectivo, entre las que se encuentran la tarifa plana de 50 euros para los nuevos trabajadores por cuenta propia, que podrán contratar empleados sin perder la bonificación; la compatibilización de la prestación por desempleo y la actividad como autónomo durante nueve meses; la posibilidad de reanudar el cobro el paro en el caso de fracasar durante un periodo máximo de cinco años o la capitalización del 100% de la prestación por desempleo para emprender un nuevo negocio por cuenta propia.

Desde la Federación de Asociaciones de Autónomos (ATA) confían en que el año 2016 sea el año del despegue, y para ello, según información recabada a través de diversos medios de comunicación, el presidente de dicha Federación, reclama estabilidad política y responsabilidad en la apuesta por el empleo, el emprendimiento, la reducción de la presión fiscal, la rebaja de cargas y trámites, así como medidas para combatir la morosidad y la economía sumergida".

No obstante lo anterior, debemos recordar que el colectivo de autónomos se redujo un 12,16% desde que empezó la crisis hasta enero de 2013, fecha en la que por fin se revirtió la tendencia negativa alcanzando ésta su cota mínima, con un porcentaje muy significativo, pero menor al porcentaje de la población ocupada en el régimen general de la Seguridad Social de ese mismo periodo.

Teniendo en cuenta que los autónomos suponen aproximadamente un 19,00 % de la población ocupada, y que junto a las PYMES conforman el 99,88 % del tejido empresarial de nuestro país, que sostienen el grueso de nuestra economía y que generan el 63 % del empleo, - según datos de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa-, es por lo que Ciudadanos (C's), considera fundamental y prioritario el establecimiento de cuantas medidas sean necesarias para el apoyo a los autónomos y emprendedores de nuestro país, puesto que España es uno de los países, junto con Grecia o Italia, donde las barreras económicas y cargas impositivas son más duras para los éstos.

Con el objeto de avanzar hacia un sistema más justo y equilibrado, consideramos que tanto el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), como otra normativa estatal de carácter fiscal, requieren de una reforma en profundidad, para así equilibrar el esfuerzo efectuado por los autónomos a la realidad, en su más amplio sentido.

A tenor de lo expuesto, y teniendo en consideración la repercusión social que redundaría en beneficio de la ciudadanía de Jerez, en general, es por lo que Ciudadanos Jerez (C's), propone para su aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez el siguiente ACUERDO

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación a que inicie, en el marco del Pacto de Toledo, las actuaciones necesarias conducentes al establecimiento de una nueva regulación del sistema de Seguridad Social que permita:

- a) Que la cotización social sea proporcional a los días efectivamente trabajados del mes correspondiente.
- b) Cotización en función de los ingresos reales del Autónomo.
- c) Fórmulas de cotización para el trabajo autónomo a tiempo parcial, así como el de “vocación de no habitualidad” o complementariedad económica, fenómeno que se extiende con la nueva realidad de la economía colaborativa.
- d) Mayor periodicidad en el cambio de bases de cotización, con el objeto de poder cambiar de base de cotización al menos en cuatro ocasiones dentro del periodo anual, y así acomodar la cotización a una realidad de ingresos que cada vez es más variable.
- e) Eliminar la obligatoriedad mensual en el plazo de pago de las cotizaciones, pasándola a trimestral, con la intención de dar respuesta a las actividades temporales o discontinuas.
- f) Penalización en el retraso de los pagos: Reducir el 20% de recargo por retrasos de veinticuatro horas, haciendo éste extensible al menos a cinco días desde el final del plazo.
- g) Flexibilizar el acceso a la tarifa plana para aquellos autónomos que hayan tenido que abandonar la actividad por causas justificadas y que soliciten de nuevo la tarifa reducida al comenzar una nueva actividad.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Nación a que inicie las actuaciones necesarias conducentes a la reforma de la Ley del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, que permita:

- a) Reforma del sistema de módulos, haciendo que éste se encuentre menos vinculado al tipo o sector de actividad y más, a los niveles máximos de ingresos y ventas.
- b) Eliminar las retenciones por IRPF a los nuevos profesionales hasta que no se llegue a un rendimiento neto de al menos 12.000 euros anuales en los dos primeros años de actividad.
- c) Estudiar mecanismos de compensación de las deudas de los autónomos con Hacienda y la Seguridad, con aquellos créditos que los mismos tengan contra una administración pública.
- d) Declaración del IVA con carácter anual en el primer año de actividad y posibilidad de solicitarlo para el segundo año, previa consulta con las autoridades europeas.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Nación a la incorporación de estas reformas en los Presupuestos Generales del Estado 2017”.

15.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE LA TUBERCULOSIS BOVINA.**

Vista Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de 16 de marzo de 2016.

Visto Dictamen de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad, Participación y Movilidad en sesión de 28 de marzo de 2016, en relación a la Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos sobre la tuberculosis bovina.

En este momento se incorpora al salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Popular, D. Agustín Muñoz Martín.

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

El Sr. **Pérez González:** Da lectura a la Proposición.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Nosotros aplaudimos la preocupación del Grupo Ciudadanos con el tema de la tuberculosis bovina. Y con respecto a la propuesta que nos presentan tenemos algunas dudas. Plantean ustedes en el punto primero, punto c) incentivos... Incentivos especiales, ¿qué incentivos?, ¿cómo incentivaríamos?, ¿qué incentivamos?, ¿las ganaderías que no tengan animales con tuberculosis? Tendremos que ver muy bien esos incentivos, porque a lo mejor no pasan por un pico, son cuestiones, dudas que me asaltan. También la actualización de los baremos de indemnización, ¿hasta qué punto de actualización? El espíritu de la propuesta lo compartimos, sí nos gustaría, en todo caso, tener algo más cerrado, porque si hablamos de incentivos especiales para las explotaciones positivas..., a nosotros nos gustaría saber de qué tipo de incentivos estamos hablando y cuáles son las cuantías. Por lo demás, entendemos que es un problema. El segundo punto, en el que ustedes hablan de que la Junta de Andalucía dote a la Consejería de Medio Ambiente del personal veterinario necesario, entendemos que es su responsabilidad controlar la fauna salvaje, luego no se trata más que de instar a la Junta de Andalucía a que haga lo que tiene que hacer. Pero en cuanto al punto primero, sí creemos que falta un poquito más de concreción.

El Sr. Fernández Fernández: A nuestro corto entender, en los campos de esta tierra estaban primero los ciervos y los jabalíes y después llegamos nosotros. Entonces, decir que la ganadería extensiva se está perjudicando, es decir, siempre los ciervos estaban allí, los gamos y los jabalíes, y llegamos nosotros y empezamos a esto. Después hay otra cuestión que tenemos que tener en cuenta, y es que a esos animales que empezaban a infectarse porque nosotros llegamos con nuestra ganadería, había perdedores naturales que iban eliminando a los enfermos y te mantenías tú en un ciclo ecológico. Había una cuestión que, cuando llegan los primeros ganaderos, venían llenos de vaqueros, gente muy conocedora de cómo funcionaba, es decir, llegaba la noche, recogían a los animales, los llevaban a los cercados, se les daba de beber o los pienso, pero hoy, si caminas por el campo, observas que no hay vaqueros, que no hay predadores, no hay..., es decir, culpar a los animales me parece que es una cuestión un poco exagerada. Segundo, lo que se nos está pidiendo es mantener control, ¿Cómo podemos diferenciar si un ciervo o jabalí, a simple vista, está contaminado o no? Lo que queremos, o lo que se está pidiendo en este caso, es carta abierta para poder estar de montería permanentemente y matando animales, que es algo que parece que le gusta mucho a algunos, a nosotros no. Nosotros entendemos que estas cuestiones tenemos que medirlas bien, estar en el campo y saber de quién nos viene la información, que es lo que se está haciendo en principio, porque sabemos fundamentalmente que desde la Junta de Andalucía se mantiene el control en los animales silvestres, pero habrá que ahondar, nos parece bien, pero lo que puede ser es que cada una de las reclamaciones que se estén haciendo sea para incentivar a los que ya han eliminado a los trabajadores, y encima quieren que se les de una indemnización. Últimamente hemos observado cómo entre 60 familias se han repartido muchísimo dinero de la Comunidad Económica Europea por este tipo de cosas, por dejar la tierra mal hecha, por no generar empleo en esta tierra. Yo creo que tenemos que ser un poquito serios a la hora de traer cierto tipo de propuestas. Nosotros, por supuesto, la vamos a votar en contra.

El Sr. Díaz Hernández: En las fuentes consultadas de la Oficina Comarcal Agraria existe un programa específico diseñado, para el control de tuberculosis bovina, por el Ministerio de Agricultura y aprobado por la Unión Europea. La Junta de Andalucía desarrolla de manera exhaustiva un protocolo con referencia a los protocolos y a lo marcado por la Unión Europea, y por tanto, este programa está dando sus frutos. Seguramente habrá que mejorarlo, pero vamos a dejarle tiempo a que se puedan dar esos resultados, y nosotros también vamos a votarlo en contra.

La Sra. Menacho Romero: Me he quedado un poco sorprendida por el debate de algunos Grupos. La importancia de este tema es fundamental en la comarca de Jerez, incluso en la provincia de Cádiz, yo creo que hay que resaltar que tenemos una de las mejores ganaderías, la ganadería de retinto, que además es única en nuestra comarca y, como bien se ha resaltado, incluso en el mantenimiento del ecosistema de la propia provincia el Parque de los Alcornocales, principalmente con la dehesa y La Janda. Es muy importante y hay muchísimas familias afectadas por todo lo que significa la ganadería extensiva en nuestra provincia, e incluso en la propia Comisión Rural se ha tratado el tema, porque es un tema de enorme importancia. Frivolar con este tema creo que es algo que no debe de tener lugar en este pleno, porque, no sólo hablamos de los propietarios de las grandes fincas, los de las grandes ganaderías, hablamos de muchísima gente vinculada a ese sector, muchísima, el de los guerreros, en el caso de la cría caballar, el de los vaqueros, es decir, de las personas guardeses, todo, y eso además es historia de nuestra provincia de Cádiz, es historia de nuestra comarca de Jerez, y sobre todo, del mundo rural jerezano. Por lo tanto, para nosotros es importante que hoy se debata sobre este tema, pero en el caso de la tuberculosis, desde el Partido Popular vamos a apoyar la propuesta con algunas matizaciones, muy similares a las que ha hecho Izquierda Unida, porque ahora mismo el único plan que existe desde la Junta de Andalucía es matar a las reses, y eso es un perjuicio, y desde el Partido Popular estamos preguntando y queremos pedir que se haga investigación, que se investigue cuál es el origen de la tuberculosis bovina y que se lo planteen, porque, como bien ha dicho el Sr. Manuel Fernández, ha llegado el humano, pero ha llegado para lo bueno y para lo malo, y lo bueno es

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA 25/04/2016
 8J1Q16200452A85		

que llegue esa investigación; tenemos unos magníficos investigadores en la universidad de Córdoba, puede trabajarse con la universidad de Córdoba u otras universidades, como puede ser la universidad de Castilla-La Mancha, que ya está trabajando en la provincia de Córdoba un programa pionero para saber las causas de esa tuberculosis bovina y no pasar a ese plan, que ahora mismo está ejecutando la Junta de Andalucía, que sólo pasa por la eliminación de las reses. Y por eso digo, que para nosotros es importante tratar el tema de la tuberculosis bovina, por la importancia en la economía y en la historia, no sólo de la provincia de Cádiz, sino más concretamente de la comarca jerezana; pero lo queremos hacer desde esa visión es, que cuando haya que sacrificar las reses, que se haga, pero que sea de una forma subsidiaria y que pasemos a otro plan, al plan de investigar cuáles son las causas que llevan a esta enfermedad, y que ponga encima de la mesa, porque tenemos los medios adecuados, cual es la solución, sin tener que pasar por el sacrificio, y de ahí que, al igual que ha hecho Izquierda Unida, hay propuestas; las vamos a apoyar en

El Sr. Pérez González: Respondiendo en primer lugar al compañero de Izquierda Unida, que pregunta por los incentivos, nosotros lo planteamos tanto en las subvenciones como actualizar los baremos de iniciación, no entramos realmente en el importe, lo que estamos planteando es que estas empresas ganaderas tienen actualmente un problema porque, como bien decía también la compañera del Partido Popular, se establece simplemente el sacrificio de las reses, y entonces esto les está generando un perjuicio económico, que a su vez no le permite desarrollar la propia empresa, a su vez le está provocando tener también que despedir a bastante personal, y a su vez está provocando también dejar de hacer negocios con las empresas con las que tiene negocios indirectamente. Nosotros estamos comentando el problema, la Junta de Andalucía es la que tendrá que decir cuáles son esos baremos de iniciación.

Y respondiendo al compañero de Ganemos, realmente refleja un profundo desconocimiento de lo que es la tradición de la ganadería extensiva en la provincia de Cádiz, e indicarle, en primer lugar, que tanto ciervos como jabalíes, la dehesa no es su hábitat natural, la palabra dehesa viene del latín defensa, que proviene a su vez de los cercados que hacía el hombre, y que los hacía realmente para poder llevar a cabo la explotación de estas ganaderías extensivas; el hábitat de los ciervos y de los gamos es otro, y nosotros lo que hemos comentado, porque nos lo traslada ASAJA, es que están invadiendo poco a poco estas dehesas, con lo cual, se está transfiriendo la tuberculosis que tienen los ciervos y los gamos a las explotaciones ganaderas de vacuno.

Y un poco por resumir también lo que comentaba la compañera del Partido Popular, es un problema muy grave que tenemos en la provincia de Cádiz, que afecta también especialmente a Jerez, y que yo creo que debemos apoyar, porque está en juego una tradición histórica, como por ejemplo, las ganaderías de retinto, la propia supervivencia de la dehesa y muchísimos puestos de trabajo.

Finalizado el debate, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (11) y Ciudadanos Jerez (2), los votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (7) y Ganemos Jerez (5), y la abstención del Grupo Municipal IULV-CA (2), acuerda aprobar la anterior Proposición.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Según datos oficiales, la Tuberculosis Bovina viene aumentando drásticamente en los últimos años en nuestra Comunidad Autónoma, hasta tal punto que al día de hoy el 15% de explotaciones de ganado vacuno están afectadas por la tuberculosis, lo cual es más que preocupante teniendo en cuenta que ésta es, además una ZONOSIS, que aunque propia de animales con múltiples hospedadores, incidentalmente puede transmitirse a las personas.

Además de lo anterior, y según se manifestó en la VII Jornada Cinegético Forestal organizada por ASAJA: "la eclosión actual de la tuberculosis en el ganado extensivo, especialmente en el bovino, se debe al aumento exponencial de las poblaciones de ciervos y jabalíes en nuestros campos", es decir, que la coexistencia de la caza mayor con la ganadería, hace que se potencie y se mantenga la enfermedad de la tuberculosis en ambos grupos de animales, muy especialmente cuando se potencian las densidades de animales de caza (jabalíes, gamos y ciervos).

De lo anterior, se extrae que por exigencias de la UE, la ganadería extensiva se encuentra sometida a un exhaustivo control sanitario, a través de campañas de saneamiento de ganado vacuno, sin embargo no se controlan en absoluto las explotaciones cinegéticas de ciervos y jabalíes con mucho mayor número de animales tuberculosos (un 30% y 80% respectivamente del año 2013) que el ganado vacuno (un 2%).

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

A pesar de este exhaustivo control, las explotaciones positivas han pasado de un 11,7% en el año 1987 al 15% en estos momentos, prueba inequívoca del fracaso de dicho Plan, esperándose una incidencia más elevada próximamente.

La realidad es que, a día de hoy jabalíes y ciervos son especies claramente invasivas y en franca progresión que aparecen en explotaciones dónde nunca antes se habían visto y que, van colonizando muy rápidamente un medio natural que no es el suyo propio: La Dehesa, que como todos reconocen y la propia legislación andaluza sanciona es uno de los pocos sistemas ecológicos y de economía sostenible existentes.

Ciudadanos Jerez (C's), ha tenido conocimiento que la semana pasada, y fruto del trabajo y la insistencia de la Federación Andaluza de Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas

(FADSG), se constituyó la tan demandada Mesa de Sanidad Animal en Andalucía, con participación de las organizaciones agrarias, las consejerías de Agricultura, Medio Ambiente y Salud, la Universidad de Córdoba (UCO).

Agradeciendo ante todo este primer paso por parte de la Administración, Ciudadanos Jerez (C's) considera que aún queda mucho trabajo por realizar, al evidenciar la ineficacia de los Planes de Erradicación de la Tuberculosis Bovina en virtud de los datos enumerados en la presente exposición de motivos.

A tenor de lo expuesto, y teniendo en consideración el posible condicionamiento negativo del acceso al mercado de estos productos, y el perjuicio provocado injustamente a nuestros ganaderos, es por lo que Ciudadanos Jerez (C's), propone para su aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a modificar el actual Plan de Erradicación de la Tuberculosis Bovina a un "Plan de Control de la Tuberculosis Bovina" y a la elaboración de un "Plan de Control de la Tuberculosis en Animales Domésticos y Salvajes", que complementen al "Plan de Control de la Tuberculosis Bovina" en coordinación con las Consejerías de Agricultura, Medio Ambiente, Salud, y los agentes implicados, que incluya, entre otras posibles:

- a) Actuaciones de control y Plan de actuación sobre la fauna salvaje, con focalización de zonas problemáticas, previo estudio de viabilidad y eficacia de los controles que se aprueben a efectuar sobre un censo elaborado de forma real, puesto que los censos actuales ofrecidos por la Administración para toda Andalucía son los que existen sólo en el parque de los Alcornocales.
- b) Establecimiento de controles similarmente estrictos en las ganaderías que convivan animales domésticos y silvestres, ya que en este caso constituyen una misma unidad epidemiológica, siendo inútil la actuación exclusiva sobre los animales domésticos.
- c) Incentivos especiales para las explotaciones positivas, puesto que los perjuicios económicos van más allá de la pérdida de los animales sacrificados.
- d) Actualización de los baremos de Indemnización.
- e) Ayudas especiales para el engorde de becerros en las explotaciones positivas en compensación de las pérdidas por las inmovilizaciones obligatorias y restricciones en su movimiento hacia cebaderos.
- f) Actualización de la línea de seguros para el ganado, con el objeto que se permita el aseguramiento de las explotaciones positivas.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a dotar la Consejería de Medioambiente del personal veterinario necesario para efectuar los controles en la fauna salvaje, de lo cual es responsable dicha Consejería, así como la consecuente consignación presupuestaria y su planificación plurianual.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a utilizar los presupuestos disponibles para los objetivos planteados para la lucha contra la enfermedad".

16.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA MODERNIZACIÓN DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

Vista Proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista el 16 de marzo de 2016.

Visto Dictamen de la Comisión de Pleno de Presidencia de sesión de 28 de marzo de 2016, en relación a la Proposición del Grupo Municipal Socialista relativa a la modernización de las Diputaciones Provinciales.

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

La **Sra. Armario Correa** da lectura a la Proposición.

El **Sr. Ruiz-Berdejo García**: Lo primero, pedirle al PSOE que se aclaren, que os aclaréis entre vosotros. Lo digo, porque está Pedro Sánchez con un pacto con Ciudadanos para entrar en el Gobierno, en el que dice que va a hacer desaparecer las Diputaciones, y nos traen ustedes aquí esta propuesta para que defendamos las Diputaciones. Yo creo que se tienen ustedes que sentar e intentar ponerse de acuerdo, si no, montan ustedes dos partidos, o ya veis lo que hacéis, pero es importante que no nos líen.

Por otra parte, nosotros siempre hemos tenido la misma postura en este tema, la misma posición, tenemos que reforzar todo lo relacionado con el municipalismo, y hay cosas más importantes que defender las Diputaciones; por ejemplo, habría que defender la Ley de la Reforma Local, que sabemos cómo está afectando a los ayuntamientos, la Ley de Racionalización, y habría que fortalecer las comarcas para la prestación de los servicios a los pueblos.

Dejando claro que no pretendemos rehuir este debate, es más, consideramos que, con tranquilidad, tenemos que abrirlo, y sabemos que no es fácil, que no es fácil la desaparición de las Diputaciones ni su transformación, pensamos que este debate tiene que ser materia de mayor análisis y mayor profundidad, no puede ser objeto de un calentón del momento, y no podemos resignarnos a no cambiar las cosas, porque la política sirve precisamente para intentar cambiar la realidad, lo que nos preocupa es que después del acuerdo entre PSOE y Albert Rivera, o Ciudadanos, a ustedes lo que les preocupa es la posible desaparición de las Diputaciones y no el que no se incluyan otras cosas en ese acuerdo, que sí serviría para mejorar la vida de la gente. Sabemos que les preocupa mucho, les intranquiliza la posibilidad de que se puedan mover muchas sillas si desaparecen las Diputaciones, así que, por respeto a los ciudadanos, nosotros les pedimos que retiren esta propuesta, porque en Jerez hay muchos problemas, y desde luego las Diputaciones, a día de hoy, no son uno de ellos.

El **Sr. Pérez González**: Nosotros, en primer lugar, decir que, por supuesto, vamos a votar en contra de esta propuesta, y antes de nada, dejar claro que la postura de Ciudadanos es la coherencia. Nosotros, a nivel nacional, lo hemos dicho por activa y pasiva, apostamos por suprimir las Diputaciones, eso que quede claro, y por otro lado, por garantizar la autonomía local, es decir, suprimir las Diputaciones no quiere decir dejar huérfana a la autonomía local.

Dicho esto, ¿por qué nosotros queremos suprimir las Diputaciones?, en primer lugar porque todos los Grupos Políticos somos conscientes, y de hecho en estos últimos años se ha comentado que España necesita reforma, no se trata de decir "me quedo con esto, con esto sí, con esto no, voy a ver si aguanto la Diputación", la grasa política de este país es uno de los grandes problemas que tenemos en la administraciones, falta mucho músculo, es decir, músculo para que salgan las empresas adelante, para ayudar a las familias, y lo que sobra es la grasa, y la grasa, desde nuestro punto de vista, en este caso son las Diputaciones. Es importante pinchar la burbuja política, hemos sufrido la burbuja inmobiliaria, distintas burbujas en este país, es evidente que hay una burbuja política por el número de administraciones, el número de organismos, de empresas, de políticos, y creemos que hay que pinchar esta burbuja para poder salir adelante, porque si no, este país no va a salir adelante nunca. Otra de las problemáticas que le vemos también a las Diputaciones es que los diputados no son elegidos tal cual, sino que provienen de las propias elecciones locales, y ahí es donde se deciden los diputados provinciales. Y para terminar, nosotros consideramos que actualmente en las Diputaciones de toda España, y no distinguimos colores, se ha establecido una red clientelar, que no se ha visto prácticamente en ninguna otra administración, donde el amiguismo campa a sus anchas, y esto hace que, a día de hoy, podamos decir con total rotundidad que las Diputaciones en España son un granero de votos, metemos a nuestros amigos, nuestro primos, cuñados, y esto va generando con los años lo que nosotros llamamos un granero de votos. Ciudadanos ¿qué plantea a este respecto para garantizar la autonomía local?, transferir la competencia a la Junta de Andalucía, ahorrando cinco mil millones de euros, que se dice pronto, y por otro lado, recuperar algunas competencias que se han perdido, gracias a la propia Ley de Racionalización, con lo cual, nosotros reiteramos nuestro voto en contra; decir que para Ciudadanos actualmente las Diputaciones son grasa en la Administración, que hace falta mucho más músculo, y nosotros apostamos por la supresión definitiva.

La **Sra. González Eslava**: Nosotros tenemos una experiencia propia respecto a la Diputación, en concreto la Diputación de Cádiz. Desde que empezamos, Ganemos Jerez entró en la Diputación con la intención, precisamente, de modernizar todas nuestras propuestas; la Sra. Armario, el Sr. Durá y el Sr. Agustín Muñoz son testigos de ello, todas nuestras propuestas han ido en relación a la transparencia, a la participación, a

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno		25/04/2016
 8J1Q16200452A85		

intentar desde nuestro punto de vista hacer que esta institución deje de ser tan opaca y tan alejada a la ciudadanía, pero precisamente el PSOE ha votado en contra de todas ellas, ha tumbado cada una de las propuestas, en relación a transparencia y a participación, que Ganemos Jerez ha presentado, y ahora traen esta propuesta diciendo que quieren ustedes modernizar; permítanme, pero nosotros dudamos, entre otras cosas, porque tampoco la propuesta explica qué está usted proponiendo como modernizar las Diputaciones, ¿significa eso hacerlas más participativas y más transparentes? Sabemos, creemos y pensamos, que en realidad lo que sí queréis con esta propuesta es proteger vuestros privilegios, vuestra parte del pastel; pensamos, por nuestra experiencia en Diputación, que esta institución, tal como está concebida actualmente, no es más que una Administración desde la que se compran votos de los pueblos y por eso queréis blindarlas. Esta propuesta pone de manifiesto, en principio, vuestra deslealtad, cuando hay un acuerdo firmado a nivel estatal con Ciudadanos; nos parece una deslealtad que el PSOE venga en Andalucía a proponernos esta propuesta, esa deslealtad nos hace, en principio, ver la clara división que el PSOE sufre en sus filas, pero también nos hace ver esa disciplina absurda de partido que está defendiendo el PSOE, y en concreto el PSOE de Jerez. Nos parece realmente absurdo tener que seguir a Susana Díaz porque lo manda el partido. Por otra parte, nosotros apostamos por abrir un debate acerca de las competencias, de la financiación de las administraciones locales y derogar la norma ley, la ley 27/2013 que atosiga y constriñe a los ayuntamientos; estamos abiertos a un debate, pero no vamos a blindar las Diputaciones antes de abrir el debate, eso sería empezar la casa por el tejado, vamos a sentarnos a debatir, y cuando tengamos claro cuál es la alternativa, vemos si las Diputaciones siguen teniendo sentido o no.

El Sr. Durá de Pinedo: Sr. del PSOE, en las elecciones del 2011, en el programa electoral ustedes prometían suprimir las Diputaciones. El Sr. Rubalcaba lo prometió por activa y pasiva, y de hecho, yo creo que fue él y no el Sr. Rivera el que inventó esto de los consejos de alcaldes. Hace menos de cinco meses, en noviembre o diciembre del año pasado, el Sr. Felipe González apostó por suprimir las Diputaciones, y ahora vienen ustedes y dicen que hay que mantenerlas, y es que hace un mes, en el punto 65 del acuerdo entre el Sr. Rivera y el Sr. Sánchez, ese punto dice literalmente: supresión de las Diputaciones provinciales de régimen común, creación de consejos provinciales de alcaldes, etc. Ustedes van por un lado diciendo que quieren suprimir las Diputaciones y luego vienen aquí a vendernos las bondades de las Diputaciones, yo les ruego que se aclaren., Sres. de Ciudadanos. Vamos a ver, el Sr. Rivera, con el mantra de suprimir Diputaciones, como que lo ha puesto de moda.

Dicen ustedes que tienen mucha grasa las Diputaciones, vamos a ver, ustedes no saben lo que es el mundo rural, ustedes no saben que en Andalucía hay 711 pueblos de menos de 20.000 habitantes, que dependen de las Diputaciones para muchas cosas, para sus actividades deportivas, para el parque de bomberos, para actividades culturales, para recaudar impuestos, para muchas cosas, para caminos rurales dependen de Diputaciones. Quizás para las grandes ciudades, quizás Jerez, no se vea lo que es Diputación, es verdad, para las grandes ciudades las Diputaciones pueden ser algo alejado, pero en los pequeños núcleos rurales, en los de menos de 20.000 habitantes, las Diputaciones son fundamentales.

Ha dicho usted también, y ha acusado a otros partidos, que Diputación es donde otros partidos enchufan a los primos, hermanos, hijos..., también ya ustedes lo están haciendo, esto salió en prensa hace muy poco, "Ciudadanos enchufa a la hija de un alto cargo del partido en la Diputación de Valladolid"; aquí, además, su partido ha votado como en Soria, como en muchos otros sitios, por mantener las Diputaciones, no hay tanta coherencia como usted dice, demuestran, insisto, un desprecio enorme por el mundo rural, que no está justificado en absoluto; y eso del consejo de alcaldes ya me explicará usted qué quiere decir, qué técnicos van a utilizar, dónde se van a reunir, qué medios van a ser los propios, pues se van a reunir en el palacio de Diputación, que se llamará de otra manera, utilizarán a los técnicos de Diputación, que ya no serán técnicos de Diputación, serán técnicos de consejos de alcaldes, utilizarán los medios de Diputación, que serán medios de Diputaciones que en los pequeños núcleos rurales son necesarias, a menos que la Junta hiciera el trabajo, pero donde sobra grasa de verdad es en la Junta de Andalucía; puesto a suprimir, yo suprimiría antes la Junta de Andalucía que las Diputaciones, pero claro, ustedes están en la Junta de Andalucía, y eso a ustedes no les conviene, y como en la Diputación de Cádiz no están, la suprimimos, y como en la Junta sí....

La Sra. Armario Correa: Si está de acuerdo, entonces las competencias, Sr. Saldaña, para el Gobierno de la nación; eliminamos la Junta y centralizamos todas las competencias en el Gobierno de la nación.

La propuesta que traigo hoy aquí, ya supongo que lo sabéis, se llevó a Diputación, se aprobó, y en la propia FEMP también se aprobó por parte de todos los partidos políticos que tienen representación en los ayuntamientos, y fue unánime la importancia de las Diputaciones y del trabajo que desarrollan.

En este sentido, en primer lugar, en nuestro programa no venía reflejado que suprimiéramos las Diputaciones, en vías de negociación se ha hablado con Ciudadanos, pero no llevamos en nuestro programa suprimir las Diputaciones. En segundo lugar, los diputados que estamos aquí sabemos de la importancia que tienen las Diputaciones provinciales, además en una ciudad donde tenemos siete pedanías, barriadas rurales y un mundo rural bastante extenso, y que todo sabemos la importancia y el trabajo que la Diputación ha hecho en las mismas.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA 25/04/2016
 8J1Q16200452A85		

Quería decirle a la Sra. de Ganemos, a Kika, que por el hecho de decir que las Diputaciones deben seguir por el trabajo que desempeñan aquí, no soy desleal, porque yo soy leal con los ciudadanos y ciudadanas, que es a quienes me debo, y por tanto entiendo que el servicio que prestamos es absolutamente imprescindible para todos ellos, y por eso traemos aquí esta propuesta, y ustedes lo sabéis, y en Andalucía, donde el mundo rural es bastante amplio, sabemos de la importancia de las Diputaciones, quizás, como decía el Sr. Durá, en ciudades donde no tienen pedanías y donde el mundo rural es inexistente, no entiendan la importancia de una Diputación, aquí sí, y hay municipios y comarcas de esta provincia donde pueden preguntar cuál ha sido el desarrollo que han visto en sus pueblos, en sus carreteras, en sus infraestructuras y los servicios que reciben desde que hay democracia y desde que las Diputaciones existen, porque quizás no podría haber sido posible sin la existencia de las mismas, porque, como ustedes sabéis además, en cuestión de eficiencia, si las Diputaciones desaparecieran, ¿quién haría ese trabajo?, ¿qué técnicos son los que asistirían a esos municipios para hacer las obras, los proyectos?, ¿quiénes?, la Junta no, quiero decir que al final vamos centralizando funciones, desasistimos a los municipios pequeños, y otra vez la desigualdad de esos mayores, y otra vez ciudadanos de primera y de segunda, que la propia Constitución contempla la provincia como una parte de la organización territorial y le reconoce funciones de gobierno propias. Por tanto, es así como está montada la organización territorial y tenemos las competencias en este momento, y hacerla desaparecer sería, como hemos dicho aquí antes, tener que inventar un órgano para que ejerciera estas competencias, ¿por qué vamos a deshacer algo que está bien hecho?, para desmontarlo y montar otra cosa, mejoremos lo que tenemos....

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Le voy ya a responder a la Sra. Armario respecto a lo de la deslealtad. En primer lugar, con los ciudadanos que les votaron en las últimas elecciones generales, porque dudo mucho que ustedes fueran capaces de poner en el programa electoral la supresión de las Diputaciones y lo contrario, lo dudo mucho. Por otro lado, nosotros no estamos hablando, la posición de Izquierda Unida no es la eliminación de las Diputaciones, entendemos que las Diputaciones prestan un servicio importante a algunos pueblos de menos de 20.000 habitantes, como ha señalado el Sr. Durá, y lo que planteamos es abrir el debate para, probablemente, trabajar en la comarcalización de la prestación de esos servicios, pero lo que no podemos es cerrar el debate antes de empezarlo, que es lo que ustedes nos están planteando, cerrar el debate antes de empezarlo, como comentaba antes la compañera Kika, y me temo, y dudo mucho que me equivoque, que lo hacen porque lo que les preocupa es efectivamente esa parcelita de poder que han ido acumulando en las Diputaciones; eso, Sra. Armario, PSOE, a los ciudadanos no les preocupa; hay que trabajar por el bien de la ciudadanía y lo primero, si queremos trabajar por el bien de la ciudadanía, es encarar con honestidad el debate.

Con respecto a lo que comentaba el Sr. Durá, que ha mostrado una gran preocupación en nombre del Partido Popular por los pueblos de menos de 20.000 habitantes, yo me alegro de esa preocupación, pero le recuerdo que en aquella reforma local, en el borrador, ustedes llegaron a plantear la eliminación de los pueblos con menos de 5.000 habitantes, afortunadamente lo corrigieron ustedes y nosotros nos alegramos.

En resumen, y para terminar de hilar la idea, nosotros, desde la coherencia de esta organización política, siempre hemos defendido la misma postura, la defensa del municipalismo, y creemos efectivamente que a los pueblos de menos de 20.000 habitantes hay que prestarles esos servicios, pero creemos que se puede hacer desde la comarcalización de los mismos. El debate tenemos que abrirlo y tenemos que trabajarlo, pero cerrar el debate antes de empezarlo, por miedo a que empiecen a moverse las sillas, nosotros no lo podemos permitir.

El Sr. Pérez González: Vamos a hacer referencia a lo que hemos comentado antes de la grasa política y se lo vamos a demostrar. Existen varios medios, hay actualmente un estudio de gastos y de inversiones de las Diputaciones a nivel nacional, estamos hablando de todas las Diputaciones, que nos dice que aproximadamente entre el 30% y el 50% del gasto total de las Diputaciones es de personal. Otro 20% ó 30% aproximadamente es gasto corriente, lo que nos deja en torno a un 40% que se dedica a inversiones y programas, y si tenemos en cuenta también los organismos dependientes de las Diputaciones, que no son pocos y que consumen otro 20%, estamos hablando de que del presupuesto de las Diputaciones tenemos, como máximo, un 30% de dinero que se dedica a inversiones y a programas; y ahora dígnanos ustedes si esto no es grasa política, porque esto sí lo es, lo que es músculo es cuando el 60%, el 80%, se dedique a inversiones, y esto lo digo porque nos ha dicho que no sabemos lo que es el mundo rural, y precisamente porque lo conocemos, nosotros sabemos que en el mundo rural lo que hace falta es inversión, el mundo rural lo que no quiere son estamentos que digan que se dedican a ellos, cuando consumen hasta el 80% de su presupuesto en gastos propios, es decir, esto es como el elefante que engorda y no anda, eso para nosotros son las Diputaciones. Y para terminar, decir que lo que quiere Ciudadanos es garantizar la autonomía local, pero la autonomía local no se garantiza a través de las Diputaciones, ya hablaremos de los consejos de alcaldes, lo que sí es seguro es que va a salir una Administración mucho más ligera, más ágil, y que le cueste mucho menos dinero a los contribuyentes.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA 25/04/2016
 8J1Q16200452A85		

La **Sra. González Eslava**: Reiterar, en cuanto a lo que han comentado los compañeros, sobre todo el Grupo Izquierda Unida, no ponemos en duda las competencias, ni los servicios que prestan, ni las necesidades que hay de prestar esos servicios, para nada; lo que sí ponemos en duda es que tenga que ser la Diputación la que tenga que asumir esa prestación de servicios. Pensamos en las mancomunidades, pensamos en la autonomía de los pueblos, pensamos en un montón de cuestiones, que entendemos debemos debatir, no podemos blindar las Diputaciones antes de entrar a debatir, es absurdo.

Por otra parte, me ha sorprendido el Sr. Durá, que le dice al Sr. de Ciudadanos: "ustedes también enchufan". ¿Qué pasa?, ¿que con eso ya tenemos justificado el enchufismo?, no lo creo, no me parece que ese deba ser el camino, no por defender el enchufismo de Ciudadanos, ni del uno ni del otro, sino por mostrar el total rechazo al enchufismo, venga de donde venga.

La deslealtad, Sra. Armario, entonces ¿qué me está usted diciendo?, que el Sr. Sánchez está siendo desleal con la ciudadanía con tal de ser presidente del Gobierno, ¿no?. Yo le he dicho que es usted desleal, esta postura del PSOE, en cuanto a lo que tiene firmado a nivel nacional con Ciudadanos. Pedro Sánchez se ha comprometido en un acuerdo a la supresión, y usted me dice aquí que no es deslealtad, porque está siendo leal con la ciudadanía. Pedro Sánchez está siendo desleal con la ciudadanía, pero a él le preocupa poco lo que vosotros digáis entre vosotros; lo que sí me dice cuánto puedo o no confiar en lo que vosotros proponéis, cuando proponéis modernizar las Diputaciones; para mí, o para nosotros, modernizar las Diputaciones es, por ejemplo, publicar las aportaciones a los Grupos, los salarios de los diputados no están publicados, hemos hecho un concurso, Sra. Armario, a ver quien consigue encontrar los salarios de los diputados y diputadas de Diputación, no están publicados, lo dije en Diputación y lo diré cuantas veces sea necesaria, no están publicados, ni lo vais a hacer por lo que veo. La justificación de las asignaciones a los Grupos Políticos la votasteis en contra, votó usted a favor en Jerez y votó en contra en la Diputación de Cádiz, la rebaja de los salarios, nada de eso han votado ustedes a favor, ¿en qué consiste esa modernización?, no quiera engañarnos, ustedes lo que queréis es blindar vuestra cuota de poder que dan las Diputaciones. Estamos completamente en contra.

El **Sr. Durá de Pinedo**: Sra. Armario, tienen ustedes que aclararse, porque ¡que usted nos venga defendiendo esto con todos los antecedentes que mencionaba antes...! Es cierto que en discurso de investidura el Sr. Sánchez no se atrevió a decir que había firmado un acuerdo para suprimir las Diputaciones, pero firmado está, pero ahora no sé si los juegos de familia, o de poder, dentro del PSOE le están obligando a usted a defender aquí el mantenimiento de las Diputaciones, pero aclararse y ser leales, ya que estamos hablando de lealtad con la ciudad de Jerez y con este pleno, porque es cierto que ustedes votan una cosa en un sitio y otra cosa en otro.

A los Sres. de Ciudadanos, yo comprendo que el Sr. Rivera viene de Cataluña, es catalán, que es verdad que las Diputaciones allí tienen mucho menos peso, allí funcionan comarcas, pero aquí es distinto, aquí estamos en Andalucía, como si estuviéramos en Extremadura o en Castilla, es distinto, aquí las Diputaciones tienen un peso enorme, ustedes son señoritos de ciudad y no tienen ni idea del mundo rural. En las últimas elecciones ustedes preguntaron en una mesa que qué era La Guareña, no tenían ni idea, no tienen ni idea, yo les ruego que primero estudie usted un poco el mundo rural, vaya a los pueblos de menos de 20.000 habitantes, que en la provincia de Cádiz deben ser como 32 ó 33, de los 44 que tenemos, vaya usted por allí, muévase, pregunte allí por Diputación, todo el mundo sabe lo que es Diputación, que la piscina la ha puesto Diputación, que la prueba de maratón la ha puesto Diputación, que los servicios sociales los da Diputación, todo el mundo lo sabe, de verdad que Diputación funciona mucho mejor que la Junta. Si hay grasa, es la que están ustedes chupando ahora mismo en la Junta, ahí sí que hay grasa, pero en Diputación hay muy poca grasa.

Sr. Ruiz-Berdejo, que se abra el debate no me parece mal, que hablemos de esto; ¿la comarcalización?, pues sí, pero al final algo hace falta, no sabe usted, como los de Ciudadanos, que va a ser lo mismo con otro nombre, es decir, vamos a cambiar Diputación, vamos a hacer esto y lo otro, van a ser una cosa distinta, que al final va a ser lo que siempre se ha llamado Diputación, va a ocurrir como cuando se cambió el nombre de la calle y la gente sigue llamándola como se llamaba; hagan lo que hagan, la Diputación es necesaria y va a seguir existiendo porque es absolutamente imprescindible, sobre todo mientras la Junta de Andalucía siga funcionando tal mal como funciona, y acabo leyendo lo

La **Sra. Armario Correa**: Yo sinceramente, si hay algo que no entiendo es, que para defender una institución se ataque a otra; yo entiendo que todos los representantes políticos que estamos aquí tenemos que ser leales a las instituciones donde cada uno está representado y donde representamos a los ciudadanos, ya sean jerezanos, gaditanos, andaluces, españoles; no se puede defender a una Diputación y atacar a la Junta, tenemos que ser leales a todas las instituciones y, sobre todo, tenemos que darle la tranquilidad a los ciudadanos de que las instituciones van a seguir existiendo, y les van a seguir dando respuesta a sus problemas. Y permítame, Sr. Pérez, no puede referirse usted a una institución del calado de una Diputación provincial como grasa, y le voy a decir a usted que, efectivamente, el presupuesto que usted ha dicho que destina Diputación, le recuerdo que el presupuesto se divide y se invierte en función del Gobierno que está, y donde entienda que tienen que estar las prioridades, y la grasa que usted dice, nada más llegar a esta Di-

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno		25/04/2016
 8J1Q16200452A85		

putación, se destinó una grasa por un montante de 1,2 millones de euros para un plan de empleo; explíqueme qué es esta grasa a la gente de los pueblos, y a las ELAs, porque a las ELAs se les ha dado el mismo tratamiento que a un municipio de menos de 20.000 habitantes, y tenemos siete pedanías en Jerez; explíqueme qué es esta grasa, y explíqueme el 1,2 millones de euros que destinamos también a los colectivos sociales de la provincia, explíqueme que van a dejar de funcionar y se van a poder dejar de financiar porque esa grasa deja de existir. Y lo que no estoy haciendo es un discurso demagógico, le estoy dando datos objetivos, usted ha hecho una estimación de lo que las Diputaciones gastan, yo le estoy diciendo lo que las Diputaciones aportan a los ciudadanos, a las pedanías, en este caso de Jerez, la Diputación de Cádiz a los ciudadanos de Cádiz, es lo que yo le estoy diciendo.

El Sr. Pérez González: ¿Y el porcentaje lo conoce?, porque está muy bien decir un millón aquí, uno allá, ¿pero el presupuesto total de la Diputación cuál es?

La Sra. Armario Correa: Sr. Pérez, el presupuesto que usted entiende como grasa es lo que la Diputación invierte en los ciudadanos, no es un derroche, es una inversión para mejorar la vida de los ciudadanos. ¿Con cuánto ha mejorado la infraestructura de esta provincia, de los pueblos?, pregúntele a quien vive en Torrealháquime, en Setenil, ¿a ver la comunicación que tienen ahora por carretera!; pregúntele quien ha hecho esas inversiones y, como decíamos antes, si este organismo no existiera habría que inventar otro, y no queremos blindar las Diputaciones, efectivamente, lo que estoy diciendo aquí es que tenemos que modernizarlas, adaptarlas a las nuevas respuestas que nos pide el momento presente, adaptarlas y no estamos mirando por los sillones, no seamos mediocres, no hablemos otra vez....

Finalizado el debate, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (11) y Socialista (7) y los votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), acordó aprobar la anterior Proposición.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La Constitución establece como organización territorial del Estado a las Autonomías, las Provincias y los Municipios; reconociendo la capacidad de gobierno de cada uno de ellos. La Provincia es una entidad local, determinada por la agrupación de municipios, y que coadyuva al cumplimiento de las actividades del Estado.

El papel de las Diputaciones en los últimos años se ha articulado en torno a un objetivo esencial: el Desarrollo Local-Territorial de todos los pueblos de las respectivas provincias, sin distinciones de ubicación geográfica, tamaño o capacidad económica del municipio, como base para conseguir el Estado del Bienestar para todos/as.

La actividad principal, y casi exclusiva de las Diputaciones Provinciales, es la de prestar apoyos a los municipios, quedándole unas competencias propias residuales. De hecho, la LAULA sólo le reconoce como competencias propias las carreteras provinciales, los archivos de interés provincial y los museos e instituciones culturales de interés provincial. Por tanto, las competencias de la administración provincial están centradas en la asistencia a los municipios.

Entendemos que las Diputaciones Provinciales deben modernizarse y, entre otras cosas, centrar su función en garantizar la autonomía local de municipios de menos de 20.000 habitantes. Sin embargo, defendemos firmemente su vigencia, ya que si no existieran habría que inventar algo similar, para conseguir llevar a muchos municipios servicios básicos como servicios de bomberos, recaudación,... Además de todo esto, las Diputaciones han jugado un papel fundamental para la cohesión territorial, la sostenibilidad medioambiental, el mantenimiento del patrimonio etnográfico y la redistribución de recursos. Las Diputaciones también garantizan con sus servicios la fijación de la población en el mundo rural.

Estamos abiertos al debate sobre la modificación de las Administraciones Públicas, en concreto, creemos importante estudiar y articular cuál debe de ser el papel de las Diputaciones Provinciales del siglo XXI. Sin embargo, cualquier cambio de la estructura territorial del Estado a sus distintos niveles debe venir respaldado por un amplio consenso de todos los partidos políticos y agentes sociales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Jerez propone para su aprobación los siguientes ACUERDOS

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q162004S2A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q162004S2A85			

PRIMERO.- Reconocer el importante papel que realizan las Diputaciones Provinciales para garantizar la autonomía local, especialmente en los municipios menores de 20.000 habitantes.

SEGUNDO.- Manifiestar que cualquier modificación de la figura de las Diputaciones Provinciales debe ser fruto de un amplio consenso y de un debate sosegado entre todas las fuerzas políticas en el marco de la organización territorial del Estado.

TERCERO.- Defender que en la reforma de las Administraciones Públicas que pueda acometerse debe incluir la modernización de las Diputaciones Provinciales, reformulando su papel como espacio de encuentro entre los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y dotándolas de competencias prestadoras de servicios que supongan una mejora de eficacia y eficiencia respecto a los mismos servicios prestados por los municipios, siempre con criterios de máxima transparencia, racionalidad y democracia.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Presidencias del Congreso y el Senado para su remisión a todos los grupos políticos, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)".

17.- PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y GANEMOS JEREZ PARA QUE SE AGILICEN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS EN NUESTRO MUNICIPIO.

Vista Proposición Conjunta de los Grupos Municipales Socialista y Ganemos Jerez de 18 de marzo de 2016.

Visto Dictamen de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad de sesión de 28 de marzo de 2016, en relación a la Proposición de los Grupos Municipales Socialista y Ganemos Jerez para que se agilicen los trámites administrativos para la creación de empresas en nuestro municipio.

Se presenta Enmienda de adición del Grupo Municipal Popular del siguiente tenor:

"Nos complace que tanto Ganemos como el Grupo socialista sigan la línea iniciada por el Gobierno Popular, en Madrid, con la promulgación del real Decreto Ley 19/2012 de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, posteriormente convalidada como la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, del mismo nombre, y de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización; y en la línea del trabajo realizado por el Gobierno de María José García-Pelayo con la aprobación definitiva en el Pleno de 28 de diciembre de 2012 de la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento de tramitación de licencias mediante actuaciones urbanísticas comunicadas, cuyo objetivo era suprimir trabas innecesarias y desproporcionadas e incentivar la creación de empresas y así favorecer la productividad y el empleo.

En la medida de que se pueda mejorar esta propuesta conjunta, consideramos que sería conveniente hacer extensible el posible convenio con el Colegio Oficial de Arquitectos a otros Colegios oficiales cuyos profesionales son competentes para la elaboración de los certificados técnicos que se puedan requerir para el control previo o posterior en los expedientes de licencias.

No obstante, no alcanzamos a comprender en su totalidad el acuerdo primero de la propuesta conjunta, pues la traslación, sin más, de lo que se hace en un ayuntamiento a otro puede generar ciertas disfunciones. En el caso que nos ocupa, resulta que la Ordenanza Municipal de Sevilla exige que el certificado técnico se aporte junto con la declaración responsable mientras que no es así en Jerez, pues este certificado técnico se puede requerir a posteriori no siendo obstáculo para el inicio de la actividad. Como entendemos que cualquier convenio con los Colegios Profesionales puede resultar beneficio, y no entrando en el detalle de la propuesta, sí creemos necesario que se haga, como hemos dicho antes, extensible a otros profesionales.

Por otra parte, al margen de la posibilidad de que la administración autonómica establezca una comunicación telemática para transmitir los informes, consideramos necesario que se agilicen los plazos de respuesta en la emisión de estos informes, evitando el silencio administrativo, que conlleva demora en estos expedientes.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

En base a lo exteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular, formula la siguiente ENMIENDA DE ADICION

1.- Añadir al punto primero de los Acuerdos propuestos una redacción que supone que donde dice "la celebración de un convenio con el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz" se diga "la celebración de un convenio con el Colegio Oficial de Arquitectos, el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales, el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, con el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cádiz y con otros Colegios Profesionales con competencias en la materia.

2.- Añadir al punto tercero de los Acuerdos, al final del texto propuesto la frase e instar a estos organismos autonómicos a la agilización de los informes preceptivos para culminar dichos expedientes".

De conformidad con el artículo 76.5 del ROM, la Sra. Presidenta abre la deliberación sobre la Enmienda presentada, produciéndose las siguientes intervenciones:

El **Sr. Pérez González**: Apoyar también la enmienda porque, de hecho, lo que tenemos preparado para la intervención es una de las problemáticas que veíamos, que era un poco discriminatorio circunscribir solamente al Colegio de Arquitectos, por lo cual nosotros la apoyamos.

La **Sra. Ripalda Ardila**: Manifestamos nuestra conformidad con la enmienda, creemos que completa lógicamente los puntos 1 y 3, y la vemos totalmente razonable.

Finalizadas las intervenciones sobre la Enmienda del Grupo Municipal Popular el Pleno UNANIMIDAD acuerda su aprobación con el siguiente tenor:

"1.- Añadir al punto primero de los Acuerdos propuestos una redacción que supone que donde dice "la celebración de un convenio con el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz" se diga "la celebración de un convenio con el Colegio Oficial de Arquitectos, el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales, el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, con el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cádiz y con otros Colegios Profesionales con competencias en la materia.

2.- Añadir al punto tercero de los Acuerdos, al final del texto propuesto la frase e instar a estos organismos autonómicos a la agilización de los informes preceptivos para culminar dichos expedientes".

Promovido debate sobre la Proposición con la Enmienda incorporada, se inicia con las siguientes intervenciones:

La **Sra. Ripalda Ardila** da lectura a la Proposición.

El **Sr. Camas Sánchez**: Como todo ya se ha aclarado, poco más que añadir, es decir, que cualquier iniciativa que pueda ayudar al desarrollo económico y a facilitar las tramitaciones, pues lógicamente como ya hemos puesto de manifiesto, estamos de acuerdo, pero lo importante es ver también qué resultados nos da. Efectivamente tenemos también que difundir la posible idea, hacerlo público para que se de amplio conocimiento, tanto la licencia como a través del portal web sea fácil de ver y de implementar, así que por nuestra parte nada más que comentar.

El **Sr. Ruiz-Berdejo García**: Nosotros vamos a preguntar si es posible votar la propuesta por puntos. Lo digo porque, aun compartiendo el espíritu de la propuesta, en cuanto al primer punto tenemos serias dudas, no de que sea positivo convenir con los distintos Colegios, el inicial de Arquitectos y los que se han añadido en la enmienda, que creemos que puede ser positivo, lo que no terminamos de tener claro es si es ese el problema, si es lo que está ralentizando esos expedientes. Nosotros particularmente creemos que no. Por poner un ejemplo, las personas que tramitaban estos expedientes, a día de hoy, son prácticamente las mismas con algunos cambios que las que teníamos en 2008, en pleno boom de la burbuja inmobiliaria, en plena expansión; ahora que la situación no es tal, el problema es ese, yo particularmente, Izquierda Unida particularmente cree que no, y por lo tanto, no tenemos claro que sea necesario convenir. Y por otro lado, ¿cómo se va a llamar la criatura?, ¿eso cuánto vale? Si va a ser gratis, lo deberíamos dejar claro. Y ya digo, fundamentalmente porque creo, estoy convencido que lo que está ralentizando el proceso quizás no sea eso, y quizás lo que tendríamos es que analizar dónde está el fallo verdaderamente, lo que hace que los expedientes estén retrasándose mucho más de lo deseable. Por lo demás, en cuanto al segundo y el tercer punto no tenemos ningún problema en apoyarlos.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

El Sr. Pérez González: Nosotros, en la línea del compañero de Izquierda Unida, tenemos también varias dudas. Nosotros conocemos también la propuesta porque allá por el mes de noviembre o diciembre la estuvimos particularmente trabajando, porque conocíamos que los compañeros de Ciudadanos en Zamora habían llevado una propuesta muy parecida. Nosotros, después de trabajarla, no vimos la necesidad de presentarla, precisamente por lo que comenta el compañero de Izquierda Unida. No vemos la necesidad actualmente de llevar a cabo esta operación aquí en el ayuntamiento; por eso también solicitamos, si es posible, que se vote por separado.

Metiéndonos un poco más también en la propia propuesta, y preguntando e informándonos, tenemos constancia de que, por ejemplo, el convenio que se ha hecho en Sevilla proviene porque conocemos que existía cierta saturación; es lo que comentaba Raúl, es decir, existe saturación actualmente en el ayuntamiento, ¿es lo que retrasa actualmente las licencias como para tener que conveniar con todos estos colegios profesionales?, ¿no se va a tratar de un trámite más que añadir?, es decir ¿no estamos, a lo mejor, empeorando un poco y enmarañando todo el proceso?, ¿se ha hablado con los Colegios?, es decir, los propios Colegios profesionales ¿qué opinan de esto?, ¿lo van a hacer gratis?, ¿esto nos va a costar dinero al ayuntamiento?; y seguimos buscando, y también en 2012 encontramos una noticia que decía que el 70% de los emprendedores se pueden beneficiar de la licencia exprés, que el ayuntamiento se convertirá en el primero en adaptarse al decreto ley que elimina las licencias previas, es decir, tenemos constancia también de que en el propio ayuntamiento en 2012 ya se estaba llevando a cabo esta medida. Con lo cual, nosotros los puntos segundo y tercero los vemos bastante favorables, pero el punto primero, a espera de que nos lo aclaren un poco, no lo tenemos muy claro, por todo lo que le hemos comentado.

El Sr. Muñoz Martín: Efectivamente, el Sr. Ruiz-Berdejo y el Sr. Pérez han introducido, digamos, aspectos que hay que tener en cuenta. A mí sorprende una vez más, y yo creo que es algo parecido a las propuestas del vallado y que el delegado de Urbanismo tendría algo más que añadir, que se proponga esta propuesta, si no se matiza bien, si no se aclara bien; volvemos a decir lo mismo, la propuesta entiendo que hay que trabajarla mejor, y ésta no está muy bien trabajada, pero evidentemente a nadie le amarga un dulce, es decir, un convenio con los colegios profesionales, pero si se hace a través de la propia presidenta, alcaldesa, la Junta de Gobierno Local, cualquier novedad de hacer un convenio con un colegio profesional para apoyar, ayudar, favorecer, nunca es malo, pero otra cosa serán los matices, es decir, cuánto va a costar, y eso será el detalle y si no interesa no se hace, pero yo, en ese sentido, estoy de acuerdo con la intervención de Izquierda Unida y de Ciudadanos en el sentido siguiente: cuando se traspone de una ciudad, caso Sevilla, un ordenamiento en este caso, una ordenanza con unas exigencias concretas, y uno dice ¡qué bien, esto se hace en Sevilla, vamos a trasladarlo a Jerez!, hay que conocer, primero, la ordenanza municipal de Sevilla, segundo, la ordenanza de Jerez, comparar y decir si interesa, porque a veces puede ser que el efecto sea el contrario. Me explico, en Sevilla, y en este caso en relación con lo que decía el Sr. Pérez, la documentación técnica hay que entregarla justo en el momento en que se entrega la declaración responsable, es decir, "a priori" hay que entregarla; eso ya genera evidentemente un tiempo que el solicitante tiene que perder, por decirlo de alguna manera. En Jerez, desde el año 2012 efectivamente, y gracias a un R.D. Ley del Gobierno Central de Madrid, que después se convalidó en Ley el 26 de diciembre de 2012, y gracias a una ordenanza municipal que se aprobó aquí el 28 de diciembre de 2012, precisamente para agilizar estos trámites, y lo tienen ustedes en la web, esa web que es difícil de acceder, tienen ustedes el documento y dice: comunicación previa de declaración responsable, documentos que hay que entregar, y dice "a posteriori", es decir, el solicitante comunica previamente, sea o no con declaración responsable, y esa es la incidencia exprés, esa es la que nosotros hemos introducido en la anterior legislatura, por eso me sorprende un poco la interpretación, y en Sevilla se exige "a priori", hay una diferencia importante; en Sevilla, evidentemente, los colegios profesionales tienen que decir mucho en ese trámite, asesorar al solicitante, saber que no le vayan a echar para atrás la documentación; aquí, además, siendo delegado Antonio Saldaña, se introdujo incluso el chequear la documentación que se entregaba para evitar que los plazos corrieran, por ejemplo. Pero, yendo a este caso, cuando se traslada una normativa, hay que tener un poco de cuidado, y eso es lo que yo quería decir, es decir, que la comunicación previa, repito, es suficiente.....

La Sra. Ripalda Ardila: Quiero aclarar porque es verdad que ha suscitado inquietudes y dudas, y las voy a intentar aclarar lo máximo que pueda. Primero, esta proposición sí ha estado trabajada, que eso quiero aclararlo, muy trabajada, incluso con la participación de los técnicos de urbanismo; esta proposición ha sido cortada, porque tenía seis medidas y se ha quedado en solamente tres, por lo cual cojea porque tres pasan a ruego, y en el ruego ya completaremos el paquete entero. Eso por un lado. Por otro lado, también estabais comentando el tema de la conveniencia o no de conveniar, valga la redundancia, con los diferentes Colegios Oficiales; aquí lo que se dice es iniciar las pertinentes negociaciones, aquí no se está firmando nada, fija negociaciones, no dan sus frutos como en otras localidades y en otras provincias que hemos tomado como ejemplo y funcionan, lógicamente con su idiosincrasia; cierto, Agustín, pero ¿por qué no podemos iniciar ese trabajo aquí?, no se está diciendo que se vaya a hacer, sino que se van a iniciar esas negociaciones pertinentes para intentar coger lo bueno, porque sí es cierto, Raúl, que se ralentizan las licencias, se

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA 25/04/2016
 8J1Q16200452A85		

están ralentizando, y todos los mecanismos que puedan ser dignos de catalizadores bienvenidos sean, vamos a tener al menos la oportunidad de brindarnos esa oportunidad de conocer, si realmente funciona y se adapta al entorno empresarial y al tejido empresarial de Jerez de la Frontera, no es más, porque esto no lo digo yo, no lo dice solamente Ganemos Jerez, es que lo dicen los propios técnicos, que ven que esto es una medida que puede apoyar, o sea, dar un poco de agilización a la hora de los trámites. La otra medida que decíais con respecto a la iniciación de las negociaciones, después si quieren en la siguiente intervención vuelvo a retomar.

El Sr. Camas Sánchez: El sentido es buscar complementos en todo lo que sea posible, una ayuda a una agilización del sistema burocrático, sin olvidar en ningún momento que las licencias requieren un plazo. A veces, en algunos momentos yo creo que también existe algo de recurrencia en el tema de las licencias, porque se dan muchos casos a veces en los que puede que sea culpa de la administración o de la burocracia interna de la administración, pero no siempre, porque las licencias requieren de unos requisitos que hay que cumplir, y a veces se da la circunstancia de que la persona que lo solicita no lo hace correctamente, no bien del todo, le falta documentación, es trabajoso, doloroso, lleva tiempo y todo eso forma parte de conseguir una licencia. El sentido de esta proposición, que hacemos conjuntamente con Ganemos, es de complementariedad, y si hay una opción que hemos visto que está funcionando, vamos a ensayarla, a ponerla en marcha, y si una vez puesta en marcha, no tiene un efecto positivo, pues no ocurrirá nada, el ponerla en marcha no conlleva un gasto, ni conlleva tampoco un inconveniente, por lo tanto ese es el sentido de ayudar a que se agilicen las tramitaciones, y el sentido que tiene esta propuesta.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Cuando una persona enferma va a un centro de salud, y Pepe Galvín, Carmen Collado, que se han dedicado muchos años a esto lo saben, antes de mandarle el tratamiento se le hace un diagnóstico y se busca bien el origen de qué es lo que tiene, no se le dice te vamos a dar este jarabe y si no funciona pues ya te vienes por aquí. Vamos a intentar ver qué es lo que está fallando, y cuando digo esto es porque a ver si nos estamos equivocando con el jarabe, porque a ver si el problema no es que necesitamos un convenio con los colegios oficiales de..., a lo mejor el problema es que, cuando una persona entrega la solicitud de una licencia, tenemos que simplificar el trámite para que los técnicos puedan comprobar los criterios que son fundamentales de contrastar, y a lo mejor eso resulta que necesita de una inversión en un programa informático; lo pongo como un ejemplo muy determinado, pues vamos a ver primero dónde está el origen de ese retraso, y cuando lo tengamos claro, entonces vamos a darle una respuesta, pero apuntar a vamos a un convenio tal y cual, sin saber todavía las condiciones de ese convenio y sin saber siquiera si va a servir para solucionar ese problema, porque no sabemos dónde está el origen del problema con exactitud, yo creo que es dar palos de ciego, entonces lo que estamos diciendo es simplemente es ¿tenemos claro dónde está el problema, donde se está ralentizando el proceso?, porque a lo mejor la respuesta que necesitamos es otra.

El Sr. Muñoz Martín: Igual no me he explicado bien antes. El Sr. delegado dice que se exigen requisitos, que la licencia..., tal vez habrá que constituir una mesa para que los técnicos informen de todo lo que es una licencia, cuales son los trámites. Repito, comunicación previa, un señor entrega esta solicitud y no tiene que entregar nada, en determinadas actividades a través de esa normativa nacional no tiene que entregar nada, el control es a posteriori, ¿qué significa?, que yo tengo el negocio abierto y la administración, cuando pueda, va a inspeccionar, pero ¿ven que se agiliza el trámite?, es decir, ¿que no depende, en este caso, la comunicación previa de ningún control a priori?, entonces, por lo tanto, el certificado técnico en determinadas actividades existe, y después está la siguiente comunicación previa con declaración responsable, y encuentra lo mismo, documentación aportada, cero, y "a posteriori", certificado técnico, después, ya lo he dicho, abro, comunico y abro, o sea comunico y abro, por lo tanto, eso es así en muchas actividades. Creo que, al menos, hay que aclarar a los ciudadanos de estos trámites que se dan en la web, en la web hay una portada virtual, que por cierto se podrá mejorar, pero nosotros lo defendemos. Yo creo que lo debería defender el delegado, a mí me sorprende incluso, me sorprende porque cuando decía la Sra. Ripalda que está muy trabajada, sin duda, esta propuesta ha durado como un parto, yo he seguido el ítem, y esto se presentó por el Grupo Socialista, creo que era distinta y se convirtió en un ruego, y dice la prensa: el Gobierno local se apresuró la pasada semana a anunciar que en breve entraría en vigor una serie de medidas para agilizar la concesión..., es decir, este reparto de licencias urbanas, cuando lo cierto es que se vio obligado a retirar la propuesta porque no contó con el respaldo necesario de los partidos de la oposición, eso no es cierto, se le retiró porque se convirtió en un ruego y ya es inaudito porque lo dice también la prensa, dice un hito municipal, ruego propio, en el último pleno se decidió un acontecimiento sin parangón en la historia de la corporación municipal, el Grupo Socialista ruega a sí mismo que haga algo, eso es inaudito, pero es lo peor de todo es que esta propuesta, los seis puntos, iban a apoyada los dos, pero han dicho no, no se puede porque ustedes están pidiendo, usted no puede presentar como propuesta, que lo presente como ruego Ganemos, entonces ellos se han abstenido, pero es que es el colmo, ¿cómo puede pedir que tenga más competencias el delegado?, eso es recursos humanos, es la Junta de Gobierno Local la que tendrá....

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
	Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	
		FECHA	25/04/2016
			
8J1Q16200452A85			

La **Sra. Ripalda Ardila**: Decirle al compañero de Izquierda Unida que ésta consta de seis medidas, no es solamente esta primera, y esta primera lógicamente es un camino que hay que andar, cada uno aporta su granito de arena, a lo mejor esta primera puede ser que después no nos satisfaga, pero todavía no lo sabemos "a priori", tenemos que darnos esa oportunidad, esa es la primera, en la proposición hay tres medidas y tres en un ruego, que después leeré, y lo compartiré con todos vosotros y vosotras.

Decirle a Agustín que ciertamente la declaración responsable existe en la licencia exprés, claro que lo sé, y sé que se da a priori, pero no para todos los tipos de negocios ni actividades, porque hay licencias que necesitan proyectos de obra, que son los más complejos, y aquí es donde pueden participar ese tipo de colegios oficiales, agilizando al menos la consecución y la obtención de estos permisos y estas licencias, porque no todos se dan a priori. No sé si tengo tiempo bastante, pero sí me gustaría leer un poco la noticia con respecto al tema de Sevilla, para que simplemente veáis un poco en el hilo al que queríamos conducirnos. El Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla y la Delegación de Medio Ambiente, en este caso del ayuntamiento de la ciudad, firmaron un convenio para el control de la apertura de locales destinados a actividades económicas, en virtud del cual el visado por el Colegio de Arquitectos de la documentación técnica bastará, en una gran parte de los locales, para permitir su entrada en funcionamiento sin necesidad de realizar el control previo exigido en las oficinas municipales. Según informó ayer el Colegio de Arquitectos de Sevilla en un comunicado, el convenio estableció unas líneas de colaboración en instituciones, que permite simplificar procedimientos y aumentar su economía, mediante el reconocimiento de la capacidad de los Colegios que puedan controlar la habilitación de los profesionales, sus seguros de responsabilidad y la idoneidad de los documentos. También se agilizarán los trámites, gracias a la aplicación de nuevas tecnologías, como el visado digital y el intercambio de información para mejorar el control. En principio, creo que esto deberíamos, al menos, andarlo, y os pido reiteradamente y nuevamente vuestro apoyo para iniciar todos estos trámites, y si después no nos interesa, damos marcha atrás, es tan simple como eso, simplemente damos la oportunidad de iniciar estos trámites iniciales y empezar a andar este camino que, como he dicho, si nos conviene lo seguiremos andando hasta el final, y si no, volveremos al punto de partida y buscaremos otras recetas y otros jarabes que realmente nos satisfaga.

El **Sr. Muñoz Martín**: Cuando comentaba lo de que es necesario para determinadas actividades licencias, porque poner una planta de compostaje evidentemente necesita informe de medio ambiente, de seguridad y de interés general, es decir que, evidentemente, cuando la actividad es industrial y se exige un control de la administración autonómica y de la administración, es evidente que nadie puede decir que ha presentado para abrir una plataforma de reciclaje de basura, lo comunico y mañana estoy abierto, es que evidentemente la declaración responsable en ese caso no cabe, es decir, en ese caso es el trámite de licencia previa, se llama licencia previa, la licencia previa es esa que se exige para determinadas actividades que son evidentemente mucho más complicadas, es lógico.

Finalizado el debate, se somete separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Proposición con la Enmienda, resultando:

Punto 1: Aprobado con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (11), Socialista (7) y Ganemos Jerez (5) y las ABSTENCIONES de los Grupos Municipales Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2).
Puntos 2 y 3: Aprobados por UNANIMIDAD.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios. Jefatura del Estado «BOE» núm. 311, de 27 de diciembre de 2012 Referencia: BOE-A-2012-15595 TEXTO CONSOLIDADO Última modificación del 28 de abril de 2015 y el Decreto 1/2016 de 12 de enero de 2016, por el que se establece un conjunto de medidas para la aplicación de la declaración responsable para determinadas actividades económicas reguladas en la ley 3/2014 de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, nos dice y da respuesta a:

“La problemática que adolece el tejido empresarial, en concreto, el comercio interior que ha sufrido durante varios años consecutivos fuertes caídas en el consumo. En este contexto es más necesario que nunca, por un lado, reducir las cargas administrativas que dificulten el comercio y, por otro, dinamizar el sector permitiendo un régimen más flexible de aperturas. La estructura comercial en España se caracteriza por una mayoritaria presencia de pequeñas y medianas empresas, expuestas, por su mayor vulnerabilidad, a los efectos de la actual crisis económica que se ha reflejado en un importante descenso de las cifras de ventas y cierre de establecimientos comerciales. No obstante, el comercio minorista es, al mismo tiempo, un ámbito

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

especialmente dinamizador de la actividad económica y del empleo y, por ello, para favorecer la recuperación económica en el actual contexto resulta fundamental la adopción de medidas que faciliten la actividad y eliminen obstáculos que impiden el desarrollo de la iniciativa empresarial en este ámbito. Las cargas administrativas constituyen algunos de estos obstáculos que no son necesarias ni proporcionadas y cuyos objetivos pueden alcanzarse mediante procedimientos de control que no retrasen ni paralizen el desarrollo de la actividad. Especialmente gravosas resultan determinadas licencias cuyos procedimientos impiden el ejercicio de la actividad hasta mucho tiempo después de haber acometido las inversiones iniciales.....”

No obstante, y pese al marco normativo expuesto, y aunque nuestro municipio cuenta con herramientas como la Licencia Express y la Declaración Responsable, esto no es suficiente. La realidad es que las licencias no se resuelven en un plazo adecuado e incluso muchas de ellas se encuentran paralizadas obstaculizando el desarrollo económico de nuestra ciudad.

Así pues, desde la Delegación de Urbanismo de nuestra ciudad se está trabajando para acogerse a este nuevo decreto publicado por la Consejería de Economía, Decreto 1/2016 de 12 de enero de 2016, y que tiene como objeto simplificar y agilizar los trámites para la puesta en marcha de determinados negocios mediante el uso de la declaración responsable.

En esta línea, Ganemos Jerez trabaja conjuntamente para aportar herramientas que faciliten a los emprendedores el desarrollo de una actividad empresarial generadora de riqueza y empleo, reduciendo trabas administrativas y acortando los tiempos de espera.

Por tanto, para la consecución de este fin y como fruto del trabajo conjunto de ambas formaciones políticas, ponemos en conocimiento de este pleno las siguientes recomendaciones y vías que se han abierto en otras localidades, que nos han servido de base para la determinación de los acuerdos establecidos:

1. El propio Defensor del Pueblo insta a los municipios a "agilizar, para todo tipo de licencias urbanísticas, los tiempos de tramitación", además de recomendar que se fomente la "claridad, sencillez y transparencia" de los procedimientos.
2. La Federación Española de Municipios y Provincias, FEMP, "con el ruego de su máxima difusión", considera necesario avanzar en el uso de la declaración responsable con "amplios criterios que permitan el pronto inicio de la actividad", abogando por "coordinar" los distintos departamentos municipales para los casos en que se necesita la obtención de licencias de actividades y de obras para la apertura de un establecimiento, de forma que se puedan tramitar y resolver simultáneamente.
3. El Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla y la Delegación de Medio Ambiente del Ayuntamiento de la ciudad han firmado un convenio para el control de la apertura de locales destinados a actividades económicas, en virtud del cual el visado por el Colegio de Arquitectos de la documentación técnica bastará en una gran parte de los locales para permitir su entrada en funcionamiento sin necesidad de realizar el control previo exigido en las oficinas municipales (noticia publicada en el Diario de Sevilla el 15 de marzo de 2016). Según el Colegio de Arquitectos de Sevilla, el convenio establece una nueva línea de colaboración entre ambas instituciones, que permite simplificar procedimientos y aumentar su economía, mediante el reconocimiento de la capacidad de los colegios, que pueden controlar la habilitación de los profesionales, sus seguros de responsabilidad y la idoneidad de los documentos. También se agilizarán los trámites gracias a la aplicación de nuevas tecnologías, como el visado digital, y el intercambio de información para mejorar el control. El acuerdo se basa en la ordenanza reguladora del control del ejercicio de actividades del Ayuntamiento de Sevilla, que regula la declaración responsable como el instrumento general de control municipal en la apertura de actividades.

En este sentido, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Ganemos Jerez consideran imprescindible establecer mecanismos que permitan una mayor flexibilidad y agilidad en la concesión de licencias que favorezcan la actividad comercial, así como, poner al alcance de la ciudadanía todas las herramientas necesarias para fomentar el emprendimiento y facilitar los trámites para la creación de empresas, como fuente de riqueza y generación de empleo en nuestro municipio.

Por todo ello y teniendo en cuenta lo expuesto, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Iniciar las negociaciones pertinentes para celebrar un convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y el Colegio Oficial de Arquitectos, el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales, el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

Cádiz y con otros Colegios Profesionales con competencias en la materia, a semejanza del existente en Sevilla, para posibilitar que la apertura de locales con declaración responsable se respalde a través de un especial control de dicha institución colegial con el visado de idoneidad correspondiente.

SEGUNDO.- Rediseñar el portal Web para convertirlo en un instrumento que permita llevar a cabo un seguimiento de los expedientes por parte de los interesados, visibilizando la trazabilidad de los mismos, incluyendo una estimación de los tiempos y plazos que conlleva cada fase del proceso, y que sea más fácil, accesible y comprensible por los usuarios/as.

TERCERO.- Instar a los distintos organismos de la Administración Autonómica, como parte fundamental de muchos de los expedientes de licencias, a la comunicación telemática de los mismos, evitando así el traslado físico del papel que provoca dilaciones en los procesos administrativos, y a la agilización de los informes preceptivos para culminar dichos expedientes".

Concluido el debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la **Sra. Presidenta** da a conocer que se ha presentado por vía de urgencia el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE APOYO A LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA CEMUSA.

Justifica la urgencia el **Sr. Cardiel Ferrero**: Traemos esta propuesta por urgencia, y me gustaría justificar un poco el por qué traemos esta cuestión de urgencia. Actualmente se está manteniendo una mesa de negociación ante un ERE brutal de un 80% de la plantilla de la Empresa CEMUSA y esta mesa de negociación concluye la semana que viene. La plantilla de trabajadores se ha organizado y está presentando mociones en diversos ayuntamientos donde se mantienen contratos con esta empresa, para mostrar su solidaridad y apoyo ante el ataque a los derechos de los trabajadores, y entendemos que un apoyo institucional ante un ayuntamiento como el de Jerez, que tiene contratados servicios con CEMUSA, puede ser muy interesante de cara a la negociación que están manteniendo en esta semana los trabajadores de la Empresa.

El **Sr. Ruiz-Berdejo García**: Por reforzar un poco el planteamiento que hacía Angel creemos que es importante, además, que ese compromiso y ese apoyo de esta Corporación se produzca en este pleno, porque si esperamos al pleno del mes que viene probablemente las negociaciones ya hayan terminado y no haya posibilidad de vuelta atrás; entiendo que es por eso el sentido de presentar la propuesta con urgencia.

El **Sr. Galván Gómez**: Nosotros también vamos a apoyar tanto la urgencia como la propuesta que traéis; quizás bien podría haberse catalogado como un ruego realmente, porque mejor un ruego al Gobierno para que expresemos también los compromisos de acuerdo en los tres acuerdos que habéis hecho, que habéis rectificado, y simplemente eso, que vamos a apoyar tanto la urgencia como la propuesta que traéis.

El Pleno de la Corporación acuerda por UNANIMIDAD aprobar la urgencia del anterior asunto.

Asunto Urgente PRIMERO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE APOYO A LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA CEMUSA.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente Primero, así previamente declarado, se conoce moción presentada por el Grupo Municipal Ganemos Jerez.

La Sra. Presidenta abre la deliberación sobre la moción, produciéndose las siguientes intervenciones:

El **Sr. Cardiel Ferrero**: Debo decir que es verdad lo que ha dicho el Sr. Agustín sobre que hay veces que no traemos la propuesta bien redactada, yo siempre lo digo y no pasa nada, hemos hecho una Enmienda a nuestra propuesta para mejorar la redacción y no incurrir en ilegalidades de ningún tipo, un punto que garantice que los pliegos de condiciones de este ayuntamiento garantice las buenas prácticas empresariales, respeto a los derechos de los trabajadores, las cláusulas sociales y el certificado de solvencia laboral que hemos apoyado en esta Corporación. Por todo ello, pido el apoyo de los Grupos, es importante para la clase trabajadora, para los derechos de nuestros vecinos, que se abra el debate y que hablemos de las cosas sin tapujos.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

Así se hace la siguiente Enmienda de sustitución del punto 3 de la Proposición, sustituyendo el citado punto 3 por el siguiente texto:

"3. El Excmo. Ayuntamiento de Jerez garantizará que los pliegos de condiciones aseguran el cumplimiento de buenas prácticas empresariales, respeto a los derechos de los trabajadores, cláusulas sociales y certificado de solvencia laboral previa a la contratación pública con cualquier empresa"

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Conocemos el problema, hemos hablado con los trabajadores, de hecho también Izquierda Unida está presentando propuestas, allí donde tiene oportunidad para trabajar en la defensa de los intereses de los empleados de esta empresa; y teníamos conocimiento porque estuvimos hablando con ellos ayer, de que Ganemos presentaba por vía de urgencia esta proposición, cosa que nos alegra y por la que os felicitamos. Por supuesto vamos a votar a favor, porque creemos que es importante, sobre todo, que una Corporación como ésta deje claro que las empresas que trabajan para el ayuntamiento de Jerez cumplan con unas prácticas que debiéramos entender mínimamente razonables y saludables. También, porque creemos que es importante defender esos puestos de trabajo que están en riesgo, y porque tristemente entendemos que la balanza de la negociación colectiva, hace ya algún tiempo que en este país se hizo saltar por los aires, y por culpa de eso nos encontramos a trabajadores, como es el caso de estos compañeros, que están absolutamente desamparados frente a una gran empresa que está dispuesta a hacer con ellos lo que quiera, y además tiene la posibilidad de hacer con ellos lo que quiera. Creo que una corporación, una administración, en este caso como el ayuntamiento de Jerez, en la defensa del trabajo tiene que dar ejemplo y qué mejor oportunidad que ésta para dejar claro que, desde luego, con el ayuntamiento de Jerez, determinadas prácticas tienen que evitarse.

El Sr. Galván Gómez: Simplemente decir que, evidentemente, vamos a apoyar esta medida, y anunciarnos también que la semana que viene ya teníamos prevista una reunión con los trabajadores, desde el gobierno, con el delegado de Medio Ambiente, así que os invito, a los Grupos Políticos que queráis participar y queráis estar, y trasladaremos el acuerdo y el apoyo, ante esta barbarie de una multinacional una vez más, que atenta contra los derechos de los trabajadores.

La Sra. Menacho Hurtado: Muy brevemente, nosotros vamos a apoyar el punto 1 y 2. Sobre el punto 3, la verdad que, ni aún con la enmienda, me queda muy claro exactamente, porque entiendo, y además lo hemos hablado en este pleno, que esto se refiere más bien a esas mesas de contratación; es decir, se pone aquí con ocasión de este conflicto, pero no se refiere a este conflicto, sino se refiere a todos los servicios que se puedan contratar desde este ayuntamiento, entiendo; entonces, reiterar algo que ya hemos aprobado en algunas otras ocasiones en el pleno..., pero vamos a aprobar la propuesta.

El Sr. Cardiel Ferrero: Muchísimas gracias a todos los Grupos municipales por el apoyo. Supongo que los trabajadores se congratularán de que el ayuntamiento de Jerez sea valiente y diga a la empresa que no podemos permitir este tipo de cuestión. Como ya he dicho, el conflicto tiene dos patas, dos ramas, una rama de la lucha sindical donde la lucha de los trabajadores propios se debe mantener, es una lucha que no se debe mantener institucionalmente, que la deben tener los trabajadores y trabajadoras en su legítimo derecho, pero sí es verdad, como ya he justificado, la importancia de que este pleno se sitúe en este caso, sabiendo que mantiene contrato, o que ha tenido contratos, con esta Corporación; es importante que las empresas, sean de Francia, de Trebujena, de donde sean, sepan que aquí se respetan los convenios laborales y se respetan los derechos de todos, que nos hemos forjado democráticamente durante todos estos años, a pesar de que muchos han intentado hacerlo saltar por los aires. Agradezco mucho el apoyo y vamos a votar.

La Sra. Presidenta: Saludamos ahora a los trabajadores que han llegado ahora al pleno.

Finalizado el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD aprobar la anterior moción.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

"En estos días la plantilla de 309 trabajadores de CEMUSA en todo el país está realizando una huelga para rechazar el Expediente de Regulación de Empleo que afecta a 245 trabajadores, es decir, al 80% de la plantilla tras haber sido adquirida por la multinacional JC Decaux.

La parte social de la empresa ha remitido una carta a todos los Ayuntamientos, incluido el de Jerez, donde la empresa tiene contratos pidiéndoles apoyo para la plantilla ante este ERE salvaje.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno		25/04/2016
 8J1Q16200452A85		

Actualmente CEMUSA es la empresa encargada del mantenimiento e instalación de parte del mobiliario urbano de la ciudad y marquesinas publicitarias. Si bien su contrato está finalizado, siguen en prórroga sus servicios.

Por todo ello, el grupo municipal Ganemos Jerez propone al Excmo. Ayuntamiento de Jerez la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Mostrar su apoyo a los trabajadores de la empresa CEMUSA, recientemente absorbida por la multinacional JC Decaux, y su repulsa ante la vulneración de sus derechos laborales ante la inminencia de un ERE que afectará al 80% de la plantilla, con el objetivo de subcontratar una nueva plantilla.

SEGUNDO.- Realizar todas las gestiones y acciones necesarias para garantizar la continuidad de los trabajadores en la empresa a fin de garantizar sus legítimos derechos laborales

TERCERO.- Garantizar que los pliegos de condiciones aseguran el cumplimiento de buenas prácticas empresariales, respeto a los derechos de los trabajadores, cláusulas sociales y certificado de solvencia laboral previa a la contratación pública con cualquier empresa".

La **Sra. Presidenta** da a conocer que se ha presentado por vía de urgencia el siguiente asunto:

PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y GANEMOS JEREZ SOBRE "PREMIO ESPECIAL DE ACCESIBILIDAD" A LAS CASSETAS.

Justifica la urgencia la **Sra. Collado Jiménez**: El motivo de la urgencia no es otro que, si lo dejamos para el próximo pleno, estaría ya la Feria montada y no tendría sentido, y a pesar de que desde el gobierno estamos trabajando para que la accesibilidad de este año de la feria sea mayor y sea mejor, aún así ésta es una petición que nos hizo la presidenta de Adifi a Ganemos y al Grupo nuestro personalmente, y nos pidió que, a pesar de que sabe y le consta que estamos tomando medidas, ella quería expresamente que lo trajéramos al pleno, y que fuera apoyada por todos los Grupos de esta Corporación, y ese es el motivo de la urgencia, no es otro.

La **Sra. Presidenta**: Quería hacer una aclaración, el Grupo Ganemos y el Sr. Secretario pensaba que no le correspondía por cupo, y si le corresponde por cupo, así que, si usted quiere, tiene el uso de la palabra para defender la urgencia.

El **Sr. Ruiz-Berdejo García**: Una cuestión de forma. Esto es un ruego, porque a nosotros se nos tumbaron dos en la Junta de Portavoces porque nos dijeron que era un ruego, y esto es un ruego. A nosotros nos parece muy bien que se de el premio, pero que...

La **Sra. Presidenta**: Ha habido una petición reiterada, y creemos que el tema merece bastante la pena que quede cerrado por el ayuntamiento, además por el pleno; lo digo porque otros años se ha puesto, incluso como condición, para que ciertas casetas no puedan acceder a premio, se les ha dado premio, y un respaldo de este pleno, si se puede...

El **Sr. Ruiz-Berdejo García**: Por nuestra parte, y teniendo en cuenta de qué se trata, no existe ningún problema; lo único que sí pedimos es que en adelante no se sea tan riguroso, convirtiendo en ruegos todas las propuestas que presentamos los Grupos de la oposición. Vamos a tener el mismo rasero con todos.

El **Sr. Sánchez Muñoz**: Desde el Grupo Ganemos, a la hora de defender la urgencia, resaltar que si esperáramos al siguiente pleno estaríamos fuera de plazo respecto a lo que es la Feria, de ahí que se traiga a este pleno y se traiga con carácter de urgencia; si se vota a favor de la urgencia, ya entramos a debatir lo que es la propuesta, pero no lo podemos dejar para otro pleno porque ya estaría fuera de lugar, no podría entrar en vigor de cara a esta feria.

El Pleno de la Corporación acuerda por UNANIMIDAD aprobar la urgencia del anterior asunto.

El **Sr. Ruiz-Berdejo García**: Una cuestión de forma. Insisto, si hace falta que todos digamos que estamos de acuerdo, estamos de acuerdo, pero es un ruego. Que nos lo confirme el Secretario.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

La **Sra. Presidenta**: Si quiere no se debate, me acaba de decir el Secretario que, debido al tema anterior, por las dos peticiones de los Grupos para darle un énfasis de cara a que hay que ir preparando la feria y hacer las ordenanzas municipales, si usted quiere se retira y se hace como ruego. Que conste en Acta que se pide la retirara porque no hay unanimidad para esto y se hace como ruego. ¿Conformes los dos Grupos? No voy a levantar polémica por esto. Lo ha pedido la Asociación de Adifi, nada más.

El **Sr. Ruiz-Berdejo García**: Quiero que quede una cosa muy clara, porque no quiero que se confunda. Nosotros estamos de acuerdo con que ustedes den el premio, no tenemos ningún problema, es más, nos parece una fantástica idea, pero venimos respetando un Reglamento y no nos lo podemos saltar.

La **Sra. Presidenta**: Se acaba el debate. Se atiende como ruego y nada más.

SESIÓN DE CONTROL

INTERPELACIONES

1.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre el Plan Local de Salud.

Se formula la siguiente interpelación:

"El documento se elaboró en base a un diagnóstico previo realizado en el seno de la Comisión Municipal de Salud, al que se han sumado las propuestas de diversas entidades, organizaciones e instituciones existentes en el ámbito local. Este diagnóstico se presentó a la Comisión Técnica Transversal de Salud que se creó para el proceso y que representa las distintas dependencias municipales y a las entidades médico-sanitarias que firmaron el 20 de diciembre de 2013 el convenio marco de colaboración para la realización de acciones de prevención, protección y promoción de la salud.

El Plan se fundamenta en unos principios rectores que se complementan entre sí y se fortalecen recíprocamente. Estos principios impregnan toda la filosofía del Plan de Salud y configuran su enfoque global: protección de la salud de la ciudadanía, solidaridad, equidad e inclusión, coordinación y cooperación, participación, valor público de la salud en Jerez, salud en todas las políticas, y perspectiva de género.

El Plan Local de Salud nació con vocación de implementar medidas, dentro de cada área estratégica, orientadas a mejorar y consolidar condiciones y hábitos de vida que generen mayor bienestar, salud, y desarrollo de las personas que viven en Jerez.

El Plan Local de Salud plasma en su documento 7 ejes estratégicos, 29 objetivos específicos, y 208 propuestas de actuación que inciden en el fomento de la salud y el bienestar de la población, promoviendo entornos y estilos de vida saludables, integrando y coordinando sus objetivos en todos los niveles y con todos los sectores y actores implicados. Sus medidas abarcan siete ámbitos de actuación que toman la salud como eje, en su relación con las desigualdades sociales, el urbanismo, el medio ambiente, el deporte, la movilidad, accidentabilidad y hábitos de vida.

Por primera vez contábamos con una hoja de ruta para el desarrollo social de Jerez, sin olvidar la atención, pero ampliando la visión hacia un proyecto de ciudad que concebía el crecimiento de una forma equilibrada e igualitaria hacia todos los sectores y personas". El trabajo de diagnóstico previo de los equipos técnicos, junto con la importante aportación de los agentes y organizaciones sociales implicadas en cada ámbito, durante meses de debate y análisis, "con el fin de alcanzar el máximo consenso social, lo que nos permitió sumar miradas y perspectivas, aproximándonos a la realidad y afianzando los cauces de colaboración social".

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular, presenta la siguiente **INTERPELACION**:

1. Se proceda con carácter urgente a seguir impulsando el Plan Local de Salud.
2. Se proceda a convocar a la Comisión de Seguimiento del Convenio con Entidades Sanitarias"

La **Sra. Collado Jiménez**: Me hace mucha ilusión que me hablen de atención primera, de prevención de salud, la verdad es que me he sentido como si hubiera estado otra vez en la consulta en la que yo daba todas esas recomendaciones a mis pacientes, sinceramente, pues yo vengo de la atención primaria. ¿Conoce usted, Sra. Paredes, todos los planes, los procesos de atención integral, los procesos de educación sanitaria

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

ria, todo lo que tiene el sistema andaluz de salud, que es gratuito. Ese sistema gratuito, es el sistema gratuito que tenemos, porque es gratuito, universal, para todos los jerezanos y jerezanas, andaluces y andaluzas; ese es el único sistema gratuito. Se lo voy a decir, a ver si hoy me entiende y no tengamos más problemas con los planes. Sr. Paredes, usted pertenece a un partido que, en base a esa ideología, hace programas, se ha presentado a las elecciones con un programa electoral, y usted tendrá que cumplir ese programa electoral, si hubiera gobernado, claro, pero no está gobernando, estamos gobernando nosotros, y nosotros, este partido se presentó a las elecciones con un programa electoral, y en base a ese programa este partido hace sus propios planes y gobierna, y tiene que gobernar con sus propios planes. En materia de salud, precisamente y escúcheme porque yo la he escuchado con mucho respeto, justamente en el tema de salud es donde hay más diferencia ideológica y de programa entre su partido y el mío, entre su gobierno y el mío; ustedes potencian, y siempre van a potenciar, la sanidad privada, y nosotros, como gobierno que somos, el partido que instauró en este país el sistema nacional de salud, el sistema mejor en toda Europa, que ustedes estuvieron a punto de dilapidarlo, pues, como usted comprenderá, nuestro plan, los planes de este gobierno en materia de salud tienen que ir de la mano y van a ir de la mano del sistema andaluz de salud, y estamos trabajando con ellos porque, que yo sepa y mire usted que yo vengo de ahí, en la legislatura anterior, y mire que yo he hecho programas de salud con la ciudadanía, talleres con los jóvenes; ¿conoce usted el programa forma joven?, ¿conoce usted los programas de talleres para las asociaciones de prevención de la salud en todos los ámbitos?, ¿en el sistema cardiológico para...?, ¿los conoce?, porque yo los impartía en las asociaciones, los colegios, los institutos..., ¿me entiende?, pues, con eso es con lo que vamos a colaborar desde el ayuntamiento, porque es el sistema andaluz, y es gratis, y todo lo que venga gratis este gobierno tampoco lo va a desaprovechar, y el día 5 me voy a reunir con todas las entidades y vamos a renovar el convenio, porque todo lo que sea bueno para la ciudad de Jerez y para los ciudadanos y ciudadanas, este gobierno lo va a seguir haciendo, de hecho, ya hemos colaborado con la clínica Serman en dos actividades, una el día que ellos hicieron un programa para la prevención del cáncer de mama, y ahí estuvo el ayuntamiento colaborando, hizo un programa para prevenir la osteoporosis, y ahí estuvo también el ayuntamiento colaborando, con la clínica oncojerez también estuvo colaborando; es decir, vamos a colaborar, vamos a abrirle las puertas de par en par a todas aquellas entidades privadas que también quieran seguir colaborando con el ayuntamiento, por supuesto que sí, ¿cómo no lo vamos a hacer?, pero por encima de todo, y ante todo, este Gobierno va a colaborar y trabajar estrechamente con el sistema que tiene, el único que tiene la garantía del sistema andaluz de salud, sanidad pública universal, gratuita y de calidad.

La Sra. Paredes Serrano: Sra. Collado, a mí no me ha aclarado nada con todo lo que me ha dicho. Lo que sí le pido es un poco más de coherencia. Empezaba su intervención hablando de que "nada" con las entidades sanitarias privadas, curiosamente, cuando la sanidad andaluza cada día tiene más recursos privatizados, véase el caso de radioterapia, véase la atención temprana, la rehabilitación, el tratamiento funcional para menores, en la situación en la que se encuentra; véase la situación actual, las residencias de mayores, cómo las tienen, la atención socio sanitaria de Andalucía figura en la cola. Le recuerdo cómo empezó mi intervención, que este plan es fruto de un convenio que firmó la Sra. García-Pelayo con la Junta de Andalucía, y creo que usted no ha tenido ni siquiera la decencia de leerse este plan; este plan, le vuelvo a repetir, no le vuelva a faltar más el respeto a las instituciones que han venido trabajando, a la ciudadanía, a los técnicos de este ayuntamiento, porque usted no puede venir aquí a hacer su plan, y así se lo han dicho expresamente los colectivos que forman los distintos ámbitos, los colectivos del Consejo Local de Bienestar Social, y así suma y sigue, que no le van a consentir, y así se lo han dicho expresamente, que ustedes dicen mucho pero hacen poco; el trabajo en democracia es de ir codo con codo con las instituciones y con las personas, que realmente están pasando dificultades, porque desde las administraciones públicas lo que tenemos que hacer es optimizar para finalizar y rentabilizar los recursos, para poder dar respuestas acertadas a las necesidades que tiene la población. Y le recuerdo que, por dejadez de su Junta de Andalucía tuvimos que conveniar para que los menores tuvieran acceso a tratamientos específicos en materia de rehabilitación funcional, porque se les había dado la espalda, aquellos tratamientos, que usted recordará, que se daban a través de subvenciones, desaparecieron aquellas subvenciones y fue este ayuntamiento el que puso en marcha las distintas becas a las familias que presentaban dificultades, porque, si no, los menores se quedaban sin recibir el tratamiento pertinente. Por tanto, Sra. Collado, yo le pido un poco más de seriedad y me alegra que se vaya a reunir por fin, el 5 de abril, pero que sea la oposición la que tiene que impulsar la gestión...

La Sra. Collado Jiménez: No voy a entrar más, creo que lo he dejado bastante claro, lo que sea bueno de ese plan no tengo ningún inconveniente en seguir haciéndolo, ya le he dicho que me voy a reunir con las entidades, porque si ellos aportan algo bueno a Jerez, eso será muy bien venido por este Gobierno, pero le estoy diciendo que estamos trabajando en nuestro propio plan, y no es ninguna indecencia, al contrario, me siento muy orgullosa de poder llevar a cabo un plan de salud hecho, dirigido, y bajo el programa y al amparo de una ideología que se llama PSOE.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA 25/04/2016
 8J1Q16200452A85		

2.- Interpelación del Grupo Municipal Ganemos sobre el pleno de la infancia.

Se formula la siguiente interpelación:

"El pasado 20 de Noviembre tuvo lugar el Pleno Infantil por los Derechos de los Niños y las Niñas. Fue una experiencia muy positiva reconocida por todos. En ese Pleno la Alcaldesa anunció que habría dos Plenos infantiles más, uno este trimestre (que ya ha acabado) y otro antes de final de Curso. Incluso en la nota de prensa municipal se recogía: "Asimismo, Mamen Sánchez ha informado de que, con el objetivo de continuar escuchando las opiniones de los ciudadanos más pequeños, se van a celebrar otros dos plenos infantiles, que se convocarán "el próximo trimestre y al final del curso." Más de 4 meses después no se ha celebrado el Pleno comprometido.

El pleno celebrado tuvo gran utilidad, una de las demandas mas repetidas, la apertura de los centros educativos fuera del horario lectivo para actividades culturales y deportivas, dió lugar a una proposición de Ganemos Jerez aprobada por unanimidad de este Pleno.

No nos parece un buen ejemplo para los niños y niñas anunciar solemnemente acciones que después no se cumplen. No nos parece correcto y en este caso particular no nos parece educativo. Los niños y niñas pueden hacerse una idea negativa de que los políticos no cumplen sus promesas desde temprana edad.

INTERPELACION:

- ¿Por qué no se ha realizado el Pleno Infantil anunciado para el 2º Trimestre ?
- ¿Por qué no se ha anunciado a los centros educativos que no iba a celebrarse?
- ¿ Cuando tiene previsto organizar el correspondiente al 3º Trimestre ?".

La Sra. Collado Jiménez: Tiene usted razón, efectivamente se hizo un anuncio ese día, fue una experiencia magnífica que compartimos, pudimos compartir todos y todas, y más bien fue una manifestación de intenciones de querer repetir esa experiencia, pero hay que recordar que el pleno se celebró para conmemorar el Día Internacional de los Derechos de la Infancia, un pleno que se venía haciendo con anterioridad, pero se dejó de hacer durante los últimos cuatro años, no sabemos por qué; es verdad que se dijo, pero es verdad que ahora mismo, como usted sabe y si no sabe se lo digo, estamos priorizando de manera urgente la puesta en marcha del Consejo de la Infancia, que está recogido en la medida 122 del primer plan de la infancia de Jerez. Yo he dicho antes, en mi anterior intervención, que todo lo que sea bueno, y consideremos que es bueno para la ciudad de Jerez, lo vamos a hacer, y en este caso crear el Consejo de la Infancia nos parece una idea buena, necesaria e importante; entonces, crear este Consejo conlleva un trabajo bastante arduo, porque hay que reunir a muchas entidades, hablar con los colegios, reunirse con ellos, y estamos inmersos en este trabajo. No quiere decir que renunciemos a celebrar más plenos, porque evidentemente, reitero, fue una experiencia magnífica y que vamos a repetir, intentaremos hacerlo lo antes posible, no le voy a garantizar, y voy a decir aquí que, dado que el trabajo que conlleva, porque no sólo es ese día, el trabajo que lleva la preparación del pleno es un trabajo de incluso un par de meses, y que en aquella ocasión tuvimos que contratar a una empresa, porque no podía ser llevado a cabo por el personal técnico, dado toda la demanda que usted sabe, todo el trabajo que hay en esa Delegación, pero, aunque sea un gasto pequeño, ya sabéis que tenemos una austeridad absoluta, tenemos que reducir costes, y se decidió por el Gobierno que el próximo pleno se organizaría en colaboración con la Delegación de Educación, con la Delegación de Acción Social, y vamos a intentar hacerlo lo antes posible, no le voy a decir una fecha porque no quiero, como usted bien dice, no se puede decir y luego no cumplir, nos comprometemos a hacerlo lo antes posible, y al menos intentaremos hacer, por lo menos, un par de ellos al año, pero como mínimo le garantizo el día de la celebración de la infancia y familia, ese está garantizado.

El Sr. Fernández Fernández: Tenemos que ser comedidos en las promesas, es decir, sabemos en la austeridad en que está este ayuntamiento, y lo primero que teníamos que haber hecho es no prometer algo que luego no íbamos a poder cumplir, porque tiene unos gastos excesivos; lo único que pasa es que nos damos cuenta de que los gastos excesivos se hacen en educación, en cultura, en sanidad, y no se están haciendo en otro tipo de eventos, porque se van enterando de que hay otro tipo de eventos, donde perfectamente se pagan estos dineros. Una de las cosas es que estamos hablando de niños, y los niños, cuando se les hace una promesa, normalmente nos van a reprochar durante toda su vida que estuvieron aquí, que le hicimos una serie de promesas y que no estamos cumpliendo. Entiendo que, por lo menos, tendríamos que haber tenido una deferencia de avisar a los colegios correspondientes, y esto no tiene que costar tanto, para decirles que no lo podemos hacer por las circunstancias que sean, pero, por lo menos, tener esa pequeña de-

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q162004S2A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q162004S2A85			

ferencia, que estamos hablando de niños. Nosotros sí, Ganemos sí contestó a los cuatro colegios que pasaron por aquí, y nos hicimos eco de sus reivindicaciones; creo que cuesta muy poco que una persona se pueda dirigir y decirle que hoy no lo podemos hacer por estas dificultades; creo que es una cuestión más bien de educación que de otra cosa.

La **Sra. Collado Jiménez**: En ese caso no puedo estar más de acuerdo con usted, pero tengo que decirle que no me consta que no quiere decir que no haya llegado esa petición a la Delegación, pero tengo que reconocer que no me consta esa petición. Yo le agradezco que usted le haya contestado, y siento y lamento que no me haya llegado esa información; de ser así, hubiera estado muy mal por nuestra parte no haberle contestado. De todas formas, siento no tener esa información.

3.- Interpelación del Grupo Municipal Ganemos relativa a la celebración del día mundial del árbol.

La **Sra. Ripalda Ardila**: Vamos a retirar esta interpelación, pero nos gustaría decir lo siguiente. Primero, manifestar desde Ganemos Jerez nuestro agradecimiento al Sr. Díaz por haber escuchado la petición que en ese momento llevamos a este pleno en forma de proposición el 29 de octubre del año pasado, 2015, donde el punto 2 de la proposición era la celebración del Día Mundial del Árbol. Se ha hecho realidad, y hemos visto que, tanto esta proposición como las conversaciones mantenidas y como la propia interpelación puesta anteriormente, han dado sus frutos y no han caído en saco roto. Gracias. También añadir que, dada la importancia de sensibilizar a las nuevas generaciones, desde Ganemos Jerez nos gustaría dar un paso más, ya este año no va a ser posible, pero sí para el año siguiente, el próximo, y es que abarque al entorno educativo de una forma más amplia, llegando a todos los colegios de Jerez, implicando, por tanto, a los niños y niñas de esta ciudad. Sí damos por bueno, lógicamente, y ponemos en valor los talleres que se han dado, pero consideramos que son talleres de forma puntual y que ambicionamos más, lógicamente.

4.- Interpelación del Grupo Municipal Ganemos sobre un plan de apertura de todos los centros educativos públicos de la ciudad fuera del horario lectivo.

Se formula la siguiente interpelación:

"El pasado 23 de Diciembre se aprobó por unanimidad de este Pleno una proposición del Grupo Ganemos Jerez reLATiva a la Elaboración de un UN PLAN DE APERTURA DE TODOS LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD FUERA DEL HORARIO LECTIVO. La propuesta aprobada era del siguiente literal:

"Se elabore un Plan de apertura de todos los centros educativos públicos de la ciudad, para ponerlos al servicio de la comunidad, especialmente de los/as niños/as y jóvenes, fuera del horario lectivo, partiendo de un análisis pormenorizado de todos y cada uno de los centros educativos en cuestión, de sus actuales usos y horarios en la actualidad y de los recursos que se están poniendo en marcha para su apertura, así como de los que sería necesario implementar para completar el uso actual, para su inclusión en los presupuesto municipales de 2016".

En aquella sesión de Pleno la Delegada de Educación MANifestaba que *"Tenemos 35 centros de Educación Infantil y Primaria en la parte urbana de Jerez, pero además, con los Centros de Educación de Adultos, que también son de potestad municipal, y con los Centros de Pedanías estamos con 50 Centros, no es lógico que digamos que no hay instalaciones deportivas, no hay bibliotecas, no hay salas de uso, las hay, pero como no tenemos personal para abrirlos, tenemos que ir hablando con cada equipo educativo para poder llegar a acuerdos en Consejo Escolar de cada uno de los Centros, e ir sumando iniciativas que abran los Centros por la tarde."*

Hace tres meses que este pleno aprobó elaborar un Plan de Apertura, fuera del horario lectivo, partiendo de un análisis pormenorizado de todos y cada uno de los centros educativos en cuestión, de sus actuales usos y horarios en la actualidad y de sus recursos, con el fin de identificar las carencias para SU inclusión en los presupuestos municipales de 2016.

Pues bien, ni nos consta que se haya realizado ese análisis pormenorizado de los centros educativos y sus usos actuales, ni de los recursos que se necesitan para compensar sus carencias de cara al presupuesto de 2016.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

INTERPELACIÓN:

¿Que ha hecho el Ayuntamiento en estos tres meses para incluir las necesidades en los presupuestos de 2016?

¿Cuándo piensa el Ayuntamiento presentarnos ese Plan de Apertura de los Centros Educativos fuera del horario lectivo?"

La Sra. Álvarez Cabrera: He estado releendo las actas de este pleno, porque me sorprendí mucho, cuando vi la pregunta, incluso los presupuestos 2016, creo que fui muy sincera en ese momento, y dije que los recursos humanos y económicos del ayuntamiento estaban muy limitados, además nos encontrábamos en una situación compleja, porque es verdad que los centros educativos son municipales, del ayuntamiento, pero también los equipos educativos y directivos son los que gestionan los centros en el horario lectivo, tienen muchos materiales que tienen que custodiar, de los que son responsables, y es un tema delicado en el que íbamos a ir muy despacito, planteando convenios con asociaciones para conseguir esa apertura mayor, pero siempre y cuando asumiendo la situación económica y de recursos humanos del ayuntamiento. Y yo lo he releído a ver si yo me comprometí económicamente, y dije bien claro desde el principio que era muy difícil plantear con un conserje solamente, sino que además tiene que haber alguien que gestione las actividades que se realicen en el centro. Yo le voy a decir que nosotros estamos haciendo con asociaciones deportivas, que los estamos poniendo en contacto con equipos directivos para que firmen convenios a través del Consejo Escolar Municipal y de las AMPAs para que ofrezcan actividades deportivas fuera del horario lectivo; asociaciones de vecinos, por ejemplo en la barriada de La Plata, en La Serrana, una asociación que se había puesto en contacto con nosotros porque no tenía donde, nos hemos puesto en contacto con el director del centro Isabel La Católica y han llegado a un acuerdo entre ellos para que puedan hacer uso, asociaciones juveniles que también nos llegan a juventud con esa demanda, o sea, la idea es compartir los espacios. En cuanto al documento cerrado, yo espero que podamos presentar un pequeño documento, donde se vean los avances; esta semana pretendo ir a las pedanías para ver de qué manera poder conseguir esa apertura, pero de verdad que en ningún momento me he comprometido a incluir en el presupuesto de 2016, porque es una situación muy compleja; aparte de los recursos, que puede ser que los saquemos de donde sea, la gestión, donde ya también hay proyectos educativos que entran en complejidad, la cuestión es a través del Consejo Escolar. Es lo que yo estoy planteando a todos los centros a los que voy, y, en contacto con las diferentes áreas que yo llevo, intentar que se compartan los espacios municipales. Esa es la idea e intentaré avanzar a principio de curso con un plan donde se vean esos convenios a los que se está llegando.

El Sr. Cardiel Ferrero: Le agradezco con sinceridad la respuesta, Sra. Álvarez, si bien es cierto que no hay un compromiso firmado de incluirlo en los presupuestos del 2016, me alegro que haya habido inventiva y alternativa sin coste para las arcas municipales, para la apertura de estos centros. Entendemos que es un proceso complicado, son muchos centros educativos, sabemos que hay un coste de personal, que hay custodias que hay que tener en cuenta, somos conscientes, y entonces agradecemos ese tipo de inventivas que se están teniendo, de descentralizar a asociaciones y demás, como usted ha comentado, nos parece una buena línea. Esperemos que en 2016 lo veamos verdaderamente, quizás no estén los 35 centros a la vez, no hablamos de eso, estamos hablando de un plan razonable en el que los distritos puedan disfrutar de sus espacios públicos, y queremos dar vida a este tipo de cosas, porque hay veces que no le damos la prioridad que necesitan a la utilización de estos espacios públicos, y a otras cuestiones, como ha dicho Manolo, que sí les damos portada de periódico, los quehaceres diarios del gobierno en este caso, y agradecemos el esfuerzo que está haciendo la delegada en este sentido para avanzar en la apertura.

RUEGOS

Se formula el siguiente ruego:

1.- Ruego del Grupo Municipal Popular para que se elabore un Plan de Mejora de la seguridad en la ciudad.

"En la legislatura 2011-2015 se hizo un esfuerzo importante para solucionar la falta de medios que era el problema crónico de la Policía Local.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

Esta falta de medios, vehículos y telecomunicaciones fundamentalmente, dificultaba considerablemente el trabajo diario de los agentes. Este esfuerzo se sustanció en la compra de un número importante de vehículos, y en un nuevo y ventajoso contrato con la empresa suministradora de emisoras.

Pero estos nuevos vehículos soportan una carga de trabajo importante. Se usan 24 horas al día, por diferentes personas y en diferentes circunstancias y terrenos. Necesitan pues un mantenimiento preciso y constante. En los últimos meses este mantenimiento no ha sido el necesario. En varias ocasiones el número de vehículos operativos no ha sido el adecuado. (La semana primera de marzo, por ejemplo, había un solo vehículo operativo).

La falta de mantenimiento de los medios no sólo afecta a los vehículos. También a las comunicaciones. Hay más de 100 emisoras pendientes de reparación o pendientes algunas de ser recogidas una vez reparadas.

Por otra parte la falta del precio mantenimiento de las antenas provoca puntos muertos en algunas zonas de nuestra ciudad. Todos estos problemas tienen como consecuencia una mayor inseguridad ciudadana.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular presenta el siguiente **RUEGO**

Elaborar con la máxima urgencia un plan de mejora de la seguridad en nuestra ciudad que incluya:

1. Inmediata reparación de los coches y motos que se hallan actualmente averiados.
2. Reparación y puesta a disposición del servicio de las emisoras averiadas.
3. Solucionar el problema de las zonas sin cobertura en Jerez.
Hacer un estudio de necesidades operativas de la Policía Local de Jerez".

El **Sr. Camas Sánchez**: Le agradezco muchísimo el interés que tiene por los medios que actualmente tiene la policía, tanto materiales como de comunicación, según ha relatado, y también por el asunto de los chalecos antibalas. Supongo que conocerá usted el presupuesto de los mismos, tendrá alguna idea del coste de los mismos y la inversión que supone y todo eso. Desde luego que es un interés primordial, la seguridad está garantizada en la ciudad, viene siendo una garantía tener la policía local que tenemos con los medios, lamentablemente, que tenemos tan pobres, porque efectivamente, como usted ha dicho, el parque móvil está muy débil y agotado, y desde luego tenemos que invertir en eso. Así que yo me sumo a su inquietud y, como responsable de la policía local, día a día vivo constantemente la presión que significa tener que estar manteniendo la seguridad en la ciudad con los medios que tenemos, y desde luego ponemos todos de nuestra parte, así que el tema de los chalecos de todas maneras, si quiere, podemos discutirlo y hablarlo, y saber también su posición personal al respecto, porque el caso lamentable que me hace, espero que no se produzca en Jerez. Afortunadamente yo he estudiado y comentado y hablado con la Policía Nacional, con la Guardia Civil, en relación a los chalecos anti balas, y efectivamente no todos los cuerpos de seguridad, e incluso con mayores riesgos por su trabajo en los lugares específicos donde puedan ocurrir tiroteos o haya detenciones gravedad y pongan en riesgo para la vida de los agentes, afortunadamente eso en Jerez, hoy por hoy, no ocurre; eso no quiere decir que no haya que evitar, y no haya que decir que en una situación boyante vamos a dotar de chalecos anti balas, y no sólo esto, sino muchísimo más material, que sin duda ninguna sería necesario para la Policía Local, transmisores de todo tipo, material informático de todo tipo, etc. Me hago cargo y tomo nota de su interés, que desde luego es el mío y el de toda la ciudad, y le digo que estamos trabajando para este año que viene en las inversiones de la policía, y en el presupuesto próximo intentar dotarlo del máximo posible del material necesario.

2.- Ruego del Grupo Municipal Popular para que se convoque el pleno del Observatorio Local de la Violencia de Género.

Se formula el siguiente ruego:

"En el pleno del 30 de septiembre, presentamos un ruego para que se convocara de forma urgente el pleno del Observatorio local de Violencia de Género, ruego contestado por la Sra. Collado diciendo que no tenía fecha y que la comunicaría próximamente.

A día de hoy seguimos sin respuesta.

Durante el gobierno del partido popular ha sido prioridad trabajar contra la violencia de género, dichos trabajos culminaron en la creación en el año 2011 del Observatorio Local de Violencia de Género.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

Este órgano venía a favorecer la investigación, el análisis, la evaluación, asesoramiento y propuesta de acciones tendentes a la prevención y erradicación de la violencia de género en el municipio de Jerez. Órgano compuesto por instituciones judiciales; Subdelegación del Gobierno en Cádiz; Comisaría Nacional y Guardia Civil; Área Sanitaria de Jerez Costa-Sierra; Ilustre Colegio de Abogados de Jerez y Colegio Procuradores; Consejo Local de la Mujer; Asociación de Mujeres Unidas Contra la Violencia; Centro del Profesorado en Jerez; miembros de la Corporación Municipal, tanto del equipo de Gobierno como de los partidos políticos.

En base a lo anterior, presentamos el siguiente **RUEGO**

Reiteramos que se realice de forma urgente la convocatoria del pleno del Observatorio Local de la Violencia de Género para que se retomen los trabajos realizados en esta materia".

La **Sra. Collado Jiménez**: Tengo que decir que estamos absolutamente de acuerdo. El Observatorio, como todos los órganos, decae con una legislatura; hemos esperado a que estuviera constituido el Consejo Local de la Mujer, porque en el Consejo Local de la Mujer hay un miembro nato, con voz y voto, que tenía que representarse en el Observatorio. Una vez hecho esto, como sabe, el pleno se celebró en febrero, en este momento estamos esperando que todas las instituciones, organismos, personas, colectivos y demás, que forman parte de ese Observatorio, nos remitan el representante o la persona representante que va a tomar parte de este Observatorio, y en esa fase estamos; una vez que tengamos todos los nombres, procederemos a la convocatoria del Pleno. También estamos estudiando el objetivo, y más que nada, porque el escuchar, el reunirnos con todas las instituciones, las personas, los que tienen algo que decir, que aportar, sobre el tema de violencia de género, siempre será positivo, y hay que hacerlo. Ahora bien, hay algunos de los objetivos que tenía planteado el Observatorio que se creó, creo que fue en el 2014, en un pleno del año 2014, y que ha tenido tres reuniones en la anterior legislatura; hay que revisar algunos objetivos porque son un poco irrealizables, es decir, hay algunos datos que no nos llegan porque del Consejo General del Poder Judicial, los datos, si no tengo mala información, no se actualizan y no disponemos de ellos; en realidad los datos a los que podemos acceder son los que nos facilita el SAS, los que nos facilita la propia casa nuestra, la asesora del Centro de la Mujer, y la Policía Local también nos facilita datos; los datos no son todos los que son, valga la redundancia, y entonces estamos también trabajando en ver cómo lo hacemos más útil, le damos unos objetivos que de verdad sean útiles, porque analizar los datos no se pueden analizar si no tenemos todos los datos, quizás sea más bien un objetivo cualitativo que cuantitativo, estamos dándole vueltas, y de todas formas, en cualquier caso, en cuanto tengamos los nombres vamos a proceder a convocarlo; no le doy fecha, porque no quiero decirle el día tal, porque entonces incurriría en algo que no me gusta hacer.

3.- Ruego del Grupo Municipal Ganemos Jerez para que se agilicen los trámites administrativos para la creación de empresas en nuestro municipio.

Se formula el siguiente ruego:

"Fruto del trabajo elaborado y consensuado de las formaciones políticas Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Ganemos Jerez, nace la proposición conjunta de "Agilizar los trámites para la creación de empresas en nuestra localidad", una proposición deseada y demandada por la ciudadanía. No obstante, seguimos manifestando que pese al marco normativo actual existente y a las propuestas de mejora incluidas en dicha proposición, entendemos que esto no es suficiente.

Por ello, vemos la necesidad de seguir aportando herramientas que catalicen y complementen la resolución de licencias urbanísticas en plazo y tiempo en pro del desarrollo económico de nuestra ciudad, eliminando elementos y trabas administrativas que obstaculicen este objetivo.

Hoy, Ganemos Jerez da un paso más y ahonda en la línea de facilitar a los emprendedores/as el desarrollo de la actividad empresarial generadora de riqueza y empleo.

Por tanto, para la consecución de este fin como medidas complementarias a la proposición mencionada realizamos ante este pleno el siguiente ruego compuesto por tres medidas que entendemos vitales para agilizar dichos trámites:

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

1.- Hacer uso de las distintas posibilidades de delegaciones de competencias en el Delegado del Area de Urbanismo que posibilita la ley, haciendo más ágil la firma de los expedientes, sin por ello, restar en absoluto el control de legalidad al que se está obligado según la legislación.

2.- Reforzar, en la medida que sea posible, la dotación de medios humanos técnicos del equipo dedicado a la tramitación de los expedientes de licencias de actividades calificadas en la Delegación Municipal de Urbanismo, mermado tras recientes traslados a otras Delegaciones.

3.- La modificación, si procede, de la Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento para la Apertura de Actividades de Servicios, quedando reguladas las actuaciones y mejoras anteriores".

El **Sr. Camas Sánchez**: Comparto también todo este grupo de medidas que nos aporta el grupo Ganemos, y me comprometo a poner en marcha, dentro de lo posible, todo lo que sea agilizar la nueva implantación de empresas y, como hemos comentado anteriormente también, va muy ligado a la proposición anterior en relación a lo de las licencias, etc.

4.- Ruego del Grupo Municipal Ganemos Jerez sobre la nueva constitución y funcionamiento del Consejo Social de la Ciudad.

Se formula el siguiente ruego:

"El pasado 30 de Julio se aprobó una proposición a instancias del Ganemos Jerez Instar a la Alcaldía a la constitución del Consejo Social de la Ciudad de manera urgente. Han pasado ya más de 8 meses.

En aquella proposición se acordó la convocatoria de una reunión de portavoces para tratar la designación de la Presidencia de dicho Consejo además de la designación de los cuatro vocales que corresponden a la Alcaldía, aceptando que dichos nombramientos recaigan en personas que cuenten con la conformidad y el respaldo de la mayoría de los grupos políticos de esta Corporación, buscando el máximo consenso y a ser posible la unanimidad. Para ello es necesario abrir un proceso sobre los criterios para elegir a estas personas y poner en juego nombres propios de expertos/as o especialistas de reconocido prestigio, por su actividad laboral, profesional, institucional, social o asociativa, en el ámbito de desarrollo económico local y planificación estratégica de la ciudad y que, como pedimos, reúnan el máximo consenso.

Hasta en dos ocasiones ha interpelado este Grupo Municipal al Gobierno sobre ese tema. Se nos han ido ofreciendo todo tipo de versiones a lo largo de estos meses:

Que si se iban a cerrar primero el Plan de Empleo (finalmente desechados) para luego proceder a la constitución del nuevo Consejo que si resulta que después el Consejo que había dimitido públicamente, no había dimitido y que quería continuar, pero que sigue paralizado.

Que si resulta que la "presidencia" se había "renovado" por la alcaldesa, a pesar de que dicha figura de "renovación" no existe.

Que si resulta que uno de los Consejeros de designación de la Alcaldía si que había presentado su dimisión que si no parecía lógico cesarlos, a pesar de tener facultades para hacerlo, sino que ellos mismos renunciaron y que se le iba a explicar lo que el Pleno de la Corporación había acordado. La Sra. Alvarez lo último que nos explicó en este Pleno, el pasado 29 de Octubre, fué que "*Tenemos un próximo Consejo Social en Diciembre ... y En este Consejo Social, que es en el mes de diciembre, les propondremos a ellos en el mes de diciembre, que si no quieren seguir que presenten la renuncia por escrito, pero queríamos darles por lo menos el margen de que renunciaran, no de cesarlos sin hablar con ellos.*"

La última noticia que hemos tenido, y por la prensa, es que la alcaldesa el pasado día 10 de Marzo se ha reunido con el Consejo, es decir, que ni el Consejo se reúne por sí mismo desde hace 6 meses, ni se ha reunido en Diciembre como estaba previsto (porque hay que recordar que la Alcaldesa no es miembro del Consejo) y siguen hablando y hablando, que se van a dar dos meses más para ver cómo afrontan el futuro, y sin hacer nada, con lo que dentro de dos meses estaremos a mes y medio del verano y sin Consejo en la práctica, y con un mandato que según la alcaldesa termina en Noviembre.

Y todo esto y es más grave aún, sin conocimiento ni participación del Pleno de esta Corporación que en Julio pasado aprobó una propuesta precisamente para revitalizar el Consejo, poner al frente del mismo a 4 consejeros y un/a presidente/a de consenso, de manera "urgente" y para relanzarlo. Y meses y meses dándonos largas y dando explicaciones confusas, contradictorias y titubeantes en todas las interpellaciones sobre el tema.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q162004S2A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q162004S2A85			

Queremos un Consejo Social y lo queremos ya, hace 8 meses que tendría que estar trabajando a pleno rendimiento, la ciudad lo necesita.

Por lo que proponemos al Pleno de la Corporación los siguientes ruegos:

1. Instar al cese de los actuales Consejeros del Consejo Social de libre designación de la alcaldía de acuerdo al artículo 161.b del Reglamento de participación ciudadana.

2. Dar cumplimiento urgente al acuerdo de 30 de Julio de 2015, sobre designación de nuevos consejeros y presidente.

3. Iniciar los trámites para la modificación de Reglamento de Participación Ciudadana en su artículo 159, del siguiente literal:

Artículo 159. Nombramiento.

(...)

2. Los miembros del Consejo (Tachar), excepto la Presidencia, serán nombrados por el Pleno del Ayuntamiento de Jerez de acuerdo con las siguientes proporciones y criterios:

f. Cuatro consejeros expertos-as a propuesta (Tachar) de libre designación de Alcaldía, (añadir) **de los Grupos Políticos Municipales** de entre los miembros de organizaciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local. (Añadir) *A tal fin se reunirá la Junta de Portavoces para proponer dichos nombramientos al Pleno de la Corporación para lograr el respaldo de la mayoría de los grupos políticos, buscando el máximo consenso y a ser posible la unanimidad.*

3. La Presidencia recaerá en la persona que se designe (tachar) por la Alcaldía (añadir) **por el Pleno de la Corporación**, previa consulta de los miembros que integran el Consejo. *A tal fin y una vez oído el Consejo por parte de los Portavoces de los Grupos Políticos, se reunirá la Junta de Portavoces para proponer un candidato/a que cuente con el respaldo de la mayoría de los grupos políticos, buscando el máximo consenso y a ser posible la unanimidad.*

4. Encargar al nuevo Consejo Social que de manera autónoma, y en contacto permanente con los Grupos Políticos Municipales, proceda a iniciar su funcionamiento ordinario, incluyendo una comisión que trabaje en las posibles modificaciones de su funcionamiento futuro".

La **Sra. Álvarez Cabrera**: Hace tres semanas nos sentamos con el Consejo Social, y ellos también son conscientes del funcionamiento que están llevando, que por diferentes motivos nos exponían que habían trabajado en un "impasse" que no era beneficio para la ciudad; entonces, allí mismo la alcaldesa les explicó que había que hacer una remodelación, todo lo que habíamos acordado, y nos dimos un plazo de cuatro semanas, que cumple dentro de una semana, en el que cada uno de ellos, porque los nombramientos están vigentes hasta el mes de noviembre, iba a proponer medidas para que el órgano tuviese más funcionamiento y que fuera de verdad un órgano consultivo independiente, sin la tutorización de la política, y donde todos nos sintiésemos identificados, el proyecto de ciudad se viera identificado. El compromiso adquirido con ellos es que a esta nueva reunión trajesen propuestas que tuvieran ellos, y dijeran si querían seguir o no los que aún no acaban con su mandato, y con esas propuestas empezar a trabajar; el plazo que nos hemos dado para la reformulación del Consejo Social es el inicio de curso, estos meses ellos van a trabajar unas propuestas de las cosas que ven que tienen que funcionar o que no funcionan, haremos una ronda para ver lo que opinamos todos y, desde luego, empezar el curso político para con esa refundición y esa nueva dirección del Consejo Social.

5.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos sobre la funcionarización del personal laboral fijo.

Se formula el siguiente ruego:

"La estabilidad en el empleo es una de las principales preocupaciones de toda sociedad moderna y solidaria, siendo hoy unánimemente admitido que dicha estabilidad no sólo beneficia a los trabajadores, que en estas circunstancias pueden mirar hacia el futuro de forma más optimista, sino también a las propias empresas, dado que unas plantillas estables y bien coordinadas contribuyen de forma decisiva a la mejora de la productividad.

A lo largo de los años se han introducido una serie de reformas legales tendentes a conseguir una mayor estabilidad laboral, que en el ámbito público, y a través del actual Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, constituye la mayor apuesta por la racionalización y consolidación del empleo público de los últimos años.

Podemos afirmar pues, que la legislación vigente recoge garantías para el personal laboral fijo de plantilla que desempeña puestos reservados a funcionarios, permitiendo la continuidad de los mismos, habiéndose establecido también mecanismos legales para regular la naturaleza del vínculo jurídico de adscripción de la laboral a funcionario.

Partiendo de la situación actual de la plantilla municipal, desde Ciudadanos Jerez (C's), consideramos que se hace preciso dar cumplimiento al mandato constitucional y demás legislación aplicable, consistente en la funcionarización del personal laboral fijo a través de procesos selectivos de carácter específico y/o restringido, establecidos a tal efecto.

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que el **Grupo Municipal Ciudadanos Jerez** de la Frontera (C's) efectúa el siguiente **RUEGO**:

PRIMERO.- Instar a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera al inicio de los trámites de adaptación del Régimen Jurídico del Personal Laboral Fijo de la plantilla municipal.

SEGUNDO.- Instar a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera a la elaboración, aprobación y publicación de las correspondientes bases de Convocatoria de los Procesos Selectivos".

La **Sra. Álvarez Cabrera**: La situación de la plantilla de este ayuntamiento adolece de un grave problema que le aleja de lo que debe ser una plantilla de una administración pública. Creo que es importante que todos conozcamos los datos. Empleados: 1.713; funcionarios de carrera: 182; funcionarios interinos: 5; total de funcionarios: 187; teniendo en cuenta que los policías locales son funcionarios, policía local tenemos 260 policías locales, con segunda actividad 36, o sea, total de la policía local, 296. Laborales fijos, 294 laborales indefinidos, 936; y le voy a plantar el gráfico, porque la verdad es que, cuando decimos que tiene que se tiene que parecer a una administración pública, esto no se consigue en nueve meses, por mucho que queramos. Este es el círculo, (muestra el dibujo), los verdes son los laborales, los azules los funcionarios de la administración y los rojos los policías locales, que son los funcionarios. Entonces, esto de verdad que no es una administración pública. Con sólo un 10% de funcionarios de administración y un 71,9% de laborales, está claro que se hace absolutamente necesario proceder a llevar a cabo todos los mecanismos legales posibles para funcionarizar la plantilla municipal, primero para dar estabilidad a los trabajadores y trabajadoras laborales de nuestro ayuntamiento, que en todo caso llevan más de 10 años prestando servicio y se lo merecen, y en segundo lugar, porque, como todos sabemos, la ley establece que la mayoría de los puestos de las administraciones públicas han de ser ocupados por personal funcionario. Este gobierno municipal, desde que llegamos, nos hemos planteado este objetivo y en ello os aseguro que estamos trabajando, lo que ocurre es que no es fácil, por las limitaciones legales y presupuestarias que tenemos; por un lado, el proceso de funcionarización, según la ley y tal como el presente ruego del grupo Ciudadanos dice, es sólo para los laborales fijos, lo cual cierra las puertas a los 936 laborales indefinidos, ya que cada administración sólo puede hacer este tipo de procesos una sola vez. Nosotros entendemos que la solución ha de abordar al conjunto de laborales municipales, y no sólo a una parte, lo cual exige acometer también el tema de los indefinidos, buscando alguna fórmula legal para que también puedan acceder a puestos de funcionarios, y eso es lo que nos tiene tan lentos en este tema. Por otra parte, para llevar a cabo la funcionarización, hay que tener en cuenta que ahora las plazas de funcionarios a cubrir con el proceso aumenta el presupuesto del capítulo 1, lo cual el Plan de Ajuste no nos lo permite. Hay que tener en cuenta que en la plantilla presupuestaria sólo existen dotadas 5 plazas vacantes de funcionarios administrativos, y 12 de técnicos de administración general, lo cual es totalmente insuficiente. Y finalmente, no podemos olvidar que en los procesos de funcionarización exigen que haya libre concurrencia, abierta a la ciudadanía, que también tiene el derecho a contar con una oportunidad de acceder a un puesto de funcionario en el ayuntamiento, lo cual pone en riesgo a aquellos empleados y empleadas que no superen las pruebas selectivas. La suma de todo ello es la complejidad con que nos encontramos; ninguna ley está pensando en una situación como la de nuestra plantilla, así que el problema es muy complejo, está estudiado, estamos buscando fórmulas que intenten resolver la gravísima situación de esta administración pública, y en cuanto podamos ir avanzando se lo iremos transmitiendo.

6.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos para que se inste a la Comisión Municipal de Auditoría y Transparencia a la elaboración y entrega a los Grupos Municipales de un informe de seguimiento de los acuerdos plenarios.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

Se formula el siguiente ruego:

"El **Grupo Municipal Ciudadanos Jerez** de la Frontera (C's), al igual que el resto de grupos municipales que conforman la actual Corporación Municipal, hemos apelado al estado de diversos acuerdos plenarios, en alguna ocasión.

Por lo anteriormente expuesto, es por lo que el **Grupo Municipal Ciudadanos Jerez** de la Frontera (C's) efectúa el siguiente **RUEGO**

Instar a la Comisión Municipal de Auditoría y Transparencia, a la elaboración y entrega a los Grupos Municipales de un **Informe de seguimiento de los acuerdos plenarios**, con carácter bimensual, que además incluya el grado de ejecución de los acuerdos tanto ejecutados como no ejecutados, así como las actuaciones llevadas a cabo en cada uno de ellos, con inclusión de las realizadas y de las pendientes de realizar, con efecto retroactivo al inicio del presente mandato".

La **Sra. Álvarez Cabrera**: Aquí nos encontramos con el problema que abordamos el otro día en la reunión, o sea, un tema competencial. La competencia es del Pleno, el ruego se dirige al Gobierno y la competencia la tiene el Pleno, por lo tanto, es un ruego que tendremos que hacerlo extensivo al Pleno, no al Gobierno. La competencia de los seguimientos de los acuerdos de Pleno la tiene el propio Pleno y no se puede trasladar, ni el Gobierno tiene competencia para trasladárselo a una Comisión de Auditoría y Transparencia; no es el Gobierno, es el Pleno, por lo tanto, el ruego al Gobierno yo lo escucho y plantearemos alguna solución en el Pleno.

7.- Ruego del Grupo Municipal Izquierda Unida relativa a las Clausulas Suelo.

Se formula el siguiente ruego:

"En España, durante la burbuja inmobiliaria, se suscribieron un gran número de préstamos hipotecarios con tipos de interés variables, equivalentes al Euríbor más un diferencial fijado por las entidades bancarias, en los que el banco fijaba un porcentaje mínimo de interés a pagar aunque el interés surgido de la suma del Euríbor y el diferencial fuese inferior a dicho porcentaje. Nos referimos a las denominadas "clausulas suelo", una limitación que resultó favorable a las entidades bancarias, dado que el índice de referencia sufrió importantes caídas durante los últimos años. Las cláusulas suelo son una condición abusiva que aplicaron las entidades financieras sobre las hipotecas, que han impedido al hipotecado poder beneficiarse de la caída del Euríbor. El Tribunal Supremo ya declaró nulas muchas de ellas en mayo de 2013 (las que no se ajustaban a los criterios de transparencia), mientras que en marzo de 2015 otra sentencia aplicaba la devolución de las cuantías abonadas de más por los afectados desde 2013, coincidiendo con la primera resolución. El caso de estas cláusulas hipotecarias ha llegado al Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que deberá decidir si los afectados recuperarán el dinero pagado de más desde 2013 o con carácter retroactivo, como propusieron a finales del año pasado los abogados de la Comisión Europea. Como consecuencia de las distintas sentencias contrarias a las entidades bancarias, gran parte de la banca española ha retirado las cláusulas suelo de su oferta hipotecaria.

Otros préstamos, en cambio, han contado con un polémico producto financiero, los denominados SWAPS, unas coberturas de riesgo destinadas básicamente a fijar los tipos de interés variables frente a las oscilaciones del mercado. Estos swaps han supuesto un grave perjuicio. A diferencia de otros seguros más simples, estos productos son sumamente complejos y constituyen una alternativa objetivamente tóxica frente a las fluctuaciones del Euríbor. Sin embargo, aunque puedan parecer una solución justa, lo cierto es que, si bien se presentan como respuesta frente a un amplio abanico de probabilidades, de subidas y bajadas de los índices de referencia, las entidades bancarias jugaban con la ventaja que daba el disponer de esos cálculos debidamente depurados. Dicho de otro modo, mientras los ayuntamientos suscribían los swaps para evitar perder con las fluctuaciones, la banca ya sabía que tenía garantizado ganar.

En Europa, ya son numerosos los ayuntamientos que han denunciado jurídicamente estos productos. Así, el Ayuntamiento de Milán demandó a cuatro bancos (JPMorgan, Deutsche Bank, UBS e HypoRealState) con los que había contratado estos swaps en 2005 para rebajar el peso de su deuda. A su demanda siguieron las de otros ayuntamientos y el ministro de Economía cifró que, en el país, los ayuntamientos tenían 35.500 millones de euros ligados a estos productos financieros. Y ya existen sentencias favorables a la causa, como la que permitió al Ayuntamiento de Prato, la segunda ciudad más grande de la Toscana italiana, librarse de pagar unos 7 millones de euros a Dexia por estos productos.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

Es por ello que, dado que el Ayuntamiento de Jerez cuenta, entre su deuda, con algo más de 12 millones de euros como consecuencia de esos productos y después de conocer que el Ayuntamiento de Madrid ya estudia reclamar jurídicamente la deuda que tiene contraída por estos conceptos, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone, para su debate y aprobación por este Pleno, los siguientes RUEGOS:

- 1.- Solicitar la relación de todos los préstamos con garantía hipotecaria que tengan suscrito el Ayuntamiento y las empresas integrantes del grupo municipal, indicándose en cada caso si incluye cláusula suelo o coberturas de riesgo tipo SWAPS.
- 2.- Solicitar informe sobre la viabilidad jurídica y económica de la impugnación judicial de estas cláusulas suelo y la resolución judicial de los contratos de cobertura de riesgo tipo SWAPS.
- 3.- Solicitar informe técnico en el que se cuantifique la lesión patrimonial que la aplicación estas cláusulas y productos financieros provocan al Ayuntamiento de Jerez y a las empresas integrantes del grupo municipal".

El Sr. Galván Gómez: He visto la solicitud, le he preparado un pequeño dossier con la información de todos los préstamos que tienen, tanto las entidades dependientes como los del ayuntamiento, los productos financieros; yo le invito a que, si le parece, le hago entrega del mismo, por supuesto, y que la semana que viene nos sentemos una tarde con los técnicos de la Delegación para que valoremos esos informes técnicos que estáis pidiendo. No hay mucho donde se pueda rascar, aunque parezca que podemos tener.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Los 12 millones de euros de SWAP.

El Sr. Galván Gómez: Están todos aquí, podéis ver ahora todas las condiciones, les facilito una copia, así que quedamos en eso, si os parece, la semana que viene nos sentamos por la tarde y lo valoramos con los técnicos, mientras tanto lo pueden ir viendo. Si queréis yo os hago una copia y lo veis aquí.

8.- Ruego del Grupo Municipal Izquierda Unida sobre el Archivo Municipal.

Se formula siguiente ruego:

"Considerando que es voz común en el Ayuntamiento y en la opinión pública local la gran importancia que el Archivo Municipal tiene en la vida administrativa y cultural de Jerez, así como es bien sabido la situación de extrema necesidad en que se encuentra respecto a la necesidad de un edificio nuevo donde instalarse con la dignidad debida.

Teniendo en cuenta que el acceso de los ciudadanos a los documentos es una clave central de las prácticas y de la legislación vigente en materia de democratización de la información y buen gobierno, y de que el Archivo Municipal debe estar directamente conectado a estas nuevas realidades legales.

Sabiendo que el patrimonio histórico documental que el Archivo Municipal de Jerez conserva es extremadamente valioso (conservándose piezas diversas como los privilegios desde el siglo XIII, las actas capitulares desde 1409, las ordenanzas de la ciudad de Jerez desde 1470, el Libro del Repartimiento desde 1338, las Ordenanzas de la Vendimia de 1484, etc.) no se puede por menos que, al igual que ya ocurrió con la Biblioteca, con el Museo y con el Alcázar, impulsar este tesoro ciudadano con el vigor cultural necesario y la infraestructura, dotaciones técnicas y económicas adecuadas.

Estimando que los problemas que el Archivo Municipal presenta desde hace tiempo son graves y han llegado ya a un estado de colapso (a) bloqueo del sistema de transferencias desde las Delegaciones al archivo general, b) archivos administrativos sin inventariar, c) alto coste de la externalización parcial del servicio de archivos a empresa privadas, d) nula inversión en materia de conservación, restauración y digitalización, ausencia de Reglamento de Archivo, etc.) se debe reconocer, en consecuencia, que existe en este asunto una situación preocupante que hay que resolver con operatividad y con urgencia.

Teniendo constancia de que en los archivos centrales de las delegaciones y organismos del entramado municipal existen, para algunos casos, muy graves dificultades en lo que se refiere a la correcta gestión de los archivos.

Reconociendo, en definitiva, que existe una situación de emergencia general respecto a una unidad que dejó de serlo a principios de 2014 para quedar, sin justificación coherente, anexada sin más a la Biblioteca

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

Municipal (la cual no se rige por la Ley 7/2011 de Archivos de Andalucía, sino por la Ley 16/2003 del Sistema Andaluz de Bibliotecas).

Este Grupo Municipal de Izquierda Unida propone, para su debate y aprobación por este Pleno, los siguientes RUEGOS:

1º.-Formalizar un plan de regreso de la documentación municipal que actualmente está externalizada en depósitos privados de tal modo que, ahorrando el alto coste que esto supone, pueda el Archivo Municipal encargarse de custodiar toda la documentación municipal.

2º.-Que, de manera urgente, se dote al Archivo Municipal de la identidad orgánica necesaria (Unidad de Archivo Municipal), procediendo a separarlo, por razones de operatividad y de profesionalidad, de la Biblioteca Municipal.

3º.-Que en el plazo máximo de dos meses se eleve a pleno una propuesta de Reglamento del Archivo Municipal de Jerez para su aprobación.

4º.-Que, dado el único e incomparable valor patrimonial que el Archivo Histórico Municipal tiene para Jerez, se asigne un presupuesto anual estable, suficiente y mínimo especialmente en lo relativo a las labores de conservación, digitalización y restauración de los documentos históricos.

5º.-Que de forma urgente se proceda a un exhaustivo aprovechamiento de los depósitos de archivo que en este momento no se están usando en los bajos de la Estación de Autobuses debido a la dificultad de adquirir estanterías.

6º.-Que se designe definitivamente un edificio donde pueda albergarse toda la documentación municipal histórica y administrativa y se redacte un plan económico especial para poder afrontar este proyecto.

7º.-Que en el plazo máximo de dos meses quede redactado un informe especial sobre la situación de Personal del Archivo Municipal, indicándose en dicho informe cuál sería la plantilla mínima necesaria para poder abordar las labores que se señalan en la Ley 7/2011, de 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía; y en el Decreto 97/2000, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos, y otro sobre la infraestructura informática de que el Archivo Municipal dispone".

El Sr. Camas Sánchez: La propuesta, desde luego, es intensa y además, hablando de archivo y de histórico, efectivamente en nuestra ciudad no hemos prestado el debido respeto a nuestra historia. En este caso, concretándose en los archivos, no sólo no se ha buscado, y esto no lo estoy remitiendo, desde luego, al Gobierno anterior, sino a todos los Gobiernos precedentes, nunca se le ha prestado la debida atención que requiere, dotándolo de un edificio unificado, no diversificando en distintas localidades, como ustedes también han dicho, con localizaciones en archivos privados, que son costosos para el ayuntamiento, etc. Ordenar todo eso, si yo le dijera que lo voy a hacer en dos meses, sería muy arriesgado por mi parte, en cualquier caso, desde luego que este gobierno tiene, y hemos estudiado la posibilidad de en primera instancia, recuperar, al menos, los archivos que están por ahí localizados en naves, etc.; que es un coste grandísimo para la administración, que no sé eso por qué se ha hecho, ni por qué se ha consentido; desde luego, de ninguna de las maneras es de recibo que estemos pagando por eso. Yo recojo las propuestas que me hacéis y, en la medida de lo posible, iremos ordenando poco a poco y dentro de las posibilidades que tenemos y que tengan que ver siempre con no inversiones, aunque se pueda dar la circunstancia de que algún edificio, en algún momento, lo pudiéramos dotar o asignar al archivo público; sobre eso tenemos ya algunas ideas, y tenemos ya algunas propuestas que deberíamos de materializarlas en el futuro más próximo, por lo tanto, el compromiso con el Archivo Histórico, por necesidades lógicas del mantenimiento de nuestro conocimiento, y también del futuro de la ciudad en lo que conlleva al conocimiento, pues es una materia de primera importancia, de primera magnitud, por el que, desde luego, estamos preocupados y, desde luego, queremos en los años próximos, porque no será una cuestión tampoco de meses en la que eso se pueda poner en pie, después de años y años y años en que no se le ha prestado la debida atención, al menos si ordenarlo en el sentido que usted lo ha manifestado.

RUEGOS ORALES

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

1.- Ruego oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativo a garantizar durante la temporada alta una patrulla del Cuerpo de Policía Local.

Se formula el siguiente ruego oral:

"El término municipal de Jerez de la Frontera es el más grande de la provincia y ocupa una franja central que va desde la Sierra (incluida en el parque natural de Los Alcornocales), pasando por la Campiña (atravesada por el río Guadalete y de gran riqueza agrícola), hasta llegar cerca de la Costa.

La ciudad de Jerez, es una de las más representativas de Andalucía, ofreciendo un sinfín de atractivos turísticos, como el Alcázar, la Iglesia de Santiago, la de San Miguel, la Catedral, la Cartuja,... y otras instituciones únicas en el mundo, como la Real Escuela de Arte Ecuestre o las bodegas adscritas a la Ruta del Marco de Jerez, donde se elaboran los afamados caldos de su denominación de origen. Además, no se puede hablar de Jerez sin pensar también, en el Circuito de Velocidad, donde se celebran competiciones internacionales.

Aun sabiendo que cualquier ciudadano jerezano es consciente de las virtudes de nuestra ciudad, Ciudadanos Jerez se plantea que el Gobierno Municipal de esta ciudad no cuida en exceso esas bondades de cara a la primera percepción que invade a cualquier turista que llega a nuestra Gran Ciudad, y concretamente, a uno de sus primeros puntos, el aeropuerto.

Por lo anteriormente expuesto, es por lo que el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's) efectúa el siguiente **RUEGO ORAL**

Instar al Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera a iniciar las actuaciones necesarias para **garantizar durante la temporada alta** de nuestra ciudad una patrulla del Cuerpo de Policía Local, asignada exclusivamente al aeropuerto".

El **Sr. Camas Sánchez**: Hemos estudiado la propuesta y sí vemos que es necesario cubrir en el sentido que ustedes dicen, usted lo ha interpretado o yo lo he interpretado más bien desde el punto de vista de seguridad de cara al turismo y en todos los sentidos. Estudiaremos la propuesta y veremos si se puede poner en marcha.

2.- Ruego oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativo a la adecuación de caminos, vías y carriles con balizamiento y señalización.

Se formula el siguiente ruego oral:

"El término municipal jerezano ocupa una extensión de 1.188,14 km², que además está rodeado de innumerables caminos, vías pecuarias, carriles etc.

Gran parte de estos caminos, se han convertido en vías de servicio. No obstante, muchas cañadas vías y carriles se usan por los aficionados a la bici.

Al margen del uso y de la titularidad de los mismos, **Ciudadanos Jerez (C's)**, desea hacerse eco del lamentable estado de mantenimiento, limpieza y señalización de los mismos con el consecuente perjuicio para el aficionado, numerosos ciudadanos jóvenes y mayores que dedican gran parte de su tiempo libre a estas prácticas.

Por lo anteriormente expuesto, es por lo que el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's) efectúa el siguiente **RUEGO ORAL**

Instar al Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera a iniciar las actuaciones necesarias para la adecuación de dichos caminos, vías y carriles a través de la habilitación de varias rutas de unos 15 Km. de extensión, con el debido balizamiento y señalización".

El **Sr. Díaz Hernández**: Estupendo, cuando usted tenga la documentación nos lo hace llegar, lo estudiamos y, si podemos atenderlo, lo haremos.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

3.- Ruego oral de los Grupos Municipales Socialista y Ganemos Jerez, referente a la accesibilidad al recinto ferial de las personas con movilidad reducida.

Se formula el siguiente ruego oral:

"La Carta de los Derechos Humanos de la Unión Europea, proclamada en Diciembre del año 2.000, recoge en un único texto, por primera vez en la historia de la Unión Europea, el conjunto de los derechos civiles, políticos, económicos y sociales de la ciudadanía europea y de todas las personas que viven en el territorio de la Unión. En su artículo 21, prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad, entre otros, y el artículo 26 reconoce explícitamente los derechos de las Personas con Discapacidad y la necesidad de garantizar su autonomía, su integración social y profesional y su participación en la vida de la comunidad.

El 13 de Diciembre de 2.006 se aprobó la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Esta Convención es el resultado de un largo proceso en el que participarán varios actores: Estados miembros de la Organización de Naciones Unidas, Observadores, Instituciones de derechos humanos y Organizaciones no Gubernamentales, entre las que hay que destacar, las Instituciones y Entidades de Personas con Discapacidad. El 30 de Marzo de 2.007 tuvo lugar en la sede de Naciones Unidas en Nueva York, la ceremonia de firma sobre los "Derechos de las Personas con Discapacidad".

La Constitución Española establece en su artículo 9.2, que los poderes públicos promoverán las condiciones para que la igualdad de las personas y de los grupos en que se integra, sean **reales y efectivos**.

Tal como recoge el II Plan Municipal por la Accesibilidad e Integración social de las Personas con Discapacidad, son numerosos y prometedores los avances que se han producido en materia legislativa en los últimos años desde la publicación de nuestro I Plan Municipal, aunque somos conscientes, que debemos seguir avanzando para que haya una integración plena real, más allá de las leyes y ordenanzas legislativas que salvaguardan los derechos de las Personas con Discapacidad.

Según los datos de los que disponemos, en torno a 12.000 personas en Jerez, tienen reconocida su grado de Discapacidad, de las cuáles, 6.300 son Personas con una Discapacidad Fisca.

Uno de los principios rectores recogidos en este II Plan Municipal, tiene como elementos fundamentales la "Normalización e integración": Las personas con discapacidad, deben poder llevar una vida normal, accediendo a los mismos lugares, ámbitos, bienes y servicios que están a disposición de cualquier otra persona. Entre sus objetivos, figura en primer lugar; Promover la eliminación de barreras urbanísticas y arquitectónicas que dificultan la integración y participación de las personas con discapacidad o movilidad reducida en la vida cotidiana, mejorando su acceso a los espacios y edificios de uso público.

Uno de los mayores y más importantes espacios lúdicos y de convivencia, con gran arraigo histórico en nuestra ciudad, en sin duda alguna la Feria del Caballo. Durante esos días, los jerezanos y jerezanas tenemos la oportunidad de relacionarnos y convivir. Es por ello, que debemos favorecer que todas las personas que asistan, puedan hacerlo en igualdad de condiciones.

Si bien es cierto, que desde hace ya algunos años, todos los gobiernos han promovido medidas de accesibilidad y han velado para que se cumpla la normativa municipal, no lo es menos, que no siempre se ha cumplido en su totalidad, lo que ha dificultado el acceso a personas con discapacidad, fundamentalmente físicas, que año tras año, han manifestado los obstáculos e inconvenientes que se han encontrado, y que han dificultado su acceso y participación.

Entendiendo, según nos ha manifestado la Asociación de Personas con Discapacidad-ADIFI, que aun siendo muchos los logros conseguidos, debemos seguir trabajando para la mejora de las condiciones de accesibilidad y para hacerlo de manera, en que todos y todas nos impliquemos e incentivemos la participación de los caseteros, es por lo que el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Ganemos, presentamos los siguientes RUEGOS:

1.- Conceder un premio especial " premio especial de accesibilidad" a las casetas que permitan un mayor grado de accesibilidad, y ofrezcan servicios integrales a las personas con discapacidad.

2.-Que el gobierno municipal, a través del cumplimiento de las ordenanzas municipales, vele por la accesibilidad de todas las personas sin excepción, en el recinto ferial".

La **Sra. Collado Jiménez**: En realidad poco hay que decir, es una propuesta que llevamos conjunta. Creo que hay una diferencia entre un ruego y una proposición; el ruego significa que se le ruega, se le pide, se le solicita al actual Gobierno, una propuesta que se aprueba en pleno tiene unas implicaciones que pueden traspasar a otros Gobiernos, puede traspasar el tiempo, otra legislatura; de cualquier forma, también podríamos estudiarla, digamos para el futuro, un ruego que se pueda convertir en propuesta y que para darle respuesta a esta Asociación, no sólo a ésta, sino que esta asociación habla en nombre de todas las personas que tienen esa dificultad de movilidad, que tienen que acudir con silla de ruedas y que tan difícil lo tienen.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

Se han dado pasos, tenemos legislación europea, nacional, e incluso hay un Plan Local, el segundo Plan Local de discapacidad, pero, aún así, siguen existiendo problemas, no pueden acceder a todas las casetas; sabemos que el año pasado se instalaron aseos, que podían entrar pero no eran lo suficientemente amplios como para que las sillas se pudieran dar la vuelta; tenemos que seguir avanzando y tenemos que seguir haciendo que la feria, como otro cualquiera de los acontecimientos, cualquiera de los eventos y cualquier actividad que tengan que realizar estas personas, lo hagan con los mismos derechos, las mismas garantías y la misma accesibilidad que el resto de la población.

4.- Ruego oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez referente a la accesibilidad al recinto ferial de las personas con movilidad reducida.

Se formula el siguiente ruego oral:

"Desde **Ciudadanos Jerez (C's)**, venimos apelando continuamente al Gobierno Municipal para la ejecución de actuaciones encaminadas no sólo al cumplimiento legal, sino a la mejora de las infraestructuras para cualquier colectivo con capacidades especiales, puesto que la mayor parte de las dificultades que tienen las personas con discapacidad no son atribuibles a sus limitaciones funcionales sino a carencias, obstáculos y barreras en su entorno social.

Recientemente instamos al Gobierno Municipal a la adopción de las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo anterior en la disposición de los palcos de Semana Santa.

Teniendo en cuenta que el Gobierno Municipal ha hecho caso omiso a nuestra petición, es por lo que el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's) efectúa el siguiente **RUEGO ORAL**

Instar al Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera a iniciar las actuaciones necesarias para la adecuación del recinto ferial mínimamente en lo siguiente:

PRIMERO.- Soterramiento de las estructuras de hierro de la entrada en las casetas, con el fin de que cualquier discapacitado pueda acceder a las casetas.

SEGUNDO.- Que las tarimas de madera que se están imponiendo sistemáticamente en dichas casetas tengan rebajes con el fin de facilitar los accesos a carritos.

TERCERO.- Instalación y debido mantenimiento de servicios para estas personas de movilidad reducida en los cuatro puntos de la feria con el fin de que se les garantice las comodidades de las que cuentan los ciudadanos de a pie que tienen servicios en todas las casetas".

La **Sra. Collado Jiménez**: Iba a añadir que en realidad se complementan, y esas medidas se recogen un poco en el punto 2 de nuestro ruego. Lo que sí tengo que decir es que este Gobierno estaba dando pasos importantes para mejorar la feria, y uno de los pasos que hemos dado es incluir en la Comisión de Seguimiento a un técnico de la Delegación, técnico especialista, que es el que va a decir y a orientar a los otros componentes de cómo tienen que ser las casetas, los aseos, y ahí estamos, seguiremos mejorando.

5.- Ruego oral del Grupo Municipal IULV-CA referente a deficiencias en el barrio del Pago San José.

Se formula el siguiente ruego oral:

"Que se atiendan una serie de reclamaciones realizadas por los vecinos del barrio del pago San José en atención a una serie de deficiencias experimentadas en su barrio:

- Corroborar la inhabilitación de una antena de telefonía móvil que se ubica a escasa altura en una casa del barrio con la idea de garantizar la salubridad de la zona.
- rebaje de las aceras en los pasos de cebra de la plaza Macedonia en aras de una correcta accesibilidad para la ciudadanía. Igualmente, el repaso de estos pasos de cebra.
- Se inste a los propietarios el saneamiento de varios solares privados que están en situación de abandono y que son focos de infección.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

- La insonorización del Centro de Barrio del Pago San José, medida que se reclama desde hace años y no ha sido atendida, con la idea de respetar los problemas de sonido que están teniendo desde hace tiempo hasta el día de hoy con los vecinos".

El **Sr. Díaz Hernández**: Sobre el primer punto, el delegado de Urbanismo está tratando este asunto; respecto a lo demás, que me compete a mí, está prevista una actuación de unos rebajes que quedan pendientes desde hace bastante tiempo; se han repasado los pasos de cebra en la Plaza Macedonia, en concreto son ocho, se han limpiado distintos solares, indudablemente no podemos actuar en los solares privados y hemos instado a los propietarios a que así lo hagan. Y la última demanda también está prevista, pero en este caso concreto no es tal como lo plantea Izquierda Unida, es un porche exterior dentro del centro de barrio, simplemente hay que tapiarlo.

El **Sr. Camas Sánchez**: Es que ha quedado un tema pendiente, el tema de las antenas, por primera vez hemos elaborado un plano de antenas, tenemos pendiente una reunión, que vamos a tener en los próximos días con la asociación de vecinos y, desde luego, una vez identificadas todas aquellas que no cumplan con la normativa, por supuesto que se van a normalizar y a regularizar.

6.- Ruego oral del Grupo Municipal IULV-CA, sobre el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa concesionaria de la piscina cubierta de la Zona Sur "Manuel Mestre".

Se formula el siguiente ruego oral:

"Ha llegado a nuestro conocimiento que la empresa concesionaria de la piscina cubierta de la Zona Sur, Manuel Mestre, está incumpliendo de forma reiterada el pliego de condiciones firmado con este Ayuntamiento, especialmente en lo relativo a la ejecución de obras e inversiones previstas en el proyecto, así como en lo referente al pago del canon por la concesión del servicio. Es por ello que realizamos el siguiente ruego:

Que se compruebe el grado de cumplimiento de los acuerdos y obligaciones incluidas en el pliego de condiciones y, en caso de que se demuestren ciertos los citados incumplimientos, se estudie la posibilidad de rescatar el servicio".

La **Sra. Álvarez Cabrera**: Hace un mes y tres semanas nos sentamos con la concesionaria de Manuel Mestre, estamos revisándola una por una, porque la situación es alarmante. Con respecto a la parte que cumplen, han cumplido con la norma sanitaria e inspecciones oficiales pasadas favorablemente, trabajo de mantenimiento según marca el pliego, mantenimiento de los precios originarios, impartición de servicios y normas generales de industria, RITE, legionella, desfibriladores, plan de inversiones, cerramiento perimetral de la parcela construida en zona común para discapacitados, con acompañamiento, con acompañantes, equipamiento deportivo de todas las zonas de la instalación, señalítica, torno de acceso, material de oficina y botiquín, cumpliendo normas administrativas con usuarios y el horario de apertura, y ejecutado un plan de gestión deportiva, tramitación, cumplimiento aforo, plan de cursos, pero tiene pendiente cantidad, también importante, del canon de la concesión, muy importantes las cantidades, y un plan de inversiones que tenían que asumir según el pliego. Nosotros nos hemos puesto una calendarización, junto con patrimonio, porque, ya le digo, la situación de las concesiones administrativas es alarmante. Así, que en ese trabajo estamos.

PREGUNTAS

1.- Pregunta del Grupo Municipal Popular sobre el parque de la Unión.

Se formula la siguiente pregunta:

"A primeros de Marzo del 2015, dieron comienzo las obras de mejoras del Parque de La Unión, obras incluidas dentro del programa de garantía de renta del PFEA de 2014 que en Jerez ciudad, contó con un presupuesto de 234.954 euros, de los que 167.824 euros son de mano de obra y 67.129 son materiales, 110 contratos y un total 2.940 jornales. Este programa contempló la ejecución de obras de mejora en los CEIP El Retiro, Antonio de Nebrija, Tartessos, Montealegre y Ciudad de Jerez, así como los trabajos de adecuamiento en dos parques señeros de la ciudad como son el de La Unión y El Retiro.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q162004S2A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q162004S2A85			

Las obras realizadas en el parque de La Unión, consistieron en la eliminación de los escalones de acceso de baldosa, rehaciéndolos con bordillos prefabricados de hormigón para una mayor durabilidad. Asimismo, se quitaron las rampas de escalones y los resaltos existentes, que fueron sustituidos por rampas lisas de hormigón para mejorar la accesibilidad de las personas con movilidad reducida y carritos de bebés. También se suprimieron las albardillas prefabricadas del parque y se levantaron nuevos muretes con ladrillos de cara vista de un pie de espesor.

En las zonas donde el pavimento limitaba con el jardín se colocó un bordillo de hormigón prefabricado, tipo jardinera. En cuanto a las zonas terrizas, se cubrieron de albero ligado con cal, extendido y compactado.

Tras declaraciones en prensa del señor, Díaz, informando de la reparación integral del parque La Unión, el grupo Popular solicita información.

Por todo lo anterior desde el Grupo Municipal Popular se realiza la siguiente **PREGUNTA**

1. ¿Qué trabajos se han realizado en dicho parque cuando las obras del Profea comenzaron en Marzo de 2015 tras una intervención integral y finalizaron en Mayo del mismo año, correspondiendo desde entonces el mantenimiento del parque al gobierno actual?
2. ¿Se ha realizado un mantenimiento mínimo en el parque para evitar el deterioro causado por el tiempo, o es que han querido vender una obra realizada y terminada por el gobierno del Partido Popular el año pasado?"

El Sr. Díaz Hernández: Yo creo que el pleno a usted le confunde a estas horas ya del día, porque usted está hablando y está haciendo referencia a la primera fase del PROFEA; es cierto que terminó en mayo, pero hubo un nuevo PROFESA, que en 2015 se redactó el proyecto desde Infraestructura, que debería de saberlo, y que ha comenzado hace relativamente poco, en diciembre, y que conlleva la segunda fase del parque de La Unión, Guarnidos, Jardinillo..., con un presupuesto total de 94.000 euros, porque, como usted sabrá, el Parque de La Unión tiene 14.000 m² y el precio ascendería a 0,65 m², por lo que con la cifra que usted ha dado no da ni para comprar losas, ni material en Porcelanosa. Con lo cual, entiendo que usted se ha confundido, sí es verdad que terminó en mayo la primera fase, pero queda una segunda fase, y desde Infraestructura se redactó el proyecto, y de hecho la licencia se empezó a dar desde urbanismo en junio.

2.- Pregunta del Grupo Municipal Popular relativa al acerado de calle Guarnidos.

Se formula la siguiente pregunta:

"Ante las quejas de los vecinos residentes en la calle Guarnidos, venimos a trasladar las peticiones que nos realizan, dado el desastre de reparación realizada en sus aceras y la peligrosidad de su uso por parte de los ciudadanos y más concretamente por personas con movilidad reducida, incluyendo niños, personas mayores con andador o sillas de rueda, madres con cochecitos de bebé, etc.

Todo un "patatal" lo realizado en esas aceras, imposible hacer peor ese trabajo, si se ha visto malo... y si no se ha visto peor... Los baches en las aceras, hundimientos, rugosidad y mal acabado hacen que el circular por ella sea todo un calvario no exenta de peligro de caer en la calzada rodada por la inestabilidad del pavimento.

Es la primera vez que se hace una acera y lo dejan peor de como estaba, dicen los vecinos que antes estaba mejor... (Y para decir eso un vecino tiene su guasa).

Creo que el delegado señor, Díaz, en sus ruedas de prensa repite con asiduidad que hay que estar en el tajo, para comprobar "in situ" los trabajos que se realizan, pues yo le aseguro al señor Díaz que este tajo no lo ha pisado, porque si lo pisa se podría haber resbalado en él, dado el estado en que se encuentra.

Lamentamos que el trabajo realizado para conseguir las mejoras en esa calle sea dilapidado por una mala ejecución de obras y se tenga que traer a este pleno porque el delegado desconoce su estado, y si lo conoce pues peor, por no poner las medidas correctoras y adecuadas para dejar un acerado en perfectas condiciones de uso, ya que es de nueva construcción.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

Por todo lo anterior desde el Grupo Municipal Popular se realiza la siguiente **PREGUNTA**

1. ¿Qué criterio se ha seguido para la elección de ese tipo de acerado, tanto en su material, diseño, etc... porque es toda una novedad, nunca se ha realizado tal desastre en una acera.
2. ¿En algún momento se ha pensado en los ciudadanos, en especial aquellos con algún tipo de problemas de movilidad reducida, o que hacen uso de coche de bebés, o hasta simplemente andar por esa calle al utilizar ese diseño?"

El Sr. Díaz Hernández: Dígame usted, porque yo esto no lo redacté, esto no lo aprobé yo, el Sr. Muñoz lo firmó el 5 de junio de 2015, y ahí va el material cómo iba a ser, el presupuesto, 27.000 euros en materiales para la remodelación de las calles que acabo de anunciar antes, Jardinillo, Guarnidos, Cruz de Palma, etc., Parque de La Unión, entonces aquí está, esto está firmado por ustedes, no por mí, y redactado con el material que se iba a utilizar, por lo cual dígame usted el criterio que utilizó; indudablemente es preferible hacer poco pero bien, no como lo que planteabais ustedes con 97.000 euros y mal.

La Sra. Rúa Patón: Los que lo están haciendo mal son ustedes.

3.- Pregunta del Grupo Municipal Popular sobre el funcionamiento de las fuentes ornamentales de nuestra ciudad.

Se formula la siguiente pregunta:

"Tras casi un año de gobierno socialista en la ciudad y en referencia al estado en que se encuentran las fuentes ornamentales de Jerez, comprobamos que su estado actual es de total abandono.

Las fuentes más emblemáticas y céntricas de la ciudad y por lo tanto las que más ven los turistas que nos visitan, pueden observar que no funcionan, estando abandonadas a su suerte desde que el Partido Popular dejó el gobierno.

La señora alcaldesa repite día sí y día también que debemos potenciar el turismo, y poco se puede potenciar cuando lo más vistoso de nuestras calles y plazas como son las fuentes Ornamentales las tiene paradas y abandonadas.

Es muy poco el trabajo que tenían que realizar cuando con su mantenimiento habría bastado, ya que cuando ellos llegaron al gobierno las fuentes funcionaban el 95 % de ellas, no ocurriendo lo mismo cuando el Partido Popular en 2011 entró a gobernar esta ciudad y que estaban prácticamente todas paradas, algunas llevaban años sin funcionar como Plaza del Mamelón, Cabeza de vaca, plaza del Mercado y otras... no sabían ni de su existencia pues nunca habían funcionado (Rotonda Víctimas del terrorismo, en avenida Álvaro Domecq, junto a Plaza del caballo)

Ahora vemos con pesar que volvemos a las prácticas del gobierno socialista, dejadez y abandono de nuestras infraestructuras, falta de previsión y de dar soluciones a los problemas diarios de esta ciudad

Por todo lo anterior desde el Grupo Municipal Popular se realiza la siguiente **PREGUNTA**

1. A día de hoy, ¿Cuántas fuentes Ornamentales están en funcionamiento?
2. ¿Cuándo piensan solucionar las averías en las fuentes emblemáticas del centro de la ciudad ante la proximidad de las fiestas que se avecinan?"

El Sr. Díaz Hernández: A principio de legislatura le pedimos el informe sobre este tema al que por desgracia ya no está con nosotros, al responsable de esta materia, informe, correo electrónico, su informe de cada una de las fuentes de la ciudad. Como base de todo, usted en determinadas notas de prensa decía que están en un 95%, eso es una falsedad más que manifiesta porque los datos lo arrojan, y por poner algunos ejemplos: Paseo La Rosaleda, desde hace años parada por falta de bomba pequeña, Parque Iguazú, parque Niágara, Olivar de Rivero, Parque El Cuco, Rotonda del Almendral, Consejo de Europa, Rotonda de los Casinos, problema con la alineación desde el 20 de junio, 23 de diciembre de 2014, calle Ancha, etc., etc. Y por ejemplo, le doy un dato más de las distintas propuestas que nosotros hemos tratado de dar solución y que tiene sus dificultades, este ayuntamiento no puede gastarse actualmente 60.000 euros en la Plaza del

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

Arenal, porque la falta de mantenimiento que se ha tenido durante estos años ha provocado la avería de muchos de ellos, porque no tienen ni filtro, ustedes no lo pusieron y por eso nos las encontramos averiadas; y si quiere, yo le hago pasar este informe de principio de la legislatura, que desmiente lo que usted acaba de decir de que estaba al 95% funcionando.

4.- Pregunta del Grupo Municipal Popular sobre el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el pleno en relación con la barriada Las Flores e inclusión de las obras en los presupuestos.

Se formula la siguiente pregunta:

"El pasado pleno de Septiembre, los diferentes grupos políticos aprobamos en este pleno una proposición por la cual el gobierno debe realizar diferentes acciones para continuar con los trabajos en la urbanización de Las Flores, destacando el reconocimiento de las cantidades abonadas por los vecinos, la continuación de las obras de urbanización, la incorporación a los presupuestos de las partidas necesarias para su desarrollo completo así como el compromiso de continuar con las labores de gestión con los vecinos.

Con el fin de realizar un seguimiento al desarrollo de estas actuaciones y teniendo en cuenta los compromisos que el Delegado de Urbanismo ha adquirido con los vecinos indicándoles que las obras se van a iniciar en poco tiempo y que se iban a incorporar a los presupuestos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular se realiza la siguiente **PREGUNTA**

¿Qué trabajos se han desarrollado desde el pleno del mes anterior para avanzar en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el pleno en relación a la Barriada Las Flores y la inclusión de las obras en los presupuestos?"

El Sr. Camas Sánchez: Ya en el pleno anterior hablamos de la limpieza del canal. Nosotros el compromiso último que hemos tenido con ellos es en licencias, y tengo aquí una relación de los expedientes pendientes de resolver en el tema de las licencias; de estas licencias, las que se están gestionando, comprobarán que hay unas subrayadas en color verde fluorescente. Y esto tiene relación también con la discusión que tuvimos anteriormente con el tema de las licencias, pero algunas veces se nos culpabiliza de que estamos "tal y tal", pero en este caso, por ejemplo, en todos estos expedientes, hay una obligatoriedad de encontrar determinada documentación a cada uno de los vecinos, pues nos faltan muchos documentos que entregar, con lo cual, en la medida en que se vayan entregando, los técnicos irán viendo las licencias. En cuanto a la inversión, tenemos previsto, desde luego, que en los presupuestos próximos venga reflejada la parte que ya hemos comentado desde comienzos de legislatura, y seguiremos trabajando, lógicamente, y haciendo todo lo que durante cuatro años no habéis hecho vosotros, que habéis dejado aquello como un campo baldío, y nosotros, poco a poco, con mucho esfuerzo, vamos haciendo cositas. Ya se ha limpiado el canal, estamos dando las licencias, etc. etc., es decir, el camino que llevamos mes a mes, paso a paso, pero haciendo cosas; yo cuando he llegado y he ido allí, o hemos ido allí y hemos visto lo que hay, aquello es el descampado de un terremoto, aquello parece que ha pasado por allí un terremoto.

5.- Pregunta del Grupo Municipal Popular relativa al cobro indebido de vados.

Se formula la siguiente pregunta:

"El pasado pleno de Enero de 2016, los diferentes grupos políticos aprobamos en este Pleno una Proposición por la cual el Gobierno y la Diputación Provincial realizarían los estudios necesarios para iniciar los procedimientos de anulación del cobro de los vados desde el año 2008 y la devolución y/o compensación de las cantidades que han sido cobradas a los vecinos de forma indebida.

Esta proposición persigue que no haya que judicializar los procedimientos y que se puedan resolver en vía administrativa evitando perjuicios y costes a los vecinos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular se realiza la siguiente **PREGUNTA**

¿Qué trabajos se han desarrollado desde el pleno del mes anterior para avanzar en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el pleno en relación a la anulación en vía administrativa de los procedimientos

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

de cobro indebido de vados así como el abono y/o compensación de las cantidades cobradas a los vecinos?".

El **Sr. Galván Gómez**: No ha hecho usted la pregunta, no la ha hecho, es cierto, vuelve a estar mal formulada, vuelve a insistir en que el acuerdo del Pleno era sobre la anulación o no del acto, y lo que se acordó era ver si los procedimientos eran nulos o no; por eso mismo explicamos aquí que habíamos mantenido, o teníamos cita con la Diputación el pasado 9 de marzo, también se le dijo y así lo recoge el acta de aquel pleno, que ustedes podían consultarnos y hablarme, desde aquel día 9, para que les contara las novedades, pero se ve que no les ha interesado; a usted le interesa los días en que hay una cámara aquí en el ayuntamiento, los demás días desaparecen del mismo. Además le puedo trasladar los avances que hemos tenido, pues como le digo nos reunimos con Diputación, con los técnicos, porque también debe usted saber que tenemos delegada la regularización fiscal del ayuntamiento en Diputación por un acuerdo que la Sra. Pelayo firmó con el Sr. Loaiza el 23 de mayo de 2012; eso también se le ha trasladado pleno a pleno, cada vez que usted hace la misma pregunta. En esa reunión, a la que por cierto también invitamos a una próxima reunión, la semana siguiente, a los vecinos con los técnicos de Diputación, porque, en base a ese convenio, está delegado en Diputación; se nos trasladó dos asuntos que desconocíamos hasta ese momento, uno de ellos es que la sentencia a la que hacía referencia el Partido Popular es del ayuntamiento de Sanlúcar, cuyo ayuntamiento ya no tiene delegadas las competencias en la propia Diputación. Hemos consultado con el ayuntamiento de Sanlúcar y todavía no tienen pronunciamiento jurídico al respecto, porque la situación, como siempre hemos dicho, jurídicamente es complicada, y además, en esa misma reunión se nos aportó una sentencia, que hasta ahora no la teníamos, del juzgado contencioso-administrativo número 2 de Cádiz, en concreto del 4 de abril de 2014, que desestima un recurso en esta materia, y que entiende ajustado a derecho el procedimiento de comprobación limitada, llevado por la Diputación. Y os voy a leer el párrafo literalmente, porque entiendo que marca un antes y un después en esta supuesta reivindicación, en la que además este Gobierno siempre ha dicho que se le estaba engañando a ciertos vecinos por parte del Partido Popular. Leo literalmente, "siendo así, que las liquidaciones practicadas tras el procedimiento de comprobación limitada no incurrir en nulidad conforme a ninguno de los supuestos previstos en el artículo 217 de la Ley General Tributaria", que son los de la nulidad de pleno derecho, por cierto. La resolución recurrida es conforme a Derecho. Dicho esto, vuelvo a reiterar que estamos ante una situación compleja jurídicamente, en cuanto a las diferentes sentencias que se manejan según las ciudades en las que estamos tratando, y por lo tanto, seguiremos informando en base a los acontecimientos jurídicos que puedan derivarse del tema, informando aquí mes a mes e informando también a los vecinos, por supuesto, sin ningún inconveniente.

6.- Pregunta del Grupo Municipal Ganemos Jerez sobre el coste de los palcos de la carrera oficial de Semana Santa.

Se formula la siguiente pregunta:

"Para velar por la transparencia institucional en materia económica, y con objeto de aclarar las diferentes versiones que se han ido conociendo en las últimas semanas en los medios de comunicación, Ganemos Jerez quiere realizar las siguientes preguntas al equipo de Gobierno, en concreto, al delegado de Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad.

PREGUNTAS

¿A cuánto asciende el montante económico de la instalación de los palcos de la Carrera Oficial de la Semana Santa? ¿Hay algún tipo de convenio firmado con la Unión de Hermandades y en caso de que existiera dónde se puede consultar? ¿Cuales son los derechos y deberes de la Unión de Hermandades para con el Ayuntamiento de Jerez de cara a la Carrera Oficial y viceversa? ¿Cuándo se va a publicar en el Portal de Transparencia estos gastos y también los gastos de las horas extras y compra de libranza del personal municipal en los diferentes actos de la Semana Santa, incluidos los anteriores y posteriores a dicha semana?".

El **Sr. Camas Sánchez**: Efectivamente, el martes pasado dimos una rueda de prensa, de conocimiento público y de repercusión amplia, en todos los medios de comunicación, pero a mí no me cuesta ningún trabajo volver a repetir aquí el coste de los palcos. El precio del coste del montante ha sido unos 24.000 euros y el ahorro, en relación con lo que supuso el año pasado, está en torno a los 100.000 euros de ahorro. En cuanto al convenio con las hermandades, no tenemos en este momento ningún convenio con ellos, el último convenio es el que estaba firmado con el anterior Gobierno; si lo quiere, yo se lo puedo hacer llegar en cual-

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno		25/04/2016
 8J1Q16200452A85		

quier momento. Y en cuanto a la transparencia, yo creo que también es importante que se conozcan los costes, pero también los beneficios, yo creo que es importante, en aras a la transparencia y en aras a la equidad de los costes, que evaluemos los beneficios que la Semana Santa tiene para la ciudad, en todos sus factores, en el hotelero, hostelería, en fin todo eso. En ese sentido, yo también le quiero anticipar que para el año que viene, probablemente, si tenemos un poco de suerte en el portal de transparencia, podemos poner todo eso, porque la Junta de Andalucía tiene previsto llegar a un acuerdo con una Universidad andaluza para evaluar el impacto económico de la Semana Santa en los municipios más importantes de Andalucía. Por lo tanto, yo creo que no cuesta ningún trabajo poner el importe de los palcos, pero yo creo que sería equitativo, justo y de buena información también, para poder evaluar y conocer con transparencia qué es lo que supone la Semana Santa, evaluar también el impacto económico que la Semana Santa tiene para la ciudad.

7.- Pregunta del Grupo Municipal Ganemos Jerez sobre planes de empleo de la Junta.

La pregunta se retira.

8.- Pregunta del Grupo Municipal Ganemos Jerez relativa a abono de ayudas económicas familiares a familias beneficiarias.

Se formula la siguiente pregunta:

"En una situación de emergencia social como la que vivimos en Jerez, resulta prioritario que el Ayuntamiento ponga todo de su parte para cubrir las necesidades de las familias que más lo necesitan.

A Ganemos Jerez se han dirigido diferentes familias que en otras ocasiones han sido beneficiarias y que a estas alturas del año ya habían percibido las mismas.

También nos consta que el Ayuntamiento, desde hace casi dos meses, dispone en su cuenta corriente del importe concedido para las Ayudas Económicas Familiares, por ORDEN de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación estas ayudas correspondientes al ejercicio 2015 y que otorgó a Jerez el importe de 1116.938,21 €,

También nos consta que desde los Servicios Sociales Municipales se ha procedido ya a toda la tramitación técnica de estas ayudas y de las que serán beneficiarias alrededor de 150 familias.

Estas Ayudas Económicas Familiares son una prestación propia de los Servicios Sociales Comunitarios, de carácter temporal y preventivo, destinadas a familias que están pasando por circunstancias sociales de vulnerabilidad y en cuyo seno conviven menores en situación de riesgo social.

La finalidad de estas Ayudas Económicas es la de mantener a los menores en su medio familiar, debiendo gestionarse las mismas por los Servicios Sociales Comunitarios, y compatibilizándolas con otro tipo de medidas de carácter social y educativas, que deben estar sometidas al seguimientos de los y las profesionales y técnicos de Servicios Sociales.

Estas ayudas están financiadas íntegramente por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Junta de Andalucía, por lo que no tienen ningún cargo adicional para los Ayuntamientos.

Por eso no entendemos porqué estas ayudas todavía no se han abonado a las familias beneficiarias. Urge por tanto, dar respuesta a estas familias con necesidades acuciantes y abonar con celeridad estos importes.

Por este motivo, Ganemos Jerez pregunta:

¿Por qué no se han abonado ya estas ayudas y sigue el dinero en la cuenta corriente del ayuntamiento estando estas familias tan necesitadas de las mismas?

¿En qué trámite municipal concreto se encuentran?

¿cuando piensa el Ayuntamiento abonar estas ayudas?".

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

La **Sra. Collado Jiménez**: El argumento lo compartimos al 100% o más, lo que sí le tengo que decir es que, cuando la Junta de Andalucía ingresa, como bien ha dicho, esta cantidad en el ayuntamiento para poder pasar a que las familias la reciban, tienen que pasar los mismos trámites que cualquier otro procedimiento, es decir, todos los procedimientos son los mismos, vengan de donde vengan los recursos. Por lo tanto, el tiempo que ha transcurrido se debe exclusivamente a eso. Y las ayudas, en este momento, si no me han informado mal, hoy ya lo tiene Tesorería, se lo ingresa a la Delegación de Acción Social, que es la que seguramente el lunes o el martes procederá al abono a las familias; pero tengo que decir para la tranquilidad suya, porque ya veo que tienen mucho interés en este tema, que estas familias, que los casos de estas familias, cuando no reciben la ayuda en concreto, esta cuantía que viene, como usted bien ha dicho, vía subvención de la Junta de Andalucía, y que al ayuntamiento, en este caso, esta subvención no le aporta ninguna cantidad, estas familias son y siguen siendo atendidas a lo largo de todo el año con la ayuda propia que la Delegación, que el ayuntamiento tiene y pone a disposición de todas las familias que tienen estos requisitos, es decir, que en ningún momento estas familias, que tienen estos niños en esta situación, han estado desatendidas, porque se les ha estado dando la ayuda por parte del ayuntamiento.

9.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos sobre los actuales ceses de las Comisiones de Servicios.

Se formula la siguiente pregunta:

"Nuestro Grupo Municipal ha tenido conocimiento de gran número de los recientes ceses de Comisiones de Servicio, entendiéndolo que ha expirado el tiempo establecido legalmente, a tal efecto.

Por lo anteriormente expuesto, es por lo que el **Grupo Municipal Ciudadanos Jerez** de la Frontera (C's) efectúa la siguiente **PREGUNTA**

¿Cuál es la alternativa del Gobierno Local para la cobertura de dichos puestos? ¿Se va a convocar concurso interno a tal efecto? ¿Cuál es la planificación del Gobierno Local para el resto de personal que está actualmente en comisión de servicio?"

El **Sr. Galván Gómez**: Posiblemente la compañera Laura se ha tenido que ir por una urgencia familiar, tenía la respuesta preparada de las preguntas. Como el ROM permite trasladar la respuesta por escrito, si te parece, te la traslado por escrito.

10.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos relativa al estado del antiguo concesionario Fiat/Alfa Romeo.

Se formula la siguiente pregunta:

"El estado en el que se encuentra actualmente el antiguo concesionario FIAT/ALFA ROMEO situado frente a Bricodepot en el Polígono Santa Cruz es realmente lamentable.

El vandalismo ha hecho mella en las instalaciones y además de ser un peligro para viandantes da muy mala imagen de la ciudad al encontrarse situado en uno de los accesos a la esta.

Actualmente los vecinos y comerciantes de la zona comentan que prácticamente a diario hay algún desprendimiento de cristales, techos o algún elemento de la instalación con el agravante de que hay personas que acceden al interior para hacer grafitis o consumir sustancias estupefacientes con el peligro que ello supone que pueda haber algún día una desgracia.

Por todo lo anterior, Ciudadanos Jerez (C's) presenta, para su respuesta en el Pleno Ordinario, la siguiente **PREGUNTA**

¿Ha contactado el ayuntamiento con los propietarios de la instalación? ¿Piensa el gobierno local exigir el vallado o perimetraje para evitar alguna desgracia?"

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

El **Sr. Camas Sánchez**: Efectivamente, y desgraciadamente a la vez, no es el único sitio con problemas en los parques empresariales y en otros sitios de la localidad. Daré traslado de esta incidencia que usted me pone para que actúen.

PREGUNTAS ORALES

1.- Pregunta oral del Grupo Municipal IULV-CA sobre los Consejos de Distrito y el Consejo Local de la Juventud.

Se formula la siguiente pregunta oral:

"Esta Corporación ya ha coincidido, en más de una ocasión, al señalar la participación como una cuestión imprescindible para avanzar hacia nuevos métodos de funcionamiento en las instituciones. Sin embargo, algunos de los órganos clave para fomentar la implicación de la ciudadanía en la resolución de sus problemas y la aportación de ideas y propuestas no están siendo debidamente aprovechados. Así, los consejos de distrito están absolutamente desprovistos de actividad y consejos como el de la juventud, ni siquiera han sido constituidos. Es por ello que planteamos la siguiente pregunta:

¿Por qué no se han convocado aún los Consejos de Distrito ni se ha procedido a constituir, siquiera, el Consejo Local de la Juventud?, ¿Se piensa potenciar la actividad en estos espacios de participación o van a continuar siendo espacios carentes de la menor actividad?"

El **Sr. Díaz Hernández**: La parte que le corresponde a la compañera ya os contestará por escrito. Referente a los Consejos de Distrito, estamos intentando renovar el Consejo, no sin dificultad, debido a que las asociaciones no se han apuntado; de hecho, hemos tratado de llamar por teléfono, convencerlos, y ya en la anterior legislatura tuvo su dificultad porque lo iniciaron en febrero de 2013 y se constituyó en 2014, y es la misma situación en que nos encontramos nosotros, la dificultad de constituir y contar con 21 asociaciones en cada uno de los Distritos, pero habrá que replantearse qué hacemos con esta situación.

2.- Pregunta oral del Grupo Municipal IULV-CA sobre el bloqueo del paso a los vehículos en las calles aledañas al hospital permitiendo el acceso peatonal.

Se formula la siguiente pregunta oral:

"En el pleno ordinario celebrado el pasado mes de diciembre, planteábamos un ruego para que se desbloqueara el acceso a las calles aledañas a la estructura ruinoso situada junto al hospital o, en el supuesto de que existiese algún informe que alertase de algún riesgo para la seguridad, se procediese a establecer las necesarias medidas de precaución en todo el perímetro, no solo para quienes accedan con sus vehículos, sino también para quienes lo hacen a pie. Sin embargo, tres meses más tarde, los accesos siguen bloqueados para los vehículos pero la estructura sigue estando perfectamente accesible para quienes acceden a pie hasta ella. Tanto es así, que tenemos constancia de que hay personas que han llegado a subir hasta la última planta para echarse fotos o grabar videos desde esa altura. Y los responsables de CC.OO. en el Hospital de Jerez ya han alertado de que, en caso de producirse un accidente, el bloqueo de las calles que rodean la estructura impediría el acceso de una ambulancia. Es por ello que, en vista de que el ruego formulado en su día no fue tenido en cuenta, formulamos las siguientes preguntas:

¿Atiende el bloqueo de esas calles al deseo de limitar el aparcamiento en las mismas, beneficiando a los propietarios del parking privado? Si no es así y atiende a una cuestión de seguridad, ¿Dónde están los informes que aconsejan cortar una calle a los vehículos y permitir el acceso a pie hasta la misma estructura?, ¿Por qué se ha bloqueado el acceso de los vehículos a esas calles y no se ha acotado el acceso a la zona, impidiendo que puedan acceder personas a pie? ¿Se es consciente de que bloqueando solo el acceso a los vehículos sin acotar el acceso a pie hasta la citada estructura se puede estar dificultando la respuesta en caso de producirse un accidente?"

El **Sr. Camas Sánchez**: No entiendo bien la correlación que se hace de aparcamiento privado con la situación que aquello tiene; los aparcamientos privados que hay allí funcionan por su cuenta, como aparcamientos privados que son. El entorno, efectivamente, es conflictivo, peligroso y dificultoso, y ya lo hemos tratado

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

en los plenos que hemos tenido; se trata, como ya hemos reflejado en otras ocasiones, de una obra no terminada y no recibida tampoco por la Delegación de Urbanismo. No está permitido el acceso, el paso para vehículos y tampoco para las personas; el de vehículos se ha limitado porque es posible hacerse, pero limitarles el paso a las personas es muy complicado, las personas pueden llegar a saltarse la prohibición de acceso y, lógicamente, cogen el camino para acortar distancias, etc. Ahora mismo, en la actualidad, nosotros estamos, el departamento de contratación del ayuntamiento está tramitando que se rescinda el contrato a la empresa que debía llevar la obra hasta ahora y así poder contratar de nuevo la terminación de la misma. Esperemos que, desde el departamento de contratación, en breve esto se pueda hacer y tengamos una resolución definitiva o al menos, en lo que respecta a las cuestiones que usted me plantea, puedan ser eliminadas.

3.- Pregunta oral del Grupo Municipal Popular sobre el Reglamento del Consejo Local del Motor.

Se formula la siguiente pregunta oral:

"En el mes de Septiembre de 2015, el actual gobierno de la ciudad anunció públicamente la constitución del Consejo Local del Motor. Tres meses más tarde, en la sesión plenaria del 23 de diciembre de 2015, el gobierno presentó una propuesta política para el inicio del procedimiento de creación del Consejo Local del Motor que adjuntaba un borrador de reglamento al que el Grupo Popular aportó las propuestas de modificación que se consideraban necesarias para mejorar el funcionamiento del mismo.

En ese misma sesión plenaria se manifestó por parte de la portavoz del grupo socialista que en breve se iniciaría el procedimiento de aprobación del reglamento y que se tendrían en cuenta las observaciones de mejora del grupo popular.

De nuevo han vuelto a transcurrir otros tres meses y hasta el momento las propuestas no se han materializado en nada concreto ni se han convocado al grupo popular para recoger sus aportaciones.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal Popular se realiza la siguiente pregunta **PREGUNTA**

¿Cuándo se van a iniciar los trámites de aprobación del Reglamento del Consejo Local del Motor anunciado por el actual gobierno municipal hace ya más de seis meses?"

La **Sra. Presidenta**: Ésta es una respuesta que tenía la Sra. Álvarez, que no está, pero por deferencia a que lleváis todo el pleno, desde el punto de vista de lo que yo sé, es lo siguiente: en esas reuniones no sé si han participado 12, 14, no sé. En moto club resulta que tan sólo cuatro aparecen inscritos en el Registro de Asociaciones del municipio, por tanto no pueden pertenecer al Consejo Local si no están inscritos en el Registro, eso es lo que nos había dicho el gabinete jurídico, y por tanto, lo que se le está dando es un tiempo prudencial a las distintas "moto clubs" para que se registren, no pueden pertenecer al Consejo Local quien no esté en el Registro de Asociaciones; en estos momentos sólo hay cuatro, la Asociación Club del Motor Circuito de Jerez, la Asociación Club Deportivo de Motociclismo Piloto y Familia, Asociación Automóvil Club Jerez y Moto Club Jerezano; son las cuatro que aparecen oficialmente inscritas en el Registro, por tanto, si en un tiempo prudencial no están más, pues serán ellas las opciones que se adopten, pero había muchas más asociaciones en esas reuniones.

El **Sr. Saldaña Moreno**: Pero para iniciar el expediente no es necesario tener más, se trata de iniciar el expediente del Reglamento.

4.- Pregunta oral del Grupo Municipal Popular sobre Onda Jerez Radio-TV.

Se formula la siguiente pregunta oral:

"Desde la creación de Onda Jerez Radio-TV, nuestra emisora local ha sido un referente nacional en las distintas retransmisiones de eventos de la ciudad; Cabalgata de Reyes, Zambombas, Feria, Semana Santa..., llegando alcanzar reconocimientos de gran importancia por su constancia, empeño y profesionalidad. La programación habitual que año tras año nos ofrecía Onda Jerez Radio-TV durante la Semana Santa acercaba a todos los jerezanos y visitantes a sus casas la información en tiempo real de lo que acontecía en nuestras calles: salidas, paso por Aladro y Cristina, Plaza Asunción, Catedral, Tornería y las recogidas de

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q162004S2A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q162004S2A85			

Nuestras Hermandades, gracias al despliegue humano y técnico de nuestra emisora local que con su trabajo daban a conocer nuestra Semana Santa fuera de nuestras fronteras.

En este año 2016 la programación de Onda Jerez Radio-TV ha sufrido una variación sustancial de los últimos años. Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo Municipal Popular, formula las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Quién está realizando actualmente las funciones de director o directora de la Emisora?
2. ¿Cuándo se aprobara en pleno el nombramiento de director o directora de Onda Jerez Radio-TV?
3. ¿Qué criterio se ha seguido este año 2016 por parte de la Dirección para la organización de las retransmisiones de Semana Santa?
4. ¿Cuánto se ha recaudado por parte de la Administración local en concepto de publicidad para la programación de Semana Santa?
5. ¿Qué inversión económica se ha realizado para desarrollar la programación de este año?
6. ¿Tienen conocimiento el Gobierno Municipal del malestar que ha generado entre los ciudadanos la escasa programación de este año?
7. ¿Se podría poner en conocimiento previamente de la Comisión de Pluralidad Informativa de Onda Jerez Radio-TV la programación de los grandes eventos?"

La **Sra. Presidenta**: Le contestarán por escrito.

5.- Pregunta oral del Grupo Municipal Popular sobre la celebración del Festival de música "Primavera trompetera".

Se formula la siguiente pregunta oral:

"El pasado día 12 de mayo se celebró en Jerez el Festival de música "Primavera trompetera" que según datos ofrecidos en prensa congregó a más de 14.000 espectadores.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular presenta las siguientes PREGUNTAS

1. ¿Qué refuerzo policial se adoptó por parte Delegación Seguridad del Ayuntamiento para cubrir el concierto celebrado el día 12 de marzo y que congregó a más de 14.000 espectadores muchos de ellos menores de edad?
2. ¿Por qué ese fin de semana no se cubrió el Servicio de Pedanías y Barriadas rurales?
3. ¿Por qué no se cubrió el Servicio de control de horarios de establecimientos públicos ni el control de botellones ilegales en c/ San Pablo, PI Vargas, PI San Mateo?
4. ¿Qué explicación se ha dado a los vecinos de esos barrios que han denunciado las molestias sufridas esa noche?"

El **Sr. Camas Sánchez**: Efectivamente, el festival se preparó y se coordinó, previo a su celebración, con todas las fuerzas de seguridad, como así fue el resultado que se tuvo, de absoluto cumplimiento del deber por parte de la Policía Local y de la Policía Nacional, que en todo momento cubrieron sus competencias. Por otra parte, el empresario que montó el festival tenía contratado suficiente personal también en el interior del recinto, y afortunadamente, yo creo que con la colaboración de las fuerzas de seguridad local, además de las fuerzas de seguridad nacional, el evento fue un éxito para la ciudad de Jerez, y lógicamente, siempre hay vecinos que entorpecemos un poco la calma habitual, se da con la Feria, con otros acontecimientos, y efectivamente poco le podría decir, salvo que intentaremos en el futuro que vayamos a ser... Yo siempre digo la verdad, usted me atribuye la mentira, seguramente irá en su espíritu pero no en el mío, yo siempre digo la verdad y los acontecimientos son los que son. Es verdad que hubo por parte de un periódico algún que otro comentario, que no se correspondía desde luego con lo que realmente había ocurrido, pero insisto, el dispositivo fue adecuado, estudiado y cooperado por todo el mundo, y afortunadamente fue un éxito, tanto de organización, de seguridad, como de beneficio para la ciudad y para los que lo montaron.

6.- Pregunta oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez sobre el Campeonato Mundial de Supermos.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

Se formula la siguiente pregunta oral:

"Nuestro Grupo Municipal Ciudadanos Jerez (C's), ha tenido conocimiento a través de reunión mantenida con la Federación Unión de Moto clubes Jerezanos, que representa a la nada significativa cantidad de 16 Moto clubs de nuestra ciudad, de que éstos presentaron a la Primera Teniente de Alcaldesa un proyecto de actuaciones encaminadas a dinamizar nuestra ciudad durante los próximos eventos deportivos relacionados con el motor.

Este conjunto de actividades tenían como objetivo final, entre otros, el de fidelizar la estancia de los amantes del motor que visitan a nuestra ciudad, con la intención de que éstos no se desplacen a otros destinos, como puede ser el Puerto de Santa María, algo que viene siendo habitual en los últimos años.

Además de lo anterior, estas actividades no suponían desembolso alguno, por parte de esta Corporación, a excepción de la posible "Guía de eventos" para su difusión.

No obstante lo anterior, a día de hoy no se ha dado respuesta alguna al respecto, y lo que es peor, no se ha contado con la Federación para participar en el diseño de posibles actuaciones relacionadas con el motor, entendiéndose que además y como expertos, hubieran sido de gran utilidad para el beneficio de los ciudadanos jerezanos y todos los ciudadanos que nos visitan.

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's) efectúa el siguiente PREGUNTA ORAL

¿Cuál es la causa de desatención a la Federación Unión de Moto clubes Jerezanos por parte de este Gobierno Municipal? ¿Bajo qué criterio se ha cambiado la ubicación de la celebración del Campeonato Mundial de Súper motos? ¿Cuál va a ser el desembolso real, incluidos los de movilidad, para la celebración de este evento en la nueva ubicación por parte de esta Corporación? ¿Qué actividades complementarias se han previsto en torno a este evento deportivo?"

El Sr. Galván Gómez: Si te parece, porque además también es la pregunta que va a contestar la compañera del Área de Deportes, se te pasara respuesta de todo, también por escrito, aunque te puedo comentar, por lo que sé, que en las reuniones que ha tenido la delegada de Deportes se le requirió que pidieran unos permisos en Urbanismo, de cara a realizar trabajos con ellos. Se ampliará la información, si te parece, de la Federación por escrito de la delegada. Lo que sí te puedo comentar, porque preguntas también por los criterios del cambio de ubicación, que hay varios criterios, uno de ellos es la mejora del trazado, hemos pasado de tener una pista que no llegaba a un kilómetro a tener este año una pista de 1.408 metros de longitud, con una anchura, además este año, de entre 8-12 metros, en función del lugar, por lo tanto, una prueba más espectacular, más segura; segundo criterio, el criterio económico, el año pasado, y además creo que también preguntas por el coste, que por cierto asume Cirjesa, la sociedad, no lo asume el ayuntamiento, el año pasado el coste ascendió aproximadamente a 121.000 euros, y este año va a ascender a 83.000 euros, por lo tanto, estamos hablando de casi 40.000 euros menos de coste; otro motivo para el cambio de ubicación es la coincidencia también en el fin de semana del "sábado manga" que, como bien sabe, traerá una gran afluencia de gente a la zona, y por lo tanto, también creíamos conveniente que había que separar los dos acontecimientos. Esperamos y confiamos en que haga buena climatología, porque también tenemos autobuses gratuitos para que los jerezanos se puedan acercar a disfrutar de la prueba desde la rotonda del Minotauro.

7.- Pregunta oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez sobre la sentencia judicial recaída en la adjudicación definitiva a favor de Tenis Chapín, S.L.

Se formula la siguiente pregunta oral:

"Habiendo tenido constancia a través de diferentes medios de comunicación de la compleja situación por la que atraviesan las instalaciones municipales de tenis y pádel de Chapín desde que saliera a concurso público en el año 2009 y a día de hoy sin resolver.

Habiendo verificado dicha información con la realidad, y apelando tanto a la adjudicación definitiva aprobada por Junta de Gobierno Local del 11 de Octubre del 2013 en favor de Tenis Chapín, S.L., como la senten-

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
	Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	
		FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

cia judicial al respecto, es por lo que el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's) efectúa el siguiente PREGUNTA ORAL

¿Qué necesita este Gobierno Municipal para acatar una sentencia judicial? ¿Qué actuaciones ha iniciado o va a iniciar? ¿Cuándo van a ser efectivas?".

La **Sra. Presidenta**: Le contestarán por escrito.

8.- Pregunta oral del Grupo Municipal IULV-CA sobre el procedimiento de contratación que lleva a cabo Urbaser.

Se formula la siguiente pregunta oral:

"A raíz de la intervención, por escrito, en el pasado pleno en la que D. Francisco Chacón, extrabajador de la empresa Urbaser y demandante de empleo en dicha empresa, incluido en el listado baremado que ha estado siendo usado hasta 2012 como una suerte de bolsa de trabajo, denunciaba las condiciones de contratación, presuntamente arbitrarias por parte de la empresa, especialmente desde el año 2012, creemos necesario trasladar al Pleno la siguiente pregunta:

¿Qué procedimiento de contratación está llevando a cabo Urbaser? ¿Cuenta este procedimiento con las garantías de transparencia propias de una empresa que, aún siendo privada, gestiona un servicio de carácter público? ¿Ha comprobado el Ayuntamiento de Jerez que dicho procedimiento no entre en contradicción con lo recogido en el pliego de condiciones?".

El **Sr. Díaz Hernández**: Por empezar por lo último, el pliego de condiciones no dice absolutamente nada sobre los criterios de contratación, nos remitimos al procedimiento de las disposiciones de contratación que existen legalmente y al convenio colectivo, es una empresa privada y el ayuntamiento, por tanto, no tiene nada que ver.

9.- Pregunta oral del Grupo Municipal IULV-CA sobre la sentencia declarando nulo el despido de los integrantes de la Banda de Música.

Se formula la siguiente pregunta oral:

"Tras haber conocido las primeras sentencias judiciales por las cuales se declara nulo el despido de los integrantes de la banda de música reconociéndose, por tanto, la existencia de relación laboral entre el Ayuntamiento y la Banda de Música, el G.M. de Izquierda Unida pregunta:

¿Qué pasos se han dado en este sentido después de haberse conocido las primeras sentencias?

¿Cuándo va a poder la banda retomar la actividad normal?

¿Cuándo van a empezar a percibir los trabajadores lo adeudado?"

El **Sr. Camas Sánchez**: Después de tener conocimiento de las primeras sentencias, estamos a la espera de las últimas, y pendientes también de nuestro gabinete jurídico, que es quien nos dirá en su momento oportuno, que será muy en breve, cual es la posición final de este asunto en el término a que se ha llegado desgraciadamente, judicial, y tomaremos la pertinente, lógicamente, aceptaremos, acataremos lo que la sentencia diga. Mañana, a petición de ellos, vamos a tener una reunión con ellos y hablaremos de todo un poco, supongo que también, a resultas de la situación nueva, a veces puede pasar al judicializar el asunto, lógicamente el futuro de la Banda tendremos que estructurarlo de una manera adecuada, acorde, habrá más beneficiados o menos, todo eso habrá que estudiarlo cuando llegue la última sentencia, y habrá que ver con los resultantes si es posible montarse una Banda como requiere la ciudad, o ver cómo y de qué manera podemos articular, lógicamente, siempre acatando las sentencias judiciales, el futuro de una posible banda de música para la ciudad. Sí, la sentencia es clara, como también es bastante clara la estructura futura que de esa sentencia se derive.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q16200452A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q16200452A85			

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de la que, como Secretario General del Pleno, doy fe.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q162004S2A85 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	25/04/2016
 8J1Q162004S2A85			